



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

TÍTULO:

“LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS: UNA NUEVA EVIDENCIA DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS”.

TESIS:

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

SERGIO VÁZQUEZ ROJAS

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. FRANCISCO CALZADA LEMUS.



“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO D.F., SEPTIEMBRE DE 2007.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA

A MIS PADRES:

*Sr. José Pedro M. Vázquez Hernández y Sra. Yolanda Rojas Jiménez.
Por darme la oportunidad de estar en ésta vida; por su amor, cariño, amistad, consejo, sacrificio, comprensión, apoyo y entereza e inculcarme valores y principios, sabiendo que con esfuerzo, perseverancia y viviendo con honradez y honestidad se puede estar bien con uno mismo y con los demás. Y así poder lograr las metas que uno se vaya forjando durante la vida. Con amor, respeto y admiración, para Ustedes.*

A MIS HERMANOS:

*Jorge Miguel y María del Carmen.
Por su cariño, apoyo, amistad y comprensión. Y por darme la alegría de ser tío y saber que hay muchas maneras de poder ser feliz.*

A MIS SOBRIN@S:

Por alegrarnos la vida con su presencia y cariño; con sus risas inocentes.

A MI FAMILIA (ABUEL@S, TI@S Y PRIM@S):

Por su cariño, apoyo y comprensión. Sin omitir persona alguna, especialmente a los que ya no están con nosotros, físicamente pero saben que están en nuestras mentes por siempre.

A MIS AMIG@S Y COMPAÑER@S:

De la Universidad, de la ENTS-UNAM y también los que han formado parte de mi vida fuera de la educación formal. Por su amistad y apoyo, por ser parte en mi vida y permitirme ser parte de la suya.

A MIS PROFESORES:

Por compartir sus conocimientos y experiencias, forjando más que profesionales en una disciplina, personas analíticas y críticas, dando herramientas para opinar y adquirir un desarrollo profesional.

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)
Y A LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (ENTS):**

*Para amabas instituciones y los miembros que las integran.
Por ser instituciones educativas y formadoras, de personas críticas,
analíticas, agradecidas y humanas. Me han hecho comprender y tener
siempre presente que: "Por mi raza hablará el espíritu".*

AL MTRO. FRANCISCO CALZADA LEMUS:

*Por ser el asesor para la realización de la presente tesis y compartir sus
conocimientos y experiencias en el aprendizaje profesional. Con admiración
y respeto.*

A LOS SINODALES DE LA PRESENTE TESIS:

*Mtro. Francisco Calzada Lemus, Mtra. Leticia Cano Soriano, Dr. Martín
Castro Guzmán, Lic. Guadalupe P. González Alcibar, Mtro. Jorge Benjamín
Martínez Zendejas. Por su tiempo dedicado a la revisión, orientación y
aportación de sus conocimientos en el perfeccionamiento de la tesis.*

A TI...:

*Por ser parte de este proceso, y aprender que el crecimiento profesional
puede estar lleno de satisfacciones personales, por tú apoyo incondicional,
cariño, y comprensión. Por ser parte en mi vida y permitirme ser parte de la
tuya. Sabes que siempre estas en mi mente.*

Y...:

*A las personas que directa o indirectamente formaron parte para la
realización de la presente tesis y que no se nombran estrictamente, reciban
de igual forma mi agradecimiento.*

PENSAMIENTOS

"No nos atrevemos a muchas cosas porque son difíciles, pero son difíciles porque no nos atrevemos a hacerlas".

Lucio Anneo Séneca.

"La perseverancia, marca la diferencia entre el fracaso y el éxito".

Anónimo.

"Seamos realistas y hagamos lo imposible".

Ernesto "Che" Guevara.

"Es peligroso tener razón cuando el gobierno está equivocado".

Francois Marie Arouet Voltaire.

"Tengo un sueño".

Discurso de Martin Luther King, Jr. en Washington, DC. 28 de agosto de 1963.

"Es dado al hombre, señor, atacar los derechos ajenos, apoderarse de sus bienes, atentar contra la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer de sus virtudes un crimen y de los vicios una virtud; pero hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad, y es el fallo tremendo de la historia.

Ella nos juzgará".

Carta de Benito Juárez a Maximiliano. Monterrey. NL. 1 de marzo de 1864.

*"Entre los individuos como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz".*

Frase célebre. atribuida a Benito Pablo Juárez García.

LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS: UNA NUEVA EVIDENCIA DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

**CAPÍTULO I
MARCO CONTEXTUAL.**

	Pág.
1.1 El Estado de Chiapas.....	2
1.1.1 Aspectos geográficos.....	3
1.1.2 Regiones fisiográficas.....	3
1.1.3 Cuencas, regiones hidrológicas y áreas naturales protegidas.....	3
1.1.4 Tamaño, composición y dinámica de la población del estado de Chiapas.....	4
1.1.5 Distribución territorial de la población.....	5
1.1.6 Características sociodemográficas de la población.....	5
1.1.7 Características de las viviendas.....	6
1.1.8 Infraestructura en comunicaciones.....	7
1.1.9 Coyuntura económica.....	7
1.2 El Municipio de las Margaritas.....	8
1.2.1 Medio físico.....	9
1.2.2 Principales ecosistemas.....	10
1.2.3 Perfil sociodemográfico.....	11
1.2.4 Infraestructura social y de comunicaciones.....	12
1.2.5 Actividad económica.....	13
1.2.6 Atractivos culturales y turísticos.....	15

CAPÍTULO 2
EL MOVIMIENTO ZAPATISTA DE 1994.

2.1 Contexto Nacional.....	18
2.1.1 Causas del Movimiento Zapatista de 1994.....	18
2.1.2 Síntesis de la Historia del Conflicto en Chiapas: 1994-2006.....	36
2.1.3 los actores y escenarios en el Conflicto en Chiapas.....	54
2.1.4 ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.....	88
2.1.5 los Acuerdos de San Andrés.....	94
2.1.6 ley de Derechos y Cultura Indígena.....	96
2.2 Contexto Internacional.....	117
2.2.1 El Impacto Internacional del Conflicto Armado en Chiapas de	
1994.....	117
2.2.1.1 la Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	117
2.2.1.2 la Organización de Estados Americanos (OEA).....	119
2.2.1.3 Europa.....	120
2.2.1.4 los Estados Unidos de Norte América.....	121
2.2.1.5 América latina.....	123

CAPÍTULO 3
ACCIONES DEL GOBIERNO PARA ATENDER A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

3.1 Acciones del Gobierno Federal.....	125
3.2 Acciones del Gobierno Estatal.....	151
3.3 Acciones del Gobierno Municipal.....	158

CAPÍTULO 4
EXCLUSIÓN SOCIAL Y TEORÍA DEL CONFLICTO SOCIAL.

4.1 la Exclusión Social.....	165
4.1.1 Definición de Exclusión Social.....	166
4.1.2 Exclusión Social y Pobreza.....	167
4.1.3 Vulnerabilidad, Marginación y Exclusión.....	169

4.1.4 Aspectos Significativos de la Exclusión Social.....	171
4.1.5 la ciudadanía frente a la exclusión social.....	174
4.1.6 Exclusión social, Asistencia social y Políticas Sociales.....	175
4.2 la Teoría del Conflicto Social.....	179
4.2.1 Teóricos de la Teoría del Conflicto Social.....	180
4.2.2 Definición de Conflicto Social.....	186
4.2.3 El conflicto social presentado por procesos sociales.....	187
4.2.4 El conflicto social determinado por la estructura social.....	188
4.2.5 Aspectos que constituyen al conflicto.....	190
4.2.6 El Proceso de manejo del conflicto.....	193

CAPÍTULO 5

**LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS:
UNA NUEVA EVIDENCIA DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

5.1 Metodología de Tesis.....	197
5.1.1 Justificación.....	197
5.1.2 Planteamiento del Problema.....	200
5.1.3 Objetivos.....	202
5.1.4 Diseño de Investigación.....	202
5.1.5 Procedimientos o Estrategias.....	204
5.2 Desplazamiento interno como efecto del Conflicto Armado de 1994.....	205
5.2.1 Definición de Desplazados Internos.....	208
5.2.2 Tipos de Desplazamiento Interno.....	211
5.2.3 Consecuencias del Desplazamiento Interno.....	213
5.2.4 Cifras de Desplazados Internos en el Estado de Chiapas y en el Municipio de las Margaritas.....	215
5.3 las Necesidades Sociales de los desplazados internos en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.....	220
5.4 los Problemas Sociales de los desplazados internos en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.....	229
5.5 Una Nueva Evidencia de Exclusión Social.....	239

CONCLUSIONES

GLOSARIO Y SIGLAS

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

HEMEROGRAFÍA

SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS

"Mañana tal vez tengamos que sentarnos frente a nuestros hijos y decirles que fuimos derrotados. Pero no podremos mirarlos a los ojos y decirles que viven así porque no nos animamos a pelear".

Mahatma Gandhi.

INTRODUCCIÓN

El 1º de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), declara la guerra al gobierno federal y a su Ejército y llega a ocupar varias cabeceras municipales del Estado de Chiapas, México entre ellas: San Cristóbal de las Casas, Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo. Sus principales demandas eran "trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz" (Primera declaración de la Selva Lacandona). Explica que optó por la vía armada frente a los pocos resultados de las protestas pacíficas.

El Estado mexicano desatendió y subestimó la importancia de un conflicto como el de Chiapas, que si bien no es reciente sí tuvo su detonante en un momento histórico y político, en la cuestión nacional e internacional que favoreció a ser uno de los movimientos importantes y sobresalientes en la última década del Siglo XX, por sus múltiples acontecimientos; con las consecuencias que desencadena un conflicto de su magnitud.

El sistema de gobierno mexicano en sus tres órdenes; federal, estatal y municipal, han reproducido políticas que atienden selectivamente a ciertos grupos de poder, negando así el desarrollo social de la mayoría de la población, un claro ejemplo lo encontramos en el Estado de Chiapas y en el municipio de Las Margaritas, esto ha inducido a los sectores excluidos a optar por manifestaciones substanciales para hacerse escuchar. Lo que ha producido en su momento reclamos, exigiendo justicia, igualdad e inclusión social, y con esto ha generado conflictos ideológicos, agrarios, políticos, religiosos, culturales, etc., entre comunidades que afectan a su población directa o indirectamente, como fue el caso del levantamiento-conflicto armado del 1º. de enero de 1994, que aumentó el caos social provocando desplazamientos importantes de grupos de indígenas y mestizos que emigraron principalmente, hacia la cabecera municipal de Las Margaritas y a otros municipios del estado de Chiapas.

El actual conflicto en Chiapas no se puede definir como un evento de generación espontánea, sino que surge de un largo y complejo proceso organizativo de la población a una situación histórica de injusticia social.

Una de las características del conflicto son las grandes contradicciones que se viven en Chiapas, es su fundamento en la paradoja de un estado rico en recursos naturales, pero con los índices más altos de pobreza y más bajos en

desarrollo humano de la nación. Es un estado que genera el 35% de la energía eléctrica del país, un 34% de sus viviendas no tiene este servicio. Es una zona rica en recursos agrícolas, sin embargo el 60% de sus municipios se encuentran en riesgo nutricional, en petróleo, casi el 60% sobrevive apenas con un salario mínimo. El 60% de los niños en edad escolar no pueden asistir a la escuela y el índice de analfabetismo llega al 30%. Sólo el 57% tienen acceso al agua potable entubada. (Esas cifras datan de 1994. Estadísticas más recientes indicarían muy poca variación en sus tendencias.). Pero también es un estado de fuerte discriminación racial (aunque la población indígena representa el 30% y la casi totalidad de la población en la zona de conflicto) Por el carácter excluyente del neoliberalismo y de la globalización, factores que reforzaron el ya de por sí alto grado de marginación de la población campesina e indígena:¹

En el contexto del conflicto armado y entre sus múltiples razones se encuentran:

- La caída de los precios del café en 1989.
- La reforma del artículo 27 constitucional en 1992 (al legalizar la comercialización de las tierras, significó una debilitación del sistema de ejidos, estructura fundamental en las comunidades indígenas).
- La firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México que entró en vigor el 1º de enero de 1994.

El grupo que iba a originar el EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) entró a la Selva en 1983 con un perfil de guerrilla "tradicional". Como lo explicó en escritos posteriores el *Subcomandante Marcos*, personaje que se ha convertido en el líder del levantamiento. Por otra parte en el contacto con las comunidades indígenas amplió las perspectivas del movimiento, lo cual se explica ya que mientras su núcleo militar es bastante limitado, su fuerza radica en el amplio apoyo social del cual se beneficia.

En el estado de Chiapas el desplazamiento de población es un fenómeno que desde hace décadas se ha producido por diversos motivos; conflictos agrarios, intolerancia religiosa, conflictos políticos, etc. Pero a partir de 1994, por el conflicto armado entre el EZLN y el ejército mexicano, en agresiones de manera directa o en una "guerra de baja intensidad". De carácter bilateral y durante el proceso de pacificación de representación unilateral. Lo cual sigue produciendo población desplazada internamente.

Por lo anterior el propósito de este trabajo es analizar la situación actual de la población desplazada internamente por el conflicto armado en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, e identificar los elementos que dieron origen a este escenario, mediante una investigación documental, revisando y confrontando las acciones de los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para

¹ <http://www.sipaz.org/crono/procesp.htm>

atender las necesidades y problemas sociales de esta población desplazada por el conflicto del 1º. de enero de 1994 hasta la actualidad.

Así también analizar este problema desde el punto de vista del profesional en Trabajo Social y de una manera objetiva la situación de la población desplazada por el conflicto armado en el Estado de Chiapas y en particular en el municipio de Las Margaritas; considerando lo que conlleva estar en condiciones de exclusión social y los elementos que se entrelazan, no es una condición sencilla pero si muy importante por la complejidad e importancia de atender esta realidad.

Ya se ha dicho y escrito, sobre el conflicto armado en Chiapas. Sin embargo, este trabajo busca ser una interpretación ordenada, tomando en cuenta los diferentes puntos de vista de los actores en dicho conflicto. De esta manera, se procura plasmar y reflexionar de una forma pertinente en una problemática que no debe verse de una zona geográfica en particular, sino, que trasciende en sus dimensiones.

En este sentido se hace necesario realizar un análisis de la situación actual de éste conflicto social y del cual para algunos sectores de la sociedad se encuentra en calma o como la declaración del Presidente Vicente Fox Quezada (2000-2006), en Ocosingo, Chiapas, sobre que el EZLN es un tema que *“prácticamente está quedando ya en el pasado y todo el mundo está viendo adelante”*.²

Estas declaraciones expresan con toda claridad la postura del Ejecutivo de minimizar la existencia del conflicto armado en Chiapas. Sin embargo la realidad del conflicto no sólo se encuentra en cuanto a la población que tomo las armas y se reveló en contra del gobierno, sino también con aquellas poblaciones que decidieron no participar en el movimiento y que les ha costado la pérdida de tierras pertenencias y hasta de su propia vida.

Considerando que la intervención, y actuación del profesional en Trabajo Social se desempeña en diversos ámbitos y momentos, no se pretende encasillar en un sólo espacio su participación. De ahí que en la presente tesis no se puntea un capítulo especial de lo que debería o debe hacer el Trabajador Social, en torno al conflicto social, y en la situación que viven los desplazados como efecto de dicho conflicto. Por lo anterior se pretende dar una visión integral de su actuación profesional en el desarrollo del presente trabajo.

Es por lo anterior que se realiza y estructura, esta tesis de la siguiente manera:

En el primer capítulo se describe las características particulares del estado de Chiapas y del municipio de Las Margaritas. Para, así poder analizar lo que poseen

² Periódico La Jornada, sección: Política. Miércoles 12 de enero de 2005.
<http://www.jornada.unam.mx/2005/01/12/003n1pol.php>

los escenarios donde se suscitó este conflicto social, tanto en recursos, naturales, materiales y humanos.

El segundo capítulo aborda el movimiento social del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, haciendo mención de sus orígenes y causas, realizando una síntesis de la historia del conflicto armado en Chiapas de 1994 al 2006, y las consecuencias del mismo. Esto con la finalidad de ubicar el tema de este trabajo en su contexto y el porqué de lo importante de su análisis y revisar los actores y escenarios del conflicto como factores importantes en éste acontecimiento histórico a nivel local, nacional e internacional.

En el tercer capítulo se presenta una síntesis de las acciones que los diferentes niveles de gobierno han formulado e implementado para pretender atender las causas y efectos del conflicto armado de 1994 incluyendo las diferentes necesidades y problemas de la población desplazada por tal conflicto.

En el cuarto capítulo se examina la situación de exclusión social y sus diferentes perspectivas, así como la Teoría del Conflicto Social, en el cual, se presentan a algunos teóricos que hablan de dicha teoría, haciendo énfasis en lo que esta vislumbra y los principales aspectos que relacionan ambas temáticas con el propósito de ubicarlas en el proceso de conflicto en Chiapas y el problema de la población desplazada internamente.

En el quinto capítulo se presenta una breve descripción de la metodología de investigación así como los procedimientos estratégicos, con lo que se llevó a cabo la realización de la presente tesis. Así también se destaca el desplazamiento de población de manera interna, señalando los tipos de desplazamiento, se hace referencia de las cifras de personas desplazadas en el estado de Chiapas y del municipio de Las Margaritas perteneciente a dicho estado. También se hace una revisión y análisis teórico conceptual de las distintas visiones de lo que son las necesidades y problemas sociales, para establecer una postura y un enfoque desde la perspectiva del Trabajo Social en la situación de la población desplazada internamente en Las Margaritas, Chiapas, de esta manera referirlas como un factor importante en el presente trabajo.

En la parte final se presenta algunos puntos; que no por ello son menos importantes, en este trabajo como son: Conclusiones, Glosario y Siglas, Anexos, Bibliografía, Hemerografía y los Sitios Consultados en Internet.

El Conflicto entre el gobierno federal y el EZLN en Chiapas tiene, como todo conflicto, diversos antecedentes, varias facetas y algunas soluciones posibles. No se trata evidentemente, de un asunto sencillo; el conflicto –que en realidad son varios conflictos a la vez– no se debe a una causa ni tampoco existe solamente una solución posible.³ No obstante este trabajo se suma al conjunto de análisis

³ Stavenhagen Rodolfo, *Tres perspectivas sobre el conflicto en Chiapas*, en Arnson Cynthia, Benítez Manaut, Raúl, (coordinadores). *Chiapas: Los Desafíos de la Paz*. ITAM-WWICFSLAP y Miguel Ángel Porrúa, México, 2000. p. 231.

que se han dado a este fenómeno, pero con una aportación específica que se tiene en el tratamiento que se da a esta problemática desde el razonamiento profesional del Trabajo Social.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL

1.1 El Estado de Chiapas.

- 1.1.1 Aspectos geográficos.**
- 1.1.2 Regiones fisiográficas.**
- 1.1.3 Cuencas, regiones hidrológicas y áreas naturales protegidas.**
- 1.1.4 Tamaño, composición y dinámica de la población del estado de Chiapas.**
- 1.1.5 Distribución territorial de la población.**
- 1.1.6 Características sociodemográficas de la población.**
- 1.1.7 Características de las viviendas.**
- 1.1.8 Infraestructura en comunicaciones.**
- 1.1.9 Coyuntura económica.**

1.2 El Municipio de las Margaritas

- 1.2.1 Medio físico.**
- 1.2.2 Principales ecosistemas.**
- 1.2.3 Perfil sociodemográfico.**
- 1.2.4 Infraestructura social y de comunicaciones.**
- 1.2.5 Actividad económica.**
- 1.2.6 Atractivos culturales y turísticos.**

“La naturaleza ofrece bienes para satisfacer las necesidades de todos, pero no la codicia de unos pocos”.

Mahatma Gandhi.

localización del estado de Chiapas y el municipio de las Margaritas, en la República Mexicana.



Fuente: Elaboración propia.

1.1 El Estado de Chiapas

Los Estados Unidos Mexicanos cuenta con 32 entidades federativas entre ellas el Estado de Chiapas; rico en bellezas naturales, potenciales económicos y en patrimonios culturales, pero la mayor riqueza la tiene su gente.

Chiapas es la puerta de entrada al sureste mexicano. Chiapas con el folklore ancestral de nuestros pueblos y culturas que coexisten en extravagantes paisajes entintados con el azul de sus ríos, lagos y cascadas y con el verde tierno y maduro de sus bosques, selvas y montañas. Su extensión territorial de 75,634 km representa 3.8% de la superficie del país, ubicándolo como el octavo estado más grande de México.

Chiapas se sitúa entre los paralelos 14° 32' y 17° 59' de latitud norte y los meridianos 90° 22' y 94° 15' de longitud oeste. Limita al norte con Tabasco; con la República de Guatemala al este, al sur con el Océano Pacífico y con los estados de Oaxaca y Veracruz al oeste¹.

1.1.1 Aspectos geográficos

Su posición es estratégica, de los 21 municipios mexicanos que se ubican en la línea divisoria internacional, 19 son chiapanecos, con Guatemala comparte 658.5 km², que constituyen 58% de la frontera sur de México. Conjuntamente con el gobierno federal fincan bases para explotar sostenidamente las potencialidades de la región. Hoy por hoy la frontera sur es punto neurálgico, no sólo para Chiapas, sino para México en su conjunto.

Existen siete regiones fisiográficas: Llanura Costera del Pacífico, caracterizada por esteros, lagunas costeras y las playas de Puerto Arista. En la Sierra Madre de Chiapas predominan climas cálidos y templados con diferente grado de humedad. La Depresión Central es irrigada por la gran cantidad de ríos que conforman la Cuenca del Grijalva. En el Altiplano Central, existen altitudes que alcanzan los 2,100 m. Sobresalen marcados accidentes orográficos en las Montañas del Norte. Mientras que las Montañas del oriente están constituidas por una serie de sierras paralelas que originan impresionantes cañadas. A la Llanura Costera del Golfo, corresponden terrenos planos con algunos pantanos.

1.1.2 Regiones fisiográficas

Producto de sus cauces los ríos Grijalva, Usumacinta, Lacantúm, Jataté; las presas: Belisario Domínguez, Nezahualcóyotl, Peñitas y Chicoasén; y de los lagos de Montebello, Colón y Miramar, en el estado se concentra 30% del agua superficial del país, que da origen a diez cuencas hidrológicas, siendo la más importante del país la del río Grijalva.

1.1.3 Cuencas, regiones hidrológicas y áreas naturales protegidas

Tiene 37 áreas naturales protegidas, entre las que destacan las reservas de la biosfera por ser patrimonio de la humanidad: Montes Azules, tiene la región hidrológica más grande de México. Los caprichosos relieves montañosos de La

¹ www.chiapas.gob.mx, www.asieschiapas.gob.mx

Sepultura son de los más bellos del país. La Encrucijada posee los manglares más altos del Pacífico Americano. La reserva El Ocote es considerada como uno de los complejos cavernarios más importantes de todo el mundo. El Triunfo, caracterizado por bosques de niebla y selva tropical, donde se refugian numerosas especies de fauna y flora en peligro de extinción, entre ellas el quetzal.

1.1.4 Tamaño, composición y dinámica de la población del estado de Chiapas

En el territorio chiapaneco existen 19,386 localidades, distribuidas en 118 municipios, agrupados en 9 regiones geoeconómicas: I Centro, II Altos, III Fronteriza, IV Frailesca, V Norte, VI Selva, VII Sierra, VIII Soconusco y IX Istmo Costa.

De acuerdo con los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005, al 17 de octubre de 2005 residían en Chiapas un total de 4 millones 293 mil 459 personas, de las cuales 50.9% son mujeres y 49.1% son hombres.

La población de la entidad crece a una tasa media anual del 1.6%, mientras que en el quinquenio anterior lo hizo al 2.1 por ciento.

La fecundidad promedio de las mujeres de 45 a 49 años descendió de 5.3 a 4.8 hijos por mujer.

El perfil educativo de la población de la entidad indica que en el año 2000, el porcentaje de la población de 15 años y más que contaba con educación media superior y superior era de 15.9% y para 2005, se incrementó al 20.0 por ciento.

Por lo que se refiere a los bienes con los que cuentan las viviendas se tiene que en el año 2000, el 2.8 % disponía de computadora, para finales de 2005, el 7.1% contaban con este recurso.

El estado de Chiapas tenía, al 17 de octubre de 2005, un total de 4 millones 293 mil 459 residentes habituales, que representan el 4.2% de los 103.3 millones que conforman la población nacional.

Entre el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005, la población de la entidad se incrementó en 372 mil 567 personas, lo que significa una tasa media anual de crecimiento del 1.6%, cuando en el quinquenio anterior fue de 2.1%.

La distribución de la población en el estado, por grandes grupos de edad muestra incrementos del 2000 al 2005; en el grupo de menos de 15 años la población aumentó 49 mil 510 personas llegando a un millón 540 mil 223 chiapanecos; para el grupo de 15 a 59 años llegó a 2 millones 349 mil 464, con lo que se incrementó en 280 mil 649 personas; por último la población de 60 años y más creció en 65 mil 543 personas situándose en 278 mil 350 chiapanecos. Por lo

anterior, de cada 100 personas en edades productivas (de 15 a 59 años), hay 77.4 en edades dependientes (menores de 15 años y de 60 años y más), mientras que en el año 2000 esta relación era de 82.3 personas en edades dependientes.

El nivel de la fecundidad de las mujeres, medido por el promedio de hijos nacidos vivos, muestra una reducción significativa en todas las edades. En particular, para el grupo de mujeres de 45 a 49 años (que están terminando su ciclo reproductivo), la descendencia promedio es actualmente de 4.8 hijos, cuando en el año 2000 era de 5.3 hijos por mujer.

1.1.5 Distribución territorial de la población

La distribución de la población en la entidad indica que los municipios más poblados continúan siendo: Tuxtla Gutiérrez, en donde residen 503 mil 320 personas, y representan el 11.7% del total de la entidad; Tapachula con una población de 282 mil 420 concentra al 6.6%, le sigue Ocosingo y San Cristóbal de las Casas con 170 mil 280 habitantes y 166 mil 460 personas, respectivamente y representan el 4.0% y el 3.9% de la población estatal.

El 52.2% de los chiapanecos reside en localidades de menos de 2,500 habitantes, 15.7% en localidades de 2,500 a 14 mil 999 habitantes, 12.9% en asentamientos de 15 mil a 99 mil 999 habitantes y 19.2% en ciudades de más de 100 mil personas.

Por lo que se refiere a la migración en la entidad se tiene que en el año 2000 el 1.2% de la población residente eran inmigrantes recientes, en virtud de que habían llegado a la entidad cinco años antes; en el 2005 esta proporción disminuye a 0.6 por ciento.

Durante los últimos cinco años llegaron a vivir a la entidad poco más de 24 mil personas procedentes principalmente de Tabasco (14.4%), México (13.7%), Distrito Federal (12.1%) y Veracruz de Ignacio de la Llave (11.5%). Por otro lado, salieron de la entidad casi 90 mil personas que se dirigieron a Baja California (17.5%), Quintana Roo (13.9%), México (6.8%), Tabasco (6.3%), Distrito Federal (5.7%), Veracruz de Ignacio de la Llave (5.4%) y Oaxaca (4.5%), entre otras entidades.

1.1.6 Características sociodemográficas de la población

Un aspecto vinculado al bienestar social de la población es el que se refiere al derecho que tiene la población de recibir servicios médicos. En el estado de Chiapas la población derechohabiente es de 861 mil 443 personas, cifra que se incrementó en poco más de 171 mil personas en los últimos cinco

años, al pasar la cobertura del 17.6 a 20.1%, Este indicador a nivel nacional es del 46.9 por ciento.

El Instituto Mexicano del Seguro Social cubre al 46.3% de los derechohabientes en la entidad, seguido por el Seguro Popular que brinda servicio médico al 22.6%, el ISSSTE atiende al 19.6%, mientras que otras Instituciones atienden al 8.8 % y PEMEX, SDN o SEMAR atienden al 3.3 por ciento.

En el 2005 uno de cada cuatro chiapanecos hablaba alguna lengua indígena, dicha población asciende a 957 mil 255 personas de cinco años y más, cifra mayor a la del 2000 en 147 mil 663 personas. Asimismo el 24.9% de la población hablante, no habla español, cifra que en el año 2000 ascendía a 36.5 por ciento.

La riqueza cultural de esta entidad se refleja en el número de lenguas indígenas que habla la población, entre las más importantes por su volumen de población se encuentran los que hablan Tzeltal con 363 mil personas (37.9%), Tzotzil 321 mil (33.5%), Chol con 162 mil (16.9%), Zoque con 44 mil (4.6%) y Tojolobal con 43 mil personas (4.5%). Estas cinco lenguas concentran al 97.4% del total de población hablante de la entidad.

En relación a las características educativas de la población, se tiene que la asistencia de la población de 6 a 14 años a la educación básica se incrementó en 99 mil 169 niños y niñas, con lo cual la tasa de asistencia escolar pasa de 83.5 a 89.9% de 2000 a 2005.

1.1.7 Características de las viviendas

Mientras que la población del estado de Chiapas creció en los últimos 5 años a una tasa media anual del 1.6%, el total de viviendas habitadas lo hizo al 2.3%, con lo que el promedio de ocupantes por vivienda habitada desciende de 4.8 a 4.6 personas por vivienda.

En el 2005 el estado de Chiapas cuenta con un total de 889 mil 420 viviendas particulares habitadas, 110 mil 575 más que las reportadas en el año 2000.

Por lo que se refiere a las características constructivas de las viviendas, se tiene que el porcentaje de viviendas con piso de tierra se redujo del 37.9% (295 mil 33 viviendas) en el año 2000, a 29.9% (266 mil 133 viviendas) en el 2005. El promedio nacional alcanza el 10.2 por ciento.

La disponibilidad de servicios públicos en las viviendas se ha incrementado en los últimos cinco años. Así, el porcentaje de viviendas que disponen de energía eléctrica pasó de 87.9 a 93.6%; las que tienen acceso al agua por medio de la red

pública en el ámbito de su vivienda pasan de 68.0 a 71.1% y las que cuentan con drenaje, del 62.3 al 77.3 por ciento.

Los hogares chiapanecos disponen ahora de más bienes electrodomésticos, en el año 2000 el 59.4% de las viviendas contaban con televisión, el 37.1% con refrigerador, el 15.3% con lavadora y el 2.8% disponía de computadora; para el 2005 tales indicadores ascendieron a 69.1%, 48.8%, 24.9% y 7.1%, respectivamente.²

1.1.8 Infraestructura en comunicaciones

En materia de comunicaciones y transportes, cuenta con una red de carreteras federales y estatales conformada por 21,790 kilómetros que comunican a las principales ciudades del estado. Los aeropuertos de Llano San Juan en Ocozocoautla, Francisco Sarabia en Tuxtla Gutiérrez, Corazón de María en San Cristóbal de las Casas y el de Palenque, junto con el Aeropuerto Internacional de Tapachula comunican al estado con diferentes destinos nacionales e internacionales. Puerto Madero tiene un parque industrial con una superficie de 2'340,000 MI, al considerarse puerto de altura, garantiza su vocación comercial, industrial y pesquera.

Los empresarios locales, nacionales e internacionales invierten más fácilmente en Chiapas, en la actualidad la infraestructura comercial ha crecido considerablemente reflejándose en importantes plazas comerciales, supermercados y franquicias de restaurantes. En Chiapas la población económicamente activa (PEA) ocupada representa 47% de la población de 12 años y más; la fuerza laboral de la entidad es predominantemente masculina con 76.3%, por su parte las mujeres presentan 48.4%.

1.1.9 Coyuntura económica

Los caficultores chiapanecos producen alrededor de 451 mil toneladas de este aromático, generando divisas cercanas a 122 millones de dólares anuales, cifra que constituye 35% de la producción nacional. Es el primer productor y exportador mundial de café orgánico, su elevada calidad es reconocida internacionalmente por varios países y avalada por la Organic Crop Improvement Association y el Institut fur Marktokoologie, distinguidas agencias certificadoras.

En el sector secundario la PEA es del 13%, constituida principalmente por micro y pequeñas empresas agroindustriales. En el ámbito industrial somos un estado prometedor, formamos parte del Corredor Transístmico de América, ofreciendo atractivas oportunidades de inversión. Cabe citar que recientemente se instalaron ensambladoras de partes automotrices, maquiladoras textiles para exportación, agroindustrias y empresas constructoras.

² Resultados Definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005 para el Estado de Chiapas, www.inegi.gob.mx.

El 37% de la PEA trabaja en el sector terciario, sobresaliendo las actividades comerciales y de servicios. Destacan las exportaciones que se realizan en las ramas agrícola, ganadera y pesquera. La actividad turística es un detonador importante de ingresos, porque es un rápido generador de empleo y porque Chiapas es un estado donde las condiciones están dadas para fomentar el turismo cultural, recreativo, colonial y alternativo.

- ⇒ Actual Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, México: Juan José Sabines Guerrero (2006-2012).

1.2 El Municipio de las Margaritas.

Fue erigida en pueblo y Cabecera Municipal mediante decreto del 9 de diciembre de 1871, promulgado por José Pantaleón Domínguez, Gobernador del Estado. La formación del pueblo se hizo con los habitantes de la entonces ranchería Las Margaritas, del departamento de Comitán. Fue el propio jefe político del Departamento quien hizo la delineación y demarcación del fundo legal del nuevo asentamiento, concediendo a cada familia de indígenas tojolabales suficientes tierras para casa y sitio. El 24 de marzo de 1981, la cabecera municipal fue elevada al rango de ciudad por decreto promulgado por el gobernador Juan Sabines Gutiérrez.

Personajes Ilustres

- Eligio Velasco: Sacerdote.
- Eufrasio Guillén: Educador.
- Raymundo Rojas: Educador.
- Gaudelio Madina: Educador.
- Natividad Gordillo: Sacerdote.

Cronología de Hechos Históricos

AÑO	ACONTECIMIENTO
1871	Siendo Gobernador del Estado, José Pantaleón Domínguez se erigió en pueblo y Cabecera Municipal a Las Margaritas, se deduce que el origen de su nombre es porque se forma con los habitantes de la ranchería de Las Margaritas, del departamento de Comitán, aunque el comentario popular dice que es por tres bellas mujeres llamadas Margarita, que vivían en esta comunidad.
1973	Se había pavimentado la carretera que los une con la ciudad de Comitán.
1981	La cabecera municipal fue elevada al rango de ciudad por decreto promulgado por el gobernador Juan Sabinés Gutiérrez.
1995	Se asentó en la comunidad La Realidad el mando del movimiento social zapatista.
1999	El 28 de julio se segregaron 30 localidades con una superficie territorial de 411.32 kilómetros cuadrados para formar el municipio de Maravilla Tenejapa.

1.2.1 Medio físico.

Localización

Se localiza en los límites del Altiplano Central y de las Montañas del Norte, predominando el relieve montañoso, sus coordenadas geográficas son 16° 19' N y 91° 59' W, su altitud es de 1,520 msnm.

Limita al norte con los municipios de Ocosingo y Altamirano, al sur con los municipios de La Independencia, Maravilla Tenejapa y La República de Guatemala, al este con Ocosingo y al oeste con los municipios de Chanal y Comitán.

Extensión

Cuenta con una extensión territorial de 5,307.8 km² que representa el 41.49% de la superficie de la región Fronteriza y el 7.03% de la superficie estatal.

Orografía

El relieve del municipio está constituido en un 50% por zonas accidentadas, el 40% son zonas semiplanas y el restante 10% son zonas planas.

Hidrografía

El municipio cuenta con ríos muy caudalosos como el Santo Domingo, Dolores, Caliente, Enseba y Jataté que forman parte del río Lacantún comprendido dentro de la parte este y que corresponde a la vertiente de Usumacinta, además de los ríos San Joaquín, Yaxjá y la laguna el Vergel, localizados en la zona occidental.

Clima

El clima va de cálido húmedo a templado subhúmedo de acuerdo a la altitud, con una temperatura media anual en la cabecera municipal de 17°C y una precipitación pluvial de 1,025 milímetros anuales.

1.2.2 Principales ecosistemas

flora

La vegetación es de selva alta en la primera zona climática y de bosque pino, encino y está constituida por flor del carmen, frijolillo, memela, hule, jimba, romerillo, ciprés, sabino, manzanilla, caoba, cedro, hormiguillo, ébano, palo rayado, liquidámbar, "lengua de vaca" y roble.

fauna

La fauna del municipio está constituida por una gran variedad de especies de las cuales las más sobresalientes son: masacuata, iguana de ribera, tortuga plana, zopilote rey, armadillo, jabalí, mapache, tejón, venado, cabrito, culebra ocotera, gavián golondrino, ardilla voladora, venado de campo.

Recursos naturales

Chiapas posee una gran variedad de recursos naturales, desafortunadamente su explotación irracional ha devastado extensas áreas de bosques y selvas, provocando la pérdida de especies de flora y fauna silvestre. Ocupa parte de la Reserva de la Biosfera Montes Azules.

1.2.3 Perfil sociodemográfico

Grupos Étnicos

En Chiapas la población indígena representa el 24.98% de la totalidad del Estado. En el municipio de Las Margaritas el 48.50% de sus habitantes son indígenas, de los cuales 31.67% son monolingües; la etnia predominante es la Tojolabal. En el nivel regional el porcentaje de la población indígena es 15.44.

Evolución Demográfica

La población total del municipio es de 98,374 habitantes³, representa 21.82% de la regional y 2.22% de la estatal; el 49.72% son hombres y 50.28% mujeres. Su estructura es predominantemente joven, 66% de sus habitantes son menores de 30 años y la edad mediana es de 17 años. En el período comprendido de 1990 al 2000, se registró una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) del -0.02%, el indicador en el ámbito regional y estatal fue de 1.62% y 2.06% respectivamente.

La dinámica demográfica municipal en este lapso, presentó un decremento de 173 habitantes. La población total del municipio se distribuye de la siguiente manera: 17.17% vive en una localidad urbana, mientras que el 82.83% restante reside en 346 localidades rurales, que representan 99.71% del total de las localidades que conforman el municipio. Los porcentajes regional y estatal para localidades con este mismo rango fueron de 99.21% y 99.09% respectivamente.

En el ámbito municipal se observa una densidad de población de 16 habitantes por km², el regional es de 31 y el estatal de 52 habitantes. La Tasa Global de Fecundidad (TGF) para el año 2000, fue de 4.37 hijos por mujer en edad reproductiva, mientras que la TGF de la región fue de 3.38 y la del Estado 3.47.

La inmigración es del 0.38%; quienes llegaron al municipio provienen principalmente de los Estados de Veracruz, Tabasco, México y de otro país; el indicador regional es de 0.73% y el estatal de 3.16 por ciento.

De acuerdo a los datos publicados en el año 2000, por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el municipio presentó un grado de marginación muy alto. Para ese mismo año existían en el Estado sólo un municipio de muy baja marginación (Tuxtla Gutiérrez), 1 de baja marginación (San Cristóbal de Las Casas) 6 de media, 65 de alta y 44 de muy alta marginación.⁴ No se incluyó el municipio de Nicolás Ruiz, debido a que no fue censado, por el INEGI en el año 2000.

³ INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. www.inegi.gob.mx.

⁴ CONAPO. *La población de México en el nuevo siglo*. Distrito Federal, México, 2001.

Religión

El 62.21% de la población profesa la religión católica, 22.93% protestante, 6.92% bíblica no evangélica y 7.16% no profesa credo. En el ámbito regional el comportamiento es: católica 63.63%, protestante 14.35%, bíblica no evangélica 7.54% y el 13.55% no profesa credo. Mientras que en el estatal es 63.83%, 13.92%, 7.96% y 13.07% respectivamente.

1.2.4 Infraestructura social y de comunicaciones

Educación

En el año 2000, el municipio presentó un índice de analfabetismo del 35.18%, indicador que en 1990 fue de 47.92%. Actualmente la media estatal es de 22.91%.

De la población mayor de 15 años, 35.78% tiene primaria incompleta, 18.92% completó los estudios de primaria y 13.96% cursó algún grado de instrucción posterior a este nivel.

Salud

En 2000 el régimen de los servicios de salud atendió a 45,215 personas, 6.88% de los usuarios fueron beneficiados por instituciones de seguridad social y 93.12% por el régimen de población abierta.⁵

La Tasa de Mortalidad General (TMG) en 2000 fue de 2.19 defunciones por cada 1,000 habitantes; y de 10.78 con respecto a la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI). A nivel estatal correspondió a 3.83 y 17.28 respectivamente.⁶

Las principales causas de la mortalidad general en el municipio son:

Enfermedades infecciosas intestinales, Tumores malignos; Accidentes, Enfermedades del corazón y cerebrovasculares. El 0.93% de la población total padece alguna forma de discapacidad, distribuyéndose de la siguiente manera: 33.75% presenta discapacidad motriz, 17.12% auditiva, 10.42% de lenguaje, 31.14% visual y 16.38% mental.

Deporte

En lo relativo a la recreación y el deporte, el municipio cuenta con biblioteca pública, salón sociocultural, estadio de fútbol, cancha de básquetbol y canchas deportivas en las principales comunidades.

⁵ INEGI; Resultados Definitivos, Chiapas XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

⁶ ISECH. Anuario Estadístico de Mortalidad 2000.

Vivienda

En el año 2000 se registraron 13,907 viviendas particulares habitadas, de las cuales 93.57% son propiedad de sus habitantes y 5.77% son no propias. En promedio cada vivienda la ocupan 5.68 habitantes; el indicador regional y estatal es de 4.93 y 4.85 ocupantes por vivienda respectivamente.

Los materiales predominantes en los pisos de las viviendas son 57.05% de tierra y 38.37% de cemento y firme. Las paredes son 68.72% de madera y de tabique 1/, 27.08%. En techos, 77.05% de lámina de asbesto y 10.44% de teja. (1/ Incluye ladrillo, bloc, piedra, cantera, cemento y concreto).⁷

Servicios Públicos

El 82.05% de las viviendas disponen de energía eléctrica, 50.96% de agua entubada y el 22.22% cuentan con drenaje. En la región los indicadores fueron, para energía eléctrica 90.23%, agua entubada 65.74% y drenaje 40.97%; y en el Estado 87.90%, 68.01% y 62.27% respectivamente.

Medios de Comunicación

Para atender la demanda del servicio de comunicación, este municipio dispone de una oficina postal y una oficina de telégrafos y correos, así como con una red telefónica con servicio estatal, nacional e internacional y una estación de radio indigenista, que transmite en diferentes lenguas.

Vías de Comunicación

De acuerdo al inventario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el municipio en el año 2000 contaba con una red carretera de 574.67 Km. Integrados principalmente por la red rural de la SCT (165), red de la Comisión Estatal de Caminos (143.93) y caminos rurales construidos por las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Defensa Nacional y la Comisión Nacional del Agua (238.94). La red carretera del municipio representa el 21.5% de la región.

1.2.5 Actividad económica

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura: en el municipio se cultiva principalmente el maíz, frijol, café, caña de azúcar y arroz.

⁷ INEGI; Resultados Definitivos, Chiapas XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Explotación forestal: en el municipio se producen maderas de cedro, caoba, roble, hormiguillo y guanacastle.

- **Industria:** En el municipio se produce tabique y artesanías.
- **Turismo:** Entre los atractivos turísticos con que cuenta el municipio destacan: las ruinas arqueológicas de Xintahual, San Joaquín, San Mateo Paloma Real, Los Cimientos y Monte Guerrero, el templo de Santa Margarita, las Cascadas de Santo Domingo y la belleza de los ríos, lagunas y paisajes naturales del municipio.
- **Comercio:** El municipio cuenta con una gran variedad de establecimientos comerciales que ofrecen artículos de primera y de segunda necesidad como son: alimentos, abarrotes, calzado, vestido, muebles, etc.
- **Servicios:** El municipio cuenta con los servicios de hospedaje, restaurantes, servicios bancarios, talleres, etc.

Población Económicamente Activa por Sector

En el año 2000, la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada fue de 26,380 habitantes, distribuyéndose por sector, de la siguiente manera:

Sector Primario

El 77.07% realiza actividades agropecuarias. El porcentaje de este sector en los ámbitos regional y estatal fue de 57.40% y 47.25% respectivamente.

Sector Secundario

El 6.41% de la PEA ocupada laboraba en la industria de la transformación, mientras que en los niveles regional y estatal los porcentajes fueron de 12.33% y 13.24% respectivamente.

Sector Terciario

El 14.66% de la PEA ocupada se emplea en actividades relacionadas con el comercio o la oferta de servicios a la comunidad, mientras que en los niveles regional y estatal el comportamiento fue de 28.61% y 37.31% respectivamente. En la percepción de ingresos, en el municipio, se tienen los siguientes resultados: el 43.87% de los ocupados en el sector primario no perciben ingresos y sólo 0.23% reciben más de cinco salarios.

En el sector secundario, 9.32% no perciben salario alguno, mientras que 2.61% reciben más de cinco. En el terciario, 10.65% no reciben ingresos y el 9.98% obtienen más de cinco salarios mínimos de ingreso mensual.

En este mismo rubro la región reporta los siguientes datos: 47.29% de la PEA ocupada en el sector primario no recibe salario alguno y 0.50% recibe más de cinco salarios. En el sector secundario, 7.81% no percibe ingresos por su actividad, mientras que sólo 2.33% percibe más de cinco salarios. En el terciario, 8.58% no recibe ingresos y 11.20% más de cinco salarios mínimos mensuales de ingreso, por su actividad.

La distribución de ingresos de la PEA en el Estado reporta que el 40.66% del sector primario no recibe salario alguno y sólo 0.76% recibe más de cinco salarios mínimos. En el sector secundario, 6.63% no percibe ingresos y 4.46% recibe más de cinco salarios. En el terciario, 5.73% no recibe ingresos y el 11.98% obtiene más de cinco salarios mínimos.

finanzas públicas

De acuerdo al Informe de Gobierno, los recursos públicos ejercidos por las dependencias estatales y federales en el año 2000, fueron del orden de los 146.60 millones de pesos, que se destinaron principalmente en Educación, 10.94%, Desarrollo Agropecuario 19.28% y Comunicaciones y Transportes, 52.26%.

Para el ejercicio 2001, el municipio contó con recursos autorizados del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) del orden de los 87.67 millones de pesos, de los cuales 69.61, corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y 18.06, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM).

1.2.6 Atractivos culturales y turísticos

Monumentos Históricos

El municipio cuenta con monumentos arqueológicos como: Xintahual, centro ceremonial maya; San Joaquín, centro religioso maya; San Mateo, centro religioso maya; Nuevo Matzam, centro cultural; Grutas Vicente Guerrero, el palacio municipal, templo de Santa Margarita y haciendas antiguas.

fiestas, Danzas y Tradiciones

Las celebraciones más importantes son: San Sebastián, Santa Cruz, Virgen de Guadalupe y Santa Margarita. Tradicionalmente se celebra el día de Muertos.

Artesanías

En el municipio se elaboran artículos de cerámica, bordados, hilados, curtiduría, talabartería, cestería, jarciería, artículos de palma, joyería y orfebrería.

Gastronomía

En el municipio se acostumbra comer: pollo en mole, cocido de res, tamales y chiles rellenos. Dulces como son coyol en miel, chimbo, canelón, trompada, calabaza en panela y melcocha y bebidas como pozol, agua de maíz, atole agrio, atole de granillo, agua de temperante.

Centros Turísticos

De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo, la infraestructura turística existente en el municipio, en el año 2000 había un hotel con 10 habitaciones.

Los principales atractivos turísticos son: Las ruinas arqueológicas de Xintahual, San Joaquín, San Mateo, Paloma Real, Los Cimientos y Monte Guerrero y las cascadas de Santo Domingo.⁸

- Actual Presidente Municipal Constitucional de Las Margaritas, Chiapas, México: José Antonio Vázquez Hernández (2005-2007).

⁸ Enciclopedia de los Municipios de México, Estado de Chiapas, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de Chiapas. 2005. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/chiapas/>

CAPÍTULO 2

EL MOVIMIENTO ZAPATISTA DE 1994.

2.1 Contexto Nacional.

- 2.1.1 Causas del Movimiento Zapatista de 1994.**
- 2.1.2 Síntesis de la Historia del Conflicto en Chiapas: 1994-2006.**
- 2.1.3 los actores y escenarios en el Conflicto en Chiapas.**
- 2.1.4 ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.**
- 2.1.5 los Acuerdos de San Andrés.**
- 2.1.6 ley de Derechos y Cultura Indígena.**

2.2 Contexto Internacional.

- 2.2.1 El Impacto Internacional del Conflicto Armado en Chiapas de 1994.**
 - 2.2.1.1 la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**
 - 2.2.1.2 la Organización de Estados Americanos (OEA).**
 - 2.2.1.3 Europa.**
 - 2.2.1.4 los Estados Unidos de Norte América.**
 - 2.2.1.5 América latina.**

“Convéznase los que gobiernan de que nunca deben tener a un hombre en tan poca cosa como para creer que impunemente podrán colmarle de agravios e injurias sin que él intente vengarse, aun arriesgando la vida”.

Nicolás Maquiavelo.

2.1 Contexto Nacional.

2.1.1 Causas del Movimiento Zapatista de 1994.

Parece remoto hablar de causas. El concepto es sin embargo legítimo. Su uso se hace necesario para contestar a las explicaciones arbitrarias de lo que pasa. La rebelión indígena y campesina en Chiapas dio pie a que grandes escritores y poetas, coreados por la televisión y amplios círculos oficiales, elaboraran nuevos mitos satánicos, parecidos a los que en la Edad Media desorientaban el conocimiento de los infelices e intimidaban a los incrédulos con el fuego de la hoguera en que se quemaban los valientes.

Los ideólogos neoliberales de hoy intentaron explicar la rebelión de Chiapas como obra de “estalinistas” y “extranjeros”, de minorías de obcecos y advenedizos que manipulan a los “pobrecitos indios”. Después, también han querido explicarla como una mera “rebelión de indios”.

Si por “causa” entendemos los factores que anteceden y determinan un hecho, la explicación con mitos modernos, por distinta que sea de las medievales, atribuye a fuerzas malignas las batallas que desagradan a los poderosos. La violencia en la interpretación obliga a recuperar y esclarecer las “verdaderas causas”.

El 1º de enero de 1994 indígenas y campesinos de Chiapas, integrados en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), sorprendieron a México y al mundo entero con su grito de rebeldía y protesta contra lo que ellos denominaron “502 años de injusticia y represión”, declaraban la guerra al “mal gobierno” del presidente en turno Carlos Salinas de Gortari; y contra las políticas neoliberales impuestas por el sistema que estaba mantenido en el poder a un único partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante setenta años. Lo más importante para ellas y ellos es el respeto a las comunidades indígenas en sus formas de gobierno, sus costumbres para impartir justicia, su cultura, así como la lucha contra la discriminación de la que son objeto y las graves condiciones en las que viven.

La entrada en vigor del TLC (Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá), fue el detonador del alzamiento zapatista. Ante el levantamiento popular chiapaneco, el gobierno mexicano ordenó la incursión indiscriminada a las comunidades de la población civil campesina, produciéndose decenas de muertes, desapariciones, despojos y desplazamientos. Estas bajas en

la región de Chiapas son una situación trágica y inmensamente dramática. Desde entonces y hasta ahora, las agresiones, violaciones, asesinatos, persecuciones y encarcelamientos a indígenas y campesinos/as no ha cesado.

Es necesario señalar que para algunos autores es considerado o es estudiado con el término de “neozapatismo” o “neozapatistas”, para la cuestión de análisis en el presente trabajo se denominará como “zapatismo”.

El EZLN no es un movimiento que brota espontáneamente y de manera mágica. Es un ejército indígena y campesino organizado y preparado secretamente a lo largo de 11 años, que esperaba la ocasión para expresarse mediante la única forma de lucha que no habían ensayado y que les quedaba como recurso final para hacerse escuchar: la vía armada.

A lo largo del conflicto la expresión militar del EZLN es lo menos relevante de su movimiento. El contenido político de sus acciones y propuestas ha sido lo más significativo. Las armas no se deponen ya que representan una garantía de respeto y protección, pero por encima de ellas se sitúa el negociar con el Estado aglutinando para ello la mayor fuerza posible nacional e internacional a favor de su movimiento.

El movimiento es novedoso, lleno de iniciativas, y de plano, rompe con los cánones establecidos hasta ahora en conflictos de esa envergadura. Sin apellidos claros para calificarlo, el EZLN en los hechos atenta contra las formas de dominación y de injusticia que caracterizan al sistema en que vivimos, es más una esperanza que espera que las utopías puedan realizarse. A pesar de su encajonamiento geográfico ha buscado relacionarse con la sociedad civil como única garantía para el triunfo de su movimiento, de manera nacional e internacional, hoy en particular a través de “La Otra Campaña”.

Desde los años 70 en Chiapas surgieron decenas de movimientos campesinos y luchas indígenas que en la mayoría de los casos fueron reprimidos. El EZLN es producto de esas experiencias y de las que en general se daban en el país. Los campesinos insurgentes son los mismos que durante años hicieron manifestaciones, ocuparon las oficinas públicas y solicitaron por todas las vías pacíficas solución a sus demandas, siempre de manera infructuosa.

El EZLN surge como un ejército que no busca la toma del poder. Un ejército suigéneris, en donde los de abajo mandan, las acciones se consultan y se deciden democráticamente, respetando las antiguas formas de vida en las comunidades que se basan en el sistema asambleario.

Las reivindicaciones de los zapatistas de trabajo, tierra, techo, educación, salud, etc., en parte pueden ser satisfechas por el sistemas político mexicano y su aparato priísta, pero lo que no pueden satisfacerles y lo que los vincula con el resto de los movimientos en su país, es el reclamo de democracia, de respeto pleno a la identidad, cultura y derechos de los pueblos indígenas y a su aspiración

de democracia plena en México. Aunque es un movimiento agrario y de reivindicación de los derechos de los indígenas, es también por su contenido y por sus demandas de "justicia, democracia y libertad", un movimiento de corte nacional.

En el origen de la rebelión también está, la crisis de la hacienda tradicional en el desarrollo de Chiapas. Desde los años treinta había empezado la crisis de los latifundios cafetaleros. En los cincuenta vino la liberación de los peones por las haciendas ganaderas en formación. Estas, ya no necesitaban sus servicios. En la década de los 70 terminó virtualmente "el peón acasillado". Chiapas se convirtió en gran productor de electricidad y petróleo. De nueva cuenta los peones "libres" abandonaron las fincas cafetaleras, cañeras, maiceras, e incluso ganaderas. Se fueron a los trabajos de electricidad y petróleo, de presas y de carreteras. Otros se encaminaron a la Selva para hacerse a una vida pobre pero propia; son los que hoy habitan por el territorio donde se mueve el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En la Selva, tzeltales, tzotziles, choles, zoques, tojolabales y mestizos se relacionaron entre sí. Surgió entre todos una identidad de etnias oprimidas frente a finqueros, ganaderos, y "kaxlanes", como llaman a los "ladinos" o mestizos. La identidad empezó a formarse a mediados de los setenta. Aumentó en los ochenta con la Asociación Rural de Interés Colectivo Unión de Uniones (ARIC U de U), y culminó a fines de esa década con un proceso de integración de las organizaciones de etnias y trabajadores. Sus miembros habían dejado la servidumbre sin encontrar acomodo en el nuevo desarrollo del país.

El pasamontañas, que en un principio se utilizó como medida de protección contra la represión, en la actualidad ha pasado, además, a tener un carácter simbólico que representa el concepto de revolución que tienen los y las zapatistas, no una revolución individualizada o con un líder sino una revolución que se diluya en todos y todas, de forma que cualquiera pueda ser zapatista y pueda ser Marcos. La decisión de la lucha armada se toma porque ya no tienen otro recurso, es una medida desesperada, deciden mejor pelear que seguir muriendo como hasta ahora. Sin embargo, el contenido militar de su movimiento no apaga la dimensión política y su expresión tanto nacional como internacional de la lucha que quieren compartir con otros/as y que saben que es común a otros/as indígenas y a otros pueblos, ha sido su aspecto más característico.

El EZLN, junto con los amplios movimientos de solidaridad que se han generado a su alrededor, logró desarticular la ofensiva militar del Estado e imponer el camino de la negociación, sin embargo esta vía no está garantizada y en cualquier momento el Estado puede desplegar sus recursos bélicos. Hoy en las regiones controladas por el EZLN se vive bajo el acoso militar y en lo que podría calificarse de una guerra de baja intensidad. La suerte del movimiento no está definida.

Los mayas destacan entre los pueblos que más han resistido a la conquista. En Yucatán y Guatemala, no fueron sometidos sino hasta 1703 y pronto volvieron a rebelarse. En Chiapas organizaron una gran revuelta en 1712. Dice el Chilam Balam: "Vino el pleitear ocultamente, el pleitear con furia, el pleitear con violencia, el pleitear sin misericordia". Y esos mismos pueblos se volvieron a rebelar el 1º de enero de 1994. ¿Por qué y contra qué? Contra una violencia renovada que ha intentado destruir la identidad, la personalidad, la dignidad de hombres y mujeres a los que les arrebató constantemente sus tierras, los explota en forma inmisericorde, y los hambrea hasta convertirlos en seres pequeñitos que parecen niños de tan poco que han comido en muchas generaciones. Que hoy los mayas se rebelen de nuevo como tzeltales, tzotziles, choles, zoques y tojolabales corresponde a un legado que produce los mismos efectos en otras regiones de Mesoamérica.

La acción pastoral, provino de la Iglesia Vaticana II y de la Conferencia Episcopal de Medellín. Desde allá llegó una renovación pastoral "auxiliada de la sociología religiosa y con la animación del Movimiento por un Mundo Mejor". La sistematización del cambio se expresaría en la teología de la liberación, hoy violentamente censurada por los ideólogos neoliberales, y mundialmente famosa. La teología de la liberación expresaría a un importante movimiento cristiano que respetando el dogma y la fe impide que una y otra se usen contra los débiles y los pobres.

La acción pastoral de ese movimiento empezó por los años sesenta: curas y catequistas se dedicaron a enseñar a los indígenas que son seres humanos. Con fundamento en el Concilio Vaticano II les enseñaron a expresar su pensamiento, a valorar la vida de su comunidad con la palabra de Dios y con la interpretación de la Biblia. Los adiestraron con base en sus costumbres de discutir y llegar al "acuerdo" en nuevas formas de organización para el trabajo colectivo, en la discusión fraternal y en la toma de decisiones. Desde la fe les llevaron a interpretar los textos sagrados: a leer el Éxodo para que lo identificaran con sus pueblos, y hallaran en la historia de los judíos la de su propia opresión. Les enseñaron a interpretar la utopía cristiana del Reino de Dios en su propia tierra. Es más, les dieron las bases de una cultura democrática en que empieza uno por respetarse a sí mismo para respetar a los demás, y para construir con todos, las organizaciones que representan los intereses comunes, y una Iglesia Católica que incluye al Tzeltal, al Chol, y al Tojolabal.

Los propios curas oyeron a los indígenas y cambiaron su pastoral, incrementaron "la reflexión y la práctica" de lo que llamaron "catequesis de encarnación" que tendía "a que la palabra de Dios se revistiera y divinizara" del acontecer histórico, de la cultura, de la vida comunitaria de los pueblos indígenas. Los catequistas "se convirtieron en portavoz de la reflexión de la comunidad y dejaron de ser los maestros que llevaban una reflexión prefabricada".

El trabajo de educación y catequesis fue extraordinario. También el de organización. Ningún partido político o instancia cultural ha hecho algo parecido.

Un obispo de San Cristóbal llamado Samuel Ruiz, con los sacerdotes, párrocos y diáconos del Obispado prepararon en 2 mil 608 comunidades a más de 400 prediáconos y a 8 mil catequistas. “Vivieron la caridad” como pobres y como indígenas, y transmitieron a los pobres y a los indígenas “todas esas maldades” que consisten en creer, pensar y “ser” orgullosamente indígenas.

En la Diócesis nacieron diversos “ministerios de la comunidad”; desde sus culturas indígenas mayenses “adquirieron el compromiso que lleva a la construcción del Reino de Dios en la justicia y la verdad”. Catequistas, secretarios, principales, mayordomos, presidentes, coros, responsables de regiones, promotores de salud, coordinadores de mujeres, tuhumeles (o diáconos) y servidores en la defensa de los derechos humanos “respondieron a la necesidad de que los despojados caminen”.

Después del movimiento estudiantil de 1968 que en México terminó con el sacrificio de Tlatelolco los líderes estudiantiles siguieron muchos caminos: unos se integraron al sistema, o el sistema los cooptó; otros organizaron movimientos sociales urbanos y colonias populares; otros contribuyeron a formar partidos políticos, como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el más grande de la “izquierda” en la historia de México; otros más ayudaron a organizar movimientos campesinos, o se fueron a las guerrillas de Sonora, Chihuahua, Guerrero. En la ideología de los antiguos estudiantes había un elemento común: luchar por una democracia en que el pueblo trabajador y explotado tome las decisiones por sí mismo y se prepare para dar fin a un sistema represivo, autoritario y excluyente.

A mediados de los setenta, los antiguos sobrevivientes del 68 empezaron a llegar a Chiapas. Se integraron a las organizaciones populares. Las “ayudaron a organizarse y a adquirir una mayor conciencia para llevar adelante sus luchas”. En 1976, los militantes de la Unión del Pueblo se internaron a la Selva: tenían ricas experiencias de organización en el Valle del Mayo y del Yaqui, y en la Laguna.

En medio de errores, desencuentros, crisis teóricas y estratégicas, los líderes del 68 plantearon la necesidad de la unión y organización de todos los “obreros, campesinos, colonos, estudiantes, pequeños comerciantes, empleados, profesionales”. Propusieron elaborar un programa de luchas por tierras y salarios, por escuelas y clínicas, y en general por mejores condiciones de vida.

Las principales diferencias internas surgieron por el mayor o el menor respeto a la democratización de las organizaciones. El triunfo de la posición democrática se debió a tesis que vinculaban la expresión de opiniones con la información y con la participación: “Es necesario que exista afirmaba un documento de 1977 la más amplia democracia, que consiste en una gran participación de ideas y opiniones sobre el punto que se está tratando. En una reunión o asamblea debemos lograr que todos tengan suficientes informaciones para que puedan opinar... Se requiere escuchar el mayor número de opiniones e ideas y proporcionar una amplia participación...” El principal objetivo es añadían: “que a partir de las demandas

mas sentidas del pueblo, se formen organizaciones de masas...” El movimiento expresaba “el aire revolucionario”, característico de la época, con sus variantes en la lucha contra la explotación del hombre por el hombre. Postulaba también la instauración de un sistema que hiciera de la democracia en las propias organizaciones de masas, su arma fundamental. Los dos objetivos el de la lucha contra la explotación y el de la lucha por la democracia se mantienen hasta hoy, y se han extendido como valores ya internalizados por las organizaciones de la Lacandona y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Otros como el socialismo y la lucha de clases perdieron su valor estratégico y salieron del escenario por un tiempo indeterminado.

Un sistema de “asambleas itinerantes” permitió que todos aumentaran su capacidad y práctica milenaria de discutir y decidir. La disensión y el “Acuerdo” se extendieron a lo largo y ancho de la Selva. Quienes habitan en ella adquirieron una cultura común que con distintas lenguas une etnias, religiones, e ideologías en las mismas metas y en las mismas acciones. Aprendieron algo nuevo: cómo discutir y decidir sobre la lucha revolucionaria y cómo defender a sus organizaciones de los agentes provocadores. Los revolucionarios aprendieron que los ritmos del pueblo no son los de ellos. Aprendieron que no sólo es cosa de organizar a los indígenas sino de aprender cómo están organizados. Construyeron organizaciones y politizaron a las existentes. Se politizaron ellos mismos y se confundieron con los demás. Dejaron sus ideas marxista-fundamentalistas. Descubrieron que el “reordenamiento del mundo” sólo podría venir de una lucha por la democracia que incluyera y partiera de las autonomías y los derechos de los pueblos indígenas y de los pobres que no son indígenas hasta abarcar a toda la nación. Contando con ella, con sus trabajadores y su pueblo.

Un gran plan de provocación oficial se montó de nuevo en la “ultraizquierda”. Buscaba derivar en la desorganización de las bases independientes y en el fortalecimiento de las organizaciones de masas del Estado. Provocadores y “ultraizquierda” no lucharon por lo posible, tampoco por lo imposible. En lo que podían desorbitaban las ideologías, desquiciaban las acciones y encarecían su propia exaltación verbal de gesticuladores revolucionarios.

Los dirigentes de la Selva enfrentaron a la provocación y a la ultraizquierda con una nueva cultura y una nueva política de preservación vital y de autonomía, de serenidad y firmeza. También disuadieron y derrotaron a los acomodaticios y su propensión a aceptar concesiones individuales y colectivas con pérdida de la dignidad personal y de la autonomía política. Los argumentos “ultraizquierdistas” sobre “la línea correcta”, con batallas de antemano perdidas, y los de cooptación e integración de individuos y clientelas, fueron enfrentados y encauzados por la democracia con justicia y dignidad. Así, muchos revolucionarios venidos de fuera de la selva pasaron de la revolución esperada a la inesperada. Aprendieron a luchar por lo imposible para adelantar lo posible.

En 1971 por decreto presidencial se entregó media Selva a una etnia casi extinta: los lacandones. Con el pretexto de preservar a unos cuantos que

quedaban, se pretendió arrebatar las tierras a tzeltales, tzotziles, choles, tojolabales y zoques, que las habitaban desde hacia dos o tres décadas, y a quienes se acusó de “usurpadores”. Detrás del decreto había un gran negocio de políticos y madereros. Todos se presentaron como la Compañía Forestal Lacandona, S.A. Esta se apresuró a firmar un contrato con los “legítimos dueños” de la tierra. Adquirió así el derecho de extraer al año 35 mil metros cuadrados de madera, lo que equivalía a 10 mil árboles de cedro y de caoba. La selva se volvió monopolio de la compañía. Su extensión era nada menos que de 614 mil 321 hectáreas.

Ayudada por el gobierno, la Compañía se propuso “reubicar”, esto es, expulsar a los supuestos intrusos. Algunos se fueron de la región; otros empezaron a luchar por defender sus tierras, eran la mayoría.

Los cientos de líderes indígenas del Éxodo, los ocho mil “catequistas”, los ex líderes del 68, los de las guerrillas del Norte y el Pacífico empezaron una nueva etapa de movilizaciones que los llevó a la capital del estado y hasta la capital de la República en 1981. Fue el inicio de grandes luchas legales, que se combinaron con acciones directas.

Los habitantes de la Selva ya habían sido expulsados de otras tierras. En los valles centrales, con la construcción de las presas, más de 100 mil personas tuvieron que emigrar. Sus tierras quedaron bajo el agua. La explotación del petróleo inutilizó grandes extensiones, convertidas en eriales o veneros. Alrededor de 50 mil personas se vieron obligadas a salir. La crisis económica de fines de los 70 y principios de los 80 disminuyó las fuentes de trabajo urbanas, 200 mil trabajadores resultaron cesantes. Fueron obligados a volver a la tierra que habían dejado. Para colmo, en 1982, hizo erupción el Chichonal e inutilizó 70 mil hectáreas. Cerca de 20 mil pobladores debieron reubicarse. Muchos iniciaron el éxodo a la Selva Lacandona, no sabían que de allí también intentarían expulsarlos, y por todos los medios.

La tierra en Chiapas, fuente de sustento principal de “los pobres”, se volvió cada vez más escasa. Al mismo tiempo hubo un crecimiento natural de la población; en el área rural creció a una tasa de 3.6 por ciento anual. Hacia 1985 en las regiones con disponibilidad familiar de 16 hectáreas se pasó a tener en promedio menos de 4 hectáreas por familia. El crecimiento de la población fue factor muy importante para el empobrecimiento de los campesinos que ya eran pobres, sobre todo porque se combinó con el despojo de tierras y recursos por las compañías y los terratenientes. Aún antes de ser muchos, los campesinos ya carecían de créditos, de asistencia técnica y de mercados humanamente aceptables. Su producción era y es extensiva, con técnicas de “roza-tumba y quema”, y siembras frecuentes que aumentaron las “tierras cansadas”. Por todo eso, la presión demográfica, que resultaba cada vez mayor, se volvió intolerable.

Los conflictos agrarios se acentuaron en el Estado. A principios de los ochenta, 400 fincas y latifundios fueron invadidos por los campesinos; 100 mil

sobrevivieron como precaristas, 70 mil solicitaron tierras al Departamento Agrario sin que nadie los atendiera.

Las demandas e invasiones continuaron. A principios de los noventa Chiapas tenía sin satisfacer el 27 por ciento de las demandas de tierras de todo el país. De los 10 mil 600 expedientes en trámite, en la Secretaría de la Reforma Agraria, 3 mil eran de Chiapas. Tras largos y costosos procesos, los campesinos no lograban nada. Cuando había una resolución presidencial en su favor no era ejecutada. Los sin tierra cobraron cada vez mas conciencia de que mientras a ellos los habían empobrecido, marginado y excluido, los grandes propietarios tenían latifundios simulados que ni siquiera explotaban. Como no sólo realizaron movilizaciones de protesta, sino empezaron a ocupar algunas parcelas y a cultivarlas, el carácter violento de la respuesta de los finqueros se volvió sistemático. Si antes atacaban violentamente a los indígenas para quitarles sus derechos ahora los atacaban “con más razón” y con mucha saña acusándolos de violar la sagrada propiedad privada, la paz social y el derecho.

Líderes encarcelados y asesinados, familias y comunidades desalojadas y perseguidas, tierras recuperadas por el ejército o por las guardias blancas. En todas partes se mantiene el recuerdo de las respuestas violentas: en Simojovel, Huitiupan, Sabanilla, Yajalón, Chilón, Ocosingo, Las Margaritas. Aún así había la esperanza de que un día se aplicara la Constitución y se hiciera justicia. Para alimentar esa esperanza, el gobierno, de vez en cuando, compraba algunas tierras a los propietarios y se las entregaba a los indígenas.

El 7 de noviembre de 1991 el Ejecutivo Federal en cumplimiento de la política neoliberal acordada con el Fondo Monetario Internacional, de las exigencias para el Tratado de Libre Comercio (TLC-NAFTA), y siguiendo los intereses de los grandes latifundistas y políticos mexicanos y extranjeros envió al Congreso un proyecto de reforma al Artículo 27 Constitucional. El nuevo texto no sólo legalizaba los latifundios simulados y legitimaba las declaraciones de que ya no hay más tierras que repartir, sino facilitaba la privatización de tierras ejidales y comunales por los latifundistas.

El nuevo texto fue aprobado en una alianza del PRI y el PAN que fundó al nuevo Estado Mexicano. “Uno de los efectos mas inmediatos de la reforma Constitucional escribió Ma. del Carmen Legorreta, hoy de la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), el fortalecimiento implícito de los antiguos hacendados”. Estos se sintieron desde entonces favorecidos por el marco legal. Amparados por sus guardias blancas y por los aparatos del Estado formaron una moderna organización para gobernar a Chiapas: la “Unión para la defensa ciudadana”. Los latifundistas se volvieron “demócratas”. De su democracia ladina expulsaron a los indígenas que no les eran útiles, y cuando también pretendieron expulsarlos de la Selva, muchos desgraciados se prepararon para resistir. Era su último refugio y resolvieron defenderlo. Pero no sólo ellos lucharon, sino los campesinos y los indígenas de muchas regiones de Chiapas, en especial de Los Altos. Durante esos años se habían organizado cada vez mas mientras el gobierno y los

terratenientes pretendían seguirlos tratando como cuando no estaban organizados: con las mismas políticas de ninguneo, de represión y de cooptación, ya no funcionaron.

En Pantelhó, tras las elecciones de 1984, todos los indígenas bajaron con sus machetes. Decían que ya se les había acabado la paciencia. Como tenían la mayoría, y los machetes en la mano, los mestizos se vieron obligados a reconocer su triunfo. Después de unos meses fueron a ver al presidente municipal que los indígenas habían puesto. Le pidieron que rindiera cuentas. El presidente municipal antes rebelde y gritón se volvió dócil. “Desde entonces dice un delegado del PRI don Dionisio se ha alineado cada vez mas”. La experiencia indígena en materia política es que los representantes inmediatos de los indígenas pueden ser democráticamente controlados en sus propias comunidades; pero cuando entran a formar parte del gobierno municipal y ocupan puestos mas altos “no les queda otra”, que corromperse, someterse o morir. Aunque algunos se someten a medias y piden algo para su gente, la pérdida de su dignidad les hace mucho daño, y es causa de verdaderos estragos para cualquier política de acumulación de fuerzas.

En muchos poblados de México, la oficina municipal del PRI está ubicada en la presidencia municipal. Lo mismo ocurre en Chiapas. Sólo que en las zonas indígenas, por lo general “las autoridades rechazan la intromisión de cualquier partido político que no sea el “oficial”. Terratenientes y ganaderos las apoyan. Nada que afecte al PRI o a los grandes propietarios es tolerado. La función electoral se hace sin planteamientos que atenten contra los privilegios y los privilegiados, o que impliquen la posibilidad jurídico-política de elegir representantes contrarios al PRI y a los ganaderos o finqueros”. La experiencia de ser “manejados por el PRI o por partidos que parecen ser de oposición y no lo son, como el PAN, el PST o el PARM”, provoca antipatías políticas en muchas agrupaciones. Los indígenas sienten que en las condiciones actuales “no tienen una visión clara de para qué sirve la política”, salvo cuando buscan ventajas personales o triunfos efímeros. Para muchos, la politización en los partidos de oposición sólo se asocia a una radicalización contraria al populismo indigenista oficial, y a otras formas de autoritarismo. Ir mas allá, hacia la construcción de una alternativa, resulta difícil.

En 1994 con la solidaridad del EZLN se hace un primer intento de lucha electoral en la que los pueblos indígenas participan a la ofensiva con una gran parte de la ciudadanía. Distintas organizaciones lanzan un candidato de la sociedad civil y del PRD a la gubernatura del estado; es una circunstancia novedosa que parece inaugurar una nueva etapa de las luchas políticas y sociales. La vieja clase-etnia dominante reacciona con extremada violencia y logra el apoyo deseado cuando el 9 de enero de 1995 el Ejército ataca en la Selva destruyendo a los poblados zapatistas. Si el nuevo movimiento busca una lucha política con dignidad de sus integrantes y autonomía de sus organizaciones, la vieja-nueva clase colonial pone todo el peso en una política que destruya vida o dignidad de los indígenas, y cualquier asomo de autonomía o mediación política para la defensa de sus derechos e intereses vitales. De paso, y “como quien no

quiere la cosa” ataca en general al bajo pueblo, a los movimientos populares urbanos y a las clases medias que luchan contra el orden secular y “moderno”.

En todo caso se estructura claramente una fuerza y una organización política, democrática y autónoma en las propias formaciones indígenas y campesinas. Es el caso de la coordinación de los Consejos Supremos Tzeltales y Tzotziles, que son democráticos y representativos y de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC), creada en 1994 con decenas de organizaciones campesinas indígenas, que se enfrentan a la cooptación gubernamental y empresarial. En ellas nace la voluntad organizada y civil de una democracia con dignidad, justicia y libertad. Es la voluntad que también va a animar y modular la rebelión en Chiapas. Su definición incluye la lucha por la ciudadanía, la lucha por la tierra y la lucha por la liberación de los pueblos indígenas, objetivos articulados en la conciencia política de las organizaciones indígenas agrarias, y cívicas desde 1992, en que tras la Marcha de los 500 Años de Resistencia Indígena Popular los participantes formaron el Frente de Organizaciones Sociales Chiapanecas. En él se esbozó algo así como un frente cívico y urbano, no partidista ni electorero, que plantea la Nueva Lucha Política de los Indios, por la Tierra, la Nación Mexicana y un sistema Democrático con justicia y dignidad, y con autonomía respecto de organizaciones sociales y políticas, e instituciones municipales, gubernamentales y culturales.

Semejante proyecto irritó visceralmente la “larga duración” de los sentimientos colonialistas, racistas, etnicistas, “fascistas” de las viejas oligarquías blanco-mestizas que dominan la región desde hace 500 años, y cuyos intereses se empalman con los de las compañías dispuestas a perseguir y exterminar a los indígenas, cuando sea necesario, para quitarles sus propiedades o los territorios en que sobrevivan. Es cierto que las fuerzas dominantes, en sus expresiones mas reaccionarias están dispuestas a impulsar un proyecto de democracia con colonialismo. La simulación es parte de su lógica. En los hechos, la conciencia notable de los indígenas, la cada vez más poderosa organización de sus fuerzas, el evidente ascenso de sus luchas desde que en octubre de 1974 organizaron en San Cristóbal de las Casas el Congreso Indígena; nada les permitió resolver sus mas elementales problemas. Al contrario, éstos se agravaron con la crisis, el neoliberalismo y la creciente represión.

En el régimen racista y oligárquico de Chiapas la violencia institucional es la ley. Sin arriesgarse a ningún tipo de castigo, en la tierra, el trabajo y la política, quienes detentan el poder, tienen la posibilidad de violar la ley sea ésta agraria, laboral o electoral. Lo contrario ocurre con quienes son indígenas o mestizos pobres, campesinos, trabajadores y hasta empleados: en cualquier momento se les pueden lanzar falsas acusaciones y aplicarles todo tipo de castigos por delitos imaginarios.

Hay un racismo y un crimen dosificador de que ni se habla en las reuniones elegantes o cívicas. En 1970, en la ribera de Cupic, algunos jóvenes terratenientes se divertían practicando el tiro al blanco con indígenas medieros. En Simojovel,

región donde continuaron existiendo de facto los “peones acasillados”, hacia 1975 estaba vigente el derecho de pernada. En Tapachula, Pichucalco, La Concordia, Joltenango, La Paz, había unos cementerios escalofriantes llamados “particulares” en donde se enterraba a los desaparecidos. “La ley del monte ordena que al indio y al zanate se les mate”. En las fincas hay cárceles. En las cárceles hay cepos. En los cepos hay encarcelados que no están encauzados. Los indígenas no entienden el lenguaje del fiscal, ni el juez entiende el de los encarcelados. La mayoría, no tienen amigos o padrinos que los defiendan. “No hay profesionistas tojolabales. No hay sacerdotes, no hay gente de gobierno dice un antropólogo (...) El sistema difícilmente toleraría que un tojolabal ocupara la presidencia municipal. Al desapocho se añade la ignorancia y a la ignorancia el terror interiorizado”. *Un indio que reclama sus derechos es un terrorista. Provoca irritación y da miedo.*

La ley sólo regula las relaciones entre los poderosos o justifica sus atropellos. Y esto, si es necesario. La mayoría de las veces no es necesario justificar los atropellos de los poderosos. Hay sistemas de racionalización y de “opción racional” que permiten renovar el sistema sin el menor complejo de culpa, como “lo debido”, “lo natural” y “lo racional”.

Algunos ganaderos y finqueros se mueven entre la violencia y la negociación. Traen herencias de antiguas concesiones coloniales y otras más o menos recientes. En épocas revolucionarias de “ascenso de las masas” dotaron de tierras a sus campesinos o les vendieron algunas parcelas. Hoy, renace en algunos de ellos la idea de vender tierras a los nuevos invasores, pues hasta como negocio, y para mayor tranquilidad propia, piensan que les conviene. Pero el primer impulso de todos es amenazar de muerte a los invasores y hasta preparar y realizar brutales “escarmientos”. Tras la nueva rebelión zapatista, muchos propietarios se armaron hasta los dientes, aumentaron sus guardias blancas y aprovisionaron sus arsenales. La represión y la negociación quedan abiertas y contenidas, se ejercen con violencia y se proponen como sometimiento a los que reniegan de sus valores, traicionan o delatan a sus gentes.

Desde hace años, los campesinos no han dejado de tomar tierras y alcaldías. El hecho ocurre de nuevo tras tres gobiernos particularmente represivos: el de **Juan Sábines Gutiérrez (1979-1982)**, el de **Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988)** a quien secuestraron y amnistiaron los zapatistas, y el de **Patrocinio González Garrido, (1988-1993)** secretario de Gobernación al estallar el conflicto: todos ellos se dedicaron a reprimir las nuevas demandas de los indígenas que reclamaban sus derechos, y cuyo punto de partida más reciente fue el Congreso Indígena de 1974.

Las estadísticas del terror no son confiables; son terribles. De 1974 a 1987 se cuentan 982 líderes asesinados tan sólo en una parte de la región indígena de Chiapas; mil 84 campesinos detenidos sin bases legales; 379 heridos de gravedad; 505 secuestrados o torturados; 334 desaparecidos; 38 mujeres violadas; miles de expulsados de sus casas y sus tierras; 89 poblados que sufrieron quemaduras de viviendas y destrucción de cultivos.

Absalón Castellanos, “aumentó la violencia en ciento por ciento”, dice un ex líder. Conforme la crisis se acentuó, los campesinos descubrieron que si protestaban los reprimían aunque fueran del PRI como ocurrió con un movimiento en 1986. Su politización y su firmeza los hicieron defenderse de la muerte inútil, de provocadores como los de “Antorcha Campesina”, que los llevaban a luchas suicidas, y también de quienes buscaban mediatizarlos y corromperlos, atados al sistema, como los de la “ARIC Unión de Uniones” que se juntaron al PRI. Más y más campesinos e indígenas defendieron con prioridad la autonomía de sus organizaciones. Muchos se pasaron a los contingentes del EZLN en una actitud originalmente defensiva; pero que hacía de la “autonomía” ese concepto irrenunciable y generalizado, comprehensivo y mucho mas profundo que la autonomía de la persona humana, o que la autonomía municipal, o que la autonomía de los partidos respecto al Estado, o que la autonomía universitaria, o que la autonomía de las regiones étnicas y multiétnicas. Entre incomprensiones, el concepto de “autonomía” como el de “dignidad”, adquirió todos los perfiles de un nuevo proyecto de democracia. Muchos todavía no lo entienden. No descubren hasta qué punto, el movimiento iniciado en la Lacandona y en Chiapas como el de México no se detendrá hasta que se construya un sistema que respete las autonomías y que no quiera cooptar e integrar a los ciudadanos, que respete su dignidad no sólo en la guerra sino en la paz.

Desde el terror internalizado se lucha por superarlo. Con decisión, frialdad y fraternidad, a veces se logra dar un primer paso. Surgen intentos de lucha unida, asociada, con tejidos y nexos que se amplían en uniones de ejidatarios, en centrales campesinas, en sindicatos. En ellos se lucha contra la cooptación, contra la corrupción de líderes y allegados, y se va a un endurecimiento persistente en que se expresan las corrientes políticas del México moderno y las posiciones revolucionarias mas variadas.

Dadas las características del Estado mexicano, los campesinos e indígenas de Chiapas enfrentan varios tipos de experiencias en la lucha: la cooptación de algunos dirigentes, la represión selectiva de otros, la acción directa de las propias masas (para la toma de tierras, de palacios municipales, de oficinas gubernamentales), y la negociación de las masas y sus líderes con las autoridades y con los propietarios.

La violencia puede ser individual o colectiva. También la negociación. Matan al líder, o lo golpean, o lo encarcelan, o masacran a los invasores, o los encarcelan para diezmarlos, o cooptan a una parte de la “gente”, o hacen concesiones que dizque “acepta toda la gente”. A veces las negociaciones benefician a muchos; y hasta resuelven el problema de la mayoría de un movimiento. Pero por lo general los beneficiados sólo son una parte a la que se busca separar de la mayoría. Ese tipo de negociación es también causa de la rebelión. Es una técnica de negociar antigua, que se desarrolló por los años veinte. Hoy continúa. A lo largo del tiempo ha forjado una cultura de cálculos sobre costos-beneficios entre gobernantes, hacendados, pobladores, obreros, indígenas y campesinos. Es una cultura que convive con la de la violencia “señorial”. Si ésta

se retrae y encasilla en visiones orgullosas de caciques “muy machos” o “muy cabrones”, con asesinos a sueldo, aquella se levanta con tradiciones populistas o innovaciones que apuntan a la cultura de una negociación social todavía imprecisa. Evoca también las técnicas de domesticación con “*pan y palo*”.

El Estado mediatizador con la mediación al servicio del Estado y de los poderosos responde acordando concesiones a ciertos movimientos y organizaciones violentas, por escandalosos que sean, cuando están organizados, y cuando su represión implicaría costos políticos y sociales “demasiado” altos.

Estado y organizaciones tienen una cultura relativa del derecho. Saben que la ley no se aplica necesariamente antes de la violencia ni después. Practican una cierta forma de legislar y de interpretar el espíritu de la ley dentro de un orden a la vez violento y civilizado. Legalizan las concesiones después de ejercida la violencia por ambas partes, o con la amenaza implícita de volver a ejercerla.

La principal novedad y su derivada “populista” consiste en que la violencia con negociación deja de ser monopolio de ganaderos, finqueros y gobernantes. Indígenas y campesinos también ejercen la violencia aunque sea para negociar. Negocian tierras, créditos, liberación de presos. Y si logran algunas ventajas adquieren compromisos de paz, y hasta se obligan a apoyar al PRI y al gobierno. De negarse viene la represión selectiva. Se dificultan los créditos, se acaban las concesiones; se levantan acusaciones contra los insumisos ante las instancias gubernamentales; se suprime a los líderes y hasta a las organizaciones. En el camino, y por las dudas, se usan una y otra vez “agentes provocadores” que con posiciones en apariencia más radicales descalifican a los verdaderos líderes o hacen abortar los movimientos. El sistema resiste con sus antiguas tradiciones colonialistas y oligárquicas. También con las populistas. Y renueva unas y otras con las de la “guerra sucia” o de “baja intensidad” que incluye las medidas de división de las poblaciones, de corrupción de los asustados y de “acción cívica” a cargo de los mismos soldados y fuerzas represivas que destruyen las casas, bienes, semillas y aperos de los levantados y tienden la mano “humanitaria” a los “condenados” que aceptan pasarse a sus filas y convertirse en delatores y otras fuerzas auxiliares.

Muchas “comunidades” y gente de los pueblos indígenas que “no tenían una visión clara de la política”, perciben cada vez más las diferencias del PRI, el PRD, o el PAN. En las uniones campesinas e indígenas aparecen planteamientos nacionales que son motivo de discusión. Esos planteamientos dan a sus integrantes una visión más amplia de la lucha. Llevan a proponer la derogación de la Ley de Fomento Agropecuario, la necesidad de una producción al servicio del pueblo, la nacionalización indispensable de la industria alimentaria, la reducción de la propiedad a 20 hectáreas de riego, y una nueva reforma al mutilado Artículo 27 Constitucional: una reforma agraria para el siglo XXI.

Al no quedarse en consignas, al profundizar en ellas, surgen procesos de radicalización intelectual, individual y colectiva. Pero a veces surge también una

especie de dialéctica entre radicalización y desánimo. Las luchas legales no rinden casi nunca. Las que recurren a actos de fuerza tienen costos crecientes, sobre todo con la crisis del populismo, de la democracia neoliberal y de la propia contrarrevolución global. Los problemas más elementales no se arreglan. La represión sin negociación regresa hacia el antiguo régimen pre-populista. La política se paternaliza a la antigua. Ni ley ni negociación; pura represión con vulgares intentos de cooptación-transición: es una amenaza que parece extenderse y crecer.

En la dialéctica del desánimo-radicalización, los jornaleros agrícolas y los precaristas tienden a mantener posiciones de lucha más firmes. Aunque a muchos les falta educación política, todos poseen una cierta educación, una cierta información, una cierta articulación de la cultura campesina de la resistencia y el acoso. Aparece en las asambleas, en las juntas, en las pláticas. En ellas se plantea la necesidad de superar las luchas populistas del pasado con una organización democrática disciplinada, digna del conjunto de los pueblos, y en la que participan los viejos y los niños con los hombres y las mujeres.

Los líderes de las uniones, los catequistas, los maestros y algunos antiguos o nuevos estudiantes colaboran en la creación de esa nueva posición democrática que se inserta en la propia cultura democrática indígena con sus “coordinadoras” y sus “consejos supremos” de base popular. La tierra, y la lucha “contra la represión en que se vive”, siguen siendo objetivos principales, pero a ellos se suma la democracia de los pueblos indígenas y de la nación mexicana. Esta es una novedad de peso creciente, tan grande que ya se volvió también irrenunciable, lo que todavía no entienden muchos líderes gubernamentales y empresariales dispuestos sólo a volver a la negociación populista y mediatizadora, o que aplican una política de “aguante” para ver cuando se cansan las masas.

Detrás de la nueva lucha por la democracia que viene desde los indígenas y desde abajo aparece, en forma reiterada, la lucha contra la discriminación, contra la exclusión y la explotación de los pueblos “indígenas”. La cúpula política y social sigue tratando a los indígenas como los trataron sus antepasados españoles, criollos o mestizos aladinados. El ladino o “kaxlan” hereda las costumbres y privilegios de una situación colonial, hoy inserta en esa “trampa de la pobreza” a que se refiere Alan B. Durning, y que abarca desde las estructuras locales y nacionales hasta la global. Tras la nueva lucha de los pueblos indígenas se encuentra el Tratado de Libre Comercio que los deja desamparados para competir en el “moderno” mundo actual. Para ellos, el TLC y su expresión inmediata en las modificaciones al artículo 27, y en el intercambio comercial excluyente, cada vez más desigual, constituyen una verdadera amenaza a su sobrevivencia.

Al empobrecimiento, marginación y exclusión que en los años ochenta se ha acentuado con las políticas neoliberales fuertemente articuladas a un renacer de los caciques indígenas y blancos, en Chiapas y el país se añaden todo tipo de explotaciones y abusos con salarios de hambre y con precios irrisorios que se

pagan por el trabajo que disminuye y por los productos indígenas que se malbaratan.

Para vencerla, se plantea una lucha defensiva democrática, una revolución defensiva democrática cuya única posibilidad de ganar es que se transforme en una gran lucha política y social, capaz de cambiar la correlación del poder y el mercado en un proyecto local, nacional y eventualmente global. Acerca de esa lucha democrática no se conocen suficientemente las variantes y tendencias y se carece de una teoría general. Sólo se sabe que sin lucha democrática con dignidad y autonomía de los de abajo, no habrá ganancia social segura ni negociación que le permita al pueblo acumular las fuerzas para enfrentarse a la opresión y a la explotación, de los caciques, del gobierno y de su sistema.¹

“En Chiapas estaban dadas todas las condiciones para que se abonara el surgimiento de un movimiento armado, si a alguien había que responsabilizar de esto, es a todos los gobernadores que bajo una estructura caciquil, reprimieron para gobernar y se incluyeron para robar los recursos del estado”.²

Para el jurista Ignacio Burgoa Orihuela, la Constitución es inviolable frente a cualesquiera movimientos que, sin ser auténticamente revolucionarios, la desconozcan, suspendan o reemplacen por un status político diferente. En otras palabras, toda Constitución, ante las aspiraciones populares, frente a la vida social en constante evolución, es evidentemente susceptible de abolirse y de ser sustituida por otra. Y es que la Constitución, que inciertamente se supone como fruto de la voluntad popular expresada a través de sus representantes (congreso o asamblea constituyente) no debe encadenar al pueblo hasta el extremo de que siempre se vea obligado a oprimir su vida a sus mandamientos, o sea, a someterse a los principios jurídicos, políticos, filosóficos, económicos y sociales que en un momento determinado puedan oponerse a la evolución nacional y a los sentimientos de justicia.

Con el objeto de lograr extralegalmente la solución a dicho conflicto y la pacificación del estado de Chiapas, se afirma que el licenciado Manuel Camacho Solís fue autorizado por el presidente de la República para actuar con el carácter pacificador y componedor del grave conflicto; y con el objeto de facilitar esos humanitarios propósitos, el Congreso de la Unión, por iniciativa del Ejecutivo Federal, expidió la Ley de Amnistía respecto de los delitos que se hubiesen cometido del 1º. al 16 de enero de 1994 por los rebeldes, figurando entre ellos el de rebelión.

Los medios de comunicación, informaron profusamente que el licenciado Camacho Solís tuvo varias entrevistas con los jefes de los rebeldes en la catedral de San Cristóbal de las Casas, a las que asistió el obispo Samuel Ruiz. También

¹ Casanova González, Pablo. *Causas de la rebelión en Chiapas*, en La Jornada: México 3 de abril de 1996, pp. 34-50.

² Hidalgo Domínguez, Onésimo, *Retorno Sin Futuro o Retorno a la Dignidad*. CIEPAC, A.C. núm.420. 14 de julio de 2004. <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=420>. ciepac@laneta.apc.org.

se ha aseverado que se tomaron provisionalmente en tales negociaciones algunos acuerdos, sin que su adopción haya originado la deposición de las armas de los rebeldes.

Según se dijo, los alzados de Chiapas cometieron el delito de rebelión tipificado por el artículo 132 del Código Penal Federal:

“Artículo 132.- se aplicará de dos a veinte años de prisión y multa de cinco mil a cincuenta mil pesos a los que, no siendo militares en ejercicio, con violencia y uso de armas traten de:

I. Abolir o reformar la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales de la Federación mencionados en el artículo 2º. de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los Altos Funcionarios de los Estados”.

Las hipótesis de perpetración del susodicho delito se actualizaron en el caso chiapaneco ya que el *Subcomandante Marcos*, según versiones de la prensa, manifestó que el movimiento tendía a derrocar al gobierno constituido de México y establecer en su lugar un *gobierno de transición*, lo que obviamente significa la subversión del orden constitucional.

“El pacificador espontáneo licenciado Manuel Camacho Solís, de muy buena fe, pero sin autoridad alguna, ofreció concertar con los rebeldes, habiendo tenido diversas pláticas negociadoras con ellos, encabezados por el encapuchado *Subcomandante Marcos*. Los pretendidos acuerdos a que los *negociadores* llegaron no tienen ningún carácter oficial por carecer de toda autoridad en la inteligencia que el solo hecho de *negociar* la paz entrañó el desconocimiento del orden jurídico de México al dejarlo sin aplicación por la pretendida negociación, prefiriendo el carácter delictivo de la rebelión y de sus autores y solapando tácitamente este delito”.

La fugaz ley de amnistía, cuya expedición tuvo como propósito facilitar la concertación, fue totalmente inoperante, pues el delito de rebelión no se ha concluido, toda vez que sus autores siguen levantados en armas contra las instituciones del país, máxime que dicha ley, dados sus propios términos, sólo abarcó el periodo comprendido entre el primero y el 16 de enero de 1994 y no los hechos delictivos posteriores.

Por otra parte, la intervención del obispo Samuel Ruiz, en su carácter de ministro del culto, invadió la órbita de las autoridades del Estado con violación del artículo 130 constitucional, precepto que, además, se infringió al haberse celebrado las pláticas de concertación en la catedral de San Cristóbal de las Casas.

“Artículo 130.- El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley”.³

En nuestro país sólo hay un Ejército y que es el mexicano reconocido por la Constitución de la República. No puede reconocerse a ningún otro como el que se denomina “Ejército Zapatista de Liberación Nacional” (EZLN) que en el fondo entraña un grupo rebelde armado. Sería contrario a México no darle este tratamiento. Por consiguiente, al designarlo con la citada denominación se reconocería un estado contrario al Derecho, a la Nación y al Ejército Mexicano.

“El movimiento absurdamente llamado ‘Zapatista de Liberación Nacional’ no presenta el carácter de revolución al no reunir los atributos para llevarse a cabo está. Por consiguiente, a sus instigadores les es aplicable el artículo 136 de la Constitución; el cual dispone que, una vez sofocado el movimiento sedicioso, se impongan a sus dirigentes o partícipes las sanciones establecidas en las leyes que con arreglo a ellas se hubieren expedido”.⁴

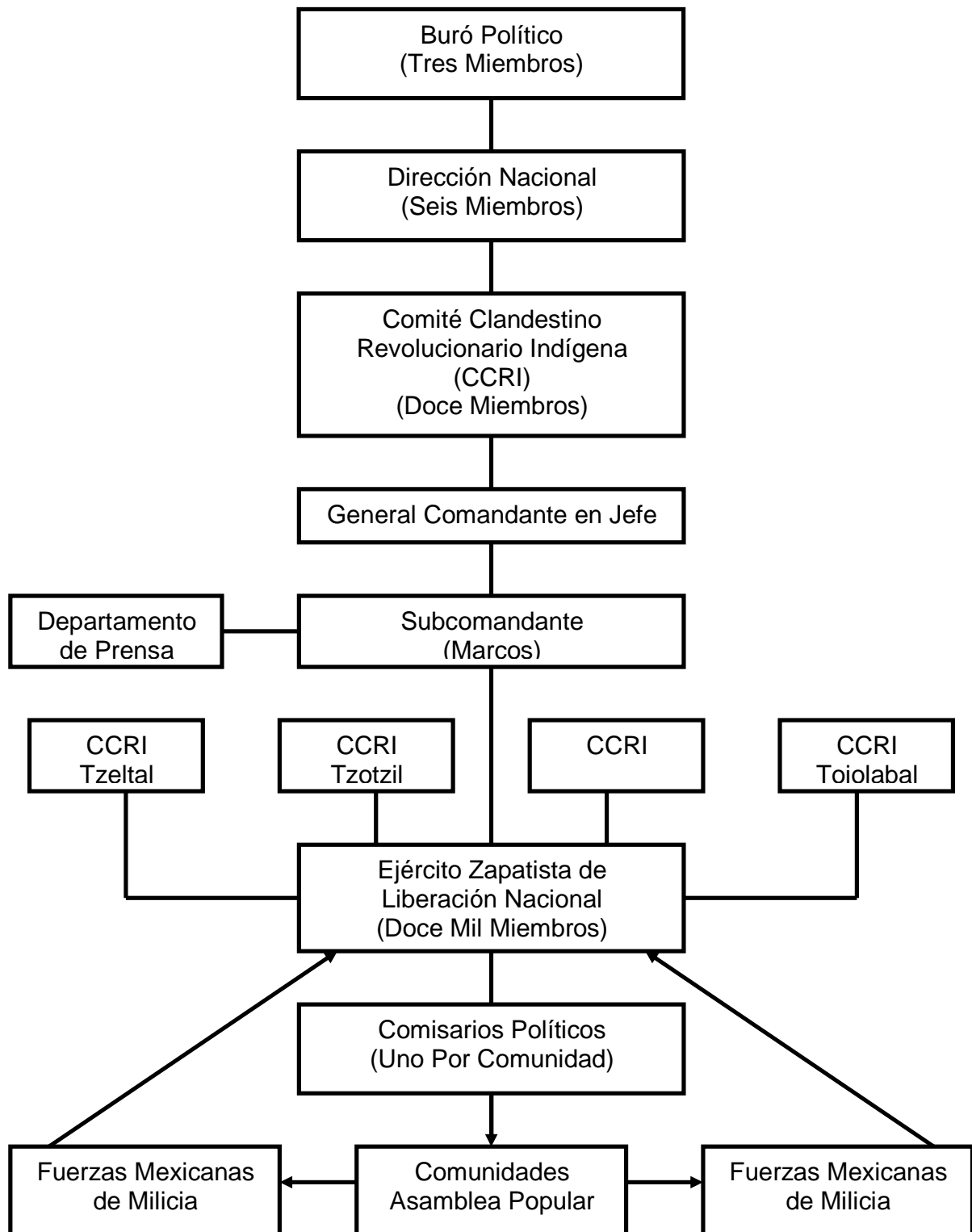
Artículo 136.- Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por cualquier trastorno público se establezca un gobierno contrario a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperado a ésta”.⁵

³ <http://constitucion.gob.mx/index.php?idseccion=183&ruta=1>

⁴ Burgoa Orihuela, Ignacio. *Constitución, Estado de Derecho y Derecho a la Rebelión* en Melgar Adalid Mario, Ruiz Massieu José Francisco, Soberanes Fernández José Luís. Coordinadores. *La Rebelión en Chiapas y el Derecho*. Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México. 1994.

⁵ <http://constitucion.gob.mx/index.php?idseccion=188&ruta=1>

Estructura conocida del EZLN.⁶



⁶ Aguayo Quezada, Sergio. *El almanaque: México*. Hechos Confiables, Madrid. 2000. p. 157.

2.1.2 Síntesis de la Historia del Conflicto en Chiapas: 1994-2006.

1994

El 1º de enero de 1994, el EZLN declara la guerra al gobierno federal y a su ejército y llega a ocupar varias cabeceras del estado de Chiapas, entre ellas San Cristóbal de las Casas, Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo. Sus principales demandas eran "trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz" (Primera declaración de la Selva Lacandona). Explica que optó por la vía armada frente a los pocos resultados de las protestas pacíficas.

Después de 12 días de guerra cuyo balance de muertos varía entre 145 (versión gubernamental) y 1000 (versión zapatista), el gobierno decreta un cese del fuego unilateral bajo la presión de la sociedad civil nacional e internacional, y se entabla un primer diálogo con el EZLN en la Catedral de San Cristóbal de Las Casas, bajo la mediación de su obispo, Samuel Ruiz. Como prueba de su buena voluntad, el gobierno libera a los presos zapatistas y el EZLN entrega su único rehén, el General Absalón Domínguez, ex-gobernador de Chiapas.

El 1º de febrero. Camacho Solís anuncia el establecimiento de dos zonas francas: una en San Miguel, en el municipio de Ocosingo y otra en Guadalupe Tepeyac, municipio de Las Margaritas.

En junio, después de un amplio proceso de consulta con sus bases, el EZLN rechaza las propuestas del gobierno nacidas del diálogo de la Catedral (por el 98% de los votantes) por no responder a sus demandas. Decide mantener el cese al fuego y abrir un diálogo con la sociedad civil. A través de la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, convoca a la Convención Nacional Democrática, que se realiza en agosto con la participación de 6000 representantes de organizaciones populares de todo México.

Por otro lado, el gobierno federal no parece dispuesto a dialogar más a fondo con un movimiento rebelde cuya influencia busca minimizar o ignorar. Para obligar al gobierno a tomarlos en serio, el 19 de diciembre, los zapatistas rompen el cerco impuesto por el ejército federal y toman sin derramamiento de sangre 38 cabeceras municipales, declarándolas municipios autónomos y rebeldes. El conflicto de Chiapas se ve como una piedra en el zapato del gobierno tanto más cuanto que estamos en un año electoral (para la presidencia de la República) y la situación económica es cada vez más alarmante. Al finalizar el año, en medio de rumores y temores de inestabilidad, estalla en México una de las crisis financieras más graves de su historia reciente.

1995

En enero, se realiza una reunión entre la Comandancia general zapatista y el entonces Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán. Se fija la fecha de la siguiente reunión: el 9 de febrero.

En lugar de los representantes gubernamentales, llega el ejército mexicano en una amplia ofensiva militar. Sin embargo, no logran encontrar a los altos mandos zapatistas que pretendían arrestar. Para algunos, eso es un error de cálculo por parte del gobierno al seguir considerando al EZLN como un movimiento de indígenas manipulados y que desaparecería al descabezarlo. Los zapatistas no responden a la provocación. Sin embargo, el ejército mexicano logra instalarse en un gran número de comunidades. Detenciones, tortura, asesinatos, violaciones, desalojos, pueblos fantasmas, cerca de 30 mil desplazados, puestos militares sobre ejidos antes ocupados por las comunidades, se acumulan como saldo de la acción desatada por Ernesto Zedillo el 9 de febrero.

En marzo, el Congreso aprueba la "Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas". Dicho texto plantea la reanudación de los diálogos de paz, la suspensión de los operativos militares en contra del EZLN y la suspensión de las órdenes de aprehensión lanzadas en contra de sus supuestos líderes. Una Comisión integrada por legisladores de todos los partidos representados en el Congreso, la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación) es conformada para facilitar las negociaciones.

Se realiza un primer encuentro entre los zapatistas, la CONAI y la delegación gubernamental en el ejido de San Miguel, municipio de Ocosingo. La negociación se prolongará durante meses, con múltiples interrupciones, en un poblado de Los Altos de Chiapas, San Andrés Larráinzar, que los zapatistas rebautizaron con el nombre de Sacamch'en de los Pobres. Las negociaciones debían realizarse en seis mesas de trabajo: Mesa 1: Derechos y Culturas Indígenas, Mesa 2: Democracia y Justicia, Mesa 3: Bienestar y Desarrollo, Mesa 4: Conciliación en Chiapas, Mesa 5: Derechos de la Mujer, Mesa 6: Cese de hostilidades.

El 8 de junio, propone el EZLN distensión a prueba en la ruta Las Margaritas-San Quintín. Supondría un reagrupamiento militar vigilado por la CNDH.

En agosto y septiembre, el EZLN lanza una consulta nacional e internacional para definir el destino de su lucha. Más de un millón de personas responden, la mayoría apoyando la transformación del EZLN en una fuerza política de nuevo tipo. Desde los primeros días que siguieron el alzamiento, los zapatistas han empezado un diálogo abierto con la sociedad civil a todos los niveles, lo cual ha sido y sigue siendo una de sus mayores fortalezas y protección.

1996

A principios de enero, el EZLN anuncia la creación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), nueva fuerza política no partidaria, independiente y pacífica (Cuarta Declaración de la Selva Lacandona). También, un Foro Nacional Indígena convocado por el EZLN atrae a más de 300 representantes indígenas de por lo menos 35 pueblos indígenas. Los participantes acuerdan convocar a la conformación del Congreso Nacional Indígena (CNI).

El 16 de febrero, se firman los Acuerdos de San Andrés que contienen los resultados de las negociaciones sobre el tema de Derechos y Cultura Indígena (Mesa 1). En marzo, se abre la segunda mesa sobre Democracia y Justicia. La delegación gubernamental casi no participa. Quiere evitar que el tema cobre una amplitud nacional o constitucional como en el caso de la mesa anterior. Mientras tanto la represión aumenta en todo el estado: arresto de presuntos zapatistas, acciones de grupos paramilitares (Chinchulines y Paz y Justicia), militarización persistente, dificultando aún más las negociaciones.

En septiembre, el EZLN decide retirarse de las negociaciones hasta tanto no se cumplan las condiciones estimadas necesarias para la credibilidad del proceso: liberación de todos los presuntos zapatistas, una comisión gubernamental con capacidad de decisión política y que respete a la delegación zapatista, la instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación (COSEVER), propuestas serias y concretas para la Mesa de 'Democracia y Justicia', y el fin del clima de persecución militar y policíaca contra las comunidades indígenas.

En noviembre, las partes acuerdan que la COCOPA preparará una iniciativa de ley para integrar los acuerdos ya firmados en la Constitución. El entendimiento es que las partes aceptarán la iniciativa por completo, sin ninguna observación o corrección, o la rechazarán. En diciembre de 1996, el EZLN acepta la iniciativa; el gobierno a cambio plantea modificaciones que cambian de manera sustantiva la propuesta de la COCOPA.

1997

En enero, el EZLN acusa al gobierno de haber roto el procedimiento al presentar una contrapropuesta. Se niega a reiniciar las negociaciones antes de que se cumplan sus condiciones. Durante todo el año, el EZLN organiza grandes manifestaciones para presionar al gobierno a que implemente los Acuerdos de San Andrés, la más espectacular siendo la marcha de los 1111 zapatistas a la Ciudad de México. Dichas manifestaciones no tienen éxito: el gobierno parece haber optado por dejar "pudrir" la situación. La conflictividad tiene cada vez más características de una guerra de baja intensidad en la cual este último buscaría:

- Confundir a la opinión pública a nivel nacional e internacional (discursos de paz, del Ejército, limitación de los enfrentamientos de ejército a ejército,

rumores, usos de los medios masivos de comunicación, limitación de las posibilidades de observación internacional, etc.);

- Mantener un cordón informativo, militar y paramilitar de las comunidades disidentes;
- Atemorizar a la población civil, posibles bases de apoyo del EZLN a través de acciones selectivas y "ejemplares" y apostar a que eso impedirá un mayor "contagio" de la insurgencia a otras partes de la sociedad y del país;
- "Dividir para reinar" y polarizar a nivel inter e intra comunitario, o a través de acciones de represión e intimidaciones en contra de las organizaciones sociales.

El gobierno parece apostar a que el EZLN va a perder su legitimidad en esta guerra prolongada de desgaste que tiene dimensiones políticas, militares, económicas, jurídicas e informativas. Paralelamente, la CONAI y la diócesis de San Cristóbal son objetos de campañas de difamación y críticas.

Una onda de violencia se desencadena en todo el estado: de la zona Norte (múltiples acciones del grupo Paz y Justicia y un atentado en contra de los obispos de San Cristóbal) a Chenalhó, culminando en Acteal con la masacre de 45 personas. Aumenta significadamente el número de desplazados: alrededor de 4000 en la zona Norte y más o menos 10.000 en los Altos.

Entre el mes de abril y julio, mientras se desarrollan las campañas electorales en todo el país y el gobierno federal guarda total silencio sobre el conflicto, la militarización de las comunidades indígenas se incrementa en Chiapas y en otros territorios de la República. En Chiapas, en la zona norte y los altos, los grupos paramilitares ejercen la violencia contra los pueblos indígenas. Asesinatos, expulsiones, quema de poblados enteros y en consecuencia el cada vez mayor número de desplazados.

El 1º de diciembre. Legisladores y representantes de diversos organismos civiles y de derechos humanos constataron hoy la dramática situación en que se encuentran cientos de indígenas desplazados de sus comunidades en la zona Norte y en la de Los Altos de Chiapas. Los integrantes de esta misión aseguraron que el impasse en el Diálogo de San Andrés Larráinzar genera "una situación peligrosa y ha permitido la proliferación de grupos paramilitares que agreden y desplazan impunemente a la población indígena".

Diciembre 4. La Comisión Nacional de Derechos Humanos pidió al gobernador Julio César Ruiz Ferro que de inmediato adopte las medidas cautelares o precautorias para proporcionar alimentos, ropa, cobertores y atención médica a los cientos de desplazados de varias comunidades de Chenalhó. Además, el organismo solicitó al Gobernador que realice las gestiones necesarias para que los desplazados retornen a sus hogares con garantías de seguridad. A la

brigada de la CNDH que recorrió la zona se le impidió la entrada en las comunidades de Aurora Chica, Yashemel, Yabteclum, Tzanembolom, Yiveljoj, Bajoveltic y Acteal, donde se sabe que la situación es difícil.

8 de diciembre. El Foro Metropolitano del Frente Zapatista de Liberación Nacional resolvió emprender movilizaciones nacionales el primero de enero de 1998, fecha en que se cumplen cuatro años del levantamiento zapatista, y desde este día iniciar una campaña de acopio de víveres destinados a los desplazados en Chiapas.

Diciembre 10. Cientos de tojolabales simpatizantes del EZLN y militantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), marcharon por las principales calles de Las Margaritas, uno de los tres municipios de la llamada zona de conflicto, exigiendo al presidente Zedillo el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés, el respeto a los municipios autónomos, la liberación de los simpatizantes zapatistas presos en el penal de Cerro Hueco, y la reanudación del diálogo.

21 de diciembre. Legisladores e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática anunciaron que después de escuchar las demandas de los desplazados buscarán la forma de impedir que los gobiernos federal y estatal entreguen recursos a grupos paramilitares como Paz y Justicia.

Diciembre 30. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) dio al gobierno mexicano un plazo de seis meses para que dé respuesta a las investigaciones sobre los sucesos en Chenalhó y de inmediato tome medidas de protección para los desplazados de Chiapas.

1998

En 1998, se exacerba aún más el desfase entre los discursos de paz y las políticas de fuerza implementadas por el gobierno. El proceso de paz parece definitivamente estancado cuando se multiplican propuestas de reforma constitucional sobre Derechos y Cultura Indígena: una del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el partido en aquel entonces en el poder con una iniciativa que respaldará el Presidente Zedillo y otra del Partido de Acción Nacional (PAN). De esa manera, las posibilidades de que el texto de la COCOPA (texto aceptado por el EZLN) sea considerado por el Congreso de la Unión se alejan. Frente a este estancamiento, la CONAI se disuelve (junio) . El Obispo Samuel Ruiz explica que se tomó esta decisión ante los ataques gubernamentales contra él, la Diócesis de San Cristóbal y la CONAI. La COCOPA difícilmente logra suplir sus funciones y tampoco jugar un papel muy significativo cuando es una estructura a veces limitada o paralizada por intereses partidarios.

Mientras tanto, la militarización sigue siendo muy alta: la CONAI y las organizaciones de derechos humanos hablan de más de 70.000 soldados, la tercera parte de las fuerzas armadas mexicanas (la cifra puede haber sido menor sin quitarle su desproporción al hecho). Se multiplican los operativos policíaco-militares de gran amplitud en contra de los municipios autónomos zapatistas (Flores Magón en abril, Tierra y Libertad en mayo, Nicolás Ruiz y San Juan de la Libertad en junio). El pretexto para entrar, si bien tiene un fundamento legal, llevó a la detención de decenas de personas (lo cual es contrario a la Ley para el Diálogo). Los zapatistas respondieron en forma violenta nada más en un caso (San Juan de la Libertad, municipio de El Bosque), con un saldo de 8 muertos.

A nivel del estado, el nuevo gobernador, Albores Guillen lanza una gran ofensiva para restablecer "el Estado de Derecho" a través de diferentes campañas: Acuerdo estatal para la Reconciliación en Chiapas, plan de remunicipalización y ley de 'Amnistía y Desarme de los Grupos Civiles en el Estado de Chiapas'. Dichas iniciativas son criticadas severamente por la oposición ya que no toman en cuenta al EZLN y pueden llegar a provocar más divisiones.

Frente a estas ofensivas jurídicas, militares y legales, el EZLN se queda silencioso durante varios meses antes de lanzarse en un nuevo esfuerzo de mayor diálogo con la sociedad civil. Anuncia una consulta nacional sobre la iniciativa de ley indígena que hizo la COCOPA con base a los acuerdos de San Andrés. Busca así romper con el cerco en el cual quiere mantenerle el gobierno que, desde el principio del conflicto, ha intentado "chiapanequizar" el problema.

El 4 de diciembre, en el municipio de Las Margaritas, integrantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), fracción independiente, informaron que murió el indígena tojolabal que fue golpeado el 29 de noviembre por presuntos integrantes del grupo paramilitar Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA). En protesta por ese hecho, la CIOAC realizó una marcha en la cabecera municipal.

1999

Esta tendencia a regionalizar al máximo el conflicto se refuerza en 1999. El gobierno parece pretender resolver las causas del mismo al promover el desarrollo económico sin dialogar con los zapatistas. En un mismo afán, el gobernador, Roberto Albores Guillen, presenta su iniciativa de ley sobre Derechos y Cultura Indígena al Congreso del estado. La iniciativa es fuertemente criticada por partidos de oposición y organizaciones sociales ya que pasa por alto los Acuerdos de San Andrés y todo el proceso de consulta que permitió llegar a su elaboración. Pero mientras tanto, deja la impresión en algunos de que sí se está cumpliendo.

En marzo, el EZLN demuestra que sigue siendo un actor con el que hay que contar a través de la consulta nacional 'por el Reconocimiento de los Pueblos

indígenas y por el fin de la Guerra de Exterminio' organizada conjuntamente con la sociedad civil. Participan más de 2,5 millones de ciudadanos mexicanos.

En respuesta, en la primavera, se lanzan varias campañas desde el gobierno de Chiapas para desacreditar a los zapatistas y sus simpatizantes: las primeras planas hicieron alarde de algunas entregas de armas de supuestos zapatistas. Resulta que ya no lo eran o nunca lo habían sido y que dichas entregas se dieron a cambio de apoyos económicos gubernamentales.

Las autoridades estatales y federales pretextan la aplicación de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, la lucha contra el narcotráfico, la detención de delincuentes y la protección de los habitantes que así lo pidieron para aumentar las incursiones militares y policíacas en las comunidades zapatistas.

Pero tanto a nivel nacional como internacional, y a pesar de sus palabras de buena voluntad, el gobierno ya no logra convencer. Lo más llamativo es la frecuencia de visitas de representantes de la ONU de cada vez más alto perfil, haciendo comentarios que retoman el tema de Chiapas o la impunidad de los grupos paramilitares.

El 30 de diciembre, el Vaticano anuncia el traslado del obispo coadyutor de San Cristóbal, Raúl Vera a Saltillo, en el Norte del país. El Obispo Samuel Ruiz había presentado su renuncia en noviembre, pero todavía no había sido aceptada. El traslado de Vera, que estaba por suceder a Ruiz y seguir con su línea diocesana, y la incertidumbre resultante, generan temores en los círculos cercanos, respecto al posible efecto sobre las perspectivas de paz.

2000

Todo análisis sobre el año 2000 tiene que entenderse en un contexto electoral tanto a nivel estatal como federal. Las esperanzas de lograr avances significativos hacia la paz antes de que se terminara el periodo del presidente Zedillo parecían escasas de antemano. Las elecciones representan durante varios meses un elemento de incertidumbre e inestabilidad, especialmente en el explosivo contexto de Chiapas.

Las elecciones federales del 2 de julio marcan un cambio histórico para México. Luego de 71 años de gobierno sin interrupción, el PRI pierde la presidencia ante el líder de centro-derecha, Vicente Fox. A diferencia de lo previsto, no se dan muchas quejas por fraudes (aunque sí en las zonas rurales) y tanto el Presidente Zedillo como el candidato del PRI reconocen su victoria apenas unas horas después del anuncio de los resultados. El partido representado por Fox también obtiene el mayor número de escaños en la Cámara de diputados.

Semanas después, Pablo Salazar, candidato de una coalición de partidos de la oposición, es elegido gobernador de Chiapas el 20 de agosto, otro inesperado revés para el PRI que también dominó la política chiapaneca por décadas.

Los meses antes de la toma de posesión de los nuevos gobiernos (diciembre) resultan ser tiempos de latencia y transición, entre expectativas, debates y definiciones. En Chiapas, la tensión sube en más de una ocasión, en particular en octubre, a raíz de la detención de 11 personas de la Unión Campesina Indígena Agropecuaria y Forestal (UCIAF), una escisión de 'Desarrollo, Paz y Justicia', uno de los grupos acusados de ser paramilitares.

A partir de la toma de posesión del Presidente Fox en diciembre, se observa un cambio significativo en comparación con la administración anterior: coloca el tema de Chiapas en los primeros lugares de la agenda nacional y ordena el retiro de 53 retenes militares.

Después de meses de silencio y sin haber participado en las elecciones, los zapatistas realizan una conferencia de prensa reconociendo que los nuevos gobiernos podrían ser una nueva oportunidad para la paz. Piden tres señales para reanudar el diálogo: el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, la liberación de los presos zapatistas y el cierre de siete bases militares ubicadas en el área de mayor influencia zapatista. Anuncian una Marcha a México D.F. para defender la propuesta de reforma constitucional redactada por la COCOPA en base a los Acuerdos de San Andrés.

Fox responde: presenta la iniciativa de ley de la COCOPA el 5 de diciembre y cierra paulatinamente varias posiciones militares. Este esfuerzo es correspondido por Pablo Salazar en Chiapas al liberar decenas de presos zapatistas.

2001

En los primeros meses del año, el gobierno de Fox sigue cumpliendo con algunas de las señales pedidas por los zapatistas para reanudar el diálogo: liberación de presos zapatistas y retiro de algunas posiciones militares. En abril, el Ejército se repliega de las comunidades de Guadalupe Tepeyac, La Garrucha y Río Euseba, cumpliendo así con una de las tres condiciones.

A finales de febrero, los zapatistas realizan su Marcha al DF para defender ante el Congreso de la Unión la reforma sobre derechos indígenas elaborada por la COCOPA en 1996. Después de recoger un multitudinario apoyo popular en los doce estados por donde pasó la Marcha, el EZLN habla en la Cámara de Diputados en un momento esperanzador para el proceso de diálogo. Sin embargo, en abril, el Congreso de la Unión aprueba una ley sobre derechos y cultura indígena que el EZLN considera como una traición por no retomar partes importantes de los Acuerdos de San Andrés y de la ley COCOPA. La reforma aprobada, aunque representa un avance, restringe significativamente el concepto

de autonomía indígena: no considera a las comunidades y pueblos indígenas como entidades de derecho público, ni reconoce sus derechos al territorio, al uso y disfrute de los recursos naturales, así como la asociación de comunidades y municipios. Después de este fracaso, el EZLN se repliega en el silencio de la Selva.

Los congresos estatales con mayor población indígena del país (Morelos, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, San Luís Potosí, Oaxaca) rechazan la ley indígena. Las organizaciones y comunidades indígenas, por su parte, presentan ante La Suprema Corte de Justicia de la Nación 330 recursos constitucionales contra la reforma aprobada, y varias reclamaciones ante la OIT. A pesar de la polémica, dicha ley es promulgada en agosto.

En una gira por Europa, el presidente Fox declara:

Todo está en paz y tranquilidad en Chiapas. Menciona en este sentido el retorno de los desplazados. Ciertamente, entre agosto y diciembre, se realizan varios retornos de la Organización Civil Las Abejas. Sin embargo, Las Abejas afirman que su retorno fue forzado porque las condiciones de vida eran intolerables y se les había cortado la ayuda humanitaria. Denuncian que los grupos paramilitares siguen armados y que varios culpables de la masacre de Acteal siguen libres.

EL EZLN por otro lado se encuentra en resistencia, ejerciendo la autonomía por la vía de los hechos y rechazando toda asistencia de los gobiernos estatal y federal. Esto genera permanentes conflictos entre las bases zapatistas y otras organizaciones indígenas -antes aliadas- que aceptan los programas sociales y económicos gubernamentales.

Al final del año, el PRI vuelve a obtener la mayoría en el Congreso local y en los ayuntamientos.

2002

En marzo se presenta el Plan oficial para el desarrollo de los pueblos indígenas, que deja de lado aspectos claves de la ley COCOPA y en cambio anuncia la implementación de programas gubernamentales. Los zapatistas y la mayoría de las organizaciones indígenas rechazan estas iniciativas, apostando a la construcción de la autonomía por la vía de los hechos, desde las bases de sus comunidades.

Hasta el final del año, el EZLN permanece en silencio, en protesta por la aprobación de la reforma constitucional sobre derechos indígenas. Tres procesos paralelos hubieran podido modificar ese escenario nuevamente estancado:

- A mediados de febrero, 168 diputados volvieron a presentar la ley COCOPA en el Congreso federal, "para reparar el error de haber aprobado (...) una reforma que no respondió a las demandas de los pueblos indígenas". Esta iniciativa no prosperó por la composición del poder Legislativo (sin cambios desde la aprobación de la ley y hasta mediados del 2003).
- En marzo, la OIT admitió las reclamaciones presentadas por sindicatos y organizaciones sociales contra la ley aprobada, y si bien una resolución desfavorable a la reforma no tendría carácter coercitivo, podría cuestionar aún más su legitimidad, además de constituir una sanción moral. Dicho proceso sigue pendiente.
- Finalmente, la expectativa más alta se tenía respecto al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las más de 300 controversias constitucionales presentadas en contra de la ley. Se pronunció en septiembre, validando dicha ley.

A lo largo del año, la resistencia zapatista y la construcción de la autonomía se siguen dando en medio de tensiones inevitables con las autoridades locales oficiales, y con las organizaciones antes aliadas y hoy en disputa por el control territorial y político. Entre julio y agosto, Chiapas registra una preocupante escalada de violencia y varios dirigentes zapatistas civiles son asesinados en municipios autónomos ubicados en la zona Selva. Desde mediados de 2002, otro eje de tensión es la amenaza de desalojo violento de las comunidades asentadas en la Biosfera de los Montes Azules.

2003

El primero de enero, más de 20 mil indígenas "toman" la ciudad de San Cristóbal. El EZLN rompe el silencio, condenando a los tres principales partidos políticos por haber traicionado el espíritu de los Acuerdos de San Andrés con la ley indígena aprobada. En los meses siguientes, da a conocer un "Calendario de la Resistencia", 12 documentos en los que el Subcomandante Marcos realiza una radiografía de las luchas que se dan en el resto de México (retomando la misma ruta que siguió la Marcha del Color de la Tierra).

En mayo, después de meses de tensión por las amenazas de desalojo, el gobierno del estado de Chiapas y dirigentes lacandones pactan una tregua para no realizar desalojos de comunidades en la reserva de la biosfera de Montes Azules. Si bien después de eso, no se registran hechos violentos, discursos contradictorios por parte de las distintas instancias gubernamentales contribuyen a mantener una alta tensión en la zona.

En julio, se registran hechos violentos durante las elecciones legislativas en zonas indígenas de Chiapas, principalmente en San Juan Cancuc, Zinacantán y

Chenalhó. A nivel federal, se registra el mayor abstencionismo en la historia reciente del país.

Paralelamente, el EZLN anuncia una serie de cambios que se refieren a su funcionamiento interno y a su relación con la sociedad civil nacional e internacional (siete documentos que conforman la "Treceava Estela"). Para instaurar la autonomía establecida en los Acuerdos de San Andrés, en un acto celebrado en Oventik del 8 al 10 de agosto, la comandancia del EZLN anuncia la desaparición de los Aguascalientes, la creación de los caracoles y de las Juntas de Buen Gobierno. Cada una de las 5 Juntas de Buen Gobierno está formada por uno o dos delegados de cada uno de los Consejos Autónomos de dicha zona, abarcando así los 30 Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas. El proyecto zapatista aparece más que nunca como de resistencia más que militar y adopta una actitud proactiva de desobediencia civil al proponerse asumir de manera cada vez más explícita funciones de gobierno.

El EZLN anuncia también el retiro de los retenes así como de los cobros en carreteras y caminos bajo su control como gesto de buena voluntad hacia las comunidades no zapatistas. Sin embargo, el EZLN seguirá trabajando en la defensa de los municipios autónomos.

La creación de las Juntas de Buen Gobierno (JBG) abre una etapa de recomposición de las relaciones tanto hacia dentro como hacia fuera de los territorios zapatistas. A pesar del mensaje conciliador hacia los no zapatistas, este reposicionamiento genera inconformidad por parte de algunos actores sociales, en particular en aspectos de definición territorial y de administración de la justicia, por la pluralidad existente en territorios "zapatistas".

A nivel nacional, representantes del Congreso Nacional Indígena se comprometen a continuar el ejemplo de los zapatistas, promoviendo la autonomía indígena en todo el país, y defendiendo en la práctica los derechos de los pueblos indígenas.

Frente a este reposicionamiento, el discurso del gobierno oficial parece haberse dirigido a entender que las Juntas de Buen Gobierno pueden enmarcarse en la Constitución, gracias a la última reforma constitucional indígena que permite las autonomías indígenas.

A 20 años de la fundación del EZLN y casi 10 años del levantamiento armado de enero de 1994 en Chiapas, las perspectivas de reanudación de un proceso de negociación parecen cada vez más remotas cuando cada una de las partes se mueve en función de estrategias, tiempos e intereses claramente diferenciados.

2004

Diez años después del levantamiento armado zapatista, cabe reconocer que fuera de Chiapas, muchos piensan que el conflicto en este Estado se resolvió o se disolvió tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, las causas que le dieron origen permanecen pero ahora en un contexto de guerra *'integral de desgaste'*, en la que no existe una confrontación directa, sino estrategias militares, políticas y económicas que pretenden mermar la resistencia zapatista y que continúan generando conflictos a nivel comunitario.

El décimo aniversario del levantamiento zapatista marcó el inicio del año. La celebración dio lugar a diferentes análisis sobre lo caminado por los zapatistas durante esta década. En este sentido, se destacó la importancia de los zapatistas en el derrocamiento del *Partido Revolucionario Institucional (PRI)* tras 71 años en el poder y en el fortalecimiento del movimiento indígena a nivel nacional. También se reafirmó el impacto de su lucha en el nacimiento del movimiento altermundialista, contrario al neoliberalismo y enfocado a la construcción de nuevas alternativas.

En la zona de conflicto, las Juntas de Buen Gobierno Zapatistas han trabajado como gobiernos autónomos, creando un nuevo eslabón de carácter regional. Cabe destacar su labor en la mediación y resolución de conflictos comunitarios no sólo entre zapatistas, sino también entre no zapatistas. La conflictividad intra e inter comunitaria bajó significadamente, aunque la tensión se mantiene en particular por la constante presencia militar en la zona. *El Centro de Análisis Políticos, Sociales y Económicos (CAPISE)* publicó el Informe: *"La ocupación militar en Chiapas: el dilema del prisionero"* en el que se ubican 91 instalaciones militares, a la vez que se analiza el impacto de la presencia militar en el respeto en los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El mayor número de conflictos comunitarios se sigue dando alrededor de los servicios públicos como el agua, la luz o las obras, así como por la decisión de los zapatistas de mantener su propia organización autónoma paralela a la gubernamental. Durante todo el año, la resistencia contra el pago de la luz eléctrica ha generado uno de los mayores movimientos de desobediencia civil (no zapatista), a pesar del programa 'Tarifa Vida Mejor', a través del cual, el gobierno estatal pretendía poner fin a la resistencia. Por el contrario, aumentó el número de conflictos entre la población y la Comisión Federal de Electricidad, que ejecutó constantes cortes de luz y siguió subiendo las tarifas eléctricas.

En el mes de abril, en el municipio de Zinacantán (región de Los Altos), los zapatistas de la zona sufrieron la mayor agresión violenta padecida desde 1994. Miembros del Partido Revolucionario Democrático (PRD) cortaron el agua a zapatistas de la comunidad de Jechvó, como represalia por no haber contribuido con la cooperación económica ligada a cargos tradicionales en que los 'zapatistas autónomos' ya no participan. La violencia tuvo como saldo decenas de heridos y

125 familias desplazadas, que tras algunas semanas regresaron a sus hogares, aunque se mantenga la división entre ambos grupos.

La Reserva de la Biosfera Montes Azules representó un constante ‘foco rojo’ y una fuente de polémica. Se mantuvo la política conservacionista del gobierno, y su plan de desalojo de comunidades cuyo asentamiento es considerado ‘irregular’ (en su mayoría del *EZLN* y de la *Asociación Rural de Interés Colectivo Independiente y Democrática-Unión de Uniones*). ONG’s como *Maderas del Pueblo del Sureste* y el *Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas* han exigido en todo momento un análisis integral de la problemática medioambiental de la reserva sin olvidar los factores socio-económicos que llevaron a gente a habitarla en un primer momento.

En octubre el *EZLN* anunció la ‘reconcentración’ de varias de sus comunidades asentadas en Montes Azules. Representa un reposicionamiento de las bases de apoyo zapatistas, dada la dispersión y lejanía de dichas comunidades con alguno de los Caracoles Zapatistas para beneficiar su organización y defensa.

Se inició la ejecución del "*Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible de la Selva Lacandona*" (*PRODESIS*), cofinanciado por el gobierno del estado (con 16 millones de Euros) y por la Unión Europea (15 millones). Destinado a las microrregiones que bordean Montes Azules, es presentado como un instrumento para erradicar la pobreza a través de la capacitación de los actores de la región, así como a través de la planificación e implementación de proyectos de desarrollo. El *PRODESIS* ha sido duramente cuestionado por ONG’s al representar un modelo conservacionista ejecutado desde arriba, sin la consulta previa de sus destinatarios.

A nivel estatal, se produjeron graves retrocesos en el respeto a las garantías individuales y al cumplimiento de los derechos humanos. En febrero se aprobó la denominada ‘*Ley Mordaza*’, que incrementó duramente las sanciones penales correspondientes a los delitos contra el honor, restringiendo la libertad de expresión e información. A esto se añadieron otras reformas legislativas que apuntan a mayor control social provocando un cierre de espacios de participación y de canales para protestas o para hacer denuncias, como la ley antimaras, la ley de bioterrorismo, la ley de fiscalización, etc. Por otro lado, se destituyó de su cargo al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Pedro Raúl López Hernández, peligrando la autonomía de este organismo encargado de verificar el respeto de los derechos humanos por parte de las autoridades.

Amnistía Internacional, en su informe 2004, afirmó que los esfuerzos del gobierno federal para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos son insuficientes. En diciembre, publicó el informe especial "*Abusos desoídos en Guadalajara: la resistencia a esclarecer violaciones de los derechos humanos sólo perpetua la impunidad*", denunciando las detenciones arbitrarias y las torturas

sufridas por manifestantes contrarios a la Cumbre de América Latina y de la Unión Europea celebrada en mayo en Guadalajara.

En septiembre, el Presidente Vicente Fox presentó su informe de gobierno anual, en medio de fuertes protestas por parte de la oposición en el Congreso y de movilizaciones de varios sectores sociales en las calles. De forma paralela, y con motivo del primer año de funcionamiento de las Juntas de Buen Gobierno, el EZLN emitió una serie de comunicados titulados “*Leer un video*”. Este informe de los gobiernos autónomos respondió a las críticas recibidas, y reconoció dos fallos importantes: la escasa participación de las mujeres en las Juntas y la influencia que la estructura político-militar zapatista sigue teniendo sobre la organización de los gobiernos autónomos civiles. Así mismo dio cuenta de los avances en cuestiones de salud, educación, alimentación, tierra, vivienda y de formas de autogobierno.

En octubre, se realizaron elecciones municipales en Chiapas. Las JBG zapatistas cumplieron con su promesa de respetar los trabajos de los órganos electorales. Con esta decisión se confirmó la opción de no confrontación del movimiento zapatista. Tras el proceso electoral se dio una recomposición del mapa político caracterizado por un desibujamiento de los partidos políticos a raíz del constante flujo de los mismos candidatos desde un partido al otro y por las polémicas alianzas a las que pueden haber llegado. El debilitamiento de la democracia partidista y el desprestigio de las autoridades ha sido creciente también a nivel nacional. La agenda de toda la clase política ya está enfocada en un contexto de disputa por las próximas elecciones presidenciales (2006). Frente a las luchas partidistas, en noviembre, fuerzas sociales impulsaron el *Primer Diálogo Nacional por un Proyecto de Nación con Libertad, Justicia y Democracia*, con el objetivo de unir resistencias en contra del proyecto neoliberal.

2005

En enero de 2005, ante la toma de posesión de las nuevas autoridades municipales, se llevaron a cabo manifestaciones, bloqueos de carreteras y enfrentamientos en Oxchuc, Tila, Sabanilla entre otros municipios. En Tila (zona Norte), el PRI como la Alianza PRD-PT declararon su victoria. El Tribunal Electoral del Poder Judicial terminó dando la victoria al PRI. El 15 de febrero, el plantón instalado por los opositores frente al palacio municipal fue desalojado violentamente con la participación de al menos 800 elementos policíacos. 54 personas fueron detenidas. El párroco de Tila advirtió que la tensión se había reavivado de por sí en la región por los problemas postelectorales y la reactivación del grupo acusado de paramilitar ‘Paz y Justicia’.

En febrero, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas hizo pública una queja sobre violaciones de derechos humanos en la zona Norte que había presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre del 2004. Denunció la persistente impunidad, caldo de cultivo de nuevos

conflictos: no se han desmantelado ni desarmado las estructuras paramilitares, no se han sancionado a los responsables materiales e intelectuales, no se han reparado los daños a las víctimas. En días posteriores al desalojo en Tila, calificó de “tardía e insuficiente” la detención de Samuel Sánchez Sánchez, fundador y dirigente de ‘Paz y Justicia’.

A nivel nacional, el 7 de abril la Cámara de Diputados decidió retirar la inmunidad del jefe del Gobierno del Distrito Federal de México, Andrés Manuel López Obrador y separarlo de su cargo, para que éste pudiese quedar sujeto a un proceso penal por un supuesto desacato. Se consideró una acción política para dejar a López Obrador, líder del PRD y favorito en las encuestas, fuera de las próximas elecciones presidenciales. También se cuestionó el papel desempeñado en este proceso por Vicente Fox, su partido, el PAN y por el PRI. A finales de abril y frente a la masiva presión popular, ya no procedió.

El 20 de junio, el EZLN decretó una Alerta Roja, lo cual significó el cierre de las estructuras autónomas civiles (Caracoles) y el acuartelamiento de los insurgentes zapatistas. Paralelamente declararon la ruptura de los contactos existentes entre la estructura civil zapatista y las instituciones gubernamentales del estado de Chiapas.

Poco antes de la Alerta Roja, se dieron inusuales reagrupaciones de bases militares y policiacas en Chiapas, un hecho sin precedente desde 2001. El mismo 20 de junio, la Secretaría de la Defensa Nacional informó que había realizado un operativo en el que se destruyeron 44 plantíos de marihuana en territorio zapatista. Pronto se evidenció que dicho operativo se había realizado fuera de la “zona de conflicto”, en municipios que no tienen presencia zapatista. La Secretaría de Gobernación tuvo que desmentir la vinculación.

Llegaron otros comunicados después de la Alerta Roja (que se levantó hasta el 11 de julio):

- Anunciando la reestructuración política y militar interna del EZLN;
- Aclarando que la Alerta Roja había sido una “medida preventiva” para proteger una consulta interna (en referencia a la ofensiva militar para detener a los comandantes zapatistas durante la consulta zapatista en febrero de 1995);
- Informando que tras la consulta de las asambleas comunitarias el EZLN había decidido emprender “una nueva iniciativa política de carácter nacional e internacional” que explicaría a través de la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, conocida también como “La Sexta”.

La “Sexta” propone la creación de un nuevo “frente amplio” que será impulsado a través de un recorrido nacional que buscará forjar alianzas con

grupos políticos y sociales, indígenas, obreros, campesinos, estudiantiles y populares. Se trata de crear conjuntamente "un programa nacional de lucha, pero un programa que sea claramente de izquierda, o sea, anticapitalista" y de caminar hacia una nueva Constitución. También propone organizar un encuentro intergaláctico como el que se llevó a cabo en La Realidad en 1996.

Frente a la crisis de la democracia representativa, y en ruptura con la institucionalidad, el zapatismo propone, más que una estrategia, una metodología basada en la escucha, construida desde abajo por los de abajo y para los de abajo: la Otra Campaña. Se organizaron varias reuniones entre el EZLN y la sociedad civil en Chiapas en agosto y septiembre para preparar la salida de la Otra Campaña a través del país. En la primera sesión plenaria, llegaron 2069 personas en el Caracol de La Garrucha.

En la primera semana de octubre, el paso del huracán Stan afectó dramáticamente Chiapas, Guatemala y El Salvador. En el sur de Chiapas se calcula que Stan destruyó más de 18 mil casas y 174 escuelas. El huracán dejó más de 88 comunidades aisladas, quebró más de 20 puentes, y destruyó muchas carreteras.

A mediados de octubre, se denunciaron que miembros de la Organización para la Defensa Indígena y Campesina (OPDDIC) planeaban dismantelar el municipio autónomo de Olga Isabel y detener a sus autoridades.

En El Limar, municipio de Tila, zona Norte de Chiapas, unas 200 personas procedentes de 11 comunidades se encontraron reunidas para conmemorar a los más de 120 asesinados y desaparecidos en la región entre 1994 y 2000.

El 20 de noviembre, en un comunicado del EZLN, se anunció la disolución del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN).

El 24 de noviembre en la comunidad Lucha Campesina del municipio de Las Margaritas, Chiapas, por la disputa de dos predios "Estación" y "Los Pinos", entre presuntas bases zapatistas y miembros de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC-histórica), hubo 6 muertos y 2 heridos.

25 de noviembre, el EZLN anunció la creación de la Comisión Intergaláctica que encabezará el Teniente Coronel Moisés.

2006

Inicia la gira nacional del *Delegado Zero* (Subcomandante Marcos). Esta etapa inició en San Cristóbal de las Casas el primero de enero donde varios comandantes y miles de bases de apoyo del EZLN asistieron a despedir al Subcomandante Marcos.

Para finales del mes de abril el presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Juan Sabines Guerrero, anunció su renuncia al PRI. Unos días después fue nombrado candidato a gobernador de Chiapas por parte del PRD.

El 3 de mayo un conflicto que tuvieron ocho vendedores ambulantes de flores con policías de la ciudad de Texcoco (estado de México) debido a la prohibición del alcalde perredista de que dichos vendedores se instalaran en un territorio concesionado ya para la construcción de un almacén Walmart derivó en una violenta confrontación. El balance de dos operativos policiacos posteriores fue de dos muertos (un menor de edad el mismo día y en junio, de otro joven que había sido herido en la cabeza por una granada de gases lacrimógenos), varios heridos, 211 detenidos y 5 extranjeros deportados. Más de 20 mujeres fueron ultrajadas sexualmente y 7 de ellas violadas por elementos de las fuerzas estatales de seguridad durante su traslado a la cárcel. Actualmente, permanecen en la cárcel 28 de los 211 detenidos por delitos graves (secuestro equiparado de funcionarios).

El mismo día de los hechos, el Delegado Zero (Subcomandante Marcos) suspendió su gira nacional y determinó permanecer en la Ciudad de México hasta que fueran liberadas todas las personas detenidas. Inmediatamente se declaró una Alerta Roja que implicó el cierre de las estructuras civiles zapatistas (Municipios Autónomos y Juntas de Buen Gobierno) en Chiapas.

En junio el movimiento magisterial de Oaxaca movilizó a más de 40 mil maestros en un plantón que recibió las adhesiones de amplios sectores sociales del estado. Inició por demandas gremiales, pero terminó incorporando y priorizando la exigencia de la renuncia del gobernador priísta Ulises Ruiz, a quien la mayoría de las organizaciones sociales del estado consideran responsable de la actividad represiva de las fuerzas de seguridad. Se conformó la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca: APPO.

De enero a julio, la campaña electoral para las elecciones federales se caracterizó por una gran tensión. Se sucedieron constantes descalificaciones personales y las demás fuerzas presentaron al candidato que parecía favorito (por un estrecho margen), Andrés Manuel López Obrador (AMLO), como un peligro para México, promoviendo así "el voto del miedo". Especialmente delicadas fueron las participaciones en esta campaña anti-AMLO del sector empresarial, que financió una costosa campaña, y del propio presidente Vicente Fox, que intervino a favor del candidato del PAN, Felipe Calderón, convirtiendo así según algunos analistas las elecciones federales en "elecciones de Estado".

El 2 de julio tuvieron lugar las elecciones federales en México. Sin embargo, en la noche de aquel día, el Instituto Federal Electoral (IFE), autoridad electoral encargada del conteo de los votos, se declaró incapaz de nombrar al ganador, debido al escaso margen de diferencia entre los dos punteros, y postergó el anuncio de las tendencias. En los siguientes días se realizó un conteo por distritos, que dio por ganador a Calderón frente a Andrés Manuel López Obrador (AMLO)

por un estrechísimo margen menor al 1%. Se presentaron impugnaciones al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El 5 de agosto se produce un violento operativo policiaco de desalojo en contra de 30 familias zapatistas de la comunidad de los Ch'oles, municipio autónomo El Trabajo (Tumbalá), acusadas de despojo de propiedad privada.

De abril al mes de agosto, el proceso electoral chiapaneco en su conjunto estuvo plagado de aparentes irregularidades: compra, manipulación y coacción del voto por parte de PRI, PRD y PAN; e injerencia directa del gobernador Salazar Mendiguchía, uso electoral de programas sociales (incluyendo fondos destinados a la reconstrucción tras el paso del huracán Stan) por parte del gobierno estatal para favorecer al candidato Juan Sabines, así como un constante cambio de filiación partidaria por parte de connotados personajes políticos.

El 20 de agosto en las elecciones a gobernador del estado en Chiapas. Juan Sabines Guerrero ganó por un margen muy estrecho (0.55%), con votos a su favor.

1º de septiembre, Sexto y último informe presidencial. El Palacio legislativo de San Lázaro estuvo rodeado por un cerco militar, con la presencia de 8 mil elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) y del Estado Mayor Presidencial, apoyados con tanquetas y francotiradores. En rechazo a esta presencia militar, congresistas del PRD y del PT ocuparon la Tribuna. El presidente Fox optó por entregar su informe por escrito en el vestíbulo del Palacio legislativo.

El 5 de septiembre el TEPJF declaró presidente electo a Felipe Calderón por unanimidad. Desechó todas las denuncias presentadas por la Coalición para el Bien de Todos. Acreditó las relativas a la injerencia de Fox a favor de Calderón, así como la relativa a la difusión de mensajes del sector empresarial en el aparente impacto negativo en la campaña del candidato Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, afirmó que *"no se podía determinar el impacto electoral -si es que lo hubo- de ambas acciones"*.

16 de septiembre, día de conmemoración de la Independencia Nacional, se realizó la Convención Nacional Democrática (CND) en presencia de más de un millón de delegados de todo el país. Proclamaron presidente legítimo a AMLO y aprobaron un Plan de 6 puntos: desconocer a Felipe Calderón; dar posesión a AMLO como presidente el 20 de noviembre del mismo año; autorizarle a conformar su gabinete; desarrollar acciones de resistencia a corto plazo e impedir la toma de posesión de Felipe Calderón el 1 de diciembre; mantener la CND con reuniones periódicas e integrar tres comisiones de coordinación: de "Política Nacional", de "Resistencia Civil" y de "Organización del Plebiscito y el Constituyente".

El 8 de octubre y el 30 de noviembre reinicia la gira del delegado 0 por los 11 estados que no se habían cubiertos antes de mayo.

29 de octubre, la Policía Federal Preventiva (PFP), es enviada por el gobierno federal, a Oaxaca. Desde temprana hora la PFP entra en la ciudad y toma el control de la plaza central durante la noche. La APPO habla de por lo menos 4 muertos, el gobierno federal dice que el saldo del operativo fue blanco.

El 13 de noviembre se suscitó una agresión armada perpetrada por cientos de campesinos de la Comunidad Lacandona en contra de 17 familias asentadas en el poblado Viejo Velasco Suárez en la Selva Lacandona, Chiapas. Esta agresión, en medio de una gran confusión sobre el número de víctimas y sobre su posible pertenencia al EZLN, tuvo al parecer un saldo de 4 muertos, entre ellos una mujer con embarazo de 6 meses y 4 desaparecidos, presuntamente ejecutados.

20 de noviembre, toma de posesión de Andrés Manuel López Obrador como presidente legítimo en la Ciudad de México.

El 25 de noviembre se enfrentan agentes de la PFP con miembros de la APPO que marchaban hacia el centro histórico de la capital del estado. El saldo, según el periódico La Jornada, es de más de 140 heridos, tres de ellos periodistas, 140 detenidos y numerosos inmuebles públicos y privados, así como autos incendiados.

1º de diciembre, toma de posesión de Felipe Calderón como presidente frente a un Congreso polarizado y en medio de un fuerte operativo policiaco-militar.

El 8 de diciembre, toma de posesión de Juan Sabines Guerrero como gobernador del estado de Chiapas.⁷

2.1.3 los actores y escenarios en el Conflicto en Chiapas.

Durante 1976 a 1994 en Chiapas, por ejemplo en lugar de tres gobernadores hubieron ocho. Y no digamos la inestabilidad política en los municipios que conforman al estado. Paralelamente a esta crisis del poder político, en el campo y en la ciudad, las protestas de maestros, campesinos, estudiantes, colonos y obreros crean un paisaje social de caos total. En medio de esta inestabilidad se enraizó un estilo de ejercer el poder y de responder a las demandas de los sectores sociales emergentes: la violencia institucional.

El EZLN no pretende destruir al Estado, sino que el Poder Legislativo y el Poder Judicial se abocarán a la legalidad y la estabilidad Nacional. Esta guerra es resultado de una mezcla de problemas agrarios, étnicos, rezago social, exclusión y crisis en el sistema regional que se alimentan de la desarticulación del tejido social y por si fuera poco el gobierno no tiene una política de paz:

⁷ http://www.sipaz.org/fini_esp.htm, chiapas@sipaz.org.

- Incumplimiento gubernamental de los acuerdos.
- Carencia de unidad gubernamental en las negociaciones.
- La Secretaría de Gobernación y Presidencia con posiciones distintas.

“Mientras el gobierno ataca al EZLN el movimiento crece y amplía su presencia internacional y nacional, pero el EZLN ha interpretado erróneamente el proceso político mexicano, al intentar imponer a la fuerza cambios que correspondía deducir a toda la sociedad, y no tomó en cuenta al gobierno y la sociedad indígena para establecer las condiciones dentro del proceso de diálogo para establecer la paz”.⁸

Por otro lado, el no respetar los Acuerdos de San Andrés en la mesa de derechos y cultura indígena está estacando el proceso de negociación, la falta de cumplimiento por parte del gobierno ha sido resultado de las diferentes iniciativas que han tenido las instancias gubernamentales, por ejemplo, el Presidente Ernesto Zedillo proponía la autonomía de las comunidades indígenas (localidad), la COCOPA proponía una autonomía de los pueblos indígenas y la Reforma Indígena habla de paz y democracia a los indígenas, lo cual hace que el EZLN tenga objeciones: cambio de sujeto de derecho, sustituir comunidad por pueblo y la desviación de demandas de los pueblos indígenas por parte del gobierno. Según Magdalena Gómez, si hay un reconocimiento a la comunidad, y no al pueblo indígena a través de una reforma constitucional, los indígenas estarán recurriendo de nuevo en el Estado de Hecho, en la ilegalidad para entrar en un Estado de Derecho.

El Gobierno tiene la responsabilidad de buscar la confianza con el EZLN y la Sociedad para llegar a la Paz y quitar la primera piedra del camino.

En estos años la espiral de violencia fue en ascenso. Pero esta no sólo proviene de los gobernantes sino también de diferentes grupos de poder y de presión. Los primeros en utilizar la violencia en contra de campesinos, mestizos e indígenas, han sido los finqueros, en complicidad con los poderes locales cuyos tentáculos se extienden hasta las mismas fincas. El estado ha utilizado al ejército nacional y a diferentes cuerpos policíacos, federales, estatales y municipales.

La violencia va desde la persecución hasta el encarcelamiento de líderes campesinos. Los casos extremos, y que son un mal frecuente en Chiapas, son los asesinatos. El asesinato de campesinos es una práctica cotidiana en el campo; lo mismo se asesina de manera selectiva que colectiva. Son varias las masacres que se han cometido a la fecha. Lo peor de todo es que esta política de violencia se sustenta en la impunidad.

Después del movimiento social y político que desató el conflicto armado en 1994, la ofensiva militar de febrero de 1995, el proceso del diálogo en San Andrés hasta septiembre de 1996, fecha en que se rompe la negociación, la situación en

⁸ Arnson Cynthia, Benítez, Raúl, *Chiapas: Los Desafíos de la Paz*. Miguel Ángel Porrúa. México, 2000.

Chiapas se ha convertido en un terreno minado, con la esperanza que todo cambiaría para el escenario del conflicto con la llegada de un nuevo gobierno tanto estatal como federal en las elecciones del 2000, en la zona denominada gris, pero los conflictos continúan de manera permanente y sistemática.

Los Partidos Políticos

En Chiapas, los partidos políticos carecen de credibilidad para la ciudadanía. El abstencionismo electoral ha caracterizado al estado por lo que los comicios se ven reducidos a luchas de cuotas de poder político, pero no son los partidos los que aglutinan consenso ni canalizan las inquietudes de la población chiapaneca, por lo que ellos ni el Congreso Local son ahora el escenario principal de lucha y negociación, ahora ese papel lo realizan las organizaciones sociales. Por otro lado, la postura del EZLN en cada momento electoral del estado determina en mucho el actuar de las organizaciones sociales, aunado a la presión en la opinión pública por parte del gobierno en el sentido de que el EZLN no quiere el cambio por la vía política.

Durante muchos años los partidos políticos han jugado un papel importante no sólo en el proceso del conflicto en Chiapas, sino como posible causa del mismo; favoreciendo a algunos grupos de poder, fomentando conflictos y exclusiones en comunidades, pero siempre teniendo una postura en un tiempo determinado. Su papel ha sido importante, ya que, suelen utilizar sus bases de poder para manejar las situaciones según sea el caso, lo cual sucede desde los niveles federal, estatal y municipal. En la información que se maneja en distintos segmentos en el presente trabajo, se señala que existen partidos políticos que quieren mantener el poder, aún en la situación que no cuentan con un cargo de representación popular, mediante, formación y mantenimiento de grupos paramilitares, guerrilleros y de choque. Dando origen así a problemáticas que no han podido resolver, demostrando ser incapaces para ello o sencillamente no los quieren resolver hasta que lo crean conveniente.

Los partidos políticos se van preparando para cada escenario electoral en los comicios municipales estatales y federales. El resultado entre los partidos, medirá la correlación de fuerzas de cara a favorecerse en, sus intenciones, intereses o conveniencias en futuras elecciones “a la población mexicana” y el conflicto en Chiapas.

La política de partidos es en general un movimiento de cúpulas. Los “líderes” indígenas se meten al PRI, al PAN, al PSUM, al PST, al PRD. Con frecuencia cambian de partido, para “ver” cual les resuelve sus problemas comunitarios o personales. Sus luchas desembocan a lo sumo en fenómenos de clientelismo que permiten realizar presiones conjuntas en las que “algo” se gana. Incluso los miembros del PRI participan en distintos tipos de presiones y hasta se movilizan para la toma de palacios municipales y oficinas de gobierno.

En la conciencia política se encuentran los fracasos electorales de los indígenas. Hacia 1982, dentro del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), en Las Margaritas, los tojolabales lucharon por la presidencia municipal. Al perder, "perdieron la esperanza", según decían. Pero fue hasta el año de 2005 que ganó José Antonio Vázquez Hernández un candidato indígena Tojolabal del PRD, la presidencia municipal de Las Margaritas (2005-2007).

En 1974, los indígenas de San Juan Chamula tomaron la presidencia municipal como reprobación ante el fraude electoral cometido por el PRI. Días después fueron desalojados por el ejército. A partir de entonces un gobierno de caciques inició la persecución de miles de chamulas a los que acusó de ser protestantes.

Los expulsados se quedaron sin casas y sin tierras. Hoy, más de 20 mil de ellos viven en las afueras de San Cristóbal, están en la miseria. Los caciques, ejercen en Chamula una dictadura autónoma y brutal porque dicen, que por respeto a su "costumbre". Se apoyan en maestros "bilingües" que forman con ellos un nuevo grupo de poder vinculado al gobierno estatal e incluso federal, y a los comerciantes y finqueros. "En Mitontic, Chenalhó, Tenejapa dominan a su antojo". (Para que algunos expulsados regresaran fueron necesarias inmensas presiones y distraer a los caciques con un viaje a Roma y a Israel). La democracia electoral en las regiones indígenas es una ficción. Los gobiernos locales se parecen a los de la época colonial. En los ritos electorales, los ladinos y sus aliados indígenas discriminan, reprimen, encarcelan, expulsan y asesinan a sus opositores. La crónica de sus crímenes políticos es interminable. A veces ejercen el poder en forma paternalista, e incluso en alianza con los "Consejos Supremos Indígenas" y con otros organismos oficiales que practican un cierto populismo limitado. El paternalismo beneficia poco y a muy pocos.

El conjunto de las luchas no altera la estructura de poder en que dominan finqueros y ganaderos. Cuando ocurren explosiones locales sus efectos son efímeros y el sistema poco a poco se recupera.

Un aspecto algo problemático son las alianzas dentro de México, a nivel nacional. El EZLN se ha distanciado del partido opositor PRD, que en algún momento parecía su aliado natural en el paisaje político nacional, y después su esfuerzo de crear algo así como un brazo político con el Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) no fue del todo exitoso. Asimismo, el EZLN no ha podido establecer alianzas firmes con el movimiento campesino en México. "También al nivel local, el EZLN ha tenido dificultades en llegar a alianzas firmes con otras organizaciones sociales y políticas. Con su postura de resistencia y su negativa de negociar con el gobierno estatal y federal el EZLN se ha distanciado de otras agrupaciones quienes optaron por mantener abierta esta posibilidad. También se ha aislado de las contiendas por los ayuntamientos lo cual justamente ha sido un campo de movilización fuerte de las organizaciones campesinas de

oposición en Chiapas.⁹ En muchas partes, las relaciones entre grupos zapatistas y no-zapatistas han pasado por momentos muy tensos, si bien con la creación de las Juntas de Buen Gobierno (JBG) se registraron mejoras.

Los Gobiernos

En el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000); su lucha por ganar la batalla política venciendo al EZLN por la vía de las acusaciones de “intolerancia”, de no festejar la fiesta “democrática” que se expresa en las urnas, por el derroche de recursos para supuestos proyectos de desarrollo regionales, acudiendo a Francia y otros lugares del mundo para vender su proyecto de Nación, aislando políticamente y de la opinión pública al EZLN para generar un consenso en el pueblo de México y a nivel internacional en contra del zapatismo.

En Chiapas esta situación se expresó por medio de los ataques constantes a la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, a la CONAI, al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, atentados contra los obispos, campañas de calumnias por la prensa estatal, etc. Por medio de la CEDH, con Cuauhtémoc López Sánchez a la cabeza, quien fuera duramente criticado por ser uno de los creadores de las leyes más represivas del estado y señalado como culpable de llevar a muchos indígenas presos en años anteriores, es ahora el artífice de una propuesta de ley para controlar a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) de Derechos Humanos. Sin embargo, la ofensiva gubernamental no termina aquí, el gobierno del estado con la bancada priísta del Congreso Local se negaba a modificar las leyes electorales que regirían la contienda política en 1988 de cara a la elección de los 111 presidentes municipales en la entidad.

El gobierno del estado llevó a cabo de manera unilateral las consultas para la remunicipalización del estado como fruto de los Acuerdos de San Andrés, entre otras acciones; mientras que el ex-presidente Zedillo visitó a Chiapas, destinó cuantiosos recursos a las zonas donde hay conflicto e inaugura el programa de Bienestar y Desarrollo parafraseando el título y contenido de la Mesa 3 de San Andrés aún pendiente de negociar, con el fin de quitarle la razón a las demandas y al “encono” zapatistas.

El gobierno federal como estatal también están activos militarmente. El aumento de militares en más municipios del estado, la presencia de más efectivos de la Policía de Seguridad Pública en las comunidades y el aumento del accionar de los llamados grupos paramilitares, hacen del panorama chiapaneco un mosaico de violencia que asoma en más municipios. Con esto, la postura gubernamental es clara: no a la propuesta de ley sobre los acuerdos firmados en la Mesa 1; el

⁹ Van der Haar, Gemma. *Gobiernos en disputa: Reflexiones sobre la coexistencia de gobierno “oficial” y gobierno zapatista en la región de Altamirano*, ponencia inédita presentada al CIESAS Sureste, 10 noviembre 2004.

EZLN se debe incorporar al proceso electoral; el recurso de las armas está obsoleto y; las causas que originaron el conflicto se están solucionando.

El gobierno del estado, por medio del Comité de Planeación y Desarrollo (COPLADE), continúa su campaña informativa con los ahora 200 millones de pesos en 1997 destinados a las Zonas Selva, Altos y Fronteriza. Con esto, dicho organismo anuncia que lleva ya más de 600 millones de pesos para beneficio de los 111 municipios. Sin embargo, visiblemente, la situación en el estado no se ve mejor. Aquí, en Chiapas, la correa de transmisión del federalismo y centralismo zedillista son los militares, quienes mandan en la entidad, no el gobernador Julio Cesar Ruiz Ferro.

Ernesto Zedillo, en su séptima visita al estado, mostró su estrategia: a) Niega cumplir lo firmado en la "Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena" argumentando que la autonomía es la balcanización del país y la pérdida de unidad de la Nación; b) Deja inconclusa la "Mesa 2: Justicia y Democracia" cuyos temas estaban tocando la médula espinal del sistema económico, político y democrático del país y que, inevitablemente, trascendía el escenario de Chiapas. En esta Mesa, que bien podría llamarse como Reforma del Estado, no le concederá al grupo armado ser la vanguardia del cambio en el país; c) Se adelanta a la "Mesa 3: Bienestar y Desarrollo" haciendo acuerdos entre el gobierno federal y estatal, usando los mismos términos de la negociación y pretendiendo callar los reclamos de dicha agenda y reforzar lo obsoleto de la Mesa cuando ya se han atacados los problemas de bienestar y desarrollo; d) Envía varios mensajes al EZLN: ya "no se justifica la rebelión en Chiapas"; "quitándole la razón al encono y enfrentamientos"; el Subcomandante Marcos "es un idealista que no ha elegido el buen método"; "...intransigentes, seguimos esperando respuesta...el gobierno pudo haber recurrido a la fuerza, a la fuerza verdadera (militar)..."; hay que dar un "paso definitivo para alcanzar la paz"; llevar la negociación pacífica "a sus últimas consecuencias".

Luego de 71 años, el PRI pierde la presidencia ante Vicente Fox Quesada (2000-2006). Posteriormente, Pablo Salazar, candidato de una coalición de partidos de la oposición, es elegido gobernador de Chiapas el 20 de agosto, otro inesperado revés para el PRI que también dominó la política chiapaneca por décadas.

Los meses antes de la toma de posesión de los nuevos gobiernos (diciembre) resultan ser tiempos de latencia y transición, entre expectativas, debates y definiciones. En Chiapas, la tensión sube en más de una ocasión, en particular en octubre, a raíz de la detención de 11 personas de la Unión Campesina Indígena Agropecuaria y Forestal (UCIAF), una escisión de 'Desarrollo, Paz y Justicia', uno de los grupos acusados de ser paramilitares.

Entre sus promesas de campaña Vicente Fox, decía terminar con el conflicto en Chiapas en 15 minutos. A partir de la toma de posesión del Presidente Fox en diciembre, se observa un cambio significativo en comparación con la

administración anterior: coloca el tema de Chiapas en los primeros lugares de la agenda nacional y ordena el retiro de 53 retenes militares.

Después de meses de silencio y sin haber participado en las elecciones, los zapatistas realizan una conferencia de prensa reconociendo que los nuevos gobiernos podrían ser una nueva oportunidad para la paz. Piden tres señales para reanudar el diálogo: el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, la liberación de los presos zapatistas y el cierre de siete bases militares ubicadas en el área de mayor influencia zapatista. Vicente Fox responde: presenta la iniciativa de ley de la COCOPA el 5 de diciembre y cierra paulatinamente varias posiciones militares. Este esfuerzo es correspondido por Pablo Salazar en Chiapas al liberar decenas de presos zapatistas.

En los primeros meses del gobierno de Fox sigue cumpliendo con algunas de las señales pedidas por los zapatistas para reanudar el diálogo: liberación de presos zapatistas y retiro de algunas posiciones militares, cumpliendo así con una de las tres condiciones.

Todo está en paz y tranquilidad en Chiapas. Menciona en este sentido el retorno de los desplazados. Ciertamente, entre agosto y diciembre, se realizan varios retornos de la Organización Civil Las Abejas. Sin embargo, Las Abejas afirman que su retorno fue forzado porque las condiciones de vida eran intolerables y se les había cortado la ayuda humanitaria. Denuncian que los grupos paramilitares siguen armados y que varios culpables de la masacre de Acteal siguen libres.

Al final del 2001, el PRI vuelve a obtener la mayoría en el Congreso local y en los ayuntamientos.

En marzo de 2002 se presenta el Plan oficial para el desarrollo de los pueblos indígenas, que deja de lado aspectos claves de la ley COCOPA y en cambio anuncia la implementación de programas gubernamentales.

En enero de 2005, en el marco de una visita a Chiapas, el Vicente Fox afirmó que el EZLN era un tema que “prácticamente está quedando ya en el pasado y todo el mundo está viendo adelante”. Estas palabras demostraron que el EZLN ya no era el mayor problema del gobierno, más ocupado por el contexto pre-electoral, el creciente poder del narcotráfico y pendientes legislativos más prioritarios para su administración.

Mientras los principales partidos estaban en elecciones internas para definir sus candidatos para las elecciones presidenciales, el EZLN lanzó la ‘Otra Campaña’. Rompió su relación con dichos partidos. Después de lo que los zapatistas llaman la “traición” legislativa en 2001, cuando el congreso aprobó una reforma constitucional que difiere de los Acuerdos de San Andrés, considera que no hay nada que negociar con “los de arriba”, las instituciones y los partidos políticos. Este posicionamiento de la Sexta con relación a los partidos generó

polémica y en algunos casos rupturas. Según el EZLN, la posición de votar por el “menos peor” no es opción. Sin embargo, la Sexta no es un llamado al abstencionismo.

En el mes de marzo de 2006 el secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, se reunió con los legisladores que integran la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA, comisión creada para coadyuvar en los diálogos entre el gobierno y los zapatistas). Afirmó que *“superadas las circunstancias de excepción que tuvieron lugar en Chiapas, ha dejado de existir en esa entidad la denominada “zona gris”*. Informó que actualmente el Ejército mexicano atiende en Chiapas únicamente las necesidades de esta entidad derivadas del hecho de tratarse de un estado fronterizo.

Para finales del mes de abril el presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Juan Sabines Guerrero, anunció su renuncia al PRI. Unos días después fue nombrado candidato a gobernador de Chiapas por parte del PRD.

El 2 de julio de 2006 se realizaron las elecciones federales en México. En los siguientes días se realizó un conteo por distritos, que dio por ganador a Felipe Calderón frente a Andrés Manuel López Obrador, por un estrechísimo margen menor al 1%. Y para el 20 de agosto del mismo año en las elecciones a gobernador del estado en Chiapas. Juan Sabines Guerrero ganó por un margen muy estrecho (0.55%).

El 24 de octubre de 2006 en el estado de Oaxaca, el presidente Vicente Fox aseveró que el uso de la fuerza “sólo divide más y sólo puede complicar las cosas”, al señalar que agotará “hasta el último término”, el esfuerzo de la negociación en Oaxaca y afirmó que así como su gobierno “resolvió”, con diálogo, los conflictos con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el subcomandante Marcos y la construcción del aeropuerto en San Salvador Atenco, así quedará superada la crisis oaxaqueña.¹⁰ Dando por hecho que el conflicto en Chiapas ya esta resuelto para el gobierno del expresidente Vicente Fox.

El Ejército Zapatista de liberación Nacional (EZLN)

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), organización político-militar cuyo mando, dado su composición mayoritariamente indígena, tiene por nombre el de Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General (CCRI-CG) del EZLN, salió a la luz pública en el estado mexicano de Chiapas.

Para la reanudación del diálogo en San Andrés, el EZLN plantea en septiembre de 1996 varias condiciones: 1.- La liberación de los presuntos zapatistas: si bien se han liberado a algunos presos, han aumentado el número de

¹⁰ Milenio Diario, *Oaxaca se arreglará... como el EZLN o Atenco: Fox*. sección política, México D.F., Martes 24 de Octubre de 2006. <http://www.milenio.com>.

indígenas en el penal de Cerro Hueco; 2.- Voluntad política de la Delegación Gubernamental: El gobierno cambió a Marco Antonio Bernal por Pedro Joaquín Coldwell, sin embargo tampoco éste mostró verdaderos signos y hechos por parte del gobierno para reanudar el diálogo o poner condiciones para un acercamiento entre las partes; 3.- Solución a la Zona Norte: No solo la Zona Chol se ha complicado sino que el mismo fenómeno se extiende a la Zona Altos con los mismos saldos; 4.- Instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación (COSEVER): Que sigue inactiva mientras no haya cumplimiento de los Acuerdos; 5.- Desmilitarización de las zonas indígenas: Lejos de disminuir, ha incrementado y agudizado el impacto de su presencia en las comunidades; 6.- Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés: Firmados en febrero de 1996.

El EZLN ha centrado sus demandas en las dos últimas y son los ejes que han articulado las acciones a nivel nacional y estatal por parte de las organizaciones sociales, Ong's, frentes y diversos sectores de la sociedad. El EZLN está activo políticamente y de muchas formas: asistió a España al II Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo; otra delegación asistió a Italia, marcharon hacia la Ciudad de México; inauguraron el Congreso Nacional Indígena y la formación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN); impulsan, fomentan y fortalecen los procesos de las regiones autónomas y los municipios rebeldes independientemente de que los acuerdos sean cumplidos por el gobierno. En la lógica militar, suponemos que el crecimiento de las regiones y municipios autónomos en el estado va acompañado de más presencia militar del EZLN.

Su lucha, a la que se puede dar un seguimiento de la mano de sus seis declaraciones políticas (Declaraciones de la Selva Lacandona), tiene tres expresiones mínimas que van de lo local a lo global: 1.- La defensa de derechos colectivos e individuales negados históricamente a los pueblos indígenas mexicanos; 2.- La construcción de un nuevo modelo de nación que incluya a la democracia, la libertad y la justicia como principios fundamentales de una nueva forma de hacer política, y 3.- El tejido de una red de resistencias y rebeldías altermundistas en nombre de la humanidad y contra el neoliberalismo.

Entre el 5 de agosto y el 18 de septiembre de 2005, el EZLN sostuvo reuniones con organizaciones políticas de izquierda; organizaciones indígenas y pueblos indígenas; organizaciones sociales y ONG's; organizaciones, grupos y colectivos culturales y de artistas, y con mujeres, hombres, ancianas, ancianos, niñas y niños que a título individual, familiar, de comunidad, calle, barrio o vecindad habían suscrito la Sexta Declaración de la Selva Lacandona.

En dichas reuniones, siendo la más numerosa la de organizaciones, grupos y colectivos artísticos y culturales, se abordaron seis puntos que sirvieron para guiar las reflexiones y las discusiones: ratificación, ampliación o modificación de las características de *La Otra Campaña*; definición de quiénes están convocados y quiénes no; estructura organizativa de *La Otra Campaña*; lugar especial de las diferencias en *La Otra Campaña* (indígenas, mujeres, otros amores, jóvenes,

niños y otros); posición de *La Otra Campaña* frente a otros esfuerzos organizativos, y tareas inmediatas; lo que se persigue es una lucha de manera civil y pacífica.

El 18 de septiembre de 2005, en su mensaje de clausura, el *Subcomandante Marcos* puntualizó que el EZLN proponía como “urgente y básico” la solidaridad y el apoyo entre todas y todos los que formarían *La Otra Campaña*: “lo primero que tiene que hacer *La Otra Campaña* es ver por todos los adherentes, es decir, lo que le pase a uno de nosotros no podemos permitirlo, y nos vamos a movilizar con todos los medios civiles y pacíficos que tengamos, para protegerlo, apoyarlo, solidarizarnos con él [...] porque el reflejo inmediato de una organización es proteger a quienes forman parte de ella”.

Luego hizo un recuento de cuántas organizaciones, grupos, colectivos e individuos asistieron y cuántos faltaron a las que serían las primeras reuniones de adherentes de *La Otra Campaña*, para reconocer después que “de ninguna manera somos mayoría [...] tenemos que construir algo para que cualquiera de estos compañeros que no pudo venir por cualquier situación, sepa que su lugar se le va a apartar, como cuando pasa algo”.

El 20 de noviembre de 2005, el EZLN anunciaría públicamente la disolución del Frente Zapatista de Liberación Nacional, fundado ocho años atrás, y declararía que una nueva etapa del zapatismo civil iniciaría con aquellas personas que “con la actitud y el trabajo demuestren que así lo quieren”. El nuevo FZLN sería, pues, una nueva organización política zapatista, civil y pacífica, anticapitalista y de izquierda, que no lucharía por el poder y que se empeñaría en construir una nueva forma de hacer política. Esta nueva organización nacería dirigida directamente por la *Comisión Sexta del EZLN*, de la cual *Marcos*, nombrado su *Delegado Zero*, formaría parte; y, a diferencia del Frente que le antecedió, se ingresaría a ella sólo a invitación expresa de dicha Comisión.

La Problemática Agraria

A más de trece años del levantamiento zapatista, el problema agrario en Chiapas sigue siendo un tema central en la mayoría de los conflictos y divisiones que se han venido agudizando con el paso del tiempo. En este estado que ocupa el primer lugar de marginación del país, más de las dos terceras partes de la población siguen viviendo de las actividades agropecuarias. Esto reafirma el carácter primordial de las disputas agrarias.

Los retos son sin embargo mucho mayores y tienen que ver con un sistema económico que deja al campesinado -mayoritariamente indígena- con escasas alternativas.

No cabe duda que en la problemática actual pesan mucho las políticas del pasado, que se han caracterizado en gran medida por aspectos represivos y

reformas agrarias planteadas más bien, como un “arreglo” discrecional entre los terratenientes locales y el gobierno federal. Dicha política se desarrolló adecuando las necesidades del sistema en cada momento y estaba dirigida a proteger a la gran propiedad agraria, asegurando de paso el voto rural para el partido oficial.

Si bien uno de los logros de la Revolución Mexicana a principios del siglo XX fue iniciar la Reforma Agraria para dar tierras a los campesinos, en Chiapas los terratenientes organizaron exitosamente la contrarrevolución para proteger sus privilegios. Las leyes agrarias de 1920 también les beneficiaban a ellos.

No es sino hasta el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940) cuando se llevan a cabo repartos agrarios significativos en el estado. Para 1940 había menos de la mitad de las fincas que existían en 1900; sin embargo, las tierras de mejor calidad seguían en manos de los finqueros. Al mismo tiempo, la política agraria se dirigía al impulso de la actividad ganadera en la región.

Entre 1940 y 1965, la política nacional de sustitución de importaciones dio prioridad al sector industrial sobre el agrícola. El resultado fue que entre 1965 y 1980, la producción agraria nacional bajó del 14% al 7% del PIB; ello ocasionó que el país se hiciera dependiente de la importación de la mitad del consumo nacional de maíz.

A partir de 1970, con el Presidente Luís Echeverría Álvarez, se fomentó la colonización de tierras en la zona Selva de Chiapas. Pero pronto los desequilibrios emergieron otra vez, cuando la población creció más que la proporción de tierras de que estaba dotada.

Un momento clave en la lucha por los derechos colectivos fue el Congreso Indígena de 1974: los campesinos se dieron cuenta que tenían los mismos problemas y decidieron organizarse para demandar tierras. El desarrollo del zapatismo se beneficiaría posteriormente de este creciente proceso organizativo.

Para proteger los intereses de los latifundios, el gobierno de Chiapas entregó en el año de 1980 unos cinco mil certificados de inafectabilidad ganadera, protegiendo así más de un millón de hectáreas contra las demandas de tierras por parte de las organizaciones sociales.

Durante todos estos años, además, las dotaciones de tierras se realizaron manteniendo, vínculos de corrupción con los propietarios afectados y con los campesinos beneficiados, a quienes se les pedía lealtad política y no continuar favoreciendo las demandas y ocupaciones.

Pese a que en 1992 el gobierno federal declaró el fin del reparto agrario, el levantamiento armado de 1994 actuó como catalizador de la lucha por la tierra en Chiapas, y fue una excelente oportunidad para que el movimiento social intensificara sus demandas. La invasión de tierras se aceleró, no sólo por parte de grupos zapatistas sino también de otras organizaciones. La formación a finales de

enero de 1994 del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC) abrió un período de movilización campesina que involucró a por lo menos ocho mil demandantes de tierras de once organizaciones. En los primeros seis meses de 1994 fueron invadidos 340 predios privados que abarcan más de 50.000 hectáreas.

En 1996 se firmaron Acuerdos Agrarios con 62 organizaciones campesinas y 85 grupos independientes. El gobierno se comprometía a dar soluciones a las demandas de tierras. Por otro lado, las organizaciones campesinas se comprometían a no realizar más invasiones, a desocupar las tierras que no fueran susceptibles de adquisición y a dar por satisfecha la demanda agraria. No obstante, la magnitud del problema era evidente cuando se comparaba la cantidad de hectáreas invadidas (más de 50.000) con la cantidad que estaban dispuestos a vender los propietarios (11.910). El gobierno pretendió terminar con el problema agrario a corto plazo; sin embargo, las invasiones de tierra han continuado, y probablemente continuarán mientras no se den soluciones estructurales de fondo.

Estas negociaciones tuvieron sin embargo un impacto: hasta 1995, muchas organizaciones campesinas apoyaban al EZLN en su lucha; pero las relaciones se rompieron después que algunas organizaciones decidieron sentarse a negociar acuerdos parciales con el gobierno.

Sería imposible desarrollar toda la complejidad del problema de la tierra en Chiapas en un capítulo de esta extensión. Por eso se hace una breve síntesis de algunos de sus componentes.

- El conflicto agrario está intensamente politizado. Muchas de las reivindicaciones por la tierra se han visto acompañadas por la exigencia de democracia, justicia y respeto a los derechos humanos. Eso se justifica aun más porque los desalojos suelen acompañarse de abusos como la detención arbitraria, y hasta se han cometido asesinatos que quedan sin esclarecimiento.
- Al contrario de lo que muchos piensan, el problema de los latifundios ya no es relevante en la zona de conflicto. La propiedad social y las pequeñas propiedades privadas menores a 5 hectáreas representaban en 1990 más del 77% del total de las tierras, alcanzando incluso más del 90% en muchos municipios de los Altos.
- Por otro lado, el crecimiento demográfico constante hace que la porción de tierras de los campesinos sea cada vez menor. Ello incentiva su utilización para el autoconsumo, lo que a su vez afecta la productividad de la tierra. De hecho, en las zonas donde predomina el minifundio (donde las tierras cultivadas son de superficie reducida), más del 75% de la población suele ganar menos de un salario mínimo.

- Aunque el gobierno reparta todas las tierras existentes (y de hecho, se pregona que así lo ha hecho), mientras el ritmo de crecimiento de la población se mantenga (2.12% al año), se necesitará cada vez más tierra. Hoy en día, 51% de la población chiapaneca tiene menos de 20 años. Por lo tanto, la demanda de tierras no terminará nunca si no se ofrece alternativas para el desarrollo económico o la ocupación de la población activa. No en vano la migración hacia las ciudades o hacia Estados Unidos ha ido creciendo en los últimos años.
- Existen pocas oportunidades de empleo fuera del sector agropecuario. Y la población indígena tiene poca probabilidad de acceder a ellas por las limitaciones educativas existentes.
- Las tierras que se entregaron eran de por sí poco fértiles; los sistemas de riego son escasos, y la ganadería ha acelerado el proceso de deterioro de las zonas cultivables. Por otro lado, es problemático tener leyes estrictas para la preservación del medio ambiente en una región donde la demanda de tierras no cesa. El caso más conocido es la biósfera de Montes Azules (zona Selva), donde sigue pesando la amenaza de desalojo para más de 40 comunidades indígenas.

Las disputas por la tierra entre campesinos son tan antiguas como la política priísta de otorgar las mismas tierras a más de un grupo solicitante, para dividir y debilitar las posibilidades organizativas del sector. Más aún, después de 1994 los repartos de tierras fueron parte de una política de contrainsurgencia destinada a aislar y cercar a los zapatistas. Existen varios casos en los que se otorgaron predios que habían sido invadidos por los zapatistas a organizaciones campesinas vinculadas al gobierno.

Otra dificultad se presenta actualmente por las divisiones entre organizaciones anteriormente aliadas: ¿las tierras recuperadas (es decir, invadidas por los zapatistas a partir de 1994) son de propiedad comunal? En más de un caso, otra organización -aliada con el EZLN- gestionó la propiedad de estas tierras ante el gobierno, aunque para el beneficio de todos (incluyendo zapatistas). Hoy en día, en un marco de creciente división entre las organizaciones, el conflicto se da entre legalidad (derechos de propiedad) y legitimidad; una frase que se podrá escuchar con frecuencia en la zona Selva de parte de los zapatistas es: “Nosotros derramamos la sangre”.

Una de las preocupaciones del EZLN es que las organizaciones con las que está actualmente confrontado podrían vender terrenos a terceros, de acuerdo con la reforma constitucional de 1992 que permite la venta de las tierras comunales. Los carteles en Cuxuljá (escenario reciente de una dura disputa de este tipo) son una ilustración de ello: “La tierra es nuestra madre, no se compra ni se vende”, “La tierra no es mercancía, venderla traición sería”. Muchas veces, por detrás de las disputas de tierras, lo que se encuentra es más bien una lucha por el control político o la hegemonía sobre un determinado territorio y sus habitantes.

Por otro lado, una fuente adicional de tensiones es que, para poder beneficiarse de algunos programas gubernamentales, los campesinos tienen que presentar derechos de propiedad sobre sus tierras. Eso choca con el sistema de propiedad ejidal que sigue prevaleciendo en las zonas indígenas.

Aunque la lucha agraria en Chiapas no es más contra los latifundios, la desigualdad sigue siendo enorme. Indudablemente la demanda agraria no cesará, por los aspectos ya mencionados: el crecimiento demográfico, los escasos recursos naturales, la expansión de la ganadería, las dificultades para una explotación más eficiente de la tierra y la falta de capacitación y empleos en otros sectores; todo lo cual se puede traducir como la nula alternativa del sistema al problema campesino.

A fines de abril de 2002, el Secretario para los Pueblos Indios del gobierno de Chiapas, Porfirio Encino, reconoció que se habían detectado problemas intercomunitarios en al menos 40 localidades en los municipios de Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas. También afirmaba que más allá de la problemática agraria, “la raíz de estos problemas tiene que ver con el diálogo suspendido entre el gobierno federal y el EZLN y el no cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés”.

En este sentido, vale la pena recordar una de las críticas que se han hecho a la reforma constitucional sobre derechos indígenas aprobada por el Congreso federal el año pasado, o al Plan Puebla-Panamá: los indígenas ya no quieren ser objeto de políticas asistencialistas, sino ser sujetos y parte de la discusión; no sólo respecto a las políticas agrarias, sino a todo lo que tiene que ver con su desarrollo económico y social. El momento requiere por lo tanto de un replanteamiento amplio, no de soluciones parciales o de corto plazo.¹¹

Entre las acciones iniciales más impactantes que realizaron los zapatistas en Chiapas estuvieron la toma de tierra. En los primeros días de enero de 1994 los zapatistas ocuparon una gran cantidad de predios privados, en su mayoría ranchos ganaderos o cafetaleros de propietarios ‘ladinos’, eso es no-indígenas, todos ubicados en lo que se conocería como la zona de conflicto: los municipios de Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas. Se estima que en total los zapatistas ocuparon unas 60000 hectáreas.¹²

Los zapatistas justificaban las tomas con el argumento de que los propietarios privados, “los ricos”, necesitaban las tierras menos que los campesinos que dependen de las tierras para sobrevivir. Muchos de los propietarios no vivían en su rancho, sino que tenían casas y negocios en la ciudad y dejaban el rancho al cuidado de un encargado. En este sentido, las tomas de

¹¹ http://www.sipaz.org/fini_esp.htm, webadmin@sipaz.org

¹² Villafuerte Solís, Daniel, Salvador Meza Díaz, Gabriel Ascencio Franco, María del Carmen García Aguilar, Carolina Rivera Farfán, Miguel Lisbona Guillén y Jesús Morales Bermúdez. *La tierra en Chiapas: Viejos problemas nuevos*, Ed. Plaza y Valdés/ Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, México, 1999. P. 131.

tierra reflejaban una guerra de “los pobres” contra “los ricos”. Los afectados fueron, como se mencionó arriba, sobre todo propietarios privados no-indígenas, conocidos en la región como “los ladinos”, que poseían extensiones considerables. Sin embargo, las tomas afectaron también a propietarios mucho más modestos y hasta campesinos en condiciones similares a las de los mismos zapatistas, para quienes la tierra era el central medio de subsistencia. En estos últimos casos, las tomas parecen haber sido motivados por el deseo de saldar cuentas con quienes habían sido adversarios del EZLN desde antes de su aparición pública.¹³

Con un total de 199 predios tomados Altamirano fue de los municipios más afectados. Allí, las ocupaciones sumaban más de 19,200 hectáreas, correspondiente a más del 80% del área total de propiedades privadas mayores de 5 hectáreas.¹⁴ Ocosingo también fue muy afectado, con 298 tomas de tierra sumando casi 22,800 hectáreas. El municipio de Las Margaritas sufrió 57 ocupaciones, sumando unas 5,400 hectáreas.¹⁵

A los niveles regional y estatal las ocupaciones de tierra (tanto zapatistas como no-zapatistas) tuvieron un impacto fuerte sobre la distribución de la tierra. Marcaron otro paso de la campesinización progresiva del campo chiapaneco que se inició con la reforma agraria de los años treinta.¹⁶

Comenzando el año de 1997 hubo cierta reducción de la población afiliada al EZLN. Muchos salieron del movimiento por razones relacionadas tanto con el fracaso de las negociaciones de paz, como con el incremento de la represión militar de esos años y las promesas de recompensa ofrecidas por gobierno a los “desertores”, en forma de dinero, ganado, vivienda, etc. Esto redujo la presencia zapatista en muchas comunidades “viejas”, pero casi todos los nuevos centros se mantuvieron intactos como 100% zapatistas. En los nuevos centros, la lealtad a la causa zapatista es condición para la permanencia y quienes dejaran de ser zapatista, perderían también los derechos adquiridos. Los nuevos centros han recibido mucho apoyo de grupos solidarios y ONGs alrededor del mundo en capacitación y construcción de infraestructura, entre otros.

Cuando la base zapatista empezó a mermar, en 1998, la política zapatista ha sido reservar las tierras tomadas bajo bandera zapatista exclusivamente a sus afiliados. De esta manera, en algunas partes dichas tierras se han vuelto una fuente de tensión entre los bases civiles zapatistas y los que salieron del movimiento, que en ocasiones ha llevado a confrontaciones. Si bien en el último año se han mejorado las relaciones entre los distintos grupos de la población y los

¹³ Legorreta Díaz, Carmen. *Religión, política y guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona*, Ed. Cal y Arena, México, 1998. pp. 294-301.

¹⁴ Villafuerte Solís, Daniel, et al. op. cit. p. 354.

¹⁵ Ibid. p.135.

¹⁶ Van der Haar, Gemma. *La campesinización de la zona alta tojolabal: el remate zapatista*, en *Espacios disputados: transformaciones rurales en Chiapas*, editado por María Eugenia Reyes Ramos, Reyna Moguel Viveros y Gemma van der Haar. UAM-Xochimilco y ECOSUR-México. México. 1998.

zapatistas parecen estar más dispuestos a negociar, se siguen registrando disputas por predios tomados entre zapatistas y ex-zapatistas.¹⁷

La Religión

El entendimiento adecuado del conflicto armado en Chiapas requiere una revisión del factor religioso. A través de un recorrido por anteriores rebeliones puede concluirse que la explicación del movimiento zapatista no recae enteramente en motivos socio-religiosos, pero no puede olvidarse como factor que permite su comprensión.

Se presenta un escenario de conversión religiosa masiva de indígenas al protestantismo, que genera nuevas formas de conflicto entre iglesias, así como transformaciones abruptas en la comunidad, al incorporarse la región al sistema capitalista. Esta situación pone en riesgo el sistema religioso tradicional y posibilita la creación de nuevas opciones religiosas. El trasfondo para comprender el movimiento chiapaneco lo encontramos en los conflictos intraeclesiales que vive la iglesia católica, el conflicto entre sistemas religiosos distintos y el conflicto político.

Las causas de conflictos religiosos pueden deberse, sea a “cambios del sistema”, sea a cambios fuera del sistema religioso en cuestión, pero relacionados con él.

Resulta imprescindible tomar en cuenta el factor religioso para la cabal comprensión del conflicto chiapaneco. La religión, por un lado, núcleo toda la cultura indígena y por otro, difícilmente hubiese sido posible la gesta zapatista sin la pastoral oficial de la diócesis cristobalense. Los conflictos, por su parte, clarifican la comprensión del fenómeno religioso, que al ser estudiado con frecuencia por visiones funcionalistas, reducen la religión a sus funciones integradoras de cohesión, armonía y unidad.

Los cambios de los sistemas sociales son los que implican la transformación de todas las relaciones estructurales principales, de las instituciones básicas y de los sistemas de valores. En lo religioso se da: o bien cuando se enfrentan dos sistemas religiosos antagónicos, como aconteció en la antigua religión maya al encontrarse con el cristianismo, o bien cuando los contendientes son dos denominaciones diferentes del cristianismo, como sucede con los católicos y los evangélicos. Los conflictos dentro del mismo sistema religioso suelen reflejar diversas corrientes eclesiales, las cuales se remiten ambas al mismo corpus simbólico básico, sin pretender llegar a la ruptura, como sucede en torno a la figura polémica del obispo de San Cristóbal.

¹⁷ Van der Haar, Gemma. *Autonomía a ras de tierra: algunas implicaciones y dilemas de la autonomía zapatista en la práctica en Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*, editado por Maya Lorena Pérez. INAH. México, 2005.

Los conflictos fuera del campo religioso (ordinariamente pertenecientes al sistema político), le afectan cuando los actores recurren a él en busca de legitimaciones propias o de deslegitimaciones del adversario, como acontece con los zapatistas o los “coletos”

La religión indígena y el catolicismo oficial. Existe una larga tradición, en la memoria colectiva de Los Altos, de rebeliones por motivos socio-religiosos originadas por la explotación de los blancos, tanto económica como religiosa (imposición de gravámenes, exclusión de la gestión religiosa ministerial, dominación cultural con motivo de la fe, etc.) La más importante fue la rebelión de los tzeltales y tzotziles de Cancuc, entre 1708 y 1712, que abarcó a 32 comunidades, involucrando a unas 20 mil personas. Comenzó con varias apariciones de la Virgen a ciertas videntes indias, con quienes mantenía comunicación directa, en continuidad con la antigua tradición oracular maya. Detrás de ellas se encontraba un santón, D. Sebastián de la Gloria, quien construye una ermita alterna y organiza el nuevo culto y la nueva doctrina. Se trata de la recuperación, por parte de los indígenas, de la religión católica: imitación de misas, ordenación de sacerdotes autóctonos (que la iglesia rehusaba) y sustitución de imágenes “ladinas” por otras propias (“ídolos”). El objetivo último de estas rebeliones era nada menos que la muerte o expulsión de todas las personas no indias y la organización de un nuevo gobierno autóctono (“ya no hay Dios, ni rey, ni obispo”). Estos movimientos se prolongan hasta 1727 en Teapa, con un indio que también pretendía ser obispo.¹⁸ El mismo esquema se repite entre 1868 y 1870 en Chamula.

La Ley Lerdo había arrebatado tierras a los tzotziles, a lo que se añadían los gravámenes religiosos. En esta ocasión, el oráculo provenía de tres piedras parlantes encontradas por una niña (se dice que las concibió y fue así Madre de Dios). Detrás estaba, también, un santón, Pedro Díaz Cuscat, quien se ordena de sacerdote y manda en nombre de las deidades, la expulsión de los no indígenas de su territorio. Expropia la religión católica, negándose a adorar imágenes de blancos, y para tener un Cristo nativo, el Viernes Santo de 1868 se crucifica al hermano pequeño de la vidente. Matan al cura que había recuperado las piedras, quemando doce haciendas y matando a unos cien ladinos.

Como se observa, las rebeliones indígenas por motivos socio-religiosos se habían inspirado en un mismo modelo paradigmático. Incluso en la época actual, el mismo Samuel Ruiz relata que en una visita pastoral que hizo recién iniciado su episcopado, unas religiosas, en su prurito de limpieza, habían tirado a la basura un trapo deshilachado que se encontraba en una ventana del templo. Esto suscitó un motín, pues los indígenas consideraban ese trapo como un santo propio, y estuvieron a punto de sacarlos del pueblo. Una y otra vez se repite la pretensión por parte de los indígenas de apropiarse los símbolos de la religión dominante y la indefectible represión, primeramente, por parte del clero católico y posteriormente,

¹⁸ Barabas, Alicia, *Utopías Indias: Movimientos Socio-religiosos en México*. Grijalbo, México, 1987.

por el ejército. En cambio, llama la atención que, curiosamente, en el conflicto zapatista, que se coloca dentro de la gran tradición nativista, esté ausente este componente, salvo en algunos comunicados de Marcos, más bien por fines literarios y culturales. Tampoco se encuentran aquellos tensionamientos reiterativos entre la religión indígena y el catolicismo oficial. No es posible atribuir esta ausencia a la ignorancia de un esquema capaz de recuperar elementos “revivalistas” del imaginario colectivo maya. La explicación de esta omisión remite a la pastoral de la diócesis de San Cristóbal.

Es sabido que la religión indígena es producto del sincretismo entre algunos elementos autóctonos y otros provenientes del catolicismo tradicional ibérico. Las relaciones, tanto de la pastoral de la Iglesia como de los indígenas han transitado por un continuo, que va desde el rechazo total, hasta la aceptación total. La confrontación por rechazo se dio durante la primera evangelización. La Iglesia consideraba a las formas religiosas autóctonas como producto de engaño satánico, por lo que la pastoral de los frailes dominicos, evangelizadores de aquella región, fue de “tábula rasa” o de rechazo abierto a esas formas “paganas”. La reacción fue igualmente violenta, como por ejemplo, el levantamiento lacandón de 1553, para restaurar su antigua religión, sacrificando niños en el altar del templo católico y manchando con su sangre las imágenes. Otra actitud pastoral más moderada, tal como la inspirada en el racionalismo modernizante, considera a la religiosidad popular como un desafío, despreciándola como supersticiosa. Corresponden paralelamente a ella actitudes indígenas similares a las de los levantamientos de Cancuc o el Chamula del siglo pasado, en los que ya no se pretende la restauración de antiguas creencias, cuanto la apropiación de la religión dominante.

Los indígenas tienen el sincretismo “de disfraz”, en el que bajo símbolos cristianos se esconden rituales o creencias autóctonas. Un ejemplo se dio en 1584: Juan de Atonal, que pasaba por ferviente católico en Suchiapa y que en realidad era un chamán considerado nahual, liderea un movimiento mesiánico, al frente de la Cofradía de los doce apóstoles, yendo por las noches a idolatrar a las cuevas. La actitud más abierta representa por D. Samuel Ruiz, uno de los primeros obispos en Latinoamérica que hablaron de la “inculturación del evangelio”, tema hoy en boga. Esta teología percibe la presencia divina en todas las religiones, por ser portadoras de las “Semillas del Verbo”. Por lo tanto, se reconoce al indígena ya no como simple “objeto” de su pastoral, sino como “sujeto eclesial, con plena responsabilidad respecto a la propia religión.”¹⁹ Los agentes portadores de esta nueva pastoral se conforman con dar cierto acompañamiento y proponer simplemente, la vivencia cristiana. Uno de los logros pastorales de la diócesis es la formación de unos 8,600 “catequistas” indígenas, responsables de mantener la fe de las comunidades, quienes comentan la Palabra de Dios y organizan su celebración ritual. La preocupación por tener agentes religiosos, incluso sacerdotes, que no se desculturicen y sean gestores de una Iglesia

¹⁹ Fazio, Carlos, *Samuel Ruiz, el Caminante*. Espasa/Calpe, México. 1994. p. 78

autóctona, lleva a considerar la posibilidad de ordenar a estos catequistas de sacerdotes, no obstante estar casados.

A mediados de los cincuenta, se va formando una oposición, que en 1974 estuvo a punto de llegar al poder. Dado que los caciques se apoyaban en el sistema religioso tradicional, los disidentes o bien se convirtieron al protestantismo, o bien se vincularon a la pastoral de la diócesis. Los caciques supuestamente en nombre de la defensa de la “costumbre” -pero en realidad para defender sus formas despóticas y arcaicas, se lanzaron contra los evangélicos “quema santos”, contra los católicos “modernos” y contra otros grupos opositores, hostigándolos hasta el encarcelamiento y la expulsión.²⁰

Los indígenas por su parte, especialmente aquellas comunidades recientemente formadas por los desplazados de la modernidad, se sienten cómodos en una Iglesia que no los coarta, que incluye a sus propios agentes religiosos, que responde a sus intereses económicos y culturales y que les permite mantener los símbolos tradicionales de su identidad étnica, en los momentos en que tuvieron que sacrificar su organización social tradicional. Todo esto explica que no hayan sido tanto los movimientos nativistas, cuanto los textos bíblicos los que les proporcionaron a los indígenas una fuerza singular en esta lucha. El hecho mismo de que varios catequistas se hayan incorporado a la guerrilla zapatista, comprueba la profundidad con que la región se ha asimilado al cristianismo.

En la década de los setenta, San Cristóbal contempló en su periferia la formación de barrios protestantes de expulsados, que forman su “cinturón de miseria”. La pregunta que surge es, desde luego, acerca del origen de dichos antagonismos. Con el cardenismo, el gobierno se había propuesto hacer llegar los logros de la Revolución al campo, entonces predominantemente indígena. Se trataba de incorporarlos a la sociedad nacional, al precio del abandono de su cultura. El medio elegido fue preponderantemente la escuela rural, con sus promotores bilingües. En la región de Los Altos, hubo un líder carismático, Erasto Urbina, quien defendió derechos de los indígenas y formó el Sindicato de Trabajadores Indígenas, según el sistema de mediatización corporativista que entonces se estaba instrumentando. En torno suyo se fue formando una élite indígena, la mayoría maestros rurales, que poco a poco se fue haciendo del poder político. Éstos fueron apoyados por el gobierno para fines de control, y se hicieron también del poder económico, gracias a la usura y al monopolio del transporte, del aguardiente y de los refrescos. Este grupo de caciques, a la par que fungieron como agentes de la expansión capitalista, supieron incrustarse en el sistema de cargos tradicional, de modo que se presentan ahora como los defensores de la cultura tradicional. A mediados de los cincuenta, se va formando una oposición.

²⁰ Robledo Hernández, Patricia. *Disidencia y Religión: Los Expulsados de San Juan Chamula*. Tesis de Licenciatura en Antropología Social, ENAH. (INAH-SEP), México. 1987. pp. 67-93.

Los agentes religiosos, igualmente, se vincularán a unos o a otros agentes del campo económico-político, para establecer alianzas, en la mayoría de los casos implícitas. Junto con el conflicto intraeclesial, descrito, el obispo tuvo que enfrentar también el antagonismo político. Quienes acusan a D. Samuel Ruiz de promover la guerrilla no carecen del todo de razón: 34 años de obispo, repitiéndoles a los indígenas que también ellos, como los ladinos, son hijos de Dios, y que la situación de miseria en que viven no es querida por Dios, ni forma parte de la naturaleza de las cosas, sino que es producto del pecado, de estructuras injustas que pueden ser cambiadas (y que por tanto, deben ser cambiadas), contribuyeron a la toma de conciencia que derivó en el levantamiento. A esto se añaden sus viajes a las comunidades; los encuentros y congresos indígenas, en los que ellos mismos, en sus propias lenguas, intercambiaban sus testimonios; la misma estructura de pastoral diocesana, con su red de catequistas nativos y su forma de comunicación radiofónica, si bien es claro el deslinde que hace el clero sancristobalence respecto a la vía armada como forma de solución de los problemas.

A la acusación que se le hizo, de que conocía ya el levantamiento, responde diciendo que efectivamente ya había advertido de la situación peligrosa de los indígenas, en su carta pastoral "En esta Hora de Gracia", dirigida al Papa Juan Pablo II, con motivo de su visita a México y que circuló profusamente. La presencia del obispo en la región, por otra parte, ya anteriormente había resultado incómoda al gobierno. Se había opuesto al traslado de los refugiados guatemaltecos de su hábitat cultural, a las "reservas" de Campeche. Más recientemente, había defendido los derechos humanos de los indígenas torturados con motivo del asesinato de dos soldados. Por otra parte, ya desde 1976, cuando los militares ecuatorianos detuvieron a un grupo de 20 obispos reunidos para conmemorar el aniversario de D. Leónidas Proaño, tildándolos de marxistas, D. Samuel había venido siendo hostigado por parte de los "auténticos coletos", molestos porque el clero de ahora ya no brindaba los mismos apoyos que anteriormente disfrutaban.

La sociedad coleta había estado acostumbrada a las atenciones recibidas del clero, presente en sus eventos. Esperaba la condena habitual de la violencia, en los casos en que los indígenas pretendiesen por su propia mano, modificar el orden vigente. En cambio, nunca hasta ahora se habían visto deslegitimados por los agentes religiosos, que ahora sí condenan aquella violencia institucionalizada, fraguada en la cotidianidad. Por último, el obispo traducía las demandas zapatistas a lenguaje religioso, es decir, vinculado al sentido común, y esto contribuyó no poco a la simpatía con que amplios sectores de la sociedad civil vieron el movimiento. El desafío hecho por los zapatistas a la sociedad coleta e incluso, al mismo ejército y gobierno nacionales, colocaba a Samuel en un predicamento. Veía con simpatía las justas demandas de los indígenas; pero a la vez, el recurso a las armas le parecía inadecuado.

El discurso religioso legitimaba, en buena medida, el levantamiento, a la vez que lo moderaba, por lo que la postura del obispo era propicia para una mediación

no “mediatizable”. Quien parecía tan vulnerable en su posición, quedó de pronto convertido en hombre clave para la resolución del conflicto. El desmedido encono de los “auténticos coletos” y de sus voceros televisivos contra su persona, únicamente se comprende por la importancia del papel que juega como garantía de una paz digna, basada en la satisfacción de las demandas básicas de los rebeldes. Quitarlo de en medio era entonces condición para el mantenimiento de una situación que a ellos les favorece. La conjunción de los cuatro tipos de conflicto vistos: la relación de la religión indígena con el catolicismo oficial; la confrontación entre protestantes y católicos tradicionales; el conflicto intraeclesial para desplazar una teología incómoda y el conflicto político, con su juego de intereses grupales y su necesidad de allegarse a lo sagrado a su parte, resulta un trasfondo importante para la intelección del conflicto chiapaneco.

Los conflictos ya no son, caracterizados por antagonismos irreconciliables, sino multipersonales, similares a una situación de mercado, con extrañas alianzas (católicos progresistas y evangélicos versus católicos tradicionalistas y ortodoxos griegos). Es este ambiente religioso, más abierto al pluralismo y a la tolerancia, el que encontró el zapatismo. Mientras los Testigos y otras sectas se refugiaban en la neutralidad o incluso se oponían a los “violentos” guerrilleros, otras iglesias evangélicas y pentecostales los miraban con simpatía. Los templos se convirtieron en espacio de discusión acerca de la participación o no en el movimiento.

La religión sigue estando viva y operante en el conflicto chiapaneco, por lo que no es extraño que los antagonismos asuman la forma del debate teológico. El zapatismo encuentra un ambiente religioso abierto, plural y tolerante, que le permite ser visto con simpatía y contar con la participación y discusión de católicos, evangélicos y ateos. Se presenta un escenario de conversión religiosa masiva de indígenas al protestantismo, que genera nuevas formas de conflicto entre iglesias, así como transformaciones abruptas en la comunidad, al incorporarse la región al sistema capitalista. Esta situación pone en riesgo el sistema religioso tradicional y posibilita la creación de nuevas opciones religiosas.²¹

Las Organizaciones Sociales

Durante los últimos años murieron y se debilitaron en Chiapas muchos actores sociales, campesinos e indígenas, que antes formaban un contrapeso social y político en la entidad. Coaliciones de organizaciones que canalizaban el descontento y servían de interlocución de las demandas sociales, campesinas e indígenas manteniendo así una alternativa política, civil, legal y pacífica. Durante años se han fortalecido los llamados grupos paramilitares como “Paz y Justicia” en el norte de Chiapas, renacer a los “Chinchulines”, mantener a la “Alianza San Bartolomé de los Llanos” y “Máscara Roja” y nacer al Movimiento Indígena

²¹ Marroquín, Enrique. *Lo religioso en el conflicto de Chiapa*. Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. III. No. 7. Sept./Dic. 1996. pp. 143-158.

Revolucionario Antizapatista. De igual modo hemos visto crecer la violencia en la Zona Norte, Altos, Valles Centrales y Fronteriza. La pregunta era: ¿dónde están las iniciativas civiles, sociales y pacíficas? ¿Por qué crecen los grupos armados y no la fuerza social?

En Ocosingo, el 12 de octubre de 1997, seis coaliciones de organizaciones campesinas y urbanas formaron un nuevo frente social y político: la Coordinadora de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas (COAECH). Integrada por la 1) Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC); 2) Coalición de Organizaciones Autónomas de Ocosingo (COAO) que a su vez está integrada por la ARIC Independiente, ARIC Unión de Uniones, Coordinadora Nacional de los Pueblos Indios (CNPI), Organización Regional de Cafecultores de Ocosingo (COAO) y la organización Francisco Villa; 3) Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA); 4) Unidad del Movimiento de Organizaciones Independientes (UMOI) que a su vez aglutina a varias organizaciones más; 5) Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) que también está formada por varias organizaciones con presencia en diversos municipios de la entidad y; 6) el Frente Amplio para la Construcción del Movimiento de Liberación Nacional (FAC-MLN). Aunque todas estas coaliciones tienen gran presencia en muchas partes del estado, no son todas y, al menos, CIOAC, CNPA y la FAC-MLN tienen vínculos con programas nacionales.

La COAECH, como actor social y político definió un proyecto político en cuatro grandes líneas principales: 1. La exigencia de los Acuerdos de San Andrés, 2. La desmilitarización, 3. Contra la paramilitarización, 4. Reforma agraria. Si hace años uno de los ejes aglutinadores de las fuerzas campesinas, indígenas y urbanas en la entidad fue la lucha por demandas de tipo económico, que provocó divisiones, cooptaciones por parte del gobierno y desacuerdos, ahora es el eje puramente político. Sin embargo, poco a poco iremos viendo en el estado otro actor como fruto de la violencia y la impunidad: los desplazados, que suman miles de ellos en la Zona Norte y Altos de Chiapas.

Las organizaciones sociales se defienden de ser simple instrumento de los partidos políticos. Sus integrantes aprenden a tomar decisiones colectivas estratégicas y no sólo circunstanciales. Alcanzan posiciones de fuerza en las comunidades, en los barrios y centros de trabajo, se coordinan con otras organizaciones; incluso usan a los partidos políticos. Se trata de organizaciones campesinas de resistencia cívica que trabajan en comisiones y en asambleas generales a las que convocan personalmente para tomar acuerdos. En ellas el idioma franco es por lo general el castellano. “Los bilingües” (entre los que hay muchos maestros de enseñanza primaria aliados con los pueblos indígenas) ocupan posiciones de enlace fundamentales. Las mujeres y hasta los niños participan activamente, más de lo que se piensa. Las agrupaciones sirven también para organizar la economía, los transportes, la siembra y la pizca, el crédito y la comercialización. Algunas representan el germen de una economía alternativa de producción y reparto colectivo, con “cooperación” que permite acumular pequeños capitales.

Entre los organismos que intervinieron e intervienen en la actualidad se encuentran organizaciones nacionales e internacionales; activistas y defensores de Derechos Humanos, ONG's, Asociaciones pacifistas, Instituciones Educativas, Centros Comunitarios, Caravanas de ayuda humanitaria, Instituciones Religiosas, brigadas civiles de observadores y algunos grupos conocidos como "subversivos" con ideologías compartidas, etc. Que antes, durante y después del levantamiento armado del EZLN, han acompañado y tomado suyas las demandas de los integrantes de este grupo, en manifestaciones y movilizaciones, así, como la difusión de las mismas, de manera activa y/o pacífica, e investigar, participar y demandar violaciones de derechos humanos, desapariciones, privaciones arbitrarias de la libertad, hostigamientos y desplazamientos forzados, homicidios, despojos, saqueos de pertenencias etc. Lo cual para el EZLN han sido de beneficio para abarcar más espacio y conseguir algunos fines que se ha trazado en cierto tiempo y en diferentes espacios. Pero aunado a esto, es necesario señalar que las ONG's surgen por la ineficiencia e incapacidad por parte de las Instituciones gubernamentales, para dar solución a los diferentes problemas y demandas de la sociedad.

Los Paramilitares

El objetivo primordial del gobierno estatal ha sido la división, cooptación, provocación de enfrentamientos, asesinatos de dirigentes, etc., de auténticos movimientos populares con actitudes tipo paramilitar, pero no ha funcionado como hubieran querido. Ante el fracaso de estos mecanismos, la destrucción del movimiento popular pasó a través de un nuevo actor en Chiapas: los paramilitares.

El primero fue el de los "Chinchulines" en Bachajón ligados al diputado priísta Rafael Ceballos Cancino. Curiosamente, los grupos paramilitares aparecen donde hay un avance de las organizaciones independientes o del zapatismo. Después de la Consulta Nacional por la Democracia a la que convocó el EZLN, apareció en los municipios de Tila, Sabanilla, Tumbalá, Salto de Agua, el denominado grupo paramilitar "Paz y Justicia", abiertamente dirigido por el Diputado Local del PRI, Samuel Sánchez Sánchez. En la zona de Venustiano Carranza apareció la "Alianza San Bartolomé de los Llanos", fundada por el Diputado Federal del PRI, Eucario Orantes. En San Cristóbal, el grupo conocido como "Auténticos Coletos", beligerante contra la Diócesis y agresor de la Curia Diocesana el 19 de febrero de 1995, fue fundado y organizado por el Diputado Local del PRI, Jorge Mario Lescieur Talavera.

En Oxchuc, el grupo paramilitar conocido como Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA), presumiblemente tiene nexos con Norberto Sántiz, Diputado Federal del PRI, para hacer del municipio el principal centro de operaciones, lugar estratégico por acceder a la Selva por la vía Ocosingo. En Simojovel y Huitiupán se están organizando los paramilitares y han empezado a cobrar sus primeras víctimas.

Entre los objetivos de los grupos paramilitares se encuentran: encubrir la guerra sucia del ejército como método de contrainsurgencia; generar una guerra sucia contra la población civil, represión contra las organizaciones sociales e independientes; atacar en lugares específicos de jurisdicción de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas; evitar denuncias de violaciones a los Derechos Humanos y no manchar el honor del Ejército Federal; no detectar los autores intelectuales de la Guerra; seguir permitiendo la impunidad; culpar a la Diócesis, sacerdotes y al Obispo Samuel Ruiz de la violencia.

El 4 de diciembre de 1998, en el municipio de Las Margaritas, integrantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), fracción independiente, informaron que murió el indígena tojolabal que fue golpeado el 29 de noviembre por presuntos integrantes del grupo paramilitar Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA). En protesta por ese hecho, la CIOAC realizó una marcha en la cabecera municipal.

Para algunos Centros de Derechos Humanos e instancias que se encargan del estudio de este fenómeno y pobladores que han sufrido amenazas en Chiapas; entre los mandos de los grupos paramilitares se pueden encontrar: civiles: Diputados Locales y Federales del PRI; Asesores Militares: Mandos del Ejército Federal y Comandantes de la Policía de Seguridad Pública. En las regiones: exmilitares, exmiembros de Seguridad Pública y comunidades militantes del PRI. Sus Tropas son campesinos militantes del PRI con el control de cruce de caminos y comunidades para crear terror en la población. Sus incentivos son los privilegios para presidencias municipales del PRI; fortalecimiento de poder caciquil regional; ventajas políticas para el PRI, privilegios económicos, despensas, armas, salarios. etc. Su financiamiento es a través del Gobierno: por medio de presidencias municipales y programas de desarrollo regional para fortalecimiento de cierta clase política locales; cambio de canales y de política de inversión. Su autofinanciamiento: cobro a desplazados para poder retornar, por pasar retenes, por afiliarse al grupo obligadamente, etc. Sus aliados: algunas sectas protestantes, ganaderos, comerciantes, transportistas, maestros de SOCAMA, católicos tradicionalistas como los Amatulis, algunos periodistas; presidencias municipales, Instituciones de Desarrollo del Gobierno Federal y Estatal. Su entrenamiento: del ejército, seguridad pública, exmilitares y Policía de Seguridad Pública. Sus complementos: en caso de desastres naturales por medio de la implementación de programas de emergencias como el DN-III-E por parte del Ejército; penetración con el pretexto del narcotráfico; implementación de Programas de Desarrollo, sobre todo de reforestación; aprovechamiento de pugnas entre comunidades; prestación de servicios sociales a través de cadetes del Colegio Militar; apoyo a retorno de desplazados; control de comunicaciones, escuelas, Centros de Salud, servicios de algunos periódicos y periodistas. Sus resultados: rompimiento del tejido social en las comunidades; incremento de violaciones a los derechos humanos, tensión en las comunidades, incremento de la violencia, extensión de la paramilitarización de la zona norte a los Altos, incremento de ataques físicos y periodísticos a catequistas, sacerdotes, Obispos de San Cristóbal de Las Casas, religiosas, etc.

Distintos observadores de Derechos Humanos, han anunciado que los grupos agresores tienen varias tendencias comunes, por ejemplo, son grupos civiles delincuenciales y paramilitares. Generalmente son priístas. Todos los agresores gozan de impunidad. Las formas de operar son: despojo de tierras, desalojos, desplazamiento de la población civil, amenazas constantes a los opositores, complicidad de autoridades locales y daño psicológico a la población.

Los Militares

Desde hace décadas, el ejército estuvo presente en Chiapas como el rostro visible del gobierno federal en la periferia. Pero a partir del levantamiento zapatista en 1994, se militarizó todo el estado amparándose en el Plan de Defensa Nacional que legitima la acción de las fuerzas armadas ante un “enemigo interno que atente contra la seguridad y soberanía nacional”. En febrero de 1995, el ejército entró a la Selva para detener a la Comandancia zapatista.

Durante esta década se han denunciado constantes patrullajes militares en comunidades con el fin de hostigar a la población civil generando en algunos casos desplazamientos forzados y en otros llegando al desmantelamiento violento de los municipios autónomos (los casos de El Bosque y Ricardo Flores Magón en 1998). En otras regiones como Chenalhó o la zona Norte, el ejército impulsó la creación de grupos paramilitares como uno de los instrumentos de la estrategia contrainsurgente para acabar con la resistencia zapatista. Se aprovecharon las diferencias políticas y organizativas existentes en las comunidades armando a los mismos indígenas como paramilitares.

La militarización en Chiapas tiene su desarrollo, etapas, niveles de su accionar y consecuencias.

Primera Etapa: Inicia el 1 de enero de 1994, fecha en que hizo su aparición pública el EZLN y se lleva a cabo la militarización de las zonas Altos y Selva. Termina con el rompimiento del cerco militar por parte del EZLN el 19 de diciembre de 1994 y la instalación de 38 municipios rebeldes. Demostrar que el EZLN tenía más fuerza que la que el gobierno difundió, de que eran solo 4 municipios, mostró al gobierno el mosaico de municipios y regiones a militarizar el año siguiente. Aquí se da una etapa de desplazamientos de la población civil hacia el exterior, es decir, a la zona urbana de los municipios considerados "zona de conflicto"; **Segunda Etapa:** Inicia el 10 de febrero de 1995 y es la ocupación militar de las comunidades que estaban bajo el control territorial del EZLN. Termina en agosto de 1995, cuando se realiza la Consulta Nacional por la Paz y la Democracia convocada por el EZLN. Se da un desplazamiento de la población civil de las comunidades hacia las montañas, provocado por la invasión del ejército a la Selva y Altos. Esta etapa muestra la presencia de simpatizantes y base zapatista en la zona Norte, por lo que el gobierno inicia la etapa de la paramilitarización empezando por el municipio de Tila, luego Sabanilla, Tumbalá y Salto de Agua, todos en la región Chol; **Tercera Etapa:** Inicia casi al terminar

agosto de 1995, con la estrategia de meter como punta de lanza a la Policía de Seguridad Pública que agita problemas internos en las comunidades y fortalece a grupos paramilitares, lo que provoca, entre otras cosas, el incremento de presos políticos indígenas, desplazamiento de la población, asesinatos, control de caminos y emboscadas. La zona de conflicto se traslada de la Selva a la zona Norte.

Las confrontaciones pasan de ser entre ejército federal contra el EZLN a grupos paramilitares (Paz y Justicia, Chinchulines, Alianza San Bartolomé de los Llanos, etc.), contra simpatizantes zapatistas, militantes perredistas, sociedad civil organizada, católicos. Es decir, la guerra cambia de terreno. Este periodo abarca de agosto de 1995 a junio de 1996, fecha en que los militares atacan más fuertemente y se hace evidente que la policía apoya a los grupos paramilitares y el ejército penetra con más fuerza y con nuevos argumentos (de narcotráfico y contra guerrilla, al apoyo en la seguridad social, apoyo a los desplazados con ayuda humanitaria y labor social por los enfrentamientos entre campesinos, etc.); **Cuarta Etapa:** Inicia en agosto de 1996, fecha en que el EPR hace su aparición en Chiapas y se extiende la militarización a la Frailesca, la Sierra y la Costa, presumiendo que esta última zona es un paso de armamento de Centroamérica. Comienza una acción coordinada entre el ejército y la seguridad pública en los desalojos de campesinos en la zona de la Frailesca y la Sierra; **Quinta Etapa:** En mayo de 1997, en periodo de campañas preelectorales, inicia una campaña de ataques periodísticos contra la Diócesis de San Cristóbal y su Obispo Samuel Ruiz. Se agudiza este conflicto con los primeros enfrentamientos al estilo de la zona norte en la comunidad Puebla, municipio de Chenalhó. Mucho más se agrava la situación con los disturbios electorales en San Andrés, Chenalhó y Pantelhó, donde la policía de seguridad pública incrementa su penetración y se agudiza mucho la situación de la zona. Este periodo no sabemos cuando tendrá fin, pero es delicada, en el sentido de que se pretende trasladar el grado de conflictividad de la Zona Norte a los Altos.

La presencia militar se ha hecho presente en muchos ámbitos: interrogatorios, hostigamientos, labor social de todo tipo, educación, salud, en la infraestructura, en entrenamientos militares, en el ámbito rural, en la producción, espionaje y búsqueda de información, movilizaciones, ecología, retenes y cateos, etc. En todos ellos acarrea consecuencias sociales, culturales, políticas y económicas. Estas acciones se han dirigido contra los siguientes actores, entre otros: 1) Los obispos Samuel Ruiz García y Raúl Vera, 2) Diócesis, religiosos (as) y sacerdotes, 3) Catequistas, 4) Organismos de Derechos Humanos, 5) Organismos No Gubernamentales, 6) Periodistas independientes y críticos, 7) Abogados independientes y críticos, 8) Organizaciones campesinas, 9) Organizaciones urbanas, 10) Líderes de partidos políticos de oposición, 11) EZLN y bases de apoyo, 12) Defensores de la Teología de la Liberación, 13) Líderes sociales urbanos, 14) Líderes sociales campesinos, 15) Extranjeros, 16) Maestros, 17) Dirigentes estudiantiles.

En un comunicado del 28 de agosto de 1997, la CONAI afirma que después de la ofensiva de febrero de 1995 hasta diciembre de 1996, los puntos de presencia militar y policiaca aumentaron en 96, por lo que ascendieron a un total de 170, lo que implicó un incremento del 130 por ciento.

De enero a agosto de 1997, los puntos con presencia militar y policiaca han aumentado en 39, haciendo un total de 209 lugares en todo Chiapas. Para la CONAI, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como las policías y otras fuerzas especiales, se encuentran en por lo menos 63 municipios de la entidad (que representa al 56.7% del total de los municipios), distribuidos de la siguiente manera: Ejército Mexicano en 136 lugares (65.07% del total), Policía de Seguridad Pública en 40 (19.13%); Migración en 20 (9.56%), Procuraduría General de la República y Policía Judicial del Estado en 10 (4.78%), y los cuerpos especiales en 3 (1.43%).

Número de Bases y Ubicación:

- La VII Región Militar abarca Chiapas y Tabasco y incluye las 5 Zonas Militares 30, 31, 36, 38 y 39.
- De éstas, las Zonas 38, 39 y parte de la 31 abarcan 30 municipios de la “región de conflicto” en Chiapas en los “territorios indígenas” de los Altos, la Zona Norte y la Selva Lacandona. Las Zonas 38 y 39 fueron creadas después del levantamiento zapatista en 1994.
- En estas tres Zonas Militares, el CAPISE (Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas, A.C.) identificó 91 instalaciones militares, en un estudio que se realizó en febrero de 2004. Según una corrección de la misma SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) en 2005, el número actual de instalaciones es 118.
- Según los propios datos de la SEDENA, la totalidad de las hectáreas adquiridas y expropiadas para uso de su institución es de 4,443. Según el CAPISE, por lo menos 57 de las instalaciones militares se asientan en predios ejidales (tierra comunal de un pueblo campesino o indígena).

El Ejército Nacional ha sido denunciado por violaciones de derechos humanos en Chiapas en contra de civiles de comunidades pertenecientes al EZLN y otras organizaciones:

- Hostigamiento.
- Amenazas.
- Toma ilegal de tierra.
- Ejecuciones.
- Tortura.
- Desplazamiento forzado.

- Introducción de prostitución, alcoholismo y drogadicción, las cuales han generado fragmentación y ruptura del tejido social y violan el derecho de las comunidades a disfrutar y desarrollar su propia cultura en condiciones de igualdad.

El Ejército según argumentos oficiales justifica su presencia en Chiapas con razones no relacionadas al EZLN:

- Flujo de migrantes indocumentados.
- El narcotráfico.
- El tráfico de armas y maderas preciosas.
- La atención social frente a la pobreza y los desastres naturales.
- El crimen organizado.
- Conflictos e inestabilidad entre comunidades indígenas.

En 2005 se da la mayor movilización del Ejército mexicano en la zona de conflicto desde la ofensiva militar de febrero de 1995. Se desmantelaron 12 campamentos fijos en el año, y en el momento de escribir este Balance se ha tenido conocimiento del desmantelamiento de 7 campamentos más. De los 92 campamentos existentes en enero de 2005, quedan 73 en comunidades indígenas.

Con excepción del campamento militar de El Calvario, en la cañada del Río Perla en Ocosingo, el resto de los campamentos desmantelados correspondieron a la Zona Altos. El proceso de desmantelamiento de campamentos militares se detuvo en julio del 2005, para reanudarse en 2006, presumiblemente ante el anuncio de la Alerta Roja, el llamado del EZLN en su VI Declaración de la Selva Lacandona y el inicio de La Otra Campaña; los desmantelamientos militares se reanudaron en 2006.

El movimiento militar empezó a registrarse en mayo. En la zona Altos uno de los primeros fue el campamento de Bochil, el más cercano a los municipios de Rayón, Pueblo Nuevo y Tapilula. Quince días después de su desmantelamiento, de acuerdo a un comunicado de la SEDENA del 20 de junio (el mismo día que se publica la Alerta Roja por el EZLN), el Ejército mexicano dijo haber destruido 44 plantíos de marihuana en “zona de influencia zapatista”, en Tapilula, Rayón y Pueblo Nuevo, por elementos del 16/o. Regimiento de Caballería Motorizado y 20/o. Batallón de Infantería, los mismos que habían dejado las posiciones descritas. Días después Rubén Aguilar, vocero de la Presidencia de la República, desmiente lo declarado por la SEDENA, pero la misma, en posteriores declaraciones, insiste en vincular las zonas de influencia zapatista con la aparición de plantíos ilícitos.

El proceso de desmantelar campamentos militares no indica necesariamente el fin de la ocupación militar, sino que puede obedecer a un cambio de estrategia. Las posiciones abandonadas por el Ejército, ocurrieron en los tiempos previos a

las elecciones federales y estatales de julio de 2006, además tienen la peculiaridad de estar ubicadas en regiones donde aún se encuentran los grupos paramilitares armados.²²

Los Medios de Comunicación o de "Información".

Los excesos y antagonismos, a veces surgían de las definiciones explícitas, políticas, de medios de información que decidían allanarse a una u otra posiciones en el conflicto. Pero tampoco estuvo ausente, la búsqueda de centralidad de diversos informadores que, en el afán de proporcionar exclusivas o de presentarse a sí mismos como copartícipes del acontecimiento histórico que relataban tratan de convertirse, de reporteros y cronistas, en protagonistas.

La sociedad mexicana (sociedad civil está de moda llamarle, aunque en la nueva acepción de ese término también hay afán peyorativo) en algunos de sus segmentos ha sido, a la vez, receptora, participe y propulsora de una cultura de la complacencia. Los medios, así, han sido actores pero no han dejado de ser, parcialmente, vehículos de un sentimiento de gusto, denuncia, deslumbramiento y encanto, de algunas áreas de esa sociedad de la que son integrantes. En Chiapas, importantes e influyentes medios en México buscaron el ángulo novedoso y prefirieron favorecer, beneficiándose, el escándalo ante un conflicto que ya era de por sí incendiario.

La Televisión

Si hubiéramos dependido solamente de la televisión privada, los mexicanos nunca habríamos sabido las dimensiones de la guerra en Chiapas. Es más: si hubiéramos atendido sólo algunos días (ya avanzada la primera semana de enero) a cualquiera de los dos principales noticieros televisivos, tendríamos que haber creído que la guerra ya no era tal, o quizá que nunca había existido.

El intento para minimizar o soslayar el tamaño y la extensión geográfica y política de los acontecimientos de Chiapas, así como la dependencia exclusiva, o casi, de las fuentes oficiales más rígidas y escuetas, llevó a que en los principales noticieros de la TV la guerra de enero apareciera como un asunto aislado, disminuido y prácticamente resuelto. Pero la permanencia del tema Chiapas en esos espacios, día tras día o casi, indicaba a los televidentes que el problema continuaba.

No hubo guerra o la hubo disminuida en la TV, pero los mexicanos todas las noches buscaban las informaciones de un conflicto que se sabía, o adivinaba, maquillado para su presentación en la caja electrónica, pero que se quería ver en imágenes y a todo color. Si bien las versiones de los reporteros y conductores, tanto en *24 Horas* de Televisa como en *Hechos* de Televisión Azteca (y, en menor

²² Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas, A.C. (CAPISE) 2004-2005.

medida, en *Enlace* de Canal 11) eran intencionadamente parciales, de cualquier manera retrataban algo del dramatismo y la tristeza del conflicto en Chiapas.

En varias ocasiones, las escenas de dolor y muerte son aprovechadas (y entonces sí, exageradas) con propósitos propagandísticos: hubo quien incluso entrevistó a un muchacho moribundo en las calles de Ocosingo y luego, simplemente lo dejó tirado, para que se acabara de morir (este y otros episodios del manejo unilateral, tramposo y amarillista en la televisión).

Por otro lado, los espectadores de vocación más crítica, al menos en algún segmento de ellos, aparte de la televisión tenían acceso a otros medios: allí se encuentra una buena porción de quienes, siendo minoría, consumen la prensa escrita. Incluso en el campo de la TV, hay una creciente aunque proporcionalmente pequeña cantidad de ciudadanos que a través de antenas parabólicas o por alguno de los servicios de televisión de paga, reciben señales del extranjero. Todo ello les permitió comprobar, comparándola, la pobreza informativa de la televisión mexicana (aunque en el asunto Chiapas, los medios del extranjero, entre ellos la televisión de Estados Unidos, pocas veces fueron profesionales: informaban del conflicto pero a menudo con matices folklóricos, o de gran desconocimiento sobre la situación de México).

La televisión, en términos generales, si bien fue el medio con más opciones técnicas y posibilidad de propagación, eligió la comodidad de los boletines, antes que la arriesgada audacia de la investigación. Se autorrestringió, editó imágenes, recortó versiones, pospuso informaciones. Le ganó la radio.

La Radio

Sin las autolimitaciones de la televisión y sin la lentitud de la prensa escrita, la radio tuvo más versatilidad para informar, para crear sensaciones y respuestas, para ofrecer el pulso del conflicto cuando éste se encontraba en su apogeo armado... también tuvo más grandes y más frecuentes ocasiones para distorsionar, para propagar el rumor antes que la versión confirmada (o para enfrentar rumores, ocasionalmente) para perturbar, para confundir.

El rumor, puede decirse, igual que la confusión es consustancial a las crisis y, desde luego, a las situaciones de enfrentamiento bélico. Dominique Wolton ha considerado, a partir de la experiencia del conflicto en El Pérsico, que la abundancia de informaciones no es necesariamente dique, sino a veces cauce, para la propagación de versiones infundadas, pero socialmente exitosas.

La radio mexicana en el asunto Chiapas, si bien con más flexibilidad y así con mayor posibilidad de búsqueda y creatividad que la televisión, no dejó de estar libre de rumores. Quizá no hubo informador en la radio que no estuviera a salvo de la improvisación y la confusión, caminos ambos que suelen llevar a la distorsión. Pero hubo de todo.

Sobre todo, aún en los noticieros más exitosos, las descripciones de la situación en Chiapas son caóticas, sin elementos orientadores, porque no tienen marcos de referencia claros. No hay un solo noticiero radiofónico absolutamente comprometido con el gobierno y el Ejército mexicanos, cada uno busca su dosis o su momento de autonomía y desde luego no lo hay que sea incondicional del EZLN. Pero tampoco hay un contexto de autorresponsabilidad explícita, de tal forma que son el criterio personal de cada conductor, o sus intuiciones, lo que va orientando el desarrollo de la información. En esta lógica, el precio por minuto de comercialización resulta más importante que la veracidad de la información.

La Prensa

La mayor diversidad que, en términos empresariales e ideológicos, hay en la prensa escrita, permitió que en comparación con los medios electrónicos los diarios mostraran un tratamiento informativo más heterogéneo en la crisis chiapaneca. En los diarios hubo indudablemente más información, tan sólo porque en una plana, por ejemplo, de *Excélsior*, cabe una cantidad de noticias mayor que en media hora de transmisiones por radio o TV. No siempre la abundancia de espacio significó, igual que hemos visto con la radio, más exactitud o responsabilidad. Sin embargo, quienes quisieron estar al menos medianamente enterados de lo que sucedía en Chiapas, igual que en otros asuntos, tuvieron que acudir a las páginas de la prensa.

El hecho de que haya muchos diarios en la ciudad de México, aparentemente significaría que, así, puede contarse con mayor versatilidad editorial. Pero ello también implica que los lectores no puedan bastarse con uno solo diario y que, en consecuencia, tengan que acudir a varios, cotidianamente, para tener un panorama medianamente confiable de lo que ocurre.

Con todo, en el conflicto de Chiapas hubo tratamientos informativos radicalmente diferentes: desde la exigencia de represión al EZLN que pudo apreciarse, por ejemplo, en algunos textos de *El Heraldo de México* o en varios diarios de provincia, hasta el aplauso virtualmente incondicional que ese grupo armado llegó a suscitar en los editores de *La Jornada*. No nos referimos únicamente a las posiciones editoriales ni a las de quienes, bajo su responsabilidad, opinan en los diarios.

En este sentido, el conflicto en Chiapas confirmó la posibilidad de opinión libre que hace tiempo existe en México, en la prensa escrita (con excepciones que suelen ser denunciadas o señaladas). Los articulistas, ante la crisis chiapaneca, pudieron desplegar textos inquisitivos, imaginativos, críticos en todos los sentidos e incluso asumiendo las más diversas adhesiones. Hubo quienes aplaudieron el surgimiento, la causa y los métodos del EZLN, en una apología de la violencia que nunca se había visto en la historia contemporánea del país pero que no tuvo obstáculo alguno para manifestarse. Otros, contribuyeron a entender el conflicto señalando antecedentes, implicaciones y posibles escenarios. Otros más,

condenaron a tal grado al zapatismo que, distantes de la cautela que singularizó a las posiciones del gobierno en este asunto, incluso demandaron soluciones de fuerza. Las opiniones en favor del EZLN fueron tan notables, que en algunos círculos de opinión llegaron a crear la impresión de que había un respaldo amplio a ese grupo. Las opiniones discrepantes, sin suficientes puntos de convergencia, aparecieron aisladas aunque eran numerosas.

Así, cuando apuntamos que la diversidad de la prensa mexicana (también incluimos en esta revisión a varios diarios del interior del país) coincidió con posiciones editoriales distintas respecto del conflicto en Chiapas, no únicamente a los puntos de vista, institucionales o personales, sino al manejo mismo de la información. Lejos de cualquier objetividad, el conjunto de los principales diarios nos ofrecía tal colección de panoramas que parecía que, en algunos de ellos, se estaba ante un acontecimiento diferente del que narraban otros. Si se hubiera dependido sólo de la prensa escrita, se hubiera tenido varias guerras en Chiapas. Una, en la que no pasaba nada, o casi nada. Otra, en la que parecía que estaba ocurriendo una masacre de campesinos indígenas, término que fue empleado en la presentación de varias noticias.

Otra más, en donde no había mas que medidas de responsabilidad profesional y abnegación patriótica por parte de los funcionarios locales y federales. Varios de los principales diarios fungieron como receptáculos, y a la vez nuevos propagadores, de las versiones incompletas, o distorsionadas, que sobre el conflicto armado se daban en los medios electrónicos, o en los despachos de agencias de prensa.

La exageración, que siempre es una forma de manipulación informativa y, de allí, la distorsión de lo que sucedía en Chiapas, no era exclusiva de la prensa mexicana. Numerosos medios del exterior, tanto impresos como electrónicos, dieron cabida a las versiones de mayor alarma, o que al describir el conflicto como asunto antropológico o folklórico lo minimizaban o presentaban sin contexto alguno. En los Estados Unidos, la prensa desplegó versiones tan exageradas, en los primeros días de enero, que bien podía pensarse que en México estaba ocurriendo una crisis nacional. El asunto no era menor, pero tampoco tenía las dimensiones que inicialmente le atribuyeron incluso los diarios considerados como más serios en aquél país.

En Europa, el desconocimiento de lo que es México, y por tanto de lo que sucedía en nuestro país, tomó dimensiones. Tales conductas, discutibles en la prensa de un país que se presume culto como es Italia, fueron todavía más perjudiciales, o distorsionadoras, dentro de México. Pero además, la prensa mexicana, tan dada a la autocomplacencia, prácticamente para nada ejerció, consigo misma, las posiciones críticas que suele tener respecto de otros actores sociales, o del poder político. En México, con la prensa que, ya fuera en la derecha o en la izquierda, o en lo que queda de esos referentes ideológicos, presentó imágenes poco escrupulosas del conflicto chiapaneco, ha existido poco rigor crítico. Esto se debe entre otras cosas a que, en la prensa, suelen ser pocas

las actitudes analíticas respecto de ella misma, igual que sucedió con la prensa francesa.

Pero también hay excepciones respecto de la mencionada autocomplacencia. Uno de los diarios que buscaron mayor cuidado en el tratamiento de la información respecto de Chiapas, fue *El Día*. En una de sus posiciones editoriales, este periódico llegó a advertir, en los excesos de otros medios, una desfiguración de la cultura política ciudadana.

Y en efecto, todas las publicaciones de información política, pero especialmente aquellas que hicieron del asunto de Chiapas una causa propia, editorial, aumentaron sus ventas en los primeros días de enero. El caso más conocido fue el del diario *La Jornada* que, teniendo en circunstancias normales una edición diaria de, posiblemente, 50 mil ejemplares, el jueves 13 de enero manifiesta, en primera plana: "esta edición consta de 164 mil ejemplares". Fue evidente que la guerra chiapaneca ayudó a que los diarios circularan más, aunque hay que advertir que las cifras sobre tiraje no significan que esos sean los ejemplares que se venden, o que se leen (de ellas, hay que descontar la devolución de ejemplares no vendidos, que suele ser alta). En todo caso, *La Jornada* y otros medios aumentaron sus lectores, al menos en aquellos días. Pero más tiraje no es sinónimo (incluso llega a ser lo contrario) de mayor claridad.

No puede afirmarse que la prensa mexicana haya salido bien librada de la crisis en Chiapas, por mucho que sus tirajes hayan aumentado y que, en busca de respuestas, los lectores acudieran a ella con un interés sin precedentes. Sin embargo la sorpresa ante el levantamiento del primero de enero fue tan contundente, que los recursos tradicionales de la propaganda del poder político tardaron en emerger. Por parte del Ejército Mexicano, hubo una lentitud informativa que revelaba desconcierto, o ausencia de decisiones o de convicciones, y que ya no pudo remontar las versiones sobre presuntos excesos de algunos de sus integrantes.²³

la internet

En la aparición pública del EZLN se presentó un "fenómeno" por así llamarlo que ayudó y favoreció al movimiento que fue y hasta el momento es el surgimiento y publicación de información mediante la internet, ya sea de carácter gubernamental y de personas o grupos que simpatizan con esta causa y del mismo EZLN como la creación de su página web oficial.

Durante todo este tiempo el EZLN no ha estado apartado de lo que pasa en la vida política, social, económica y cultural del país y del mundo, es por ello que utiliza como una de sus estrategias la internet para obtener información con la

²³ Trejo Delarbre, Raúl. *Chiapas, La comunicación enmascarada, "Los medios y el Pasamontañas", Capítulo I Guerra sin Censura, Medios en la Balanza*. Diana, México. 1994. <http://www.etcetera.com.mx/chiapas/cap1.htm>

finalidad de encontrar respaldo Nacional e Internacional, de este modo consigue el apoyo que necesita para mantenerse con fuerza, de igual manera el EZLN utiliza este medio para construir las estrategias militares, para defender su territorio.

El Conflicto en las Zonas de Chiapas

En los últimos meses, como parte del desplazamiento del conflicto de la Zona Norte a la Zona Tzotzil, se han suscitado diversos hechos de violencia en la región. Chenalhó, San Andrés y los municipios rebeldes de la región no son los únicos con dificultades para construir su proceso de autonomía. Se han registrado conflictos en Paso Hondo, municipio de Frontera Comalapa (frontera con Guatemala), donde se erigió la cabecera del municipio rebelde "Tierra y Libertad".

Hasta la fecha, entre la Zonas Norte y Altos, se han registrado 4 grupos paramilitares: "Los Degolladores" en el municipio de Chamula, "MIRA" en Oxchuc, "Máscara Roja" en San Andrés, "Chinchulines" en Chilón y, Paz y Justicia en Tila, Sabanilla, Tumbalá y Salto de Agua. El problema en la Zona Altos como Norte también tiene raíces no solo políticas sino intereses económicos muy fuertes.

En la llamada Zona de Norte se vive una guerra civil que, de no atenderse de manera rápida, podría desencadenar una serie de consecuencias de mayor envergadura. A diferencia de la Zona de Conflicto, no cuenta con campamentos civiles de paz, con presencia de campamentos de la CNDH, de la Cruz Roja, de periodistas o trabajo humanitario y social de las ONG's; tampoco existen acuerdos marcos legales que garanticen una tregua social, continuamente está acompañada de asesinatos, presos, emboscadas, violaciones, desplazamientos de población, con una presencia de gran base social del EZLN y de paramilitares y con menos organizaciones campesinas políticas y productivas La llamada "Zona Norte" presenta hoy un cuadro de acciones, actores y características de tan diverso tipo que refleja una idea del conflicto: Abigeato, acecho, ajustes, ajusticiamientos, amedrentamiento, amenazas, aprehensiones sin órdenes judiciales, asesinatos, bloqueos de caminos, campamentos, cateo domiciliario, cementerios clandestinos, deportación de extranjeros, deportación de sacerdotes, desalojos de tierras, desalojos domiciliarios, descuartizamientos, despistolización, desplazamiento, detenciones sin órdenes judiciales, emboscadas, encarcelamientos, entrenamientos de paramilitares, expulsiones, heridos, hostigamientos, incendio de casas, incendio de urnas electorales, intimidaciones, linchamientos, manifestaciones, marchas, milicianos, militares, muertes inexplicables, muertos por hechicería, patrullajes, vuelos rasantes, plagio, persecución, quema de templos y ermitas, retenes, robo de cosechas, secuestros, torturas, tráfico de armas, violaciones sexuales, etc.

Ante este panorama y las recientes emboscadas a los obispos de San Cristóbal, con la presión nacional e internacional que desató, provocó la reacción del jefe de la delegación gubernamental para la paz en Chiapas en el sentido opuesto al que había mantenido la postura oficial. Sin embargo, la reacción del

EZLN fue que por la vía de los hechos y no del discurso avanzara la paz en Chiapas. Los nuevos cambios en la cúpula castrense en la VII Región Militar con sede en Tuxtla Gutiérrez podrían significar indicios de cambios favorables de voluntad política por parte del gobierno.

El 24 de noviembre de 2005, en la comunidad Lucha Campesina del municipio de Las Margaritas, Chiapas, "Zona Fronteriza", por la disputa de dos predios "Estación" y "Los Pinos", entre presuntas bases zapatistas y miembros de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC-histórica), hubo 6 muertos y 2 heridos.

En el mes de marzo de 2006, el secretario de Gobernación en turno, Carlos Abascal Carranza, se reunió con los legisladores que integran la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA, comisión creada para coadyuvar en los diálogos entre el gobierno y los zapatistas). Afirmó que *"superadas las circunstancias de excepción que tuvieron lugar en Chiapas, ha dejado de existir en esa entidad la denominada "zona gris"*. Informó que actualmente el Ejército mexicano atiende en Chiapas únicamente las necesidades de esta entidad derivadas del hecho de tratarse de un estado fronterizo.

El 13 de noviembre de 2006, se suscitó una agresión armada perpetrada por cientos de campesinos de la Comunidad Lacandona en contra de 17 familias asentadas en el poblado Viejo Velasco Suárez en la Selva Lacandona, Chiapas. Esta agresión, en medio de una gran confusión sobre el número de víctimas y sobre su posible pertenencia al EZLN, tuvo al parecer un saldo de 4 muertos, entre ellos una mujer con embarazo de 6 meses y 4 desaparecidos, presuntamente ejecutados.²⁴

2.1.4 ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA)

La Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) es una instancia creada el 9 de marzo de 1995, a través de la **Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas**; esta comisión es bicameral ya que sus integrantes lo conforman tanto diputados como senadores.

De acuerdo con el artículo 8 de esta ley, la COCOPA está "integrada por los miembros de las Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del Estado de Chiapas".

²⁴ <http://www.ciepac.org>, ciepac@laneta.apc.org

Esta ley tiene por objeto establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1 de enero de 1994 en el Estado de Chiapas. Atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones a demandas de carácter político, social, cultural y económico dentro del Estado de Derecho.

El EZLN tuvo la virtud de poner la cuestión indígena en el centro del debate político de la Sociedad Mexicana. Según Gustavo Hiraes, se piensa que si la propuesta de la COCOPA se acepta, podría provocar un desorden social y una crisis constitucional.

Propuesta COCOPA:

“Los pueblos indígenas tendrán derecho a acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidas estas como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan, salvo aquellas cuyo dominio directo corresponda a la Nación.”

Es por esta razón que el EZLN se identifica con el proyecto de Ley Indígena COCOPA, pero las fuerzas sociales representativas y poderes constitucionales legítimos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) no están de acuerdo en que el proyecto de COCOPA sea elevado, sin más trámite a rango constitucional.

El convenio 169 OIT destaca el respeto de los pueblos indígenas y tribales en su cultura, religión, organización social y económica, también contempla pueblos refiriéndose al rescate de su identidad. El 06 de septiembre de 1990 el Senado Mexicano ratificó el convenio 169 transformándolo en Ley Suprema y que debería ser acatada por el Gobierno de la República.

La creación de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, se estableció institucionalidad y legalidad para el diálogo, y considera al EZLN como un grupo de personas que se identifican con una organización de ciudadanos mexicanos, mayoritariamente indígenas, que se inconforman por diversas causas y se involucró con el conflicto armado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1° de enero de 1994 en el Estado de Chiapas.

Para los efectos de la presente ley, se entenderá como EZLN el grupo de personas que se identifica como una organización de ciudadanos mexicanos, mayoritariamente indígenas, que se inconformó por diversas causas y se involucró en el conflicto a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 2. Será objeto del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere el artículo anterior, entre otros, pactar las bases que permitan:

I. Asegurar la paz justa, digna y duradera en el Estado de Chiapas, dentro del pleno respeto al Estado de Derecho;

II. Atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico, dentro del Estado de Derecho y a través de las vías institucionales;

III. Propiciar que los integrantes del EZLN participen en el ejercicio de la política dentro de los cauces pacíficos que ofrece el Estado de Derecho, con respeto absoluto a su dignidad y garantías de ciudadanos mexicanos;

IV. Conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos actores de la sociedad chiapaneca;

V. Promover el bienestar social y el desarrollo económico sustentable en Chiapas, y

VI. Proponer los lineamientos para la amnistía que, como consecuencia del proceso del diálogo y conciliación, concederá en su caso el Congreso de la Unión por los hechos relacionados con el conflicto en el Estado de Chiapas, iniciado a partir del 1° de enero de 1994.

Artículo 3. En el acuerdo de concordia y pacificación previsto en esta Ley, intervendrán los representantes del Gobierno Federal y del EZLN con la participación que corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación.

Del diálogo y la negociación

Artículo 4. Con objeto de propiciar condiciones para el diálogo y la conciliación, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el *Diario Oficial de la Federación* y durante los treinta días naturales inmediatos siguientes, las autoridades judiciales competentes mantendrán suspendidos los procedimientos iniciados en contra de los integrantes del EZLN, que se

encuentren sustraídos de la acción de la justicia, y ordenarán que se aplaze por dicho término el cumplimiento de las órdenes de aprehensión dictadas dentro de dichos procedimientos. De igual manera, la Procuraduría General de la República suspenderá, por el mismo plazo, las investigaciones relativas a los hechos a que se refiere el artículo 1 de esta ley.

Si se ha iniciado el diálogo dentro de dicho plazo, se mantendrán las suspensiones mencionadas en el párrafo anterior, siempre que continúen las negociaciones para la suscripción del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley.

Artículo 5. El Gobierno Federal pactará con el EZLN los calendarios, agenda y, en general, las bases para el diálogo y la negociación del acuerdo de concordia y pacificación previsto en este ordenamiento, con la participación que, en su caso, corresponderá a la Comisión de Concordia y Pacificación señalada en el artículo 8. Dicha Comisión propondrá, por consenso, los espacios específicos para la realización de las negociaciones que deberán ser convenidos por las partes.

Artículo 6. En tanto se desarrolla el diálogo y la negociación, el Gobierno Federal adoptará las medidas necesarias para garantizar el libre tránsito de los dirigentes y negociadores del EZLN y asegurar que no serán molestados, en sus personas o posesiones, por autoridad federal alguna.

Las autoridades competentes del Gobierno Federal, se coordinarán con las del Estado de Chiapas y de los municipios respectivos, para que el libre tránsito y la integridad de los dirigentes y negociadores del EZLN, en sus personas y posesiones, quede garantizada, en términos del párrafo anterior, con la intervención que, en su caso, corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación.

En los espacios de negociación, determinados de común acuerdo, no se permitirá la portación de ningún tipo de arma. El Gobierno Federal en coordinación con el del Estado de Chiapas, con la intervención que corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación, generará medidas de distensión y demás condiciones físicas y políticas para el diálogo.

Artículo 7. El Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y los ayuntamientos respectivos, otorgará garantías y facilidades a los indígenas y campesinos de la zona del conflicto para su reintegración y asentamiento en sus comunidades de origen. Esta disposición es válida para todos los indígenas y campesinos, independientemente de su participación en el grupo involucrado en el conflicto del Estado de Chiapas.

De la Comisión de Concordia y Pacificación

Artículo 8. Se crea la Comisión de Concordia y Pacificación, integrada por los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el diálogo y la conciliación para el Estado de Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, que serán invitados con tal objeto.

Esta Comisión coordinará sus acciones con la instancia de mediación reconocida por los negociadores.

La presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación estará a cargo, de manera rotativa y periódica, de los representantes del Poder Legislativo Federal. El secretariado técnico estará a cargo de integrantes de la propia Comisión designados de manera conjunta por los miembros de la misma.

La Comisión podrá designar delegados que se acreditarán ante el Gobierno Federal y el EZLN.

Artículo 9. La Comisión para la Concordia y la Pacificación se encargará de:

I. Coadyuvar a fijar las bases para el diálogo y la negociación del acuerdo y pacificación a que se refiere esta Ley, las que contendrán, entre otros aspectos, los lugares y condiciones específicos de las negociaciones y la agenda de las mismas;

II. Facilitar el diálogo y la negociación y apoyar la suscripción del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley;

III. Promover ante las autoridades competentes condiciones para realizar el diálogo en los lugares específicos que hayan sido pactados para las negociaciones, y

IV. Gestionar ante la Secretaría de Gobernación la adopción de las medidas necesarias para la adecuada difusión de esta Ley.

De la Comisión de Seguimiento y Verificación

Artículo 10. Una vez que se suscriba el acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley, o cuando los negociadores lo consideren procedente, se creará una Comisión de Seguimiento y Verificación, integrada de manera paritaria, en los términos que lo acuerden los propios negociadores y a la que se invitará a sendos representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Chiapas.

Igualmente, la Comisión podrá invitar a personas o instituciones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de su cometido.

Artículo 11. La Comisión de Seguimiento y Verificación se encargará de:

I. Dar seguimiento a los compromisos pactados dentro del proceso de concordia y pacificación, con el propósito de promover el cabal cumplimiento de los mismos;

II. Proponer reformas jurídicas que se deriven del acuerdo de concordia y pacificación previsto en esta Ley, y

III. Publicar de manera periódica las acciones emprendidas y los resultados alcanzados, derivados del acuerdo para la concordia y pacificación, tendientes a resolver los problemas que dieron lugar al conflicto a que se refiere la presente Ley.

Disposiciones finales

Artículo 12. El Gobierno Federal promoverá la coordinación de acciones con el Gobierno del Estado de Chiapas y de sus ayuntamientos, a fin de que las acciones e inversiones federales, estatales y municipales, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas estatal y municipales, apoyen prioritariamente el desarrollo social y económico de las comunidades indígenas y de los campesinos en esa entidad federativa.

En igual forma se promoverá la concertación de acciones con los sectores social y privado, a fin de que contribuyan a establecer y fortalecer el diálogo y cooperación permanentes entre los diversos grupos de la sociedad chiapaneca. Asimismo, se fomentará la creación de fondos mixtos con recursos federales, estatales, municipales y privados para financiar programas específicos destinados a rescatar de la marginación a las citadas comunidades indígenas y de campesinos en el Estado de Chiapas.

Artículo 13. Las autoridades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, mantendrán la soberanía, seguridad y orden público internos, guardando la debida coordinación con las autoridades estatales para tales efectos. Las disposiciones de esta Ley no impiden el ejercicio de las facultades otorgadas a las autoridades competentes y fuerzas de seguridad para que cumplan su responsabilidad de garantizar la seguridad interior y la procuración de justicia.

Transitorios

Primero. Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Esta Ley será difundida en los medios de comunicación en el Estado de Chiapas y deberá fijarse en bandos en las diversas poblaciones que se

encuentran en la zona de conflicto, en las lenguas que se hablen en dichas localidades.

Tercero. La Comisión de Concordia y Pacificación a que se refiere esta Ley, se instalará a los tres días hábiles de la entrada en vigor de este ordenamiento.

México, D. F., a 9 de marzo de 1995. Senador Sami David David, presidente. Diputado Gerardo de Jesús Arellano Aguilar, presidente. Senador Jorge Rodríguez León, secretario. Diputado Marcelino Miranda Añorve, secretario. [Rúbricas.]

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Ernesto Zedillo Ponce de León. [Rúbrica.] El secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán. [Rúbrica.]²⁵

2.1.5 los Acuerdos de San Andrés.

El 16 de febrero de 1996 fueron firmados los primeros de una serie de acuerdos entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Gobierno Federal, en el marco del proceso de diálogo para lograr un “Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad”, y que incluirá, entre otros, los temas de Derechos y Cultura Indígena, Democracia y Justicia, Bienestar y Desarrollo y Derechos de la Mujer, además de la Distensión Integral en la zona de conflicto, la Conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca y la Participación política y social del EZLN.

Al concluir la primera Mesa de Trabajo “Derechos y Cultura Indígena”, las partes suscribieron tres documentos que como tales se integrarán al Acuerdo global, y se titulan “1. Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional”; “2. Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de la Reglas de Procedimiento”; y “3. Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las Reglas de Procedimiento, y Acciones y Medidas para Chiapas, Compromisos y propuestas conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN”, a los cuales hace referencia la primera columna del cuadro que se presenta, como respaldo a cada uno de los artículos de la iniciativa de reformas constitucionales que ha elaborado la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión (COCOPA), que se presenta en la segunda columna del cuadro, y que recoge sustancialmente los acuerdos firmados en febrero.

²⁵ *Diario Oficial de la Federación*, México, 11 de marzo de 1995.

¿Qué son los Acuerdos de San Andrés?

Los acuerdos de San Andrés son compromisos y propuestas conjuntas que el gobierno federal pactó con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) para garantizar una nueva relación entre los pueblos indígenas del país, la sociedad y el Estado. Estas propuestas, conjuntas, se enviarían a las cámaras legislativas para que se convirtieran en Reformas Constitucionales. Es decir, el gobierno se comprometió a consultar con el EZLN su propuesta de Reformas, por eso se habla de propuestas conjuntas.

El propósito central de estos acuerdos es terminar con la relación de subordinación, desigualdad, discriminación, pobreza, explotación y exclusión política de los pueblos indígenas.

Para esto, se planteó un nuevo marco jurídico que contemplará el reconocimiento en la Constitución de los derechos de los pueblos indígenas, es decir, no sólo derechos individuales, de personas, sino derechos colectivos, de pueblos (sean tzeltales, purépechas, nahuas, tarahumaras, huicholes, mixtecos o de cualquier otro pueblo indio que habite dentro del territorio nacional). Los derechos por reconocer son los siguientes:

- Políticos: (expresados especialmente en el reconocimiento de los gobiernos propios, y de las formas propias de elección de sus autoridades).
- Jurídicos: para poder ejercer sus sistemas normativos internos, sus formas de elegir a sus propias autoridades, sus formas de impartir justicia, reparar las faltas y decidir en materia de conflictos internos.
- Sociales: para decidir sus propias formas de organización social.
- Económicos: para decidir su propia organización para el trabajo, para el disfrute de sus propios recursos y para que se impulse la producción y el empleo y la satisfacción de las necesidades propias de los pueblos indígenas.
- Culturales: para garantizar la cultura propia de los pueblos indígenas.

Los compromisos y propuestas conjuntas que las partes se comprometieron a impulsar son los siguientes:

- 1.** Reconocimiento de los pueblos indígenas en la Constitución y su derecho a la libre determinación en un marco constitucional de autonomía.
- 2.** Ampliar la participación y representación política, el reconocimiento de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.
- 3.** Garantizar el pleno acceso de los pueblos indígenas a la justicia del Estado, a la jurisdicción del Estado y el reconocimiento de los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.
- 4.** Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.

5. Asegurar la educación y la capacitación y aprovechar y respetar sus saberes tradicionales.
6. Satisfacer sus necesidades básicas.
7. Impulsar la producción y el empleo.
8. Proteger a los indígenas migrantes.

Esta nueva relación necesita de una profunda reforma del Estado, un nuevo pacto social en el que se respete la autonomía de los pueblos indígenas. Para que haya este respeto, toda acción, programa o proyecto de desarrollo que el Estado impulse debe garantizar la participación activa de los pueblos indígenas, y como tal debe basarse en los siguientes principios:

- **libre determinación y autonomía:** El Estado no podrá realizar acciones unilaterales y deberá respetar los planteamientos y previsiones de los pueblos, las comunidades y organizaciones indígenas.
- **Participación:** Los pueblos y las comunidades deberán ser sujetos activos en el diseño, la planeación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que se decidan, junto con el gobierno.
- **Pluralismo:** Este principio busca que se respete la diversidad de todos los indígenas del país. Que no exista más discriminación contra nadie.
- **Integralidad:** Esto quiere decir que los programas y acciones del gobierno tienen que abarcar los problemas completos y no intentar resolver sólo parte de ellos. Se busca que los problemas que tienen relación se resuelvan juntos.
- **Sustentabilidad:** Es importante que los proyectos y programas no dañen el medio ambiente ni los recursos de los pueblos indígenas. Se busca con esto que se respete la naturaleza y la cultura de los pueblos indígenas.

2.1.6 ley de Derechos y Cultura Indígena.

La Reforma Constitucional Sobre Derechos y Cultura Indígena Acuerdos de San Andrés sobre "Derechos y Cultura Indígenas"

Los Acuerdos de San Andrés sobre "Derechos y Cultura Indígenas" constan de un Acuerdo general y tres documentos adicionales. A continuación se presenta el ACUERDO GENERAL.

En la segunda parte de la Plenaria Resolutiva del Tema 1 sobre Derechos y Cultura Indígena, y después de las consultas que cada parte realizó, el EZLN y el Gobierno Federal llegaron al siguiente

ACUERDO

Respecto a los documentos "PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL", "PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO" Y "COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO", emanados de la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena:

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuestas de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (Documento "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento": página 11, apartado 5, "Reformas Constitucionales y Legales", inciso B).

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (Documento "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, en el subtítulo "Principios de la nueva relación", inciso 2).

3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como

indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (Documento 3.2 "Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del Estado y Federal y el EZLN", página 9).

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica, y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento, página 6, subtítulo: "Garantías de acceso pleno a la justicia").

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (Documento 1, "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, punto 8, subtítulo: "Proteger a los indígenas migrantes"):

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 3).

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite). (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento", página 9, punto 8: "Medios de comunicación").

C. Con relación a las partes de los documentos a las que se refiere el inciso B, ambas delegaciones convienen que, en la oportunidad que identifiquen de común acuerdo durante el diálogo, agotarán los esfuerzos de negociación sobre las mismas.

D. Las Partes harán llegar a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias que correspondan los tres documentos que se acompañan, mismos que contienen los acuerdos y compromisos alcanzados por las Partes.

E. Ambas partes asumen el compromiso de enviar el presente resolutivo a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias del estado de Chiapas que correspondan, en el entendido de que los puntos señalados en el inciso B también deberán ser consideradas, por dichas instancias, como materia producto del diálogo.

El presente y los tres documentos que lo acompañan, quedan debidamente formalizados como acuerdos en los términos de las Reglas de Procedimiento y de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y se integran como tales al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

El 16 de febrero de 2007, se cumplieron 11 años de la firma de los Acuerdos de San Andrés, por lo que consideramos importante darle seguimiento a un orden cronológico de lo que ha sucedido con ellos.

En enero de 1996 se reunieron en San Cristóbal representantes de 35 pueblos indígenas y formaron el Congreso Nacional Indígena, quienes participaron durante 5 meses en un proceso de diálogo como invitados y asesores del EZLN en la mesa de negociaciones.

Después de 5 meses de diálogo, *el 16 de febrero de 1996*, se firmaron los Acuerdos de San Andrés, en materia de Derechos y Cultura Indígena entre la delegación gubernamental encabezada por Marco Antonio Bernal y la delegación de la Comandancia General del EZLN, representada por los Comandantes Tacho y David, en el municipio de San Andrés. Firma donde a petición del EZLN no se permitió la entrada de ningún medio de comunicación.

En marzo de 1996, continuó el Diálogo entre el EZLN y la Delegación Gubernamental en materia de Democracia y Justicia. Aquí el gobierno demostró su verdadera cerrazón al diálogo, porque no llevó ni invitados ni asesores y los pocos que asistieron, se mantuvieron callados. Quedando pendientes por llegar a Acuerdos en la Mesa 2 (Democracia y Justicia), faltó por dialogar y discutir la Mesa de Bienestar y Desarrollo, y la de Mujer Indígena, con este formato de las tres fases de cada una de las mesas. Con otros formatos faltó por discutirse la Reconciliación de los Sectores, la Participación Política del EZLN y la Distensión Militar, estos eran los puntos de la agenda de negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal establecidos y acordados desde abril de 1995.

El 2 de septiembre de 1996, el EZLN se retiró de las negociaciones, condicionando su retorno al cumplimiento de 5 condiciones: la libertad de los presos políticos zapatistas, la participación de una delegación gubernamental con capacidad de decisión y sería en sus propuestas, la instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos (COSEVER), garantía para el retorno de los desplazados de la zona norte, y el cese al hostigamiento a las comunidades bases de apoyo del EZLN por parte del ejército y los paramilitares.

En noviembre de 1996 se llevaron a cabo las reuniones tripartitas entre el EZLN, la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), donde se acordó que la COCOPA tradujera los Acuerdos a una iniciativa de Ley para integrarlos a la Constitución Política de México.

En diciembre de 1996 el EZLN manifestó no estar del todo de acuerdo con esta iniciativa, pero con el fin de hacer avanzar las negociaciones con el gobierno, aceptó la propuesta de la Ley COCOPA. Mientras tanto en las comunidades de Chiapas se agudizaron y se incrementó el hostigamiento y represión sobre las bases de apoyo del EZLN, se atacó a la CONAI, a la Diócesis de San Cristóbal, a las ONGs, a la solidaridad internacional, etc.

El gobierno no respetó lo acordado y presentó una nueva iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígena. El EZLN acusó al gobierno de no respetar lo acordado y manifestó su negativa al diálogo, mientras no se cumplieran las condiciones del 2 de septiembre de 1996. Durante todo 1997 se desarrolló una campaña contra los zapatistas en los medios de comunicación, encabezada por el jurista Ignacio Burgoa Orihuela, argumentando que los acuerdos de San Andrés no se podían cumplir como estaban porque generarían la balcanización del país. En 1997 también se llevaron a cabo una serie de marchas y plantones de los pueblos indígenas que habían participado en los diálogos para exigir el cumplimiento de los Acuerdos. En septiembre de 1996, el EZLN realizó la marcha de los 1,111 hacia el Distrito Federal para exigir el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y se dio la formación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN).

El gobierno no cumplió su palabra y se incrementaron los asesinatos de campesinos e indígenas, hasta provocar más de 21 mil desplazados y la Masacre de Acteal el 22 de diciembre de 1997. El esquema de la paramilitarización y militarización de la Zona Norte se corrió con resultados de violencia hacia los Altos de Chiapas.

En enero de 1998, el PRI, el PAN y PVEM presentaron su propia iniciativa de Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, con esto se alejó mas la posibilidad de que la Ley COCOPA fuera aceptada en el Congreso de la Unión.

Este año fue marcado también porque en los primeros 4 meses del año el presidente Ernesto Zedillo visitó en 7 ocasiones el estado de Chiapas, pronunciado discursos incendiarios y provocadores contra don Samuel Ruiz, presidente de la CONAI, acusándolo de *teólogo de la violencia* y al Subcomandante Marcos de *líder mesiánico*. En abril de 1998 iniciaron los desalojos de 5 municipios autónomos (Ricardo Flores Magón, Tierra y Libertad, San Juan de la Libertad, San Andrés Sacamchen de los Pobres y Nicolás Ruiz) al mismo tiempo que se dio la expulsión de más de 144 personas de la solidaridad internacional, mientras que el 7 de junio de ese mismo año, se disolvió la CONAI.

En este año el gobierno de Roberto Albores Guillén llevó a cabo operativos policíacos y militares, argumentando el reestablecimiento de la legalidad, mientras que el EZLN se defendió hablando de su legitimidad y el derecho a aplicar los acuerdos de San Andrés en su territorio, recurriendo a sus decisiones de asambleas mayoritarias, y al argumento que fueron acuerdos firmados con el gobierno federal. En esta lógica el gobierno estatal argumentó el reestablecimiento del estado de derecho a través de diferentes campañas: el Acuerdo Estatal para la Reconciliación, la remunicipalización, creando siete nuevos municipios (San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Montecristo de Guerrero, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas y Benemérito de Las Américas), crea la Ley de Amnistía para el Desarme de los Grupos de Civiles Armados en Chiapas y manda al Congreso la Ley Estatal de Derechos Indígenas pretendiendo contrarrestar los Acuerdos de San Andrés. Por un tiempo el EZLN guardó silencio y posteriormente lanzó la Consulta Nacional sobre la Iniciativa de Ley que hizo la COCOPA.

En marzo de 1999, el EZLN y los pueblos indígenas llevaron a cabo la Consulta Nacional por el Reconocimiento de los Pueblos Indios y por el Fin de la Guerra de Exterminio, donde 2 millones y medio de indígenas votaron respaldando esa iniciativa.

El 2 de julio del año 2000 el PRI perdió las elecciones a nivel federal y el 20 de agosto también pierde las elecciones en Chiapas. Fox gana las elecciones y promete resolver el conflicto en Chiapas en 15 minutos, anuncia el repliegue de 50 posiciones militares y colocó en el primer plano de su discurso la búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Chiapas y promete cumplir los Acuerdos de San Andrés. El 01 de diciembre del 2000 Fox toma posesión y el día 2 del mismo mes, el EZLN anuncia la Marcha del Color de la Tierra y somete a prueba al gobierno de Vicente Fox sujetándolo al cumplimiento de 3 señales para la continuidad del Diálogo: el retiro de 7 posiciones militares de la zona de influencia zapatista (Jolnachoj, Moisés Gandhi, Roberto Barrios, La Garrucha, Río Euseba, Guadalupe Tepeyac y Amador Hernández), la libertad de los presos políticos zapatistas y el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés conforme a la Ley COCOPA.

En marzo del año 2001 en un acto publicitario Fox anuncia el envío de la Ley COCOPA al Congreso, Pablo Salazar ordena la liberación de 83 presos zapatistas (de 111), y desde el 22 de diciembre del año 2000 se da un repliegue paulatino de

28 campamentos militares (no de los 50 anunciados) incluyendo los solicitados por el EZLN.

En marzo de 2001 el EZLN realizó la marcha del color de la tierra contra la voluntad de diputados retrógradas y provocadores como Diego Fernández de Cevallos, el EZLN tomó la palabra en el Congreso Federal, dejando en claro que no se levantaron en armas ni llegaron al Congreso para pedir limosnas, tampoco para pedir perdón, ni para ofender a ningún partido político, tan solo por el hecho de decir su palabra en el Congreso.

En el mes de abril el Congreso Federal con el apoyo del PAN, PRI y PRD, aprobó una iniciativa de Ley diferente a la Ley COCOPA. Entonces más de 322 controversias constitucionales fueron presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por pueblos indígenas que protestaron por la aprobación de la Ley Bartlett-Cevallos-Ortega, pero a ninguna se le tomó en cuenta y en septiembre de ese mismo año la SCJN dice que no tiene la autoridad suficiente para revisar las reformas constitucionales (aunque por ello Mariano Azuela presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación gane 682 mil pesos mensuales libres de impuestos).

El EZLN regresó a Chiapas y guardó silencio mientras construía una nueva estrategia. Mientras tanto, se agudizaron los conflictos entre zapatistas y organizaciones no zapatistas, (EZLN vs. ORCAO, ARIC-ID, OCEZ-DI-UNOPI, PRD en Zinacantán, PRD-PT-PAN-PRI en Belisario Domínguez municipio de Salto de Agua, RAP-FIPI en Tumbalá, CIOAC Histórica en Las Margaritas, etc), Con esto aumentó la distancia entre gobierno y zapatistas y menos posibilidades de reanudación del diálogo. Frente a esta situación el EZLN se vio envuelto en medio de dos opciones: el recurso de queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la implementación de los Acuerdos de San Andrés y la Autonomía por la vía de los hechos, sin esperar a que se modifique la Ley. El EZLN optó por la segunda, mientras otros pueblos indígenas interponían su queja internacional, quejas que tampoco tuvieron cabida.

En el año de 2002 se agudizaron los conflictos en Chiapas por el problema de la tenencia de la tierra y el reordenamiento territorial y agrario en la Selva Lacandona. Se dio una reubicación de poblados, unos por la vía pacífica y otros por la vía violenta. El EZLN para evitar la confrontación, reordenó y reubicó a sus poblados inmersos dentro de esta problemática. Mientras que la sociedad civil nacional y Chiapaneca realizó encuentros chiapanecos contra el neoliberalismo, encuentros de reconciliación, encuentros y diálogos de la sociedad civil por la paz, encuentros de producción orgánica, para buscar caminos de cómo seguir avanzando.

En enero de 2003 el EZLN realizó la marcha de más de 30 mil bases de apoyo en San Cristóbal, para manifestar su repudio al Congreso Federal y acusar al PRI, PAN y PRD de traicionar a los pueblos indígenas al no aprobar la Ley

COCOPA. Pero en agosto del mismo año el EZLN en un encuentro en Oventic, declaró la muerte de los Aguascalientes y anunció la creación de los 5 Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno, anunció el retiro de sus retenes y la suspensión del cobro de impuestos de guerra que se implementaban en su territorio. Además de que ofreció respeto y diálogo con los procesos no zapatistas, y abrió un camino con la Secretaria de Pueblos Indios del Gobierno del estado para resolver los conflictos que se presentaron en su territorio, buscando hacer avanzar el proyecto de la autonomía y ejercer el poder desde las comunidades indígenas a través de los municipios autónomos y las Juntas de Buen Gobierno.

Algunos pueblos indígenas como los purépechas en Michoacán, el municipio de Xochistlahuaca y Rancho Nuevo de la Democracia en el estado de Guerrero, San Miguel Teotongo, San Blas en Oaxaca, los Navajos en Sonora, entre otros, también empezaron a poner en práctica los Acuerdos de San Andrés, declarándose en resistencia civil y en construcción de la autonomía por la vía de los hechos.

Durante todo este tiempo con el gobierno de Vicente Fox, pareciera que existe una tregua de las partes no declarada, mientras el Comisionado Gubernamental para Chiapas, Luis H. Álvarez, se ha dedicado a visitar Chiapas durante más de 70 veces vociferando constantemente la disposición del gobierno para la reanudación del diálogo y canalizando una serie de demandas de las comunidades de influencia zapatista, de comunidades no zapatistas a distintas instancias gubernamentales, con la finalidad de quitar banderas de lucha al EZLN y evitar su crecimiento. Ha pasado de su papel de Comisionado para el Diálogo a gestor de servicios comunitarios.

En junio del año 2005 el EZLN lanzó la Sexta Declaración de la Selva Lacandona para llevar cabo la otra campaña no electoral, para intentar juntar a todos los sectores más desprotegidos, los excluidos, los marginados, etc. con la finalidad de construir una fuerza social capaz de elaborar una Nueva Constitución, que se manifieste en un Congreso Constituyente y que en México tengamos un nuevo modelo de país para todos y todas. Si el Congreso Federal no es capaz de escuchar a esta nueva fuerza, entonces habrá que plantearse un plan de acción y de lucha nacional, para movilizar a todas las fuerzas sociales, para que quien gobierne este país escuche la voz y respete a los de abajo.

En este contexto el gobierno de Vicente Fox respondió con el repliegue de 43 posiciones militares durante su gobierno y 17 puestos de la Policía Sectorial fueron reconcentrados a sus bases, dejando espacios que luego llenan los cuerpos policíacos más discretos, como los cuerpos de la Agencia Federal de Investigaciones, Agencia Estatal de Investigaciones, Instituto Nacional de Migración y de los cuerpos secretos como el Centro de Investigaciones para la Seguridad Nacional (CISEN) o de Investigaciones Políticas del gobierno del estado. En plena campaña política, a Fox le convino decir y mostrar su voluntad replegando bases militares para favorecer a su partido el PAN, lo cual puede traer

como consecuencia una nueva ofensiva militar o simplemente la implementación de nuevas estrategias político-militares contra los zapatistas.

Mientras las elecciones del 2 de julio de 2006 fueron muy controvertidas y en las que tuvo que intervenir el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declarando Presidente Electo a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional (PAN); Se espera su intervención en el conflicto que se vive en Chiapas, y el relevo de la Comandancia Zapatista en abril de 2007 y la respuesta de acciones de los participantes y firmantes de la otra campaña, hacer un balance y valorar las propuestas del que sigue en esta lucha.²⁶

El 6 de septiembre de 1990, el Senado de México ratificó el Convenio 169 de la OIT, transformándolo en Ley Suprema que debe ser acatada por el gobierno de la República. De hecho el gobierno mexicano fue el primer país de América Latina en ratificarlo. Dicho convenio destaca el respeto a los pueblos indígenas y tribales en su cultura, religión, organización social y económica; también habla del concepto “pueblos” refiriéndose al rescate de su identidad propia, no menciona “comunidades” o “poblaciones”. En otras palabras, el Convenio se refiere al derecho a tener identidad y organización propia, basada en el derecho al acceso y a la propiedad de tierras y territorios.

El Convenio señala:²⁷

Artículo 13.

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna u otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberán incluir el concepto de territorios lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

Artículo 14.

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto,

²⁶ <http://www.ciepac.org>, ciepac@laneta.apc.org

²⁷ Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, OIT, Ginebra, Suiza, 27 de junio de 1989. Publicación Diario Oficial de la Federación de México: 24 de enero de 1991.

deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15.

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Artículo 16.

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.
2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.
3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.

Lo anterior es importante para recordar el contexto y las obligaciones internacionales del Gobierno de México con relación a los Acuerdos de San Andrés.

Cuadro comparativo entre los Acuerdos de San Andrés y la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena.²⁸

Acuerdos de San Andrés	Artículo 2
<p style="text-align: center;">Pueblo indígena</p> <p>Documento I</p> <p>3.1 Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que "descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones" sobre pueblos indígenas.</p>	<p style="text-align: center;">Pueblo Indígena</p> <p>La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.</p> <p>Son comunidades integrantes de un pueblo indígenas aquéllas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres...</p> <p>...El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.</p>
<p style="text-align: center;">libre determinación</p> <p>Documento I</p> <p>3.1 [...] El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. [...]</p> <p>4.5 Libre determinación. El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos</p>	<p style="text-align: center;">libre determinación</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.</p>

²⁸ <http://www.ciepac.org>, ciepac@laneta.apc.org

<p>indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades, culturas y formas de organización social. Respetará, asimismo, las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar sus propios desarrollos. Y en tanto se respeten el interés nacional y público, los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación, y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos naturales.</p>	
<p style="text-align: center;">Tierra, territorio y recursos naturales</p> <p>Documento 2</p> <p>II. 5. Se propone al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Territorio.</i> Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza. c) Competencias. Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado Mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas. Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas bajo los criterios establecidos en el apartado 5.2 del documento intitulado "Pronunciamientos Conjuntos", así como las diversas modalidades de participación de las 	<p style="text-align: center;">Tierra, territorio y recursos naturales</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ...V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley. ...B. La Federación, los Estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con

<p>comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno, a fin de interactuar y coordinar sus acciones con las mismas, particularmente a nivel municipal.</p>	<p>ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>...VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</p>
<p style="text-align: center;">Organización interna</p> <p>Documento 1</p> <p>3.1 [...] Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad.</p> <p>Documento 2</p> <p>II.2. [...] La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país.</p> <p>Resulta pertinente reconocer, como demanda fundamental de los pueblos indígenas, su derecho</p>	<p style="text-align: center;">Organización interna</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.</p>

<p>a la autonomía, en tanto colectividades con cultura diferente y con aptitud para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional. Este reconocimiento tiene su base en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República. En este sentido, el reconocimiento de la autonomía se basa en el concepto de pueblo indígena fundado en criterios históricos y de identidad cultural.</p>	
<p style="text-align: center;">Justicia y sistemas normativos</p> <p>Documento I</p> <p>3.3. Garantizar acceso pleno a la justicia. El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos, y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.</p>	<p style="text-align: center;">Justicia y sistemas normativos</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>... II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.</p>
<p style="text-align: center;">Participación y representación política</p> <p>Documento I</p> <p>3.2. Ampliar participación y representación políticas. El estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas, respetando sus diversas situaciones y tradiciones, y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana. El reclamo de que las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas debe llevar al reconocimiento de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, dentro del marco de la nación mexicana, y a una decisiva reforma del Estado en materia y prácticas institucionales. El Gobierno Federal promoverá las reformas constitucionales y legales que correspondan a los acuerdos y consensos alcanzados.</p>	<p style="text-align: center;">Participación y representación política</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>...III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.</p>

<p style="text-align: center;">Sustentabilidad</p> <p>Documento 1</p> <p>4.2. Sustentabilidad. Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas, según los define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT.</p> <p>Respetando la diversidad cultural de los pueblos indígenas, las acciones de los niveles de gobierno y las instituciones del Estado mexicano deben considerar criterios de sustentabilidad. Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas, forman parte de sus estrategias de persistencia cultural y de nivel de vida. Se impulsará el reconocimiento en la legislación del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiere causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos, los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos indígenas, el Estado impulsará acciones de rehabilitación de esos territorios según lo define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT, y respaldará sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.</p>	<p style="text-align: center;">Sustentabilidad</p> <p>B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>...VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</p>
<p style="text-align: center;">Cultura e identidad</p> <p>Documento 2</p> <p>II.3. Conocimiento y respeto a la cultura indígena. Se estima necesario elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos a una educación pluricultural que reconozca, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones y, en general, la cultura de los pueblos indígenas,</p>	<p style="text-align: center;">Cultura e identidad</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>...IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.</p>

<p>raíz de nuestra identidad nacional.</p> <p>El Gobierno Federal promoverá las leyes y las políticas necesarias para que las lenguas indígenas de cada estado tengan el mismo valor social que el español y promoverá el desarrollo de prácticas que impidan su discriminación en los trámites administrativos y legales.</p> <p>El Gobierno Federal se obliga a la promoción, desarrollo, preservación y práctica en la educación de las lenguas indígenas y se propiciará la enseñanza de la escrito-lectura en su propio idioma; y se adoptarán medidas que aseguren a estos pueblos la oportunidad de dominar el español.</p> <p>El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.</p>	
<p style="text-align: center;">Medios de comunicación</p> <p>Documento 2</p> <p>III.8. A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de sus culturas. Por tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.</p> <p>Los gobiernos Federal y Estatal promoverán que los medios de comunicación indigenistas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.</p> <p>Asimismo, es necesario un nuevo marco jurídico</p>	<p style="text-align: center;">Medios de comunicación</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>...VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.</p>

<p>en materia de medios de comunicación que considere los siguientes aspectos: la pluriculturalidad nacional; el derecho al uso de las lenguas indígenas en los medios; el derecho de réplica; garantías a los derechos de expresión, información y comunicación; la participación democrática de las comunidades y pueblos indígenas ante las instancias de decisión en materia de comunicación. La participación de los interesados en la ciudadanía de las instancias de decisión en materia de comunicación, mediante la creación del Ombudsman de la comunicación o del Consejo ciudadano de la comunicación.</p>	
<p style="text-align: center;">Desarrollo integral</p> <p>Documento I</p> <p>3.5. Asegurar educación y capacitación. El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de educación integral en las comunidades que les amplíen su acceso a la cultura la ciencia y la tecnología; educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo; capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y calidad de sus bienes; y capacitación para la organización que eleve la capacidad de gestión de las comunidades. El Estado deberá respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que imparta el Estado debe ser intercultural. Se impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación.</p> <p>3.6. Garantizar la satisfacción de necesidades básicas. El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos un nivel de bienestar aceptable.</p> <p>3.7. Impulsar la producción y el empleo. El Estado debe impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias específicas de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades humanas mediante actividades industriales y agroindustriales que cubran sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados; que coadyuven a generar empleo a</p>	<p style="text-align: center;">Desarrollo integral</p> <p>B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>...II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.</p>

<p>través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos; y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su entorno regional. Los programas de desarrollo rural de las comunidades indígenas se sustentarán en procesos de planeación en los que el papel de sus representantes será central en el diseño hasta la ejecución.</p>	
<p style="text-align: center;">Protección a migrantes</p> <p>Documento 1</p> <p>3.8. El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.</p>	<p style="text-align: center;">Protección a migrantes</p> <p>B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas Autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>...VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.</p>
<p style="text-align: center;">Demarcación territorial</p> <p>Documento 2</p> <p>III.1. <i>Ampliación de la participación y representación políticas. Fortalecimiento municipal.</i> Es conveniente prever a nivel constitucional los mecanismos necesarios que:</p>	<p style="text-align: center;">Demarcación territorial</p> <p>Artículos transitorios</p> <p>...Artículo tercero.</p> <p>Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades</p>

<ul style="list-style-type: none"> a. Aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas; b. Permitan su participación en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos.; c. Garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en la difusión y vigilancia de dichos procesos; d. Reconocer las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular. e. Establecer que los agentes municipales o figuras afines sean electos o, en su caso, nombrados por los pueblos y comunidades correspondientes. f. Prever en la legislación a nivel estatal los mecanismos que permitan la revisión y, en su caso, modificación de los nombres de los municipios, a propuesta de la población asentada en las demarcaciones correspondientes. 	<p>indígenas, a fin de propiciar su participación política.</p>
<p style="text-align: center;">Participación en el desarrollo</p> <p>Documento 1</p> <p>4.3 Integralidad. El Estado debe impulsar la acción integral y concurrente de las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Debe, asimismo, propiciar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, a través de una mayor participación indígena en la toma de decisiones y en la contraloría social del gasto público.</p> <p>Documento 2</p> <p>II.5</p> <p>d) Autodesarrollo. Son las propias comunidades y</p>	<p style="text-align: center;">Participación en el desarrollo</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>...IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.</p>

<p>pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.</p>	
<p style="text-align: center;">Municipios</p> <p>Documento 2</p> <p>II.4 [...]Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá basarse en consulta a las poblaciones involucradas en ella.</p> <p>[...]</p> <p>Se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de ayuntamientos.</p> <p>En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente, de tal manera que: a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas;</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionadas con los pueblos indígenas. <p>Documento 2</p> <p>IV.4 Consulta y acuerdo. Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con</p>	<p style="text-align: center;">Municipios</p> <p>Artículo 115</p> <p>Fracción III</p> <p>Último párrafo</p> <p>Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.</p>

<p>ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas, y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.</p>	
<p style="text-align: center;">Comunidades indígenas</p> <p>Documento 2</p> <p>II.4 Se propone al Congreso de la Unión reconocer, en la legislación nacional, a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.</p> <p>Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles.</p>	<p style="text-align: center;">Comunidades indígenas</p> <p>A. [...] Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.</p>

Los Acuerdos de San Andrés son los resultados alcanzados por el Gobierno Federal y el EZLN en la primera mesa de negociación con el tema Derechos y Cultura Indígena.

Para este cuadro comparativo, se recurrió a dos documentos de los Acuerdos de San Andrés que son:

Documento 1 *"Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional"* que contiene los planteamientos generales sobre derechos y cultura indígena.

2.2 Contexto Internacional

2.2.1 El Impacto Internacional del Conflicto Armado en Chiapas de 1994.

La estrategia utilizada por el EZLN desde su aparición pública en 1994, basada en la difusión de los acontecimientos del conflicto en Chiapas, obtuvo la atención no sólo nacional sino también internacional; en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), en países Europeos, en América Latina y notablemente en Los Estados Unidos de Norte América.

Se hace una síntesis de los acontecimientos internacionales que se presentaron, en el proceso del conflicto en Chiapas, y las perspectivas que se tienen del mismo. Cabe señalar que en el apartado, *Los Actores y Escenarios en El Conflicto en Chiapas*, de este mismo capítulo, se hace mención de las posturas que tuvieron los diferentes medios de comunicación internacionales y que por ende no se presentan en este segmento.

Numerosos de los impactos son visibles y otros apenas se perciben. Pero es conveniente resaltar que la insurrección zapatista hizo posible que la gente abriera los ojos para contemplar las adversas circunstancias indígenas contribuyendo a instaurar una tendencia hacia el cambio político y social en México.

2.2.1.1 la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, órganos integrantes de la ONU, fueron los que mayor atención prestaron al tema de Chiapas. La actividad desplegada en ellos incluyó la preparación y sustentación de informes así como el seguimiento y/o participación en sus reuniones. A la par, se llevó a cabo un seguimiento puntual y se dio respuesta a diversas denuncias relacionadas con el conflicto en Chiapas que fueron presentadas por ONG's a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; a los Relatores Especiales de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias y sobre Tortura; al Comité contra la Tortura; a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, entre otros.

Durante el año de 1999, los Comités de Derechos Humanos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dependientes de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, analizaron los informes del Gobierno de México, sobre la situación del conflicto en Chiapas. Dado el interés que mostraron los miembros, de dichos Comités por el conflicto, componentes especiales de los documentos, elaborados, por el Gobierno mexicano fueron propuestos para explicar la situación en la zona da conflicto.

Otro Organismo. Especializado de la ONU, es la Comisión de Expertos en la Aplicación de Normas y Convenios de Organización Internacional del Trabajo (OIT). Su participación fundamentalmente estaba encaminada a vigilar el cumplimiento y aplicación, por parte del Gobierno de México, del Convenio 169 del OIT relativo a pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Durante su visita a México, realizada en noviembre de 1999, Mary Robinson, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, la ONU, observó que "todavía queda camino que recorrer para que la impunidad, los problemas de impartición de justicia, la exclusión de los grupos indígenas, la actividad de los grupos paramilitares, y los ataques contra los derechos humanos queden atrás".²⁹ Además mencionó que la creciente militarización de las funciones de la seguridad pública en el país, así como la imposibilidad de juzgar a militares en tribunales civiles cuando han cometido violaciones a los derechos humanos de civiles, contribuyen a agravar el clima de impunidad.

Por otra parte, el ombudsman, José Luis Soberanes Fernández sostuvo que, aunque comparte la opinión de Robinson sobre la persistencia de la impunidad en México, la situación "no es tan grave". A pesar de las declaraciones de funcionarios del gobierno para minimizar el hecho, la multiplicación de las visitas de representantes de la ONU y el alto perfil de la última tienen un significado de profundo alcance en el ámbito internacional.³⁰

En el mes de enero de 2003, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Desplazados Internos, Sr. Francis Deng (Actualmente es el Sr. Walter Kälin, representante de Suiza, quien ocupa el cargo desde septiembre de 2004), dirigió al gobierno de México, una serie de recomendaciones para la atención del problema del Desplazamiento Forzoso, mediante un informe derivado de su visita realizada a México del 18 al 28 de agosto de 2002. En dicho documento, el propio relator señaló el conflicto armado interno en Chiapas como la primera y principal causa de los desplazamientos forzosos.

Posteriormente realizó una visita a México del 1º al 18 de junio de 2003, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen y genera un informe en el que destaca el diagnóstico en que el desarrollo de México, presenta múltiples obstáculos que aún no se han vencido, particularmente en el aspecto de la justicia social, es un reto a superar. Muestra los rezagos ancestrales de la población indígena en todos los órdenes, las carencias de atención hacia sus problemas y la falta de cumplimiento de sus derechos colectivos.

²⁹ Informe de SIPAZ-Servicio Internacional para la Paz, Vol. 5 nr. 1, Marzo de 2000, p. 5.

³⁰ Idem.

Se trata de una evaluación que considera no solo los daños del presente, sino una serie de rezagos históricos que han dejado como legado: pobreza, marginación, exclusión y discriminación, en específico a los pueblos indígenas de México.

Entre las recomendaciones emitidas por el Representante Especial se encuentra: la adopción y aplicación por parte del gobierno mexicano, de políticas enfocadas a la protección de las personas desplazadas, frente al cúmulo de violaciones a derechos humanos que esta población sufre ante la situación del desplazamiento forzado. La protección no debe consistir solamente en atender las necesidades urgentes y de asistencia humanitaria de estas personas, además debe buscar que los desplazados puedan recuperar un modo de vida digno y seguro.

El relator anteriormente había señalado su impresión por la disponibilidad del gobierno mexicano para resolver los problemas de los desplazamientos internos, años después de que diera a conocer dichas recomendaciones, no se han tomado medidas concretas para su cumplimiento.

El 7 de octubre de 2005, “el Dr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas”³¹, envió al Gobierno de México un llamamiento urgente expresando su preocupación con respecto a los desplazamientos forzados de Andrés Quintana Roo, además de solicitarle adoptara todas las medidas necesarias, para proteger los derechos y las libertades de estas personas desplazadas, e impusiera las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas.

2.2.1.2 la Organización de Estados Americanos (OEA).

La Comisión Interamericana de Derecho. Humano. (CIDH) es un órgano perteneciente a la OEA, ha mantenido el tema de Chiapas bajo atención permanente. La presentación de Informes tanto gubernamentales como de ONG’s, la realización de investigaciones, llevar a cabo el seguimiento de denuncias y de solicitudes de indagación sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas participantes en el conflicto armado en Chiapas, han sido un elemento importante para la vigilancia de los convenios internacionales que firma el gobierno mexicano sobre los derechos humanos. Y las disposiciones pactadas en la Convención Americana de Derechos humanos.

³¹ Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de las Naciones Unidas. 18 de enero de 2006.

2.2.1.3 Europa.

Sin duda alguna, la sublevación indígena de Chiapas también llamo la atención al Parlamento Europeo, lo que le obligó a pronunciar un comunicado, por ejemplo, "Resolución sobre el asesinato de 45 campesinos indígenas en el estado mexicano de Chiapas". Entre las soluciones u opiniones comunitarias destacaron:

Considerando los numerosos informes según los cuales los grupos paramilitares tienen una actividad cada vez más intensa en México y cuentan con el apoyo de algunas autoridades locales y de ciertos círculos políticos, la protección de los derechos humanos se debilita por el hecho de que tantos autores de graves violaciones de los derechos humanos queden impunes.

La solicitud al Presidente Ernesto Zedillo de movilizar todos sus esfuerzos para encontrar una salida negociada al conflicto del Estado de Chiapas, mediante el diálogo y la negociación, que conduzcan a la consecución de una paz justa y duradera y a la eliminación de toda presencia de grupos paramilitares en la zona de conflicto.

El público lamento de que el conflicto de Chiapas, abierto desde 1994, no haya encontrado solución a través del diálogo, por lo cual hizo un llamamiento al Gobierno mexicano para que reafirmara su compromiso a favor de una solución pacífica del conflicto y, a tal efecto, pide a ambas partes que reanuden los contactos para permitir la aplicación de los Acuerdos de San Andrés, así como el cumplimiento de la Ley del 11 de marzo de 1995 para el Diálogo la Conciliación y una Paz digna en Chiapas, así como la desmilitarización de Chiapas y la consecución de una solución pacífica en la zona basada en el respeto de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, (El Parlamento Europeo, 1998).

Asimismo, algunas organizaciones concentradas en torno a la protección de los derechos humanos también ponen la atención en los derechos humanos en Chiapas, o mejor dicho en México. Por ejemplo, la delegada permanente de la Federación Internacional de Ligas de los Derechos Humanos (FIDH) de Francia ante las Naciones Unidas en Ginebra Suiza, presento un documento que trata del asunto chiapaneco. La militarización en el estado de Chiapas y el resto del Estado mexicano, la cual se incremento notablemente a partir de la aparición del EZLN. La presencia militar y de corporaciones policíacas se ha incrementado, principalmente en la zona indígena. Han aumentado las denuncias por detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y otras violaciones a los derechos humanos; sobre todo a partir de la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el 1º de enero de 1994, y el Ejército Popular Revolucionario (EPR) el 28 de junio de 1996.

2.2.1.4 los Estados Unidos de Norte América.

Antes de que se firmara el TLC, el gobierno estadounidense ponía mucha atención a los asuntos relacionados con su vecino del sur. En cambio, al estallar el conflicto de Chiapas, las repercusiones del gobierno norteamericano eran diferentes. “Los Estados Unidos no reaccionaron oficialmente, hasta que el 20 de enero de 1994 unos diputados estadounidenses en contra del TLC mandaran una carta de protesta pidiendo que el gobierno de México tuviera que investigar la violación a los derechos humanos en Chiapas”.³²

Desde el punto de vista militar se observa una actividad importante en el estado de Chiapas por parte de los Estados Unidos. “Algunas organizaciones mexicanas como la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos” denuncian el hecho de que la ayuda militar norteamericana en México, que se habrá de orientar en la lucha contra el narcotráfico, se destina a la Guerra de Baja Intensidad (GBI) que se lleva a cabo en Chiapas”.³³

De esta manera, entendemos que el material norteamericano contribuye a la violación de los derechos humanos en el Estado mexicano, además, el entrenamiento de miembros del ejército mexicano, especialmente de Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFE’s), en los Estados Unidos contribuye a la mejora en la preparación de un grupo supuestamente antinarcóticos que se utiliza, normalmente, en campañas contrainsurgentes que incrementaron el número de violaciones de los derechos humanos en Chiapas, y en otros Estados como Guerrero y Oaxaca. En lo que respecta a los programas de cooperación binacional entre México y los Estados Unidos, este país ha sido una de las claves para impulsar la modernización y profesionalización del ejército. En los programas de asistencia militar, los que se focalizan a través del International Military Education and Training (IMET), México fue el país más beneficiado de toda América Latina. La asistencia otorgada a México fue una de las más cuantiosas de la otorgada a los países latinoamericanos, después de la entregada a Colombia.

La cooperación se focaliza de forma importante en los programas contra el narcotráfico, pero también los cursos de las academias incluyen entrenamiento en guerra irregular. “Aunque el énfasis en el respeto a los derechos humanos tiene que ver con la crisis de Chiapas, el EZLN ha criticado que el respaldo norteamericano a México es también cómplice de violar a los derechos de los indígenas, debido a que el ejército federal aprovechaba el entrenamiento y armamento de los Estados Unidos para aplastar al EZLN”.³⁴

Por su parte, José Miguel Vivanco, director ejecutivo de la organización estadounidense Human Rights Watch, solicitó en el mes de febrero de 1996 al

³² Russell, Philip L, *The Chiapas Rebellion*. México Resource Center. Austin Texas, 1995. p 31.

³³ Aguayo Quezada, Sergio. op. cit., Madrid, 2001.

³⁴ Russell, Philip L, op. cit., p. 46.

presidente Ernesto Zedillo realizar las investigaciones penales en aquellos casos de abusos oficiales cometidos contra los rebeldes zapatistas. En el informe "Tortura y Otros Abusos Cometidos Durante la Ofensiva de 1995, en contra de supuestos zapatistas" la organización afirma que la policía y los fiscales mexicanos cometieron graves violaciones a los derechos humanos. "Es muy preocupante que en México exista la práctica generalizada, por parte de funcionarios estatales, de torturar y golpear a los detenidos, fiscales que arrancan confesiones ilegalmente y jueces que admiten esta evidencia como jurídicamente válida".³⁵

La presencia de los Estados Unidos en la guerra de Chiapas ha aumentado no sólo desde el punto de vista militar, sino desde el punto de vista del número de ONG's partidarias de los intereses norteamericanos. Se ha vinculado la existencia de ONG's norteamericanas y también de sectas financiadas este país a intereses del gigante norteamericano en México. Incluso se ha llegado a plantear, como lo hace Víctor Campa Mendoza, una especie de colaboración entre estas sectas religiosas y el Gobierno de los Estados Unidos de manera que las primeras trabajarían realizando misiones diversas como, por ejemplo, servicios secretos para los segundos. Cuando los grupos estadounidenses empezaron a centrar su atención en esta cuestión, entre los participantes había grupos a favor de derechos de los humanos, además universidades, grupos pacifistas, defensores de los derechos de los latinos y también sindicalistas quienes representaron una parte importante de los observadores internacionales.³⁶

El contingente estadounidense más grande en 1994 estuvo organizado por Intercambio Global (Global Exchange), una ONG cuyos numerosos "tours para mostrar la realidad" en Chiapas provocaron más tarde la hostilidad del gobierno. A diferencia de la mayor parte de los observadores internacionales, Intercambio Global viajó a los puntos de mayor conflicto en las áreas rurales, donde eran más probables las violaciones a los derechos humanos.

En las primeras horas del levantamiento, Marcos aparecía como vocero del EZLN, de acuerdo con las videograbaciones que se hicieron durante el estallido del primer día del año 1994 en San Cristóbal de Las Casas. Ya más adelante, en el transcurso del mes de enero, las apariciones en televisión fueron cada vez más escasas, principalmente porque el EZLN se refugia en la Selva Lacandona a donde apenas tienen acceso los periodistas y, también, debido a las autorestricciones que imponen casi todos los medios de comunicación electrónica, cuyos operadores se niegan a presentar testimonios directos del EZLN.

³⁵ Idem.

³⁶ Aguayo Quezada, Sergio. op. cit., Madrid, 2000.

2.2.1.5 América latina.

El movimiento de tierra, única posibilidad de vivir para millones de campesinos, se replantea hoy con más agudeza que nunca. En México, Brasil, El Salvador, Guatemala, Ecuador, Paraguay y otros países, los campesinos se rebelan contra los terratenientes. Generalmente los poderosos terratenientes cuentan con enormes tierras, lo que va en detrimento de la producción. También se indignan contra la conjura de gobernantes, banqueros, comerciantes, policías y militares que ayudan a mantener el orden existente que les perjudica a los principalmente campesinos.

Es digno de mencionar que las luchas campesinas e indígenas se han desarrollado con fuerza, estableciendo nuevas organizaciones políticas reivindicativas. “Las ocupaciones de tierras se han extendido por varios países. El MST en Brasil que organizó a millones de campesinos en la lucha por la tierra; el Movimiento Pachacutik-Nuevo País, en Ecuador, surgido de la alianza de organizaciones campesinas y de izquierda; y los campesinos paraguayos son ejemplos de esas luchas, además hay que contar con el movimiento zapatista”.³⁷

Cabe reiterar que la fecha optada por el EZLN si tenía un sentido simbólico y crucial. Representó un punto de pronunciación en la relación de fuerzas en América Latina. Ese día, al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC), entre los Estados Unidos Canadá y México, le dio al mismo tiempo un revés al “triumfo” parcial de la nueva política de los Estados Unidos de Norteamérica, de pacificación de gobiernos democráticos y de aplicación de aplicación de los postulados neoliberales.

Algunos países, con grupos de campesinos que, “aprendieron” algo de esta rebelión chiapaneca, entre ellos Colombia, Chile, Honduras, etc. Con la influencia de este caso indígena no hay quien tenga compromiso de que nunca surgirá de nuevo otra rebelión como la de Chiapas en América Latina. Pues, es cierto que el movimiento zapatista en Chiapas fue poco a poco generando una reacción popular mediante viejas o nuevas formas de lucha y manejando formas organizativas antiguas y modernas para resistir el agravamiento brutal de sus condiciones de vida.

³⁷ Pereyra, Daniel, *Del Moncada a Chiapas-historia de la lucha armada en América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 1997. p. 271-272

CAPÍTULO 3

ACCIONES DEL GOBIERNO PARA ATENDER A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

3.1 Acciones del Gobierno Federal.

3.2 Acciones del Gobierno Estatal.

3.3 Acciones del Gobierno Municipal.

"La vida es muy peligrosa. No por las personas que hacen el mal, sino por las que se sientan a ver lo que pasa".

Albert Einstein.

En este capítulo se ha realizado una síntesis de las acciones que los diferentes niveles de gobierno han formulado e implementado para procurar atender las causas y efectos del conflicto armado de 1994 incluyendo a la población desplazada por tal acontecimiento. Es importante señalar que la obtención de información que se presenta en este apartado, no fue fácil de obtener de igual proporción con los tres órdenes de gobierno. Aún con ello, se mencionan algunas intenciones y acciones dirigidas a atender la problemática analizada en este trabajo, si bien, existen buenas intenciones y escritos bien elaborados en la realidad no han tenido el impacto que se pretendía de estos, un claro ejemplo, son algunos grupos de población que han sido favorecidos por las acciones implementadas; pero, existen también amplios sectores de la población desplazada internamente que todavía no se ha visto favorecida por tales propósitos, que se encuentra establecida en la cabecera municipal de Las Margaritas, en comunidades aledañas y en la selva perteneciente al mismo municipio.

3.1 Acciones del Gobierno Federal.

Estrategia Integral para Chiapas (Siete Vertientes) ¹

Abril 21 de 1998

Amigas y amigos representantes de los medios de comunicación social:

Mucho agradezco su presencia y el interés que me han hecho saber varios representantes de medios de comunicación para conversar con su servidor sobre diversos eventos en relación con Chiapas y, particularmente, en relación con la estrategia que el Gobierno Federal viene aplicando hacia ese Estado en plena coordinación con el Gobierno de la entidad.

Recordarán ustedes que dicha estrategia fue encargada por el presidente de la República al Secretario de Gobernación en enero de este año y que las líneas generales de la misma las dio a conocer el Secretario Francisco Labastida a la H. Cámara de Diputados por medio de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el 26 de enero pasado. Hoy, a casi 3 meses de esta presentación es pertinente hacer una recapitulación global de la estrategia y su evaluación con el Gobierno del Estado a efecto de dar un mayor impulso a las acciones que la Integran. Para estos efectos, y otros específicos que mencionaré más adelante,

¹ Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas., *Chiapas con Justicia y Dignidad: Memoria de acuerdos, compromisos, acciones y obras*. Secretaría de Gobernación. México, D.F. 2000., pp. 189-191.

me trasladaré el día de mañana a Chiapas.

La estrategia quedó finalmente estructurada en las siete vertientes que a continuación se mencionan:

Primera: focalización de las demandas sociales, particularmente en los municipios con mayor índice de marginación y pobreza mediante un ejercicio coordinado del gasto social federal y del gobierno estatal. Para estos efectos se tendrá una reunión esta semana del COPLADE de Chiapas con los subsecretarios de las dependencias federales involucradas en el gasto social. En esta vertiente se busca dar respuesta de manera efectiva, inmediata y coordinada a las principales demandas sociales en materia de salud, educación, comunicaciones y transportes, desarrollo agropecuario e hidroagrícola, reforma agraria, desarrollo municipal, desarrollo urbano, medio ambiente, recursos materiales y pesca, desarrollo social y superación de la pobreza.

Deseo precisar en esta vertiente que el único criterio de aplicación de la misma es el índice de marginación y pobreza sin distinción alguna por razones de filiación política o ideológica, credo religioso o cualquier otra.

Segunda: impulso a la economía de Chiapas, mediante la inversión privada, la creación de empleos y desarrollo de la infraestructura. Esta vertiente está íntimamente vinculada con la anterior y tiene como objetivo lograr altos índices de desarrollo productivo para la entidad.

Tercera: reafirmación y vigencia del Estado de Derecho, el imperio de la ley y reorganización de la seguridad pública. Sus objetivos son:

- a) La reorganización de todo el sistema de justicia estatal desde la procuración, pasando por la administración (tribunales) hasta la prevención y readaptación social (cárceles y reclusorio.). Incluye también la reestructuración completa del sistema de seguridad pública desde el reclutamiento, la capacitación y entrenamiento, dotación de equipos y uniformes, el armamento, hasta sueldos y prestaciones de los cuerpos policiales. Esta vertiente está en pleno desarrollo en aplicación del convenio de cooperación en materia de seguridad pública suscrito entre la SEGOB y el Gobierno del Estado. Por lo que se refiere a la parte federal, su implementación corresponde a la Subsecretaría de Seguridad Pública y Readaptación Social.
- b) La reducción del índice delictivo en la entidad y un marco de seguridad pública efectiva para todos los chiapanecos.

Cuarta: concertación política ínter e intra comunitaria. Esta vertiente consiste en desarrollar mecanismos de concertación política al interior de las comunidades

y entre ellas para dirimir de manera pacífica los conflictos políticos, ideológicos, religiosos y sociales mediante acuerdos entre las partes involucradas y con pleno respeto a sus derechos.

En esta vertiente se inserta la redistribución y remunicipalización en Chiapas.

Quinta: esta vertiente consiste en la ayuda humanitaria particularmente dirigida a los desplazados de diversas comunidades. En ella colabora con un programa de auxilio humanitario de amplio espectro la Secretaría de Salubridad y Asistencia y para efectos de hacer llegar oportunamente la asistencia social, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras organizaciones privadas.

También se inserta en esta vertiente la atención e indemnización de deudos de las víctimas de Acteal.

Sexta: impulso a la legislación de los pueblos y comunidades indígenas

El Presidente de la República en su primer Informe de gobierno se comprometió a impulsar una legislación de derecho, y cultura indígena por medio de la cual se logre una nueva relación entre los pueblos y comunidades indígenas y el Estado mexicano. Este compromiso se refrendó en el punto 4 del nuevo marco jurídico de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, por medio del cual el gobierno Federal se comprometió a impulsar las reformas al artículo 4º, 115 y otros derivados de los anteriores ante la instancia de debate y decisión nacional que es el H. Congreso de la Unión. La Iniciativa presidencial presentada ante el Constituyente permanente el pasado 15 de marzo apunta en esa dirección.

Por su parte, el Gobierno del Estado también ha impulsado una serie de reformas a la Constitución de Chiapas la legislación secundaria sobre administración de justicia indígena a fin de establecer los tribunales correspondientes y sus procedimientos respectivos.

Séptima: esta vertiente consiste en lograr una solución política y pacífica al conflicto con el EZLN mediante el diálogo y la negociación en acatamiento de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas de marzo de 1995 y mediante una permanente interlocución con los órganos creados por la misma.

Esta estrategia global tiene como mecanismo operativo fundamental la coordinación de las acciones federales y locales, de tal suerte que todas contribuyan a lograr la paz con justicia y dignidad en Chiapas y dar un fuerte impulso a su desarrollo económico y social.

Con el propósito de evaluar el avance general de la estrategia y fortalecer el mecanismo de coordinación entre la federación y el gobierno del Estado, el día de mañana me trasladaré a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez a fin de tener una reunión de evaluación con el señor Gobernador de la entidad Lic. Roberto Albores Guillén,

hacer una revisión pormenorizada con autoridades federales y locales del programa de desplazados. Asimismo, sostendré una reunión con empresarios chiapanecos integrantes del Consejo Coordinador Empresarial de Chiapas a fin de continuar platicando sobre la vertiente de fomento a la inversión privada y empleo en la entidad.

El Gobierno Federal refrenda de esta manera su compromiso con el Estado de Chiapas, para la atención de las demandas sociales de su población más necesitada y, en general, del desarrollo económico y social de la entidad, así como la búsqueda de una solución digna y justa, política y pacífica al conflicto que se tiene con el EZLN en la entidad.

Propuesta de Distensión del Gobierno Federal.²

8 DE JULIO DE 1998.

En apoyo al diálogo y la negociación en Chiapas.

Antecedentes

El viernes 12 de junio de 1998 el gobierno federal presentó ante la COCOPA una iniciativa de diálogo directo con el EZLN solicitando la coadyuvancia de este organismo; en los términos del artículo 9º. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. El día 16 del mismo mes, la COCOPA hizo llegar en "La Realidad" una solicitud de encuentro entre esa instancia y el EZLN previo a la reunión con la representación gubernamental. Posteriormente, el 24 de junio, en la reunión COCOPA-SEGOB se acordó presentar un paquete de distensión consistente en establecer las condiciones mínimas necesarias para un encuentro con la dirigencia del EZLN, conducente a retomar el diálogo y la negociación como vía política y pacífica para la solución definitiva del conflicto en Chiapas. En este sentido, se precisaron los principios rectores de la distensión: *bilateralidad, reciprocidad, progresividad y continuidad del diálogo.*

Línea general de distensión.

El criterio básico de la propuesta de distensión consiste en privilegiar acciones y medidas de naturaleza política que favorezcan el diálogo y la conciliación en todos los ámbitos del conflicto y con los diversos actores comprometidos en el mismo. El estado de Derecho constituye la premisa de la política de distensión que plantea el gobierno federal.

² Ibid. pp. 193-196.

Elementos de la propuesta de distensión:

1. Sobre los llamados "municipios autónomos".

El Gobierno Federal promoverá ante el Gobierno del Estado que establezca los mecanismos políticos necesarios para que las denominadas "autoridades en rebeldía" retornen al marco de la legalidad constitucional, mediante fórmulas de convivencia pacífica. Para estos efectos, se utilizará como marco el proyecto de remunicipalización del Gobierno del Estado, asegurando los tiempos y procedimientos que garanticen un proceso de consulta democrática incluyente de las diversas fuerzas políticas.

Se solicita a la COCOPA que promueva la participación del EZLN y/o de las llamadas "autoridades en rebeldía" en el proceso de remunicipalización y en los mecanismos políticos de convivencia pacífica que establezca el gobierno del estado. También se pide a la COCOPA que intervenga con el EZLN para que se cancele toda acción tendiente a crear nuevos de los denominados "municipios autónomos".

2. Sobre la reconciliación regional y comunitaria.

La propuesta gubernamental de distensión propone establecer, conjuntamente con el gobierno del estado, mecanismos de negociación por regiones y a escala de las comunidades, de manera prioritaria en los municipios más conflictivos, con el compromiso mutuo de que las disputas inter o intra comunitarias de cualquier índole, se resuelvan de manera pacífica. Los mecanismos o mesas de negociación deberán ser plurales e incorporar la participación de todos los actores políticos con la concurrencia facilitadora de la COCOPA. Por otra parte, se intensificará el fortalecimiento del apoyo humanitario a los desplazados, a través de los gobiernos federal y estatal, la Cruz Roja Mexicana y otras organizaciones civiles internacionales y nacionales. En esta misma línea se propiciará el retorno de todos los desplazados asegurando su integridad física y otorgando apoyos de carácter productivo y de desarrollo social. Se pide a la COCOPA que atestigüe y facilite con sus buenos oficios este proceso.

En lo que se refiere a las acciones recíprocas de distensión planteadas por el gobierno, se propone que la COCOPA busque garantizar que la dirigencia del EZLN, así como sus cuadros regionales y milicianos respeten la vida de los indígenas que disienten de sus ideas y se comprometa a que se aplique la ley en los casos de delitos graves, sin importar la militancia política de los responsables. Se procurará también que el liderazgo del EZLN acepte y promueva los acuerdos de distensión regional en la zona de conflicto en Chiapas, permitiendo la ejecución de obras sociales y proyectos productivos en beneficio de las comunidades, con independencia de su filiación política, particularmente, en las comunidades simpatizantes del EZLN. Asimismo, se solicita a la COCOPA que procure acordar la participación del EZLN para lograr que otros actores políticos afines favorezcan

la reconciliación intra e inter comunitaria, así como el retorno de los desplazados a sus comunidades, especialmente de los municipios de Chenalhó, Ocosingo, Altamirano, Tila, Las Margaritas y donde hubiese situaciones semejantes.

3. Procuración, impartición de justicia y lucha contra la impunidad.

El gobierno federal se compromete a reforzar sus acciones para mejorar los sistemas de justicia y abatir la impunidad. Ofrece poner a disposición de la COCOPA los informes detallados acerca de las investigaciones relacionadas con los hechos de Acteal y El Bosque, así como el programa y avances en la reestructuración y los nuevos procedimientos de las fuerzas policiales del estado de Chiapas, los progresos en materia penitenciaria, de igual modo los recursos y las acciones inherentes al nuevo convenio de seguridad pública suscrito por los Gobiernos Federal y Estatal. Se intensificará la política de desarme generalizado en aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin importar la filiación política, ideológica o religiosa y con respeto a la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Se procederá a la liberación de miembros y/o simpatizantes del EZLN que no estén implicados como autores materiales e intelectuales en hechos de sangre.

Bajo la premisa de reciprocidad, se solicita a la COCOPA que intervenga con el EZLN para lograr su colaboración en el convencimiento de sus cuadros regionales, milicianos y simpatizantes que tengan armas que no están amparados por la Ley para el Diálogo, a entregarlas voluntariamente a través de las autoridades competentes, a cambio de garantías de seguridad personal y de incorporación a mecanismos que redunden en beneficios de desarrollo social y productivo para ellos y sus comunidades.

4. Programas de desarrollo social y productivo mediante acuerdos políticos

El Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno Estatal, instrumentará acciones y medidas intensivas de desarrollo social y productivo con la participación de todas las comunidades dentro del programa de atención a los municipios prioritarios. Con esos recursos se procurará concretar los acuerdos emanados de mesas de concertación y planeación social intra e intercomunitarios. De manera simultánea y complementaria a las negociaciones de carácter político se realizarán trabajos de planeación y organización de nuevos programas productivos y de atención directa a necesidades sociales. El gobierno espera del EZLN su participación en estas mesas de trabajo, el respeto a los acuerdos y su colaboración en la instrumentación de los programas y acciones sociales. Se solicita que la COCOPA ejerza sus buenos oficios para lograr esta participación.

5. Distensión militar y diálogo directo con la dirigencia del EZLN

a) Para facilitar el encuentro entre la COCOPA y el EZLN, el Gobierno Federal garantizará las condiciones de seguridad y tránsito necesarias, análogas a

las instrumentadas en el reciente viaje de esta comisión al poblado de "La Realidad", en junio pasado. Será necesario que el EZLN responda inequívoca y precisamente (lugar y fecha) en el sentido de aceptar reunirse con representantes de la COCOPA.

b) El Ejército Mexicano no se retirará del estado de Chiapas. Cumple con tareas constitucional y legalmente asignadas a las Fuerzas Armadas para afirmar la soberanía nacional, mantener la integridad del territorio, cuidar las instalaciones y recursos estratégicos ubicados en esa entidad federativa, así como para combatir al narcotráfico. Además, existe una declaración de guerra por parte del EZLN que no ha sido retirada. Si se pacta con la representación gubernamental el reinicio y la continuidad del diálogo, el Gobierno Federal está dispuesto a dar el primer paso de una serie de acciones y medidas que conformen un esquema progresivo de distensión de carácter bilateral y recíproco. La representación gubernamental será portadora de las consideraciones táctico-operativas autorizadas por el titular del Ejecutivo Federal.

Una vez reiniciado el diálogo y establecido el esquema de distensión bilateral, el Gobierno Federal, así como el Estatal, por su parte, procederán a la instrumentación de nuevas medidas de distensión con el EZLN de manera periódica y progresiva, hasta la integración voluntaria del EZLN a formas de lucha política pacíficas y legales con las garantías suficientes para sus miembros.

Con fundamento en el artículo 9º. de la Ley para el Diálogo, la COCOPA fijaría la fecha y lugar para el encuentro del EZLN con el Gobierno Federal en el que se acordarían las bases de la negociación y las garantías de la continuidad del diálogo hasta la solución del conflicto. El EZLN negociararía y pactaría con los gobiernos federales y del estado las medidas y acciones de distensiones consecuentes, mismas que se propone sean verificadas y revisadas periódicamente por la COCOPA.

Solución Pacífica de Conflictos Inter e Intra Comunitarios.³

A principios de 1998 se estableció un programa para la solución pacífica de conflictos inter e intra comunitarios. El objetivo del programa fue detectar focos de tensión que pudieran poner en alto riesgo la estabilidad comunitaria y actuar oportunamente sobre ellos para desactivar escaladas de violencia.

Su metodología consistió en instalar mesas de trabajo de carácter interinstitucional con la participación de las dependencias federales, estatales y los ayuntamientos, en las cabeceras municipales, comunidades y ejidos. Mediante estas mesas se convocó al diálogo a las partes en conflicto, a fin de solucionar sus diferencias y propiciar un entendimiento que evitara que las disputas derivaran en hechos violentos.

³ Ibidem. pp. 79-80.

De esta manera, se acercaron las instancias de gobierno al lugar de los hechos evitando traslados a la capital del estado.

Para estos efectos, se integró un cuerpo de operadores sociales debidamente capacitados en técnicas de solución de conflictos, se requerían además para este programa, de coordinadores, analistas y personal de apoyo; en total cincuenta y dos personas que fueron distribuidas en ocho coordinaciones regionales conforme al cuadro siguiente:

COORDINACIÓN	MUNICIPIOS
Centro I	↻ Venustiano Carranza, Las Rosas, Socoltenango y Nicolás Ruiz.
Centro II	↻ Ángel Albino Corzo, Cintalapa y Siltepec.
Sierra fronteriza	↻ Frontera Comalapa, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera y Ballavista.
Altos	↻ Chanal, Chilchihuitán, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Pantelhó, Tenejapa, San Juan Cancuc, San Juan Chamela y Zinacantán.
norte	↻ Simojovel, El Bosque, Jitotol, Huitiupan, Pantepec, Ocoatepec, Tapalapa, Francisco León y Amatán. .
Selva	↻ Ocosingo, (Zona Cañadas y Marqués de Comillas).
Selva I	↻ Altamirano, La Independencia, Las Margaritas y Oxchuc.
Selva norte	↻ Yajalón, Chilón, Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila y Tumbalá.

Durante los tres últimos años, con este programa se logró abatir considerablemente la tensión social por diferencias de carácter religioso, político e ideológico. Se incidió con la solución de la invasión de predios rurales, mediante el reordenamiento de asentamientos irregulares; con el libre tránsito en carreteras y caminos del estado y, en general, contribuyó a propiciar un clima de estabilidad social que se ha reflejado en la disminución del índice delictivo en la entidad.

Ayuda Humanitaria a Desplazados.⁴

Antecedentes

Los desplazados son personas que han tenido que salir de sus comunidades o lugares de origen por problemas políticos, económicos o sociales, para establecerse temporal o definitivamente en otro sitio.

Este problema no es reciente en la entidad chiapaneca. Cabe recordar que con la construcción de las presas La Angostura y Chicoasén entre 1950 y 1970, se propició el desplazamiento de comunidades enteras que fueron reubicadas en otros sitios para poder establecer sus nuevos hogares.

A partir del 1 de enero de 1994, con el levantamiento armado del EZLN, comunidades indígenas de las zonas Altos y Selva llevaron a cabo nuevos desplazamientos de familias en los municipios de Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas en busca de seguridad y de trabajo.

El desplazamiento más significativo en la entidad en los últimos años, fue producto de los sucesos ocurridos en la comunidad de Acteal, en diciembre de 1997. A partir de estos hechos, familias provenientes de los parajes Tzajalucum, Canolal, Los Chorros, Centro Quextic, Barrio Chuctic, X'oyep, Puebla, Acteal, Quextic, Yaxjemel, Tzanembolon, Yibeljoj y Esperanza, se concentraron en campamentos de desplazados ubicados en poblaciones de Chenalhó, Altamirano, Ocosingo y Tila.

Para atender las necesidades humanitarias de la población desplazada, el Gobierno de la República instrumentó un programa integral denominado "Ayuda Humanitaria a Desplazados".

Ayuda del Gobierno Federal y Estatal

El programa de ayuda humanitaria a desplazados tuvo como objetivos:

- Proporcionar apoyos a las comunidades mediante acciones de salud, alimentación, proyectos productivos, mejoramiento de viviendas y saneamiento del medio ambiente.
- Buscar el reencuentro y la reconciliación de las comunidades que mantienen diferencias políticas, sociales, religiosas o de cualquier otra índole.
- Lograr el retorno, en condiciones de seguridad, y la incorporación de los desplazados a su vida normal y restablecer sus fuentes de ingreso.

⁴ Ibid. pp. 80-84.

Las instituciones involucradas en el programa de atención a desplazados fueron:

Gobierno Federal: La Secretaría de Salud (SSA), las delegaciones federales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Distribuidora Conasupo (DICONSA), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Instituto Nacional Indigenista (INI).

Gobierno Estatal de Chiapas: La Secretaría de Gobierno, el Instituto de Salud del Estado, la Secretaría de Desarrollo Agrario, la Secretaría de Atención a Pueblos Indígenas, la Procuraduría de Justicia, la Coordinación de Protección Civil, Desarrollo Integral de la Familia, (DIF), Seguridad Pública, Instituto de Promoción de la Vivienda de Chiapas (INPROVICH).

Otras instituciones: La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en coordinación con la Cruz Roja Mexicana (CRM), y la Unión Europea a través de la Cruz Roja Alemana y Española.

Acciones

La Secretaría de Salud, mediante el Comité de Ayuda a Desplazados de Chenalhó, coordinó las actividades para brindar servicios médicos teniendo como eje las instituciones de salud en San Cristóbal de las Casas, y a través de la red de hospitales del ISSSTE, de la Secretaría de Salud y del IMSS.

Adicionalmente, fortaleció la red de servicios por medio de la construcción de dos centros de salud, un equipo médico itinerante y el servicio de ambulancias con sede en Chenalhó, Yabteclum y Pantelhó, así como la integración de una red de radiocomunicaciones.

Se atendió a una población de casi diez mil desplazados que se fue reduciendo a menos de siete mil. Tuvieron prioridad las acciones de atención integral a la salud con brigadas en los municipios de Chenalhó, Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas y Tila. Para operar las nuevas unidades se reforzaron los servicios en las ya existentes, se contrataron médicos y enfermeras que trabajaron para controlar enfermedades recurrentes en las familias de los desplazados, como las infecciones respiratorias, parasitosis y enfermedades diarreicas. Se otorgó atención odontológica, apoyo en los servicios de hospitalización y vacunación.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones de ayuda consistentes en la dotación de agua potable y mejoramiento de las viviendas, saneamiento ambiental, alimentación en general y en particular suplementos alimentarios para niños y mujeres embarazadas, cobijo, enseres domésticos y materiales de labranza para

un programa de empleo temporal en apoyo de las familias que perdieron su patrimonio y cosechas.

A través de la Comisión Nacional del Agua se abasteció y se rehabilitó la red de agua potable para los desplazados de Chenalhó.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) estuvo desarrollando diversos programas sociales en el periodo 1995-2000. Destacan cuatro rubros: construcción de caminos, programa para enfrentar inundaciones, reforestación de la reserva de la biósfera de "Montes Azules", combate a incendios forestales y labor social en la entidad.

En favor de los desplazados, la SEDENA llevo a cabo acciones en el municipio de Chenalhó a partir de diciembre de 1997, entre los cuales destacan la dotación de 4.2 millones de raciones de alimentos, 51 mil consultas médicas, 65 mil medicamentos distribuidos y 20 mil consultas dentales.

Ayuda Humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Cruz Roja Mexicana

El CICR desarrolló tanto sus actividades en apego a la carta de principios de la Convención de Ginebra firmada por la mayoría de los países de la comunidad internacional en 1949, como de las notas de entendimiento suscritas con el Gobierno mexicano en 1994 y 1998.

Después de haber decretado el cese unilateral el Gobierno mexicano solicitó la colaboración del CICR, para lo cual firmó una nota de entendimiento el 17 de enero del mismo año. Mediante este documento, la institución se comprometió a realizar actividades de ayuda humanitaria y asistencial a víctimas directas del conflicto, en particular en favor de los desplazados.

Durante esta etapa el CICR, a petición expresa del Gobierno, llevó a cabo la transportación de los delegados del EZLN a la sede del diálogo en San Andrés Larráinzar y ayudó a la integración de cinturones de seguridad.

El 6 de mayo de 1998 el Gobierno mexicano suscribió una nueva nota de entendimiento con el CICR, a fin de que esta institución reanudara sus actividades de ayuda humanitaria a la población civil afectada por el conflicto, en coordinación con la Cruz Roja Mexicana y con la Secretaria de Salud.

Acciones CICR

El Comité Internacional de la Cruz Roja ha diseñado diversos programas de ayuda humanitaria a desplazados en los siguientes rubros:

En el período 1998-2000, el CICR realizó diversas *acciones para atender la*

salud de los desplazados consistentes en vacunación, consultas y traslado de enfermos para hospitalización en el estado de Chiapas.

Además el CICR entregó a las familias productos alimenticios como maíz, harina, frijol, azúcar, arroz, sal, aceite y jabón. La asistencia alimentaria correspondió a una ración representada por el 75% de las necesidades diarias de cada persona.

Los proyectos de agua y saneamiento consistieron en una captación de agua desde fuentes naturales y su canalización a los desplazados mediante redes de distribución. La construcción de fosas sépticas y letrinas colectivas en campamentos, fueron otros aspectos importantes de este programa.

En la parte de *su programa agrícola*, el CICR dio capacitación a los desplazados en huertos familiares y mejoramiento de la milpa, distribuyéndoles semillas de diferentes tipos según el clima de la zona y proporcionando también herramientas de trabajo.

Los beneficiarios de estos programas fueron, sobre todo, las comunidades de Acteal, X'oyep, Tzajalchen, Polhó, Poconichim, Naranjatic Alto, Chimix, Tzanembolom, Chenalhó y Jobeltic.

También se contó con la ayuda de la Unión Europea a través de la organización Médicos del Mundo, Cruz Roja Alemana y Cruz Roja Española en programas de asistencia médica, rehabilitación y acondicionamiento de unidades de salud, alimentación, distribución de agua y saneamiento de los campamentos.

Acciones de la Cruz Roja Mexicana (CRM)

La cobertura de los servicios de salud para la población desplazada ubicada en el municipio de Chenalhó estuvo asegurada por varios equipos médicos de la Cruz Roja Mexicana que incluyó a médicos, enfermeras y promotores de la salud.

La Cruz Roja Mexicana dispuso de puestos de salud en Polhó, Acteal, X'oyep y Poconichim para la atención permanente a la población de desplazados. Las acciones médicas consistieron en vacunación, consultas, intervenciones de emergencia hospitalización y servicios dentales.

En el programa de apoyo alimentario a desplazados, la CRM proporcionó despensas de artículos básicos a cada familia. En el programa de vivienda se proporcionaron insumos y herramientas para la construcción. La CRM también canalizó ayuda para vestimenta y calzado.

La CRM colaboró con programas agrícolas para disminuir el impacto de las malas cosechas, evitar la deforestación de la región y capacitar a los desplazados en formas de siembra y crianza de animales.

Retorno de desplazados a sus comunidades

Al inicio de 1998, se encontraban 9,724 personas desplazadas en diversas comunidades de las zonas Altos, Norte y Selva.

A partir de esa fecha, en adición al programa de ayuda humanitaria, se desarrollaron acciones tanto del Gobierno Federal como estatal para garantizar el retorno de los desplazados que así lo desearan a sus comunidades de origen en condiciones de seguridad, tanto de tránsito como de reinserción a sus comunidades propias.

MUNICIPIO	COMUNIDADES	PERSONAS
Altamirano	6	171
Ocosingo	6	625
Tila	6	236
Chenalhó	8	5.880
Total:	26	6.912

Mediante estas acciones, la población desplazada disminuyó de 9,724 a 6,912 personas al retomar casi 3,000 de ellas a sus lugares de origen, que representan el 30% del total. El restante quedó distribuido en cuatro municipios: Altamirano, Tila, Ocosingo y Chenalhó, como se indica en el cuadro anterior.

Chiapas Política Social Programa 2000.⁵**Agosto del 2000****Presentación**

El presente documento contiene el resumen de los resultados de la política social para Chiapas del gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León para el período 1995-1999 y las metas estimadas que integran el programa 2000.

La información fue proporcionada por las distintas dependencias del Gobierno Federal que participan en el Grupo de Acción Política y Social (GAPS) en el cual se coordinan las acciones y programas con el objetivo de enfrentar el rezago social y superar marginación y pobreza en Chiapas.

Para cada programa se indica el rubro, lo acumulado al período 1995-1999 y los resultados a alcanzar al fin del sexenio. Al final se incluye un cuadro resumen de los resultados.

⁵ Ibidem. pp. 242-255.

RESUMEN	
RUBRO	PROGRAMA 2000
EDUCACIÓN PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ En el periodo 1994-2000 la matrícula en todos los niveles educativos en Chiapas se habrá Incrementado en más da 24.7 por ciento. ⇒ A finales de este año, 87 por ciento de los niños y jóvenes de entre 6 y 14 años estarán asistiendo a la escuela. Ello representa un aumento de 16 puntos porcentuales respecto a lo que se registraba a principios de la década pasada y equivale al doble del crecimiento de la matrícula que se alcanzó a nivel nacional en ese periodo. ⇒ Mientras que en 1991 sólo 38 de cada 100 niños que iniciaban la primaria la concluían, a finales de este año la terminará casi un 68.8 por ciento de los alumnos. ⇒ Al finalizar el año, la planta docente habrá aumentado 35 por ciento más respecto a 1994. Mientras que en 1994 había casi 24 alumnos por maestro en todos los niveles, al finalizar el año 2000 se estima que esa relación llegará a menos de 22. ⇒ Mientras que en el ciclo 1994-1995 había 10,643 escuelas para todos los niveles educativos, para el ciclo 2000-2001 habrá 16,465 escuelas, es decir, 54.7 por ciento más que al inicio de este Gobierno. ⇒ Una de cada tres de las escuelas que en existen en Chiapas, se ha construido durante la gestión del Presidente Zedillo.
SAUD	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Toda la población del estado tendrá acceso a los servicios básicos de salud. ⇒ Se habrá alcanzado el 95 por ciento de cobertura de vacunación con esquemas completos en los niños de 1 a 4 años de edad. ⇒ Se habrá reducido en más de 42 por ciento la mortalidad por enfermedades diarreicas y respiratorias en niños de 1 a 4 años de edad. ⇒ La esperanza de vida habrá aumentado 5 meses por año durante esta Administración, para llegar a 72.4 años al cierre del año 2000. ⇒ La proporción de habitantes por médico mejoró de 1,291 en 1995 a 1,202 en 1999. ⇒ Todos los días se proporcionan más de 17 mil consultas médicas y se practican cerca de 200 intervenciones quirúrgicas en los hospitales públicos de la entidad, 65 y 35 por ciento más, respectivamente, que en 1994.
	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ En seis años, la cobertura de habitantes con servicio de agua potable pasará de 65 a 75 por ciento en toda la entidad, al proporcionar este servicio a 1,564 nuevas comunidades durante este Gobierno en beneficio de 613,261 habitantes. Lo anterior significa que cada semana del periodo 1995-2000 se habrá incorporado a la red de agua potable, un promedio de 4 comunidades. ⇒ La ejecución durante esta Administración de los programas para la modernización de la infraestructura, permitirá la rehabilitación de más

<p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>de 23 mil 800 hectáreas de riego y de 180 kilómetros de caminos, así como el revestimiento de 64.5 km. De canales y de 369 kilómetros de drenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Con la rehabilitación y modernización de la estructura de riego se ha incrementado la eficiencia de conducción del 61 al 63% asimismo, se han incrementado los niveles de productividad del agua de 0.10\$/m³ a 0.80\$/m³. En los distritos de Temporal Tecnificado se ha logrado un incremento significativo en los niveles de productividad en más de 268 mil hectáreas.
<p>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ En seis años, la red de caminos y carreteras de la entidad se habrá ampliado en 16,59 kilómetro, pasando de 18.797 kilómetros en 1995 a 20,456 es el 2000. ⇒ La integración de estos ejes carreteros, dará a varias regiones del estado nuevas oportunidades de progreso y bienestar. ⇒ Asimismo, la autopista México-Tuxtla Gutiérrez será la puerta de entrada de nuevas oportunidades para Chiapas, y el resto del sureste del país y el tiempo se reducirá en 2 horas y media. ⇒ El mayor esfuerzo de los planes y programas implementados en este periodo se dio en materias de conservación y rehabilitación de la infraestructura, esfuerzo que permitió dar atención a la totalidad de la red de la entidad. ⇒ En seis años se habrá instalado el servicio telefónico, con tecnología satelital, en todas la localidades de entre 100 y 500 habitante, que existen en la entidad. ⇒ Cabe destacar que del total de localidades que a nivel nacional recibirán el servicio de telefonía rural en el año 2000, una quinta parte se ubica en Chiapas.
<p>REFORMA AGRARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Con la suscripción de los 172 acuerdos agrarios y la entrega de la superficie adquirida, se benefició a 61,102 familias. ⇒ Al regularizar la superficie adquirida, se garantiza la titularidad legal a quienes fueron beneficiados con los Acuerdos Agrarios. ⇒ Con base en la seguridad en la tenencia de la tierra, se están instrumentando acciones de organización y capacitación agrarias, que permitan detonar el desarrollo productivo en la superficie a regularizar. ⇒ Al recibir 135 mil sujetos agrarios la documentación emanada del PROCEDE, certificados de uso común, certificados parcelarios y títulos de solares urbanos los ejidatarios y comuneros obtienen el respaldo legal que les acredita la titularidad sobre la tierra. ⇒ La conciliación y el acuerdo con los grupos involucrados, permitirá que este año 406 beneficiarios sean reubicados en terrenos fuera de las comunidades de la zona lacandona, en tierras viables para su desarrollo, logrando así un 33 por ciento de avance en la solución integral de 12 ocupaciones en esta reserva. ⇒ Cabe destacar que del total de localidades que a nivel nacional recibirán el servicio de telefonía rural en el año 2000, una quinta parte se ubica en Chiapas.
	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Los programas de desarrollo agropecuario integral para Chiapas ha

<p>AGRICULTURA. GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>permitido, en los últimos 5 años, incrementos productivos en cultivos tradicionales y de reciente introducción. Así en el periodo 1995-2000 se observan crecimientos del 7.9% de maíz en zonas marginadas, 7.6% en mango, 59.4% en cacao y 902% en palma de aceite.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Alianza para el Campo es un programa de apoyo integral para el mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria. ⇒ A través de la Alianza, Chiapas ha recibido en promedio anual, el 9 por ciento de los recursos nacionales durante el periodo, más que ninguna otra entidad, lo que ha permitido apoyar a 350 mil productores anualmente, en cerca de 500 mil hectáreas. ⇒ La alianza ha permitido un importante incremento en los cultivos más rentables, como la palma africana, la caña de azúcar, el mango y aumentar el rendimiento en la producción de maíz en las zonas con mayor marginación. ⇒ Sobre esta base, se incrementan las oportunidades de ocupación y el ingreso, lo que permite elevar el nivel de vidas de las familias. ⇒ Con el Procampo se apoya el ingreso de alrededor de 330 mil productores anualmente.
<p>MEDIO AMBIENTE. RECURSOS NATURALES Y PESCA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ En Chiapas se ha instrumentado un proyecto de desarrollo sustentable que ha permitido la restauración y reconversión productiva en importantes regiones del estado. ⇒ Esta visión ecoproductiva habrá permitido, en seis años, ampliar la frontera de las áreas de protección natural en 350 mil hectáreas y aumentar la superficie de manejo forestal controlado a más de 36 mil hectáreas. ⇒ En materia de reforestación, en seis años se habrán reforestado y rehabilitado más de 82 mil hectáreas, que representen alrededor de 13,700 hectáreas reforestadas en promedio al año. Asimismo, se ha implementado un plan de acción especial y emergente para la restauración de las zonas afectadas por incendios forestales, lo que ha permitido la reforestación de 7 áreas de la selva lacandona. Para este año, se tiene programado plantar 11.2 millones de árboles en una superficie de 4,589 hectáreas de la reserva "Montes Azules". Paralelamente, se ha instrumentado un mecanismo de vigilancia forestal con el propósito de disuadir invasiones, tala inmoderada de árboles y el tráfico de maderas preciosas y fauna protegida. ⇒ La producción acuícola, con un promedio anual de 20 mil toneladas en esta Administración, ha beneficiado a 30 mil personas. ⇒ La producción acuícola de este estado participa con el 2.4 por ciento del total nacional. ⇒ Con el establecimiento de las plantas pesqueras se ha incrementado la capacidad de procesamiento en 75 toneladas por día.
	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Los recursos descentralizados este año a los municipios a través de este fondo representan, en términos reales, un incremento del 16 por ciento con respecto a 1999. ⇒ A través de este fondo se ha impulsado el crecimiento del capital físico en las comunidades para superar las condiciones de pobreza, se ha ampliado la oferta de servicios básicos y mejorado el entorno en el que se desarrolla.

<p>DESARROLLO REGIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ En seis años se habrán creado más de 250 mil empleos temporales a través de la realización de diversas obras de infraestructura productiva y social, como son: apoyo para el cultivo de granos básicos; mejoramiento y renovación de cafetales; rehabilitación y conservación de caminos; instalación de panaderías y tortillerías; tiendas de abasto y producción de hortalizas, entre otros. ⇒ Se ha apoyado la operación de 24 Fondos Regionales indígenas en el estado, con los cuales se han financiado 4,586 proyectos productivos.
<p>PROGRESA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ En seis años se habrán otorgado 139,312 créditos, contribuyendo con ello a disminuir el déficit habitacional. ⇒ En dos años de operación en el estado, el PROGRESA ha ampliado su cobertura hasta atender al 85 por ciento de las familias y al 61 por ciento de las comunidades con mayor marginación. ⇒ Actualmente este Programa atiende a 5,131 localidades de 110 municipios del estado, en beneficio de 287,644 familias. ⇒ En el ciclo escolar 2000-2001 se otorgarán 275,600 becas para educación a niñas y niños de entre el tercero de primaria y tercero de secundaria, con presencia en casi 7 mil planteles. Adicionalmente, les proporciona paquetes de útiles escolares. ⇒ Entrega recursos monetarios a las madres con el objetivo de que las familias estén mejor alimentadas. ⇒ Proporciona suplementos alimenticios a niños de entre 4 meses y dos años de edad que, aunado a la vigilancia periódica del crecimiento y nutrición de estos menores, contribuyen a abatir la desnutrición infantil, principalmente la de más alto riesgo. ⇒ Con ese propósito, también proporciona suplementos alimenticios a mujeres embarazadas o en etapa de lactancia, además de que se les proporcionan servicios de salud y atención médica durante el embarazo y después del parto.
<p>DEFENSA NACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coadyuvar en la ampliación de la red de caminos de la entidad que en el período se habrá ampliado en 1,018 kilómetros, pasando de 18,797 kilómetros en 1995 a 19,815 en el 2000. Estos nuevos ejes carreteros permitirán nuevas y variadas oportunidades de progreso y bienestar a diferentes regiones del estado. ⇒ Atención inmediata a damnificados en las posibles zonas de desastre, lo que permite proteger a la población y recuperar las zonas afectadas para retornar a la normalidad lo más rápido posible. ⇒ Con la reforestación se ha propiciado la restauración y reconversión productiva de la reserva "Montes Azules" y otras regiones del estado. ⇒ Estas tareas y equipo han coadyuvado a reducir a 6,835 hectáreas la superficie siniestrada en todo el estado. ⇒ Las comunidades indígenas reciben alimentos, medicinas y atención a su salud, lo que contribuye a mejorar su bienestar.

Procuración de Justicia.⁶

Las investigaciones del caso Acteal

Con motivo de los hechos delictivos cometidos en el poblado de Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas, la Procuraduría General de la República inició las investigaciones correspondientes y ejerció la facultad de atracción respecto de diversas averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público del Fuero Común.

Para el esclarecimiento de los hechos delictivos referidos con anterioridad, mediante acuerdo número A/23/98 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril de 1998, se creó la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos en el Municipio de Chenalhó, Chiapas.

El estado de las averiguaciones previas y procedimientos en relación con el caso Acteal, respecto de las personas en contra de las cuales se ejerció acción penal en el fuero federal es el siguiente:

- a) Diecisiete personas fueron sentenciadas, de las cuales tres son civiles, un ex militar y trece ex servidores públicos.
- b) Actualmente existen ochenta y seis civiles detenidos, sujetos a proceso judicial.
- c) Otros dos casos fueron devueltos a la jurisdicción del fuero común por incompetencia, los cuales se encuentran en apelación de primera instancia en el fuero común.

Grupos Civiles Armados

Con motivo del ejercicio de las facultades de investigación de la Fiscalía Especial, así como de varias denuncias presentadas ante el Ministerio Público de la Federación, se procedió a la investigación de grupos civiles armados, a fin de fincar las responsabilidades correspondientes.

A efecto de llevar a cabo las investigaciones y en su caso, ejercer las acciones penales, la Procuraduría General de la República por acuerdo A/010/00 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2000, se creó la Fiscalía Especializada para la atención de los Delitos Cometidos por probables Grupos civiles Armados.

Dicha Unidad cuenta con las siguientes facultades:

⁶ Ibid. pp. 105-108.

“Ejercer las atribuciones previstas en los artículos 8º y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los delitos cometidos por probables grupos civiles armados en el Estado de Chiapas o sus alrededores.”

“Conocer de las averiguaciones previas relacionadas con los delitos a que se refiere el párrafo que antecede, así como de los delitos a que se refiere la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, cuando tengan relación cote probables grupos civiles armados, sobre los que el Ministerio Público de la Federación sea competente o determine el ejercicio de la facultad de atracción.”

“Ejercer las facultades del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el ámbito de su competencia, así como las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones.”

Asimismo, en el artículo tercero transitorio del mencionado Acuerdo se establece que los asuntos pendientes de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos en el Municipio de Chenalhó, Chiapas, es competencia del C. Delegado Estatal en el estado de Chiapas, para dar seguimiento a los procesos relativos a los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997 en Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas, en los cuales fallecieron cuarenta y cinco personas y diecisiete resultaron lesionadas.

Estado de Derecho y Seguridad Pública

Durante los años de 1998, 1999 y 2000 se suscribieron convenios de cooperación en materia de seguridad pública entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del estado de Chiapas con el propósito de reestructurar a la fuerza pública local y mejorar los servicios de procuración, administración de justicia, prevención y readaptación social.

Estos convenios incorporaron los siguientes ejes de acción:

- 1.** Profesionalización que comprende los programas de formación policial; actualización y capacitación básica y capacitación especializada.
- 2.** Equipamiento, tecnología e Infraestructura que abarca los programas de equipamiento de corporaciones, adquisición de equipos de laboratorio de investigación criminalística, ampliación de infraestructura penitenciaria y dignificación de la existente y el programa estatal básico de la red nacional de telecomunicaciones y servicio telefónico de emergencia 066.
- 3.** Cobertura y capacidad de respuesta que incluye el programa de dotaciones complementarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías preventivos y custodios.

4. Programas de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia y acciones de comunicación social y participación de la comunidad.

Avances y resultados del programa de seguridad pública

De manera conjunta, los Gobiernos Federal y Estatal, han contribuido a partir de 1998 y hasta fecha, a la ejecución de los programas contenidos en los convenios de cooperación antes referidos. La inversión conjunta de 1998 al 2000, se ha distribuido conforme aparece en los siguientes apartados.

AÑO	PROFESIONALIZACIÓN Evaluación / Capacitación	EQUIPAMIENTO	TECNOLOGÍA	INFRAESTRUCTURA
1998	1,224/136 elementos a.	Se adquirieron 28 vehículos.	Se invirtió en equipo para laboratorios periciales.	Se construyeron 4 cuarteles de policía c. se dignificaron las penitenciarias d.
1999	1,143/837 elementos a.	Se adquirieron 130 vehículos y 1,052 armas.	Compra y actualización en equipo técnico de laboratorios periciales.	Remodelación de los Ceresos. Se construyeron 2 juzgados civiles e.
2000	1,248/1,754 elementos b.	Se programó la compra de armamento y vehículos.	Se invirtió en equipo técnico para laboratorios.	Se dignificaron los Ceresos. Se amplió el cuartel de policía en Tuxtla Gutiérrez.

- a)** La evaluación y capacitación se dirigió a ministerios públicos, policías judiciales y peritos.
- b)** La evaluación y capacitación se dirigió a policías judiciales, preventivos y custodios.
- c)** En Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Pichucalco.
- d)** En dignificación penitenciaria, se cumplió al 100% lo pactado en los Ceresos de Tuxtla Gutiérrez, Acapetahua, San Cristóbal de las Casas, de Tapachula, Villaflores y Tonalá.
- e)** Se inició y concluyó la construcción total de los juzgados civiles de Tonalá y Pichucalco.

En adición a lo descrito en el cuadro anterior, durante 1999 y 2000 se desarrolló y actualizó en el estado el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, con la compra de equipo informático y equipos AFIS (Sistema

Automatizado para la Identificación de las Huellas Dactilares), con lo que se amplió la capacidad de cobertura de los Sites de este Sistema.

Además, se incrementó el Programa Estatal Básico de la Red Nacional de Telecomunicaciones durante los tres años. Se puso en operación el Servicio Telefónico de Emergencia 066, se licitó la adquisición de equipos de radiocomunicación y se construyeron casetas de transmisión.

Se programaron y llevaron a cabo campañas publicitarias para fortalecer en la población el respeto a la Ley y el rechazo a la delincuencia, así como para la ejecución de proyectos a fin de prevenir el delito y la educación a distancia vía satelital.

Se adquirió equipo informático, equipo para la impartición de cursos vía satélite y se dignificaron las instalaciones que ocupa el Tribunal Supremo de Justicia en Tuxtla Gutiérrez.

Con todo esto, se amplió la capacidad de respuesta en materia de procuración y aplicación de justicia en el estado de Chiapas. El Gobierno estatal ahora cuenta con más y mejores herramientas para el pleno ejercicio de sus responsabilidades de seguridad pública.

El presidente Ernesto Zedillo, en sus comentarios sobre Chiapas. En una entrevista en Europa, a finales de enero de 2000, manifestó que los zapatistas no tienen ni “un gramo de buena fe”, y que si los zapatistas deciden o no reanudar las negociaciones “es una parte muy menor de la solución” del conflicto en Chiapas. Refirió que en febrero de 1995 amenazó al EZLN “con la represión y eso logró que se sentaran a dialogar”. Lo importante, insistió, no es un diálogo con “los señores del EZLN”, sino resolver el problema de desarrollo y pobreza de la entidad. Agregó que lo que cuenta para él es haber trabajado para superar las condiciones de atraso en aquella entidad “y lo otro (refiriéndose al EZLN), en una perspectiva histórica, será un incidente”.⁷

En el Sexenio de Vicente Fox Quezada, este se percibió, con más intención de solucionar el problema de Chiapas en “*quince minutos*” pero se presentaron acciones ya relatadas durante el presente trabajo y ahora se mencionan ya con relación a la población desplazada y su relación con el conflicto en Chiapas.

Xóchitl Gálvez, Directora de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (hasta 2006), en el marco de un seminario en la ciudad de Tlaxcala, en el mes de enero de 2004, en su ponencia denominada “*Los otros desplazados*”, señala:

¿Qué estamos considerando hacer? Primero, colaborar en la solución y en la prevención de las causas que originaron el desplazamiento de la población; la causa es un movimiento armado

⁷ Informe de SIPAZ, Vol. 5 nr. 1, Marzo de 2000. p. 4.

que sigue vigente, la solución es que entre el gobierno federal, los diputados y senadores tratemos de replantear una nueva reforma constitucional, que es la causa de fondo por la que no se puede reactivar el diálogo. Estoy convencida de que el EZLN no va a reactivar el diálogo con el gobierno mientras que no se vuelva a reabrir el debate de la reforma constitucional.

Ojalá que en este nuevo debate el EZLN también participe para dar argumentos a los grupos más conservadores. Fue un tema que toqué públicamente con el presidente Fox la semana pasada en su programa de radio. Me preguntó que cuáles eran los pendientes y la expectativa para los tres años que restan de su gobierno. Le dije que la reforma constitucional era un tema pendiente y que los pueblos indígenas me reclamaban de manera reiterada esa demanda de reconocimiento pleno de sus derechos. Me parece que los pueblos indígenas tenemos que dar argumentos jurídicos, tenemos que trabajar más en todos los elementos que causaron problema para ver cómo los resolvemos. Un día dijo: ¿Por qué sujetos de derechos únicamente a las comunidades indígenas? Hagamos sujetos de derecho a todas las comunidades del país, para que no se nos cuestione por qué hacemos mecanismos de excepción en la Constitución. Atrevámonos a crear nuevos lenguajes; si nos da miedo el tema de la libre determinación, a lo mejor podemos hablar del autogobierno, nuevas palabras que definan mejor y que definan claramente los conceptos.

En 2002 y 2003, el gobierno federal invirtió en Chiapas 20 millones de pesos exclusivamente para la atención de desplazados; financiado 231 en 2002 y 193 proyectos en 2003; beneficiamos a alrededor de unas 4,000 personas de grupos de mujeres. Los proyectos están enfocados a mujeres, llevan un proceso de acompañamiento, son cinco talleres, los cuales llevan un costo de 30 por ciento de financiamiento. Se hace un primer taller de diagnóstico y después un taller para diseñar el proyecto, costo, distribución de responsabilidades, objeto del proyecto, etcétera. Se sigue con dos talleres de seguimiento y asistencia técnica y un quinto taller de evaluación. Hay un segundo apoyo para dar cumplimiento al proyecto a través de un subsidio. Las mujeres que hacen el acompañamiento son de la comunidad, con capacidad técnica. Este modelo se aplica principalmente en Chiapas, en particular en San Cristóbal de Las Casas.

Jurídicamente, yo no tengo un mandato que me diga que debo atender a los grupos de desplazados, pero si en esos grupos hay indígenas, se puede justificar el apoyo. Insistiría en que sí necesitamos trabajar, y podríamos ir de la mano el Congreso y nosotros, en una ley que ordene a alguien proporcionar la atención.⁸

⁸ Gálvez Xóchitl, *Los otros desplazados*, en Zebadúa González, Emilio, (coordinador). *Desplazados internos en México*. Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Centro de Producción Editorial. México, abril de 2004. pp. 114-115.

Política del Gobierno de México sobre Desplazados Internos y Acciones en Proceso.⁹

Introducción.

El Gobierno de México está convencido de que la consolidación de la democracia debe tener como eje fundamental el reconocimiento y el respeto irrestricto de los derechos humanos, que contribuye de manera importante al desarrollo integral de todas las instituciones sociales y a un el verdadero bienestar de cada persona.

El Estado Mexicano está obligado a proteger el goce de las libertades y derechos fundamentales de todas las personas, sin discriminación por cuestiones de género, edad, condición social, estado de salud, religión, origen étnico o nacional.

La búsqueda de soluciones permanentes para la situación que viven los desplazados internos en nuestro país es parte del objetivo del actual gobierno de defender y promover los derechos humanos. Para lograrlo, ha iniciado un proceso de vinculación entre dependencias estatales y organizaciones civiles de los estados en donde existe el mayor número de éxodos internos (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Sinaloa). El mayor número se encuentra en Chiapas, pero el gobierno está conciente de que es necesario destinar recursos a poblaciones de desplazados en otros estados. Cabe subrayar que, aunque esta problemática había sido atendida antes en forma conjunta por el Gobierno Federal y los gobiernos locales involucrados, es necesario reforzar dicha coordinación.

Se estima que un 40% de la población desplazada en Chiapas está en la zona de influencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), lo que exige adoptar medidas especiales para acceder a ella, lo cual es un reto para el gobierno Federal.

El gobierno federal invitó al Representante Especial del Secretario de Naciones Unidas sobre Personas Internamente Desplazadas, Dr. Francis Deng, quien realizó una visita a México del 18 al 28 de agosto de 2002. Después de su visita elaboró diversas recomendaciones al gobierno mexicano, que son los fundamentos de la política gubernamental sobre el tema de desplazados internos en el país.

A raíz del informe del Dr. Deng, el gobierno federal se ha empeñado en localizar grupos de poblaciones desarraigadas forzosamente y, en contactarlas,

⁹ Carta de fecha 11 de marzo de 2004 dirigida al Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de México ante la Oficina de la Naciones Unidas en Ginebra en Respuesta del Gobierno de México al informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sobre su visita a México. Ginebra, Suiza, E/CN.4/2004/G/22. 16 de marzo de 2004. pp. 16-21.

así como a organizaciones y dependencias interesadas, para profundizar en la problemática.

Al adoptar los *Principios Rectores de los Desplazados Internos* de la ONU, el gobierno asume el compromiso de garantizar la protección de las personas que sin abandonar el país, se ven obligadas a abandonar sus hogares a causa de conflictos violentos y graves violaciones a los derechos humanos.

Pese a que existe voluntad política, aún hay muchas tareas urgentes por realizar, que se plantean a continuación.

Marco conceptual.

El Estado Mexicano carece por ahora de una definición jurídica específica sobre el tema. Sin embargo, la Constitución Mexicana, la legislación federal y los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país, así como los *Principios Rectores sobre Desplazados Internos*, tutelan una serie de derechos fundamentales que se vinculan íntimamente con el desplazamiento interno.

Para solventar dicha carencia, la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH) de la Secretaría de Gobernación, está formulando una definición sobre desplazados internos para homogenizar conceptos dentro de la administración pública federal. En este sentido, se considerarán desplazados internos a:

*“todos aquellos individuos o grupo de personas que se han visto obligados, o han sido presionados, para abandonar o huir de sus lugares de residencia como consecuencia de conflictos armados, religiosos, de violencia generalizada, de violación de sus derechos humanos fundamentales, de construcción de obras de infraestructura o de catástrofes naturales”.*¹⁰

Por lo tanto, las principales causas de desplazamiento forzoso en México son:

- Por conflictos armados
- Por conflictos religiosos
- Por obras de infraestructura
- Por desastres naturales

La definición fue formulada por el Dr. Deng, pero ha sido adaptada para responder a situación de México.

¹⁰ Esta definición fue tomada del Artículo 6 de los *Principios Rectores de los Desplazados Internos* del Representante del Secretario General de la ONU para Desplazados Internos de 1998.

Para diferenciar los términos de desplazado internos y refugiados:¹¹ No hay refugiados por catástrofes naturales o por desplazamientos forzados por obras de infraestructura; éstos deben cruzar una frontera internacional; por otro lado, el desplazado interno no sale de su país de origen, permanece bajo la relación jurídica de protección que debe brindar el Estado a sus habitantes. El gobierno federal también distingue entre migrantes por motivos económicos y desplazados internos. Atiende a ambas poblaciones mediante recursos y políticas públicas específicos.

Avances del gobierno para crear una política gubernamental de atención a las poblaciones desplazadas internamente.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) ha realizado múltiples acciones en la materia. Instaló el “*Grupo de Trabajo sobre Desplazados Internos*”, que es coordinado por la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la misma dependencia. Cuenta con la participación activa de siete secretarías de Estado: de Reforma Agraria (SRA), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Desarrollo Social (SEDESOL), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Relaciones Exteriores (S.R.E.), de Salud (SS) y de Educación Pública (SEP); así como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México (CDI) y la Procuraduría General de Justicia de la República (PGR).

El Grupo de Trabajo ha celebrado cuatro sesiones, en las cuales se ha acordado la adopción de medidas inmediatas. Los miembros del Grupo encargaron a la SEGOB recopilar toda la información sobre desplazados internos existente en las distintas dependencias federales, para agruparlas bajo una política federal única para aumentar su eficacia.

Cada dependencia participante en el Grupo de Trabajo ha nombrado un representante a cargo del tema, que actúe como coordinador interno.

El Grupo de Trabajo invitará a representantes de organizaciones de la sociedad civil a participar activamente con el mismo.

El Grupo de Trabajo ha identificado los siguientes aspectos básicos a ser considerados en una política pública para desplazados:

- Asegurar su protección física (seguridad).
- Asegurar su bienestar material (en la medida de lo posible).
- Encontrar soluciones permanentes al desarraigo.

¹¹ Definición de refugiado: Es la persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o -a causa de dichos temores- no quiere acogerse a la protección del país (Art. 1 *Convención de 1951 Relativa al Estatuto de los Refugiados*).

- Elaborar un marco jurídico sobre desplazados internos.
- Consultar a los desplazados –en la medida de lo posible– sobre todas las acciones y programas de desarrollo para desplazados que se diseñen.
- Crear un Programa Nacional de Documentación para Desplazados Internos.

Los miembros del Grupo de Trabajo participaron activamente en el Seminario “Desplazados Internos en México”, realizado en Tlaxcala los días 30 y 31 de enero de 2004.

El Grupo de Trabajo propondrá su institucionalización ante la Comisión Intersecretarial de Política Gubernamental en Materia de Derechos humanos (Comisión Intersecretarial).

Acciones gubernamentales sobre desplazados internos durante 2003.¹²

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). En 2003, la extinta Oficina Presidencial de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el entonces Instituto Nacional Indigenista (INI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER), financiaron un diagnóstico sobre la situación de las mujeres indígenas desplazadas en el estado de Chiapas. Fue elaborado por la ONG Na’snopel, A.C., a partir de talleres y entrevistas entre mujeres desplazadas, que fue presentado el 24 de febrero pasado.

A partir de dicho estudio, la CDI inició en 2003 programas de apoyo a proyectos productivos de comunidades de desplazados indígenas en Chiapas. Se han financiado 193 proyectos (asegurando una participación igualitaria para mujeres) en 17 comunidades de desplazados, con un costo total de \$10, 390,00.

La SEDESOL y el gobierno del Estado de Chiapas, han definido una estrategia de atención a las poblaciones desplazadas, en la que la primera ha financiado proyectos productivos y de servicio en los municipios de Altamirano, Las Margaritas y Tila, por un total de \$1,432,967.00.

La SEP lleva a cabo en 15 entidades el *Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes*, para fortalecer la educación primaria entre la población infantil migrante. Aunque este programa no está específicamente dirigido a la población desplazada, en algunos estados comprende a esta población. El programa ha sido tan exitoso que se está contemplando ponerlo en práctica en estados donde se encuentra la mayor concentración de población

¹² Carta de fecha 11 de marzo de 2004 dirigida al Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de México ante la Oficina de la Naciones Unidas en Ginebra en Respuesta del Gobierno de México al informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sobre su visita a México. Ginebra, Suiza, E/CN.4/2004/G/22. 16 de marzo de 2004. pp. 16-21.

desplazada. En 2003, 1,014 educadores atendieron a 14,024 niños y niñas migrantes, con un costo de \$8,452,400.00.

La Cancillería mexicana organizó el *Seminario Regional sobre Desplazamiento Interno en América*, celebrado en la Ciudad de México, D.F., del 18 al 20 de febrero de 2004, con la participación de 60 expertos internacionales, entre ellos el Dr. Francis Deng, así como funcionarios públicos de las áreas del gobierno federal y estatal, tanto del poder ejecutivo como del judicial, de las Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, diputados y senadores del Congreso de la Unión, además de organizaciones sociales nacionales e internacionales involucradas en el tema.

Acciones por realizar.

1. Consolidación de una política pública para atender el desplazamiento interno.
2. Áreas prioritarias identificadas por el Grupo de Trabajo:
 - ⇒ Negociar las reformas legislativas federales y estatales para crear un marco jurídico efectivo para proteger a la población desplazada.
 - ⇒ Buscar soluciones permanentes para las poblaciones desarraigadas, como integración en su nueva comunidad, reasentamiento a un tercer lugar o retorno a su lugar de origen.

3.2 Acciones del Gobierno Estatal.

Programa de Distensión del Gobierno del Estado de Chiapas.¹³

Los ojos de muchos mexicanos están puestos en Chiapas. Saben que la historia que aquí se escriba también quedará escrita para el conjunto de la nación. Los chiapanecos reconocemos esa grave responsabilidad ante la República de la que formamos parte, pero tampoco ignoramos nuestra inmensa responsabilidad ante nosotros mismos: una responsabilidad de los chiapanecos ante Chiapas, de cuya feliz solución dependen nuestra vida y nuestro destino. Esta certeza y esta obligación nos mueven hoy, al proponer un programa de distensión para el estado de Chiapas.

Sabemos bien —y lo hemos manifestado en todas las oportunidades, en múltiples foros y ante diversos auditorios— que la discordia que nos dividió debe ceder el sitio a la concordia que nos una. Sobre esta convicción fundamos y construimos los trabajos de gobierno: una obra material y moral destinada a resolver los conflictos y restañar las heridas. Esa ha sido nuestra propuesta; ese, nuestro compromiso; esa, nuestra labor. Persistimos y persistiremos en esta

¹³ Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas. op. cit. pp. 196-200.

dirección. Lo decimos ante México y ante Chiapas.

Cuando suscribimos, después de una extensa consulta con nuestros conciudadanos, el Acuerdo Estatal para la Reconciliación y la Paz, estábamos conscientes de que aquella —la reconciliación— era el método para alcanzar ésta —la paz— que tanto anhelan los chiapanecos. Y lo estábamos de que una y otra se obtendrían con paciente labor, con justicia, libertad, dignidad, convicción. Mantenemos esa certeza, y ahora la desarrollamos —conforme a las circunstancias prevalecientes y al consejo de la experiencia— en una serie de medidas que reúnen y armonizan el Programa de Distensión que aquí presento.

Estamos, pues, ante una nueva propuesta del gobierno del estado, que es natural consecuencia del mandato recibido y de las necesidades que hoy advertimos. Así debe verse, así debe entenderse, así debe cumplirse. Mi gobierno considera que en las actuales circunstancias es conveniente poner en movimiento un conjunto de acciones emergentes, que nos permitan avanzar en nuestro proyecto común de paz y reconciliación. De nueva cuenta invito a mis conciudadanos a reflexionar sobre los fundamentos de este programa, la buena voluntad que lo anima y el recto propósito al que sirve. Unidos y comprometidos, haremos que esta propuesta política sea fértil y florezca en acciones útiles para la familia chiapaneca.

Con esa concepción, el ejecutivo del estado sometió a la consideración de los chiapanecos la propuesta del Acuerdo Estatal para la Reconciliación en Chiapas, que mereció la aprobación mayoritaria de los habitantes del estado, en un ejercicio verdaderamente democrático.

A la fecha, el referido acuerdo se ha convertido, ante la puntual ejecución de las acciones que integran, en un verdadero programa para el desarrollo y la reconciliación y constituye el instrumento idóneo para el fortalecimiento del estado de derecho y para el retorno de la estabilidad y del progreso sustentable en la entidad.

El día de hoy, en un esfuerzo más de concertación y concordia, el ejecutivo del estado, con voluntad política incluyente y fortalecido espíritu democrático, ha diseñado un nuevo programa que contiene diversas medidas y acciones para la distensión en el estado y para reimpulsar, con el mejor propósito, la reanudación del diálogo y de las negociaciones de paz entre el Gobierno Federal y el EZLN.

El programa de distensión que hoy presento al pueblo de Chiapas, para hacer propicio el retorno de la paz y la armonía, se sustenta en las siguientes acciones y medidas:

- I.** Procesos de remunicipalización, como instrumento de desarrollo y conciliación.

La remunicipalización es una acción fundamental para la distensión y la paz.

El ejecutivo del estado creó el Consejo y la Comisión Estatales para la Remunicipalización.

El proceso de remunicipalización se desarrollará mediante mecanismos imparciales de diálogo y conciliación.

2. Junta de Gobierno Municipal de Transición: nueva figura para la distensión.

El ejecutivo del estado propone a los llamados municipios autónomos, Ernesto Ché Guevara, 17 de Noviembre, San Pedro Michoacán, Francisco Gómez y San Pedro Chenalhó (Polhó) que inicien negociaciones para que se Conviertan en Juntas de. Gobierno Municipal de Transición.

El gobierno del estado de Chiapas propondrá al Poder Legislativo las reformas conducentes a la Constitución Política de la entidad para establecer, de manera transitoria, la figura de las referidas Juntas de Gobierno.

3. Creación de Delegaciones Municipales en las zonas Norte, Altos y Selva, como medidas de descentralización.

El ejecutivo del estado promoverá las reformas legales necesarias para descentralizar las funciones de los ayuntamientos de las zonas Norte, Altos y Selva.

4. Reforma Constitucional: Nueva Ley Indígena Chiapaneca.

El ejecutivo estatal presentará una iniciativa de reformas a la Constitución Política del estado y otra de Ley Indígena, que serán sometidas a la aprobación del Congreso Local.

Estos proyectos de iniciativas de reformas a la Constitución Política del estado y a la Ley Indígena han sido elaborados por una comisión de expertos en la materia de acuerdo a los usos, costumbres y valores culturales de las comunidades indígenas.

5. Fomento a los juzgados de paz y conciliación indígenas.

Se impulsará la creación de Juzgados de Paz y Conciliación Indígenas, que se sumarán a los que ya funcionan en Altamirano, Huixtán, Mitontic, Oxchuc, Tenejapa y Zinacantán.

El gobierno del estado instalará Juzgados de Paz y Conciliación Indígenas en los municipios de San Juan Cancuc, San Andrés Larráinzar, Chanal, San Juan Chamula, Tija, San Pedro Chenalhó y Santa Catalina Pantelhó.

La creación de los Juzgados de Paz y Conciliación Indígenas recogerán las bondades de la administración de la justicia Indígena, salvaguardando el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos.

6. Desarme de grupos civiles sin distinción de filiación política, ideológica o religiosa.

El ejecutivo del estado, en aplicación estricta de la legislación penal vigente instrumentará un programa de desarme con absoluto respeto a la Ley para el Dialogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas.

7. Autonomía plena de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El gobierno del estado presentará iniciativas de reforma a la constitución política estatal y a la Ley de la Comisión Estatal de Derecho Humano. En esas iniciativas se otorga a la Comisión Estatal completa autonomía para transformarla en un organismo de carácter público independiente con estructura jerárquica propia.

8. Reconciliación intercomunitaria y retorno de los desplazados.

El gobierno del estado incrementará las iniciativas y acciones de concertación política para la reconciliación intercomunitaria para hacer propicio y seguro el retorno de los grupos de desplazados a sus comunidades de origen.

Las negociaciones gubernamentales conciliarán a las partes, que atiendan a las necesidades urgentes y a las demandas prioritarias.

El gobierno de la entidad promoverá la instalación de mesas de reconciliación intercomunitaria, con la participación de todos los actores y organizaciones sociales y políticas involucrados y con la intervención de representantes del Gobierno Federal.

Representantes del Gobierno Federal y de la Comisión de Concordia y Pacificación participarán como moderadores de las negociaciones junto con la representación del gobierno del estado.

9. Sistema Estatal para el Desarrollo y la Reconciliación en Chiapas.

El gobierno del estado establecerá el Sistema Estatal para el Desarrollo y la Reconciliación el cual constituirá la estrategia general para la organización, planeación, ejecución y evaluación de las tareas de la administración pública.

La reactivación de la economía con mecanismos de equidad, vigencia del estado de derecho y desarrollo político democrático constituyen las bases necesarias para la consecución de una paz digna para todos los chiapanecos.

10. Reactivación económica del estado.

El gobierno del estado establecerá un programa especial de estímulos a la inversión privada nacionales y extranjeras.

El gobierno del estado promoverá la generación del empleo que permita a un buen número de chiapanecos contar con los medios suficientes para su subsistencia personal y familiar.

11. Atención prioritaria a zonas de alta marginación.

El gobierno estatal canalizará recursos adicionales para incrementar los niveles de nutrición, salud, educación y vivienda.

La colaboración, eficiencia y puntualidad en la asignación de los recursos federales es determinante para que, sumado al esfuerzo de las autoridades locales, se erradiquen las causas económicas y sociales de la inconformidad y el descontento.

12. Consejos Comunitarios para el Desarrollo y la Reconciliación.

El ejecutivo del estado promoverá la instalación de Consejos Comunitarios para el Desarrollo y la Reconciliación, con el firme propósito de que sean los propios habitantes y las organizaciones sociales de cada comunidad quienes participen en la planeación y ejecución de las actividades y programas necesarios para mejorar los niveles de vida.

Los Consejos Comunitarios sumarán su esfuerzo al del gobierno del estado.

13. Fortalecimiento de la seguridad pública.

El gobierno del estado profundizará y extenderá los programas de reestructuración y reordenación de los cuerpos de seguridad pública del estado con capacitación y dignificación.

El gobierno del estado hará la dotación adecuada de infraestructura y equipo para que sean efectivos garantes de la protección ciudadana del orden legal y de la convivencia pacífica.

14. Nueva normatividad para la readaptación social.

El ejecutivo del estado presentará ante la Legislatura local una iniciativa para una nueva Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que satisfaga las justas demandas de liberación de quienes compurgan sentencias en los centros de readaptación social de la entidad.

15. Revisión de expedientes penales relacionados con los hechos suscitados en Taniperla y Amparo Aguatinta.

El ejecutivo estatal instruirá a la autoridad competente la revisión de las causas de las personas implicadas en los hechos suscitados en Taniperla y Amparo Aguatinta para que puedan obtener sin dilación su libertad.

16. Acuerdo político democrático entre partidos y gobierno.

El gobierno del estado de Chiapas se compromete a respetar la iniciativa política de los ciudadanos y de sus organizaciones representativas.

El ejecutivo del estado propone a todos los partidos políticos de la entidad iniciar conversaciones de inmediato, para la construcción de un acuerdo político de los partidos y el gobierno que asegure a la ciudadanía la realización de unos comicios confiables, apegados estrictamente a la normatividad electoral y plenos de civilidad y cultura democrática.

17. Impulso y respeto a los medios de comunicación.

El ejecutivo del estado informará ampliamente su quehacer político y difundirá los argumentos que fundamentan sus acciones.

El ejecutivo del estado impulsará una política de comunicación social que contribuya a que los chiapanecos disfruten de su derecho a una información veraz, oportuna, objetiva y suficiente.

El gobierno del estado refrenda su absoluto respeto a la libertad de información y difusión de los medios de comunicación electrónicos y escritos.

El proyecto que llevó a Pablo Salazar a la gubernatura tuvo, como una de sus propuestas fundamentales la resolución justa y digna del conflicto gobierno federal-Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Desde sus años como senador, Salazar Mendiguchía se destacó como integrante fundador de la COCOPA por lograr acuerdos que fueran a la raíz de los problemas que condicionaron el alzamiento armado. Estuvo entre los impulsores de los acuerdos de San Andrés y redactores de la iniciativa de derechos indígenas de la COCOPA. La defensa decidida de los mismos y la crítica a su incumplimiento por parte del gobierno federal le valieron la animadversión de sus compañeros de partido y del ex presidente Ernesto Zedillo. Cuando en los primeros meses de 2001 se presentó una posibilidad de abrir cauces a la solución del conflicto, con el envío de la iniciativa de la COCOPA al Poder Legislativo por parte de Vicente Fox, el gobernador chiapaneco abogó en distintos foros a favor de esa propuesta de ley. Igualmente ante la polémica desatada por la realización de la marcha zapatista, cuyo fin era el de exponer ante el Congreso de la Unión su punto de vista sobre por qué debería aprobarse dicha iniciativa, Pablo Salazar se puso del lado de quienes reivindicaron el derecho de las organizaciones participantes a recorrer en caravana el país y acceder a la tribuna legislativa.

La reacción inmediata del gobierno estatal frente a la liberación de los seis señalados como participantes en la tragedia de Acteal, no deja duda de que este hecho fue percibido como un fracaso judicial que tiene repercusiones en las acciones encaminadas a tratar de infundir confianza en los desplazados para que regresen a sus comunidades, las cuales abandonaron por temor a sufrir agresiones similares a la perpetrada en Acteal. El secretario de Gobierno, en turno, Emilio Zebadúa, se refirió en; lo jurídico, señaló que las autoridades chiapanecas esperan por parte de la PGR una apelación a la sentencia absolutoria del juez, y evaluó las consecuencias negativas de la decisión del magistrado federal para "el proceso de reconciliación y justicia que realiza el gobierno"

Pablo Salazar recibió como herencia la entidad con mayores rezagos en el país. A esta contundente realidad se le añadía el hecho que desde enero de 1994 el estado se convirtió en centro de atención mundial, debido al bien conocido alzamiento zapatista y el desnudamiento que el mismo hizo de una supuesta transición hacia la modernidad bajo el liderazgo de Carlos Salinas de Gortari. Si las reivindicaciones del EZLN fueron un golpe certero y duro contra las aspiraciones neoliberales de Salinas y sucedáneos, en Chiapas las consecuencias fueron todavía mayores porque el movimiento rebelde evidenció en toda su crudeza el colonialismo interno al que el PRI sujetó a la entidad por décadas.

Frente al largo listado de carencias de la sociedad chiapaneca, la propuesta de gobierno de Salazar Mendiguchía se concentra en siete prioridades, puntos que resaltó durante sus recorridos de campaña para la gubernatura: educación, salud, impartición de justicia, protección de los recursos naturales, reactivación económica, construcción de infraestructura y mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de los chiapanecos. En la implementación de estos siete grandes rubros les debe acompañar una serie de políticas transversales. Es decir,

acciones de gobierno que tengan en cuenta la equidad de género, una nueva relación con los pueblos indios del estado, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el fortalecimiento de una cultura de paz y la participación de la sociedad para orientar las políticas gubernamentales. Acerca de qué tanto ha progresado la administración de Pablo Salazar en la consecución de los ejes que orientan sus acciones de gobierno, también existen opiniones encontradas.¹⁴

El Gobierno del Estado de Chiapas ha desarrollado un programa específico denominado “Atención Integral a la población desplazada del estado de Chiapas”, elaborado a partir de información directa obtenida de las demandas de la población interesada, consistente en: servicios públicos, instrumentos de labranza y de uso doméstico, reposición de documentos, incorporación a programas productivos, compra o regularización de predios, apertura de caminos y fortalecimiento organizativo y cultural. Atendiendo los lineamientos de la ONU, el programa comprende los siguientes aspectos: Salud, Nutrición infantil, Acciones de saneamiento, Alimentación, Abrigo, Apoyo psicológico, Educación, Apoyo jurídico y procuración de justicia, Desarrollo económico, Rehabilitación, Organización para el trabajo de hombres y mujeres y Fortalecimiento cultural.¹⁵

Entregan escrituras públicas a familias desplazadas. en las Margaritas.¹⁶

08 de Septiembre de 2006

Boletín: 3110

Comitán de Domínguez, Chiapas.- El titular de la Secretaría de Pueblos Indios, Juan Vázquez López, entregó escrituras públicas a familias desplazadas de Las Margaritas.

Juan Vázquez López mencionó que dando seguimiento al Programa de Atención Integral a Desplazados (PAID) y con inversión aproximada de 859 mil pesos se logra el objetivo de mejorar las condiciones de vida de 254 personas que integran 56 familias tojolabales, provenientes de varias localidades de Las Margaritas, y que ahora contarán con un lote ubicado en el predio “Linda Vista”, en la cabecera municipal, donde podrán edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Vázquez López informó que al día de hoy, de los 14 mil desplazados que se encontraron al inicio de esta administración en todo el estado, se ha logrado un avance del 90 por ciento en la solución de esta problemática.

¹⁴ Martínez García, Carlos. *Chiapas: los caminos de la transición*. Perfil de *La Jornada*. jueves 6 de diciembre de 2001. <http://www.jornada.unam.mx/2001/12/06/per-chiapas.html>.

¹⁵ Carta de fecha 11 de marzo de 2004 dirigida al Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de México ante la Oficina de la Naciones Unidas en Ginebra en Respuesta del Gobierno de México al informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sobre su visita a México. Ginebra, Suiza, E/CN.4/2004/G/22. 16 de marzo de 2004. p. 21.

¹⁶ [cocoso.chiapas.gob.mx](http://www.cocoso.chiapas.gob.mx), <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/default.php>.

Recalcó que para este año, el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) aportan 120 millones de pesos en toda la entidad para el problema de desplazados.

Por último, dijo que este objetivo se alcanzó gracias a la coordinación de los trabajos de los tres niveles de gobierno y sobre todo a la voluntad de los grupos de desplazados beneficiados.

Durante esta entrega estuvieron presentes Gerardo Zenteno, director de la CDI en Las Margaritas; América Torres Gonzáles, delegada regional Tojolabal de la SEPI, Tania Belem Domínguez López, representante del IDH Municipal, y representando a las familias desplazadas, Matilde Hernández Álvarez.

3.3 Acciones del Gobierno Municipal.

Se debe explorar el otro lado, el que propiamente se apunta en el caso del estado de Chiapas. Aquel que ha provocado grandes rezagos en su desarrollo, separando su sociedad por las diferencias políticas, religiosas, étnicas y el conflicto bélico mismo sucedido en los comienzos de 1994. Aquí, hay que apuntar que las políticas centralistas han olvidado el municipio de Las Margaritas y ha hecho una pérdida para su desarrollo, a tal grado que en estos tiempos aún sigue marcándose su atraso respecto a otros municipios del estado y el país. Se goza de una gran riqueza natural y humana, pero en otros extremos se padece de una marginación social que hoy se ve reflejada en los altos flujos migratorios hacia los Estados Unidos de América. Esta realidad tiene efectos no sólo en este fenómeno social que pega a todos los rincones de nuestro país, quizás tenga sus expresiones más graves y concretas en la pobreza extrema del medio rural; en la falta de propuestas institucionales, talvez más formativas que asistenciales; en el analfabetismo y el bajo índice de aprovechamiento escolar.

En este mosaico de contrastes, es bueno mencionar que en el municipio de Las Margaritas existen importantes organizaciones productivas que han salido del anonimato para proyectarse no solo en el ámbito local, sino en el ámbito nacional e internacional, existiendo asimismo polos de desarrollo turísticos y diversamente productivos, como es el caso de la región frontera que hoy es un motivo suficiente para pensar que el desarrollo es posible cuando se logra conjuntar, de manera real y efectiva, los esfuerzos de la sociedad con la visión del gobierno.

La historia del municipio no se limita a estos escenarios; ha existido una lucha social en la que han intervenido numerosas organizaciones, líderes, mujeres y hombres del campo que han sido protagonistas de movimientos con los que se ha puesto de manifiesto necesidades y problemáticas, pero más ha servido como recordatorio que vivimos en una sociedad de enormes desigualdades. El movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), es visto pues, como el nicho de todas estas manifestaciones, donde convergieron las voces de los diferentes sectores sociales del municipio y de la entidad, traducidas en un

movimiento armado que no solo clamaba justicia, sino el reconocimiento social de los pueblos indios de México.

El movimiento de 1994, dejó una estela de incertidumbre en el ámbito nacional que, desde luego, se vio reflejada en lo local. La respuesta emergente del gobierno federal en la entidad fue la implementación de un programa de adquisición de tierras vía subsidiaria y, más tarde, a través de un fideicomiso, que a largo plazo menguó la efervescencia de estos reclamos en la entidad, pero en la intimidad de la sociedad municipal y en el umbral del fenecimiento del suceso armado, se vivió un caos muy acentuado que agudizó aún más la mala percepción social de la entidad hacia el municipio al concebirlo como conflictivo, marginado y como sinónimo del 'pasamontañas'. Se generó asimismo una sociedad sin rumbo, incrédula, poca participativa, desanimada, con intentos aislados de organizarse, producto no solo del movimiento armado sino de la inercia paternalista y clientelar de los gobiernos. Sobrevino la ingobernabilidad en un tono más acentuado porque de por sí era ya un fenómeno viejo en Chiapas, que se tradujo en la ruptura del orden político y la violencia como mecanismo de defensa, como vía para arreglar las diferencias. La agudización del desorden social se tornó en un suceso que desnudó y rezagó aún más el desequilibrado desarrollo de las microrregiones del municipio.

El compromiso que el gobierno debe asumir para enfrentar los nuevos retos. Después del movimiento armado, una sociedad ávida de nuevas esperanzas rompió la línea herencial del poder municipal. Un nuevo gobierno entró en turno con la responsabilidad de enfrentar estos retos; el principal, traducir en hechos lo prometido en campaña. A partir del año dos mil dos, gobierno y sociedad, comenzaron a construir nuevos horizontes en el municipio. Se privilegió una gran campaña para la unidad y la reconciliación municipal entre comunidades y organizaciones confrontadas, ya sea por problemas religiosos o políticos; se implementó una exitosa estrategia de descentralización administrativa que permitiera acercar la atención institucional hacia las diferentes regiones del municipio con espacios físicos y con una representación permanente del Ayuntamiento Municipal; en función de un proceso de identificación real de necesidades se diseñó e implementó un efectivo programa de vivienda que dio al municipio el reconocimiento en el ámbito nacional e internacional; se privilegió la participación social y la equidad de género como políticas transversales del gobierno municipal, creándose importantes instancias de participación social en el medio urbano y rural.

Un gobierno de resultados compromete aún más a seguir trabajando por el desarrollo del municipio, pero compromete a todos, gobierno y sociedad a enfrentar los nuevos horizontes que van planteando su crecimiento y desarrollo. Por ello, se tiene que centrar los esfuerzos en asumir los siguientes retos:

- ☉ Ejercer una política que asegure la continuidad de la inclusión social en los procesos de planeación participativa.

- Impulsar la descentralización de las funciones en las microrregiones del municipio para generar un desarrollo equilibrado.
- Promover una cultura de paz que propicie el respeto a la diversidad y la tolerancia a la diferencia.
- Promover la inclusión de la mujer en el trabajo participativo, productivo y cultural del municipio, bajo un enfoque de equidad de género.
- Atender de manera especial y planificada los programas de aprovisionamiento de obras de infraestructura básica y vivienda, principalmente en el medio rural.
- Practicar políticas de desarrollo social que tiendan a eliminar el paternalismo, la utilización política y clientelar de los recursos públicos, así como las prácticas asistencialistas.
- Planear de manera objetiva creando programas funcionales que solventen o combatan eficientemente la problemática municipal teniendo como políticas transversales la educación, equidad de género, cultura de paz y participación social.
- Formar un frente común contra la corrupción y promover prácticas sencillas de información sobre el ejercicio del gasto público.
- Implementar programas participativos que nazcan de la opinión de los actores de la educación, dirigidos a abatir el analfabetismo, la deserción y la reprobación escolar.
- Combatir la desnutrición y las enfermedades asociadas con la pobreza y la mortalidad materna e infantil.

El añejo sistema de gobierno fue el principal generador de una sociedad inhibida por políticas que atendieron selectivamente a ciertos grupos de poder, provocando una actitud ajena al desarrollo comunitario y doblegada por las inercias del propio sistema. Esta práctica que por mucho tiempo fue el pan de cada día, hizo que los sectores excluidos optaran por prácticas radicalistas para hacerse sentir.¹⁷

Casos etiquetados con esta denominación en realidad estaban explicados en el activismo político, pero cualquiera que sea su origen, se reconoce que la estabilidad social estuvo quebrantada por conflictos que guardan en su historial sendas diferencias tanto políticas como religiosas; aquí podemos encuadrar los suscitados en el ejido Veinte de Noviembre, Justo Sierra y Nuevo México, todos ellos en la microrregión Tojolabal, donde se intuye una mayor vulnerabilidad en estos apartados. Desde luego, el conflicto armado de 1994 también sumó al desorden social provocando desplazamientos de importantes grupos indígenas que emigraron hacia la cabecera municipal y a otros municipios.

Las estrategias del gobierno municipal de Jorge Luís Escandón Hernández (2002-2004) incluyeron prácticas de unidad y reconciliación que lograron

¹⁷ *Plan de Desarrollo Introducción*, Las Margaritas, Chiapas. Gobierno Municipal 2005-2007.

distensionar añejos conflictos propiciando el retorno de un número importante de familias desplazadas a sus comunidades de origen. Desde ese entonces se dio especial importancia a la unidad y la reconciliación en el municipio siendo este el punto donde nace una cultura de paz como pie para construir un desarrollo municipal sólido y duradero. Cabe la reflexión que para que una sociedad en conflicto vuelva a la armonía, es necesario que el gobierno, en este caso el municipal, propicie la construcción de espacios de encuentro y que atienda los reclamos de los agraviados y la sociedad en general.

Por mucho tiempo el municipio de Las Margaritas ha sido referente de conflictos tanto del gobierno estatal como federal. Por todo lo que antes se ha dicho del tema, la historia del municipio suena desalentadora, pero se tiene que asimilar y partir de este entendido en búsqueda de nuevos horizontes, esta vez, apuntando hacia el desarrollo social basado en el diálogo, la tolerancia y la promoción permanente de la sana convivencia.¹⁸

En el tema de la población desplazada por el conflicto de 1994, en el municipio de Las Margaritas, es importante señalar que dicha población se refugió principalmente en la cabecera municipal, el gobierno en turno acondicionó albergues, para la atención de la población, para lo cual se contó con ayuda de organizaciones humanitarias. Posteriormente se fueron dando situaciones problemáticas, por lo que las personas tuvieron que ir dejando los refugios; unos para irse a vivir con familiares cercanos, otros con convenios logrados por ellos mismos y la ayuda del gobierno consiguieron regresar a sus comunidades de origen.

Pero también hubo familias que ya no pudieron regresar o no encontraron las condiciones para hacerlo. Y notando las condiciones en las que vivían y las actuales, con la ayuda del gobierno optaron por residir en la cabecera municipal.

En este sentido, los desplazados por el conflicto, al menos en la cabecera municipal, se han asentado y pretendido integrar a la vida cotidiana de la población, la atención hacia ellos, al inicio fue específica para los grupos que estuvieron en albergues u organizados en grupos aun cuando se hayan establecido de manera particular con familiares, conocidos o que hayan adquirido algún bien raíz.

Una vez tomado su cauce la "normalidad" muchos retornaron a su lugar de origen habiendo recibido del Gobierno Federal, Estatal y Municipal apoyos para reestablecerse, mediante un programa especial.

Quienes se establecieron en Las Margaritas, necesitan ser tomados en cuenta, no como caso especial sino como un miembro más de la comunidad

¹⁸ *Plan de Desarrollo Cultura de Paz y Seguridad Pública, Cultura de paz y tolerancia.* Las Margaritas, Chiapas. Gobierno Municipal 2005-2007.

otorgándoles los apoyos comunes al resto de la ciudadanía como lo son: apoyo a la vivienda, actualmente por medio del programa "Construyamos juntos tu casa", que fue merecedor del premio nacional (primer lugar) promovido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Ampliación de los servicios básicos: agua entubada, energía eólica, drenaje, actualmente se encuentra en desarrollo el proyecto de "Rehabilitación integral del sistema de distribución de agua" con una inversión superior a los 30 millones de pesos, buscando el beneficio de toda la población, especialmente los principales asentamientos de "Desplazados", que son los barrios de San Sebastián, Saxalum y Los Pocitos.

Mismos barrios en los que se abrieron, después del surgimiento del "Conflicto", planteles educativos bilingües de preescolar y primaria para dar atención a los hijos de ellos, planteles que han sido los más beneficiados en la construcción de infraestructura, muy por encima de los planteles existentes en la cabecera, vía Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y otros programas de Gobierno Estatal y Federal; Comité de Construcción Escolar (COCOES) y, el Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (PAREIB); así mismo han tenido la oportunidad, y no la han despreciado, de integrarse u organizarse en grupos de Sociedades de Solidaridad Social, o triple (SSS) incluyéndose en un programa denominado, por el municipio "Proyectos productivos" donde obtienen apoyos para la instalación de micro tiendas de abarrotes, granjas porcícolas y avícolas, talleres de costura y carpintería, micro créditos a las mujeres mediante "Una semilla para crecer, en el programa denominado Beneficio y Apoyo a las Necesidades de la Mujer (Banmujer)", etc.

La mayoría de estos programas se realizan mediante mezcla de recursos Federales, Estatales y Municipales con dependencias como: SEDESOL Federal y Estatal con el Municipio, INVI-municipio, SDR-municipio, etc. Programas que no únicamente atienden a la cabecera municipal sino de alcance municipal.

Pero es importante subrayar que los "apoyos existentes", por parte de los diferentes niveles de gobierno, que van dirigidos a la población; se encuentra que algunos grupos pertenecientes o simpatizantes del EZLN se autoexcluyen. Y los campesinos e indígenas que toman esos apoyos son acusados o estigmatizados de traidores o cómplices del gobierno.

En este sentido, es necesario reconocer que los diferentes niveles de gobierno han realizado acciones mediante programas y proyectos para la población desplazada en Chiapas y en Las Margaritas, por medio de (SEMARNAT, SEDENA, SEGOB, SRA, SEDESOL, SEP, CDI, FONAES, COPLADEM, PAID, SEPI, etc.), pero han sido insuficientes ya que muchas veces estas vías de ayuda se dan de manera condicionada, a destiempo, de forma electorera, con trabas burocráticas privilegiando a grupos controlados por los mismos gobiernos en turno, es por ello que indígenas y campesinos siguen siendo

desfavorecidos ya que es obvia que la situación que siguen viviendo los desplazados internos en Las Margaritas, Chiapas.

CAPÍTULO 4

EXCLUSIÓN SOCIAL Y TEORÍA DEL CONFLICTO SOCIAL.

4.1 la Exclusión Social.

4.1.2 Definición de Exclusión Social.

4.1.3 Exclusión Social y Pobreza.

4.1.4 Vulnerabilidad, Marginación y Exclusión.

4.1.5 Aspectos Significativos de la Exclusión Social.

4.1.6 la ciudadanía frente a la exclusión social.

4.1.7 Exclusión social, Asistencia social y Políticas Sociales.

4.2 la Teoría del Conflicto Social.

4.2.1 Teóricos de la Teoría del Conflicto Social.

4.2.2 Definición de Conflicto Social.

4.2.3 El conflicto social presentado por procesos sociales.

4.2.4 El conflicto social determinado por la estructura social.

4.2.5 Aspectos que constituyen al conflicto.

4.2.6 El Proceso de manejo del conflicto.

“Yo tengo seis servidores que me sirven muy bien, se llaman: qué, por qué, y dónde, cómo, cuándo y quién”.

Rudyard Kipling.

4.1 La Exclusión Social.

Durante mucho tiempo, la pobreza y la degradación social que resultan de la iniquidad, se consideraron problemas meramente económicos. Sólo en los últimos años se le ha dado mayor atención y análisis a una compleja serie de prácticas sociales, económicas y culturales que resultan en exclusión social: en el acceso limitado a los beneficios del desarrollo a ciertas poblaciones con base en su raza, etnia, género y/o capacidades físicas.

Pero la exclusión no se reduce a la imagen, demasiado simple, entre los integrados y los excluidos, los ganadores y los perdedores. Comprendida de esa manera restrictiva, la noción es incluso imprecisa, pues esconde hasta qué punto en la sociedad contemporánea la exclusión es una línea continua, sin punto final. Pero la exclusión, en sentido amplio, define un proceso global que pasa por una serie de conexiones sociales cuya calidad define, justamente, su profundidad, y su naturaleza.

Ni la explotación, ni la pobreza, ni las desigualdades han desaparecido. Pero, cada vez más, deben entenderse relacionadas a un proceso combinado de exclusión. La cuestión de pasarse la problemática de unas personas a otras de un poder gubernamental a otro se ha convertido en un principio fundamental que ha llevado a visualizar esta situación de exclusión, más que nunca como un proceso social, que se vive cada vez más como si fuera la consecuencia directa de una trayectoria individual.

La exclusión social es una noción explorada principalmente por la sociología, es un concepto que nació en Europa a raíz de un aumento vertiginoso del número de pobres, a diferencia de la pobreza, que es un concepto que se originó en las Ciencias económicas.

En México los derechos sociales se ubican como criterios de asignación de la política social, considerando a la política social como el conjunto de medidas e intervenciones sociales que se impulsan desde el Estado, que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población y lograr crecientes niveles de integración económica y social, especialmente de los grupos socialmente excluidos, en las diversas dimensiones en las que se expresa su exclusión (económica, política, territorial, social y cultural).

La permanencia y coordinación de recursos para combatir la exclusión social en un territorio establecido es el factor determinante que evita los costos sociales y personales de un conflicto social. Los vacíos en un modelo de integración los suplen muchos servicios aportando solidez a las redes sociales.

La exclusión social dificulta el acceso de ciertos individuos a acceder a trabajos formales, vivienda digna, servicios de salud adecuados, educación de calidad, y al sistema de justicia.

4.1.1 Definición de Exclusión Social.

La definición más común de exclusión social es: una escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada, y al sistema de justicia.

Se considera la exclusión social como: un proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso y disfrutan. Dicho proceso social de separación puede tener diferentes causas (no sólo económicas-laborales) y manifestaciones (no sólo la pobreza). La exclusión supone dejar *fuera de las dinámicas e Intercambios sociales* y de *los procesos de participación* a determinados ciudadanos, incluso cuando éstos, en ocasiones, parezcan situados en el núcleo mismo de la sociedad.¹

La exclusión social es más fuerte para los individuos que pertenecen a múltiples grupos excluidos. Por ejemplo, las oportunidades de trabajo y de educación son más limitadas para las mujeres indígenas que para los hombres indígenas. La discriminación y el racismo pueden ocurrir en diferentes niveles en una misma persona. Se le puede prohibir el acceso a algunos servicios ya sean públicos o privados y enfrentar discriminación racial, legal, etc.

El concepto de exclusión social “es gráfico para describir uno de los hechos más penosos que produce la sociedad capitalista contemporánea, que deja más allá de sus límites a un número indeterminado de personas en situación de pobreza, que poco a poco van perdiendo sus vínculos con la sociedad”.²

El Banco Mundial ha definido a la *exclusión social* como una *escasez crónica de oportunidades y de acceso a los servicios básicos* de calidad, a los *mercados laborales* y de *crédito*, a condiciones físicas y de *infraestructura* adecuada y al *sistema de justicia*.

¹ Rubio Martín, María José, *La Exclusión Social*, en Rubio, Martín María José y Monteros, Obelar Silvina (coordinadoras). *La exclusión social: teoría y práctica de la intervención*. EDITORIAL CCS, Alcalá. Madrid. 2002. p. 22.

² Eroles, Carlos, (coordinador), *Glosario de temas fundamentales en Trabajo Social*. Espacio Editorial, 1ª. edición. Buenos Aires, Argentina. 2005. p. 78.

El Banco Interamericano de Desarrollo en el año de 2003, afirma que la exclusión social es fenómeno polifacético, porque se entiende en tres dimensiones:

- **Económica:** está directamente ligada con la pobreza y aunada al acceso al empleo, a los activos de tierra y crédito, y a la satisfacción del consumo básico.
- **Social:** además de lo económico, hace énfasis en despojar al desempleado condición social y le niega toda su existencia en la sociedad. Esta exclusión es racial, étnica, religiosa, de género, etc., donde la población, un grupo social o los individuos son excluidos por la sociedad. Esto conlleva el rompimiento del tejido social y los mecanismos de colaboración.
- **Política:** cuando las minorías excluidas se ven privadas total o parcial de sus derechos humanos y políticos. En general, se ven excluidos de una ciudadanía efectiva y, en consecuencia, de la participación en la toma de decisiones.

En México se pasó de una política social centrada en los derechos sociales con carácter universal, distributivo y basada en el principio de justicia social, a una política focalizada de combate a la pobreza, donde la vulnerabilidad y la exclusión social pasaron a formar parte de las prioridades de la asistencia social.³

De esta manera, la exclusión social es planteada como un fenómeno de diferentes dimensiones, originado por cuestiones económicas, políticas, culturales y sociales, que se traducen en efectos de desintegración de las relaciones sociales. Que se presentan de manera individual y principalmente colectiva. Y al darse de esta última forma, los individuos se organizan de diferentes condiciones, pero por lo regular constituyen movimientos sociales para ser nuevamente sujetos activos de la vida social, económica y política de su región.

4.1.2 Exclusión Social y Pobreza.

La "pobreza". Este término, que cuenta con fuertes implicaciones económicas a partir de la modernización social, señala aquel estado en el que se encuentran determinadas personas o grupos, definido principalmente por la carencia de recursos materiales y económicos. La pobreza suele ser estudiada a partir de la desigualdad. Y ésta última se mide a través de la distribución de la renta entre los individuos que componen una determinada sociedad.⁴

³ Arteaga Basurto, Carlos, Exclusión social, vulnerabilidad y política de asistencia social., en Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coordinadores). Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico. Serie: Necesidades sociales y políticas públicas, número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2005. p. 174.

⁴ Rubio Martín, María José, Idem.

La exclusión, reducida a su esqueleto más simple, se estructura sobre la base de un doble principio de organización de las relaciones sociales. Uno, por las relaciones de producción, por el lugar que se ocupa en los centros de trabajo, los estatus de empleo, el nivel de ingresos. Dos, por las relaciones de reproducción provenientes de mecanismos institucionales, tales como la escuela, las políticas públicas y los derechos sociales, cuestiones todas ellas que tienen que ver con elementos de mucho peso en nuestra vida cotidiana.

Detrás de la gran división social que procede de la globalización, es preciso reconocer la fuerte tendencia actual hacia la individualización creciente de las desigualdades sociales. Es así como dos personas de la misma categoría social pueden tener, en función de si son propietarios o no, de cuál sea su sector de actividad, del tipo de contrato de trabajo, de una ruptura familiar, de accidentes diversos, del grupo generacional al que pertenecen situaciones sociales muy diferentes.⁵ La exclusión social es el producto de una manera de construir y dirigir la sociedad.

La intención de protección de unos, se traduce en la exclusión de otros; los obstáculos en la inserción socioeconómica radicalizan la expresión identitaria. Por el otro lado, es la legitimidad de la aspiración a la reivindicación identitaria la que sobrecarga las expectativas de la sociedad moderna, permitiendo a unos que escojan sus gramáticas de vida, y encerrando a otros en modelos culturales impuestos, lo que termina incidiendo sobre los niveles de integración social. Pero hay que entender y asimilar que la integración ya ha dejado de ser un proceso homogéneo y continuo.

Los primeros estudios empíricos sobre la pobreza (en los años sesenta y setenta) situaron el problema como un fenómeno típico de los procesos de industrialización, a la vez que encontraron su línea de argumentación en razones de tipo estructural. Desde distintas posiciones, principalmente, desde las teorías de la estratificación social o desde las teorías de las clases sociales, se ha defendido que la desigualdad social genera pobreza. En consecuencia, la pobreza aparece como resultado de la estructuración de la desigualdad social y del reparto no equitativo de la riqueza.

Actualmente la pobreza se puede definir como la situación de personas, familias y grupos cuyos recursos económicos, sociales y culturales son tan limitados que les excluyen del modo de vida que se considera aceptable en la sociedad en la que viven. Así se pasa de un ámbito de la pobreza, de una situación de carencia económica, como otro retrato, que sin olvidar lo económico, abarca lo social y lo cultural. Es decir tiene un enfoque multidimensional.

Por un lado en, efecto, está la transformación del entendimiento de la exclusión social, el aumento simultáneo de la riqueza de unos pocos y de la

⁵ Martuccelli, Danilo, *Integración y Globalización*, en Delgado, Manuel, et al. *Exclusión social y diversidad cultural*. Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa S.L. San Sebastián 2002., p. 52.

pobreza de otros, que da mucha cuenta de los aislamientos a los que son conducidos los sectores más desfavorecidos.

4.1.3 Vulnerabilidad, Marginación y Exclusión.

La vulnerabilidad es la condición de ser vulnerable, que se aplica a lo que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente. Para que se produzca un daño debe ocurrir un evento potencialmente adverso, es decir, un riesgo, que puede ser exógeno o endógeno, ya sea debido a las defensas idóneas o a la carencia de fuentes de apoyo externas, y una inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario generado por materialización del riesgo.

Considerando estos componentes: riesgo, incapacidad de respuesta, inhabilidad para adaptarse activamente, la vulnerabilidad se toma un término útil para analizar los diferentes aspectos de la realidad social.

La vulnerabilidad social es entendida principalmente con la oportunidad de obtener o poseer un trabajo de insertarse principalmente a un trabajo formal, y de no ser de esta manera se encuentra el individuo en un situación de riesgo que en periodos de crisis pueden entrar rápidamente en pérdida o fractura en la relación social con individuos, familias o grupos.

La exclusión social toma diferentes formas, en la población que esta involucrada directa o indirectamente con el conflicto armado en Chiapas y que se encuentra vulnerable y en situación de desplazamiento interno: como la expulsión de su comunidad de origen, detenciones arbitrarias, privación de ejercer sus derechos como personas y sus funciones en la comunidad, que origina la separación y la ruptura de lazos de parentesco o amistad, sufrir humillaciones, no mantener la subsistencia familiar y hasta llegar a perder la vida.

La marginalidad es el efecto de procedimientos concertados de exclusión: por otro lado, y sobre todo, estigmatiza las capas de la población más vulnerables que no pueden encontrar un lugar reconocido en este tipo de organización social. Aunque estas dos dinámicas entremezclen sus efectos, es esencial distinguirlos, puesto que son heterogéneas tanto en sus condiciones de producción como en el tipo de tratamiento que les correspondería.

El encuentro de una estructura social cada vez más inestable y traspasada por la lógica de la exclusión social con una aspiración cada vez más legítima al reconocimiento de la diversidad cultural, en medio de una transformación profunda de los procesos de fabricación de la identidad de los individuos, provoca necesariamente tensiones. Los problemas socioeconómicos y las realidades socioculturales tienen, incluso, tendencia a separarse. A veces, pareciera que se tratasen de fenómenos sin relación entre sí.

La exclusión no es la marginalización, aunque puede conducir a ella. Para darle un mínimo de rigor a este término hay que tener en cuenta los procedimientos ritualizados. Que marcan la exclusión. Estos son muy diversos, pero remiten a un juicio pronunciado por una instancia oficial, apoyándose en reglamentos y movilizándolo cuerpos constituidos. La marginalidad no es la exclusión, aunque hay marginados que pueden convertirse en excluidos y hay excluidos y ex-excluidos al interior de los grupos marginados.⁶

Las franjas extremas de la marginalidad que caen en la exclusión no representan pues un medio social separado de las posiciones menos estigmatizadas, pero inestables, que tiene su origen en la precariedad de las situaciones de trabajo y la fragilidad de las inscripciones sociales.⁷

La vulnerabilidad representaría prevenir la pobreza. La exclusión social es una realidad que se manifiesta principalmente cuando se esta en situación de pobreza. La vulnerabilidad representa una diversidad de “situaciones intermedias” y al proceso por el cual se está en riesgo de aumentar el espacio de exclusión.

La vulnerabilidad social, es una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar en tanto subsistencia y calidad de vida en contextos sociohistóricos y culturalmente determinados. Un ejemplo de lo anterior, es, cuando una persona pierde su empleo, es vulnerable y tiende a la exclusión.

La categoría vulnerabilidad refleja dos condiciones: la de los “vulnerados” y “vulnerables”; los primeros, se asemeja a la condición de pobreza, es decir, que ya padecen una carencia efectiva que implica la imposibilidad actual de sostenimiento y desarrollo y una debilidad a futuro a partir de esta incapacidad; y los segundos, para quienes el deterioro de sus condiciones de vida no está ya realizado sino que aparece como una situación de alta probabilidad en un futuro cercano, a partir de las condiciones de fragilidad que los afecte.

En una sociedad sin una autentica estructura que suministre identidad, control, obligaciones y apoyo a sus miembros. Obligatoriamente algunas necesidades de las personas deben promoverse mediante mecanismos y recursos apropiadamente distribuidos.

Una parte importante de los éxitos y fracasos en la integración de los ciudadanos se da en los territorios en lo que habitan. Estos entornos locales son, pues, un sitio idóneo donde promover las oportunidades. La calidad de la convivencia, del acceso a los escenarios de participación social de manera formal o informal y de recursos de apoyo a las personas y a ellos mismos.

⁶ Castel, Robert. *La ideología de la exclusión*, en Bustelo, Eduardo, Minujin Alberto (Editores). *Todos Entren: Propuesta para sociedades incluyentes*. UNICEF, Colección Cuadernos de Debate-Santillana. Santafé de Bogotá Colombia, 1998. pp. 127-128.

⁷ Castel, Robert. *Ibid.* p. 129.

4.1.4 Aspectos Significativos de la Exclusión Social.

Uno de los principales rasgos definidores de la exclusión social. Es, el de aludir más allá de las desigualdades de los grupos dentro de la sociedad y/o las pautas de comportamiento, a las nuevas dinámicas económicas, sociales y culturales que desplazan a los individuos de la sociedad: El problema no reside tan sólo en las disparidades de la escala social, sino también en las que existen entre quienes tienen un lugar en la sociedad y los que están excluidos de ella.

Cuando se habla de exclusión social no es para referirse a la pobreza económica, en un sentido clásico, ni siquiera a esas otras pobrezas, o carencias en los ámbitos salud, educativo, cultural, o al estado marginal de algunos colectivos, sino para señalar cómo determinados individuos, familias o grupos, con uno o varios de esos problemas. La exclusión social de un segmento significativo de la sociedad compuesto por individuos que históricamente han estado en la pobreza y la marginación y que eso los mantienen integrados socialmente, como justificación religiosa y/o moral, o bien como ejército de reserva laboral, numerosos individuos y grupos con carencias distintas; culturalmente divididos, estigmatizados y marginados.

Como se ha señalado, hablar de exclusión social es manifestar que el problema ya no es sólo de desigualdades entre los extremos de la escala social, sino también de distancia desde el centro del cuerpo social, entre el núcleo y los que se ven rechazados hacia los márgenes. Ahora bien, la metáfora fuera-dentro no debe ser interpretada como un espacio delimitado del que se está definitivamente incluido o excluido, sino como un proceso dinámico en el que múltiples factores se entrelazan e interactúan de tal suerte que, determinados ciudadanos terminan viendo limitados sus derechos de participación social, cultural, política y laboral. La exclusión no es una conducta (desviación), ni una situación dada (pobreza), sino que, eminentemente, es un proceso vital, que lleva a determinadas personas y/o grupos a verse excluidos de la participación social por diferentes circunstancias.

Otro aspecto que define a la exclusión social es que puede manifestarse bajo diferentes rostros: la carencia de hogar, los problemas de consumo de alcohol y otras drogas, la falta de habilidades sociales y formación, las conductas de aislamiento, el desempleo de larga duración, el no acceso a los apoyos sociales y personales estables, la violación de los derechos sociales en función del género, la cultura, la religión, afiliación política y la raza, etc.

En este sentido cabe asentar, que en los últimos tiempos se viene hablando de las “nuevas formas de pobreza” para designar aquellas consecuencias que se derivan del mercado de trabajo. En ocasiones se ve en esta nueva pobreza el núcleo y la raíz de la exclusión social, llegando a identificar el no acceso al mercado de trabajo con la exclusión social.

Aunque la falta de trabajo es factor importante de exclusión social, no es el único y, en ocasiones, el más determinante. Además del factor económico y laboral, la exclusión ha de ser entendida a la presencia de, al menos, los siguientes puntos: a) el debilitamiento de los apoyos y redes sociales, las relaciones de parentesco, las de amistad etc.; b) las deficiencias de la salud, psíquica y física, de los Individuos o sus las familias; c) las carencias educativas y de formación profesional; d) las Influencias que las transformaciones culturales pueden tener sobre los mismos; e) las dificultades de acceso a la vivienda, entendidas tanto al contexto político y económico o las dificultades para acceder a los recursos públicos; g) la evolución de los fenómenos demográficos y migratorios; etc.

Más allá de los resultados y situaciones concretas, como se viene infiriendo, la exclusión es un fenómeno dinámico. Es decir, las diferentes características que puede presentar han de ser analizadas como un proceso y no como una condición. Este proceso es el resultado de las direcciones que llevan a las personas desde situaciones más o menos integradas a zonas de vulnerabilidad y, finalmente de exclusión social. Esta Idea de proceso ha sido explicada por Robert Castel. Este autor plantea la exclusión como un proceso de desafiliación en dos direcciones: el eje de la integración laboral-económica y el eje de la inserción social-familiar-relacional. El origen de la exclusión puede hallarse en el debilitamiento del ámbito laboral-económico (desempleo, trabajo precario, economía sumergida, etc.) o bien en las rupturas de las relaciones personales de los individuos con su entorno más inmediato (familia, amigos, etc.). Probablemente, la crisis en uno de estos ámbitos puede terminar por afectar al otro, llegándose a una situación de exclusión profunda o extrema. En el proceso de exclusión, guiado por estos dos ejes, R. Castel ha diferenciado tres zonas:

- 1. Zona de integración:** caracterizada por trabajo estable y relaciones sociales y familiares sólidas.
- 2. Zona de vulnerabilidad:** caracterizada por la inestabilidad laboral o relacional y la débil protección o cobertura social. Con las consiguientes repercusiones en uno u otro plano.
- 3. Zona de exclusión:** progresivo aislamiento social y expulsión del mercado de trabajo.⁸

En su análisis de la situación de crisis, actual, profundizando aún más, describe tres situaciones para quienes cruzan la frontera de la vulnerabilidad: la primera, supone la desestabilización de los estables, paso de la seguridad a la incertidumbre; la segunda, implica la Instalación en la precariedad, como forma de vivir al día, de ajustarse unas veces con la escasa ayuda social, otras con las ayudas familiares de última instancia o los trabajos temporales; y, finalmente, en la tercera se sitúan los supernumerarios, personas que no tienen un lugar en la

⁸ Castel Robert, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salario*. Paidós. Barcelona, España. 1999.

sociedad, que no están Integrados, en el sentido por lo menos de formar parte de un conjunto de intercambio recíproco.

En otro escenario, también hay que precisar; la exclusión no sólo se ubica en los márgenes de la sociedad, como cabría deducir de la aparente dimensión geográfica, sino que también se aloja en los lugares más integrados económica o culturalmente.

El Estado, como responsable de garantizar unos mínimos de bienestar social, ya se haya visto superado. A esto hay que añadir la crisis de legitimación de un Estado protector que no ha podido erradicar las situaciones de los grupos menos favorecidos, y al que con frecuencia se le acusa de promover actitudes pasivas y dependientes entre los mismos y le da más peso a las relaciones de mercado.

En última instancia, lo que se evidencia es el deterioro de un “contrato social” basado en el derecho al trabajo y la protección contra los riesgos sociales. Se hace necesario el paso de una lógica de reparación de “rompimientos” sociales a una concepción de la acción sobre la materia misma de lo social. El problema ya no es la forma en que se trata determinada disfunción, sino que el problema es de orden estructural. Una nueva definición de ciudadanía y un nuevo contrato social se abren paso en el porvenir de las sociedades.

En la cuestión cultural se puede entender esta como; aprendizajes que se transmiten a través de los procesos de socialización formales y no formales, intelectuales y afectivos: lenguaje, conductas, relaciones, comportamientos, códigos de reproducción, es decir, el conjunto de valores, signos y símbolos que otorgan sentido individual y comunitario a la existencia de cada persona en diferentes planos y con distintas intensidades según sean los códigos culturales transmitidos.

Otorgan sentido a la realidad: formas de ver, pensar e interpretar el mundo, a partir de sus situaciones materiales específicas, se transmite a través de símbolos comunes y aceptados por todos. Se trata de un todo integrado ya que cualquier elemento de la cultura sólo se entiende si lo situamos en un contexto.

Dentro de cada cultura hay diferencias, a veces muy marcadas, según la clase social, la religión, la etnia o la edad: cada cultura esta poblada por subculturas ya que es la suma de diferencias dentro de un espacio físico y social. El reconocimiento por diferenciación con los demás, el sentimiento de identidad cultural compartida con aquellas personas que participan en un mismo sistema de valores es otro componente esencial de las culturas, sin el cual éstas no podían definirse como tales. Existen numerosos conflictos al interior de cada cultura debido al grado de apego a los principios básicos de la misma por parte de sus integrantes, o al mismo debate de qué es lo fundamental de cada cultura y quién tiene las ventajas necesarias para fijar la obligación cultural predominante.

4.1.5 la ciudadanía frente a la exclusión social

El cuestionamiento del concepto de ciudadanía social y la propia crisis del contrato social keynesiano, reclaman la construcción de una nueva ciudadanía con derecho a la inclusión de todas las personas sea cual sea su origen geográfico, su situación laboral y económica, su sexo, raza o situación personal.⁹

La violación o no reconocimiento de los derechos de las personas es justamente el punto de encuentro de aquella otra corriente que observa y analiza la exclusión social como fenómeno que no tiene como único eje articulador la no inserción laboral. Los excluidos no son sólo adultos: mujeres y hombres sin verdaderas oportunidades laborales, sino también menores herederos de situaciones marginales a los que las carencias afectivas la ausencia de patrones de conducta integrados, y, por supuesto, la insuficiencia de recursos económicos, terminan empujando por los caminos de la delincuencia o la supervivencia marginal. En el caso de los desplazados y las minorías étnicas, (indígenas) la exclusión está vinculada no sólo a las dificultades de inserción laboral, sino también al no reconocimiento de sus derechos humanos más elementales y a la diferencia, etc.

La exclusión social, en suma, es el resultado tanto del no acceso, o el acceso fraccionado, a los derechos sociales que se derivan del derecho al trabajo, como de la vulneración del resto de los derechos humanos que garantizan a los individuos un lugar digno en la sociedad. Tanto una vía como otra producen exclusión social. La ciudadanía asociada a los derechos sociales y a la concepción moderna del Estado-nación ha sido rebasada por los fenómenos sociales y por el nuevo contexto de la globalización. En este sentido, la integración ha de articularse necesariamente a través de la formulación de un nuevo concepto de ciudadanía, que supere las Insuficiencias del estrecho marco actual. Los sistemas actuales de ciudadanía son incompletos porque reducen el espacio y la intensidad de los derechos, porque permiten que existan tanto desigualdades y privilegios reales y graves.

La de ciudadanía, que necesariamente, deberá situarse en un espacio más cercano a los derechos del hombre, que suponen unas condiciones mínimas para vivir y del ciudadano, que cuente con derecho a la participación. Como señala la participación significa el derecho de todo sujeto a ser parte en la toma de decisiones de la comunidad en la que vive. Justamente, la no participación en las dinámicas y procesos sociales define plenamente la exclusión social.

La nueva ciudadanía, en definitiva, tendrá que estar más en relación con el principio de universalidad en el que los derechos humanos se asientan, y al que se adscriben todos aquellos que cumplen la condición de seres humanos. Derechos inalienables, en el sentido de que no son renunciables, y absolutos, en cuanto a

⁹ Rubio Martín, María José, op. cit. p. 32

exigencias morales por encima de cualquier otra. “La exclusión social, ya no es sólo una cuestión de orden económico o psicosocial, ahora es una cuestión política y moral, directamente engarzada con la dignidad humana”.¹⁰

La integración, por tanto, supone garantizar unas condiciones mínimas y dignas de existencia para todos y en todos los ámbitos, que incluya la participación y que tenga como último objetivo la cohesión social frente a la desintegración y la exclusión social. En esa integración se sustenta la propia legitimidad de las democracias modernas, de estas deberán estar dirigidas las políticas sociales.

4.1.6 Exclusión social, Asistencia social y Políticas Sociales.

La pobreza y los fenómenos de exclusión social relacionados con ella constituyen un problema antiguo en México. A pesar de que el bienestar social es un compromiso constitucional y de que las fuerzas políticas del país han coincidido en la necesidad de un sistema económico productivo capaz de proporcionar empleo, educación y salud dignos; no se ha podido construir un modelo económico estable capaz de atenuar la pobreza, extender la igualdad de oportunidades y generar un mínimo de bienestar para toda la población.

En la actualidad no existe una efectiva política social integral frente a la exclusión social. En consecuencia, hacer una valoración de las respuestas actuales a la exclusión supone analizar aquellas medidas, dentro de las distintas políticas sectoriales, que pueden contribuir a su disminución o erradicación. En secuencia de esta circunstancia hay que señalar la paradoja de cómo un fenómeno social de diversas características como el desplazamiento de población, está siendo abordado en la actualidad desde una intervención fragmentada.

Indudablemente, la intervención sobre la exclusión supone abordar problemas sociales muy complejos en los que diferentes ámbitos; salud, educación, trabajo, recursos personales, recursos naturales, etc., se entremezclan tanto en el origen como en las consecuencias de la exclusión. Las particulares de la exclusión social difieren con la respuesta fragmentada que suele ofrecer el Estado. Los servicios de salud, de formación para el empleo, de acceso a la vivienda, de garantía de ingresos, aparecen como recursos aislados y con escasa coordinación entre si.

Las personas en situación de exclusión suelen ser atendidas desde un punto en concreto (salud, empleo, vivienda, etc.) como si se proyectara que la acción social, en cada plano fuera a ir sumándose hasta la integración final de los individuos. Pero la integración social no puede resultar de la simple suma de las partes, porque en todos los ámbitos afectados están implicados otros individuos, y

¹⁰ Idem.

sólo la intervención integral y personalizada puede posibilitar la inclusión. No obstante, aunque el perfil de intervención pública dominante, se pueden destacar algunas excepciones como los diferentes programas con mínimas posibilidades de inclusión. Pero señalar la necesidad de que las políticas que pretenden tener impacto sobre la exclusión adopten un verdadero objetivo de inclusión social de una forma explícita, para así poder articular un verdadero conjunto coherente de medidas y no una incorporación de acciones aisladas de distinta intensidad y eficacia.

Algo muy similar a la compartimentación de la intervención pública, sucede con el carácter, pasivo, de buena parte de la misma. La pasividad implica la asignación de prestaciones sin promover, a cambio, en los individuos actitudes y compromisos contractuales que les ayuden a salir de sus dinámicas. Este estilo ha supuesto en la práctica la acentuación de la dependencia institucional, contribuyendo de ese modo a perpetuar la exclusión social. La cuestión de fondo vuelve a ser, de nuevo, el desajuste entre los planteamientos clásicos del Estado keynesiano y el carácter estructural y multidimensional de la exclusión social.¹¹

La exclusión social es más fuerte para los individuos que pertenecen a múltiples grupos excluidos. Por ejemplo, las oportunidades de trabajo y de educación son más limitadas para las mujeres indígenas que para los hombres indígenas. La discriminación y el racismo pueden ocurrir en diferentes niveles en una misma persona. Se le puede prohibir el acceso a algunos servicios ya sean públicos o privados y enfrentar discriminación racial, legal, etc.

Entre los elementos que se contemplan para reinsertar en la acción a los individuos y grupos excluidos, es generar procesos relevantes de constitución de; nuevos actores sociales, la formación, la educación, manejo y control de conflictos y la capacitación, etc.

En Chiapas, la gente distingue bien entre “indios” y “caxlanes”, o “gente de razón” o “ladinos”. Éstos son conceptos que maneja la propia gente de la región y se refieren a toda una serie de estatus sociales, a sistemas de relaciones interpersonales, formas de discriminación y exclusión, etcétera.¹²

Las restricciones en el acceso a los servicios e ingresos necesarios para tener un nivel de vida mínimo que resultan de la exclusión social hacen que exista una alta correlación entre pobreza y exclusión social. Aunque no siempre son la mayoría de los pobres, los grupos tradicionalmente excluidos son los más pobres dentro de los pobres. Casualmente, los excluidos nos son una parte minoritaria. Estas tendencias dejan claro que la reducción de la pobreza sólo podrá darse si se enfrentan los complejos factores y determinantes de la exclusión social.

¹¹ Rubio Martín, María José, *La Exclusión Social*, en Rubio, Martín María José y Monteros, Obelar Silvina (coordinadoras). *La exclusión social: teoría y práctica de la intervención*. EDITORIAL CCS, Alcalá. Madrid. 2002. p. 34.

¹² Stavenhagen Rodolfo, *Tres perspectivas sobre el conflicto en Chiapas*, en Arnson Cynthia, Benítez Manaut, Raúl, (coordinadores). *Chiapas: Los Desafíos de la Paz*. ITAM-WWICFSLAP y Miguel Ángel Porrúa. México, 2000. pp. 233-234.

Es necesario resaltar a la asistencia social como un derecho social y no como una dádiva o acción filantrópica. Es importante precisar que la asistencia social tiene sus orígenes en las propias desigualdades, producto de modelos económicos y sociales excluyentes en términos generales.

Entendiendo a la política social; como el conjunto de acciones y mecanismos públicos emanados del Estado; asumiendo el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, atendiendo sus necesidades básicas, desminuyendo las desigualdades sociales con medidas equitativas y favoreciendo el acceso a los servicios sociales, proporcionando oportunidades de desarrollo y así mantener la estabilidad gubernamental y la cohesión social.

Las acciones gubernamentales deben de perseguir alcances sociales más allá de acciones asistencialistas y paternalistas. La prestación de los servicios de asistencia social es un derecho intransferible; es una forma de encontrar caminos que conlleven al logro de la igualdad y la justicia social, fundamentándose en respuestas a necesidades tangibles e intereses concretos de los grupos más desprotegidos. La asistencia social obtiene validez al reconocer el derecho de todos individuos, sin distinción alguna, buscando el acceso a los lineamientos de bienestar social necesarios para ostentar una vida con dignidad. Pero las características de las políticas de asistencia en la actualidad no busca la compensación de los derechos sociales quebrantados, lo que se ve reflejado en los escenarios de injusticia social que se sigue presentando y cada vez con mayor notoriedad.

La acción asistencial ha sido insuficiente al no poder igualar la cantidad de exigencias sociales con la atención brindada a los mismos; pero no olvidemos que aun siendo insuficientes, históricamente los servicios asistencialistas, han sido necesarios y reclamados mediante diferentes manifestaciones de la población desfavorecida, buscando respuestas y satisfactores a sus amplias y crecientes necesidades. Y así, el gasto público se dirige directamente a satisfacer las demandas y necesidades primarias de la población, aun cuando ello no resuelve su precaria condición económica, implica prontamente en cierto bienestar de los grupos beneficiados por los programas de asistencia social, que no tienen como solución efectiva aminorar o erradicar la situación de exclusión social de la población vulnerable.

Los necesitados, aún por sobre la intencionalidad de quienes ejecutan las prácticas asistencialistas o las prácticas asistenciales, lógicamente reciben lo que se les brinda para paliar sus carencias. Desde luego no van a desistir de la recepción del servicio, aunque la acción sea asistencialista.¹³

En la dinámica actual, se ha partido de la idea de la división o fragmentación de la protección social. Y el Estado esta dejando de funcionar como el principal

¹³ Alayon, Norberto, *Asistencia y asistencialismo*. Hvmánitas, Buenos Aires Argentina. 1989. p. 57.

representante para el bienestar de la sociedad en su conjunto. Es decir, existe una cobertura pública y privada, para los sectores incluidos de la población, mientras que para los grupos más vulnerables y excluidos se desarrollan políticas asistenciales, con mínimos niveles de protección, cuyo objetivo básico es permitir la subsistencia y evitar los posibles conflictos sociales, al no proporcionar protección social a la población; pero no siempre se obtiene este objetivo en su reñida expresión.

Los países de América Latina que sufren una mayor exclusión social deberían de trabajar conjuntamente, en particular México, para lograr un desarrollo económico, social e individual en la región a través de promover y llevar a cabo políticas eficientes de inclusión social.

El profesional en Trabajo Social no es ajeno a los problemas con los que se encuentra la población de nuestra sociedad y en particular la de los desplazados por el conflicto armado de 1994 en Las Margaritas Chiapas. Sus instituciones, servicios y profesionales reciben las demandas de la sociedad y de las propias personas. Al llevar a cabo este compromiso, el Trabajo Social no está solamente aplicando unas políticas sociales preestablecidas, sino que participa de ellas construyendo discursos y legitimando unas u otras visiones de las personas y sus necesidades.

Con los recursos económicos y sociales, sean públicos o privados, una sociedad intenta crear respuesta a las necesidades y problemas individuales o colectivos en lo correspondiente a sus espacios fracturados y sus posibles riesgos de relación social que éstas pueden sufrir. Intenta asimismo reconstruir el contrato social con sus integrantes más vulnerables y canalizar algunas acciones de control sobre sus propios miembros, gestionando las desigualdades que esta misma genera. El Trabajador Social actúa para principalmente para el bienestar social de las personas, y a menudo sus contextos de actuación son aquellos en los que precisamente las instituciones sociales gubernamentales han fracasado o muestran serias dificultades para garantizarlo.

La los procesos de exclusión social resultan ser muy complejos, ya que se encuentran implicados diversos fenómenos de carácter económico, social, político y cultural, que se encuentran relacionados entre sí de formas muy distintas. Las relaciones en las causas de exclusión social en México, reside en la importante concentración geográfica de las principales actividades económicas que favorecen a unas zonas del país: a las ciudades a costa del campo, y a las actividades urbanas a costa de la producción agrícola.

Las profundas y extremas desigualdades sociales conducen a la exclusión cuando generan estructuras y condiciones de competencia en las que amplios sectores de la población, por razones de su formación, o debido al lugar en el que habitan, etc. Así, se impide el acceso a la satisfacción de necesidades básicas, como la alimentación y la atención a la salud, de vastos sectores de la población. Las extremas distancias sociales constituyen en sí segmentos de exclusión, en

gran medida porque llevan a un juicio de apatía implícita a los sectores más vulnerables de la población.

La intervención asistencial pública, es mínima, pero es necesario reconocer que existe, pero insuficiente, ya que históricamente se ha tenido el discurso, de expresar que no hay recursos para la operación social, los que existen y son puestos en marcha se emplean en atender a un número reducido de individuos y familias. Y los individuos que no alcanzan a ser incluidos en las políticas asistenciales públicas, son abandonados y en algunos casos son tomados en cuenta por la caridad y filantropía de las instituciones privadas.

Pero es importante señalar que en las zonas de conflicto en Chiapas, donde existen algunos “apoyos”, por parte de los diferentes niveles de gobierno, que van dirigidos a la población; se encuentra que algunos grupos pertenecientes o simpatizantes del EZLN se autoexcluyen de ciertos “apoyos”. Y los campesinos e indígenas que toman esos apoyos son acusados o estigmatizados de traidores o cómplices del gobierno. Por tanto son, marginados, excluidos y en ocasiones se generan problemas de agresiones y de nuevos desplazamientos.

“Es posible ubicar a la asistencia social en el marco de la exclusión, considerando que en los derechos sociales se utiliza el criterio de exclusión social”.¹⁴

Los beneficios de promover políticas de inclusión son muchos y se pueden encontrar mejoras en términos de cohesión social, integración comunitaria, desarrollo educativo, entre otras, que también resultan de una mayor inclusión y prevención de posibles conflictos sociales.

4.2 la Teoría del Conflicto Social.

En la historia de la sociedad se observa una constante de fondo: el problema del orden y de la integración social. Se dan soluciones o prototipos de pensamiento social que son, en definitiva, la confrontación de dos concepciones distintas de la sociedad. El conflicto ha estado presente en los grandes acontecimientos de la vida humana ya que su forma de interacción implica la presencia de seres humanos.

El conflicto se produce, cuando hay una contención por recursos materiales, recursos naturales, recursos humanos, etc., pero de igual manera, existe cuando las partes involucradas perciben que tienen la razón suficiente para disputar lo que creen pertinente y se sienten justificadas por cualquier motivo. El conflicto es el resultado de puntos de vista opuestos sobre diversas problemáticas que,

¹⁴ Arteaga Basurto, Carlos, *Exclusión social, vulnerabilidad y política de asistencia social*, en Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coordinadores). *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico*. Serie: Necesidades sociales y políticas públicas, número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2005. p. 173.

encaminado de manera benéfica, estimula el proceso de negociación, conciliación y la búsqueda de soluciones equitativas.

Los mecanismos de acción social se basan en una tendencia a la integración; pero dicha tendencia no está exenta de ciertas actividades de oposición o conflicto. El conflicto es un aspecto básico del cambio social, ya que permite resolver divergencias entre grupos o colectividades para alcanzar un nuevo modelo de integración social. El estudio del cambio social ha desarrollado esquemas y teorías basadas en el conflicto social.

4.2.1 Teóricos de la Teoría del Conflicto Social.

Una de las soluciones se inspira en el pensamiento de Jean-Jacques Rousseau y nos presenta una imagen armónica de la sociedad, en la que la integración social es el resultado del consenso de sus elementos. Sus rasgos esenciales son: la concepción de la sociedad como sistema estable de elementos, la funcionalidad de cada elemento social, la existencia de equilibrio entre los elementos y el consenso de todos ellos para el mantenimiento de la sociedad.

La segunda concepción toma la imagen de discordia social, y es posible la integración sólo por la vía de la coacción. Es el modelo de pacto social presentado por Thomas Hobbes. Sus tesis principales son: la sociedad en constante cambio, la sociedad integrada por elementos contradictorios que construyen el cambio social, la coacción de algunos elementos sobre otros para el mantenimiento de la sociedad.

Ambas concepciones, como ideales de referencia, han inspirado varias teorías sociales distintas e incluso han tomado recíprocamente aspectos una de otra. Estos enfoques sociológicos han sido retomados por numerosos autores entre los que se encuentran: Talcott Parsons, que sigue el esquema de Rousseau, y Charles Wright Mills, que toma el pacto social de Thomas Hobbes. A través del cual los hombres intentan hacer prevalecer la razón y el deseo de paz, implica una cierta alteración a su libertad (y, por consiguiente, de su poder) en favor de una institución política común que podría delegar su poder de decisión y de ejecución en un soberano. Hay que mencionar la fuerte discusión entre Oscar Lewis y Robert Redfield, que defienden respectivamente la sociología basada en el estudio del conflicto social y la establecida en la tradición funcionalista. En el enfoque conflictivista de la sociología destacan sociólogos como Tom Bottomore, Anthony Giddens, Alain Touraine, entre otros; aunque cada uno de ellos con particularidades específicas y a veces adversas.

Los tipos de conflicto son múltiples y difíciles de clasificar, debido a la variedad de actividad conflictiva que puede darse en cualquier situación humana que requiera unificación y resolución de antagonismos. Los más frecuentes son de origen familiar, lucha de clases, guerra entre estados, luchas por el poder político,

ideologías, intereses profesionales, marginación social, lingüística, racial, sexual, religiosa, exclusión social, etc.

El hombre muestra ciertas características de agresividad para conseguir sus deseos, pero dicha agresividad está definida también de modo socio-cultural. La estructura social y el peculiar modo de organización de la vida comunitaria, pueden neutralizar o estimular la agresividad; por lo que no puede hablarse sólo de agresividad estructural y cultural de la sociedad, que determina los conflictos de integración social. El conflicto social se caracteriza por la agresividad no canalizada por ningún sistema de convenciones que sea capaz de excluir las conductas hostiles.

Lewis Coser ha intentado elaborar una teoría general de las funciones integradoras del conflicto social, en la que afirma que ciertas formas de conflicto son necesarias para el mantenimiento de la identidad, de la cohesión y de la delimitación de un grupo social, hasta tal punto que en ocasiones un determinado grupo social no existiría si no viviera en conflicto o en preparación para un conflicto inminente. El intento de integración a partir de una situación de desigualdad o exclusión social provoca conflicto, pero dicho conflicto es precisamente el factor del cambio social.

La teoría marxista hace importantes contribuciones a la teoría del conflicto social. "Es la única que sitúa en el centro de su sistema de análisis institucional la institución de la producción, pero considera que esta institución depende de factores tecnológicos y políticos. Plantea la noción de nuevas relaciones sociales latentes en una tecnología y concibe el desarrollo del conflicto y la contradicción entre estas relaciones sociales latentes y a las existentes actualmente".¹⁵

El origen de los conflictos se busca, como ya es común, en la opinión de Karl. Marx y Friedrich Engels expresada en el Manifiesto Comunista: "la historia de toda sociedad es la historia de la lucha de clases". Dicha opinión refleja ya la idea de la existencia de conflicto social y su íntima relación con el cambio de la sociedad.

Marx y Engels estudian un tipo de conflicto social: el producido por la lucha de clases debido a la desigualdad en la propiedad de los medios de producción. En general, se acepta, la explicación marxista, de lucha de clases, al menos en lo referente a sociedades de fases iniciales de industrialización. Pero en la sociedad neocapitalista aparecen nuevos elementos sociales, nuevas formas de ocupación, los tecnócratas, el movimiento estudiantil, el indígena, el antidiscriminatorio, el feminismo, el ecologismo, los sindicatos conservadores, etc., que hace necesario la reformulación del concepto de clase social, lucha de clases, revolución, evolución de la sociedad industrial, etc., desde las nuevas situaciones sociales. Esta tarea se ha acometido desde posiciones marxistas entre los que destacan: György Lukács y Antonio Gramsci y no marxistas como Georg Simmel.

¹⁵ Rex, John. *El conflicto social: un análisis conceptual y teórico*. 1ª. edición. Siglo Veintiuno de España. Madrid, España. 1985. p. 82.

Ralf Dahrendorf (1959, 1968) es el principal exponente de la postura de que la sociedad tiene dos caras (el conflicto y el consenso)... La tarea de los teóricos del consenso es examinar la integración de los valores de la sociedad, y la de los teóricos del conflicto es estudiar los conflictos de intereses y la coerción que mantiene la unión de la sociedad frente a estas tensiones. Dahrendorf admitió que la sociedad no podía existir sin conflicto y consenso, que son prerequisites uno para el otro.¹⁶

Ralf Gustav Dahrendorf, se ha ocupado de reformular la teoría de los conflictos sociales. Aunque no existe hasta el presente una teoría general del conflicto social, totalmente satisfactoria, Dahrendorf ha intentado elaborar un modelo teórico capaz de explicar la formación de grupos de conflicto y su acción social para lograr la integración mediante los necesarios cambios de estructura en la sociedad. El modelo teórico de Dahrendorf aporta gran riqueza conceptual y teórica. Se inspira en Karl Marx, Max Weber y la Escuela de Frankfurt.

Dahrendorf parte de un análisis de la obra de Marx viendo las contribuciones a la teoría de los conflictos sociales y señalando críticas. Marx ha puesto de relieve la permanencia de conflicto en toda sociedad, siendo éste inherente a la propia sociedad y a su funcionamiento. Los conflictos oponen siempre a dos únicos grupos con intereses totalmente contrarios: el que defiende los intereses establecidos y el que no los acepta y propugna el cambio de las estructuras sociales. El conflicto es el principal motor de la historia porque produce forzosamente cambios en las estructuras sociales a corto o a largo plazo.

Marx señala que los factores estructurales del cambio social son de dos tipos diferentes: los exógenos que actúan sobre el sistema desde fuera (difusión de técnicas y de conocimientos, situación geográfica, etc.) y los endógenos que surgen del propio sistema por su peculiar estructura y su funcionamiento. Marx afirma que el propio sistema social origina fuerzas endógenas que los transforman, como la lucha de clases, producto de las contradicciones internas de la sociedad capitalista. Según Dahrendorf, Marx ha reducido todos los conflictos sociales a conflictos de clase. A su juicio representa una simplificación extrema ya que existen conflictos no reducibles a dicha dialéctica de clases.

Otro punto de desacuerdo entre Dahrendorf y Marx es la afirmación de que el conflicto de clases desemboca necesariamente en revolución social. Esto supone una concepción y un análisis estático de la lucha de clases, al considerar que todo conflicto desemboca en revolución y que ésta es el único momento dinámico de la historia que posibilita la estructuración de un nuevo sistema social. El caso más frecuente de solución a un conflicto social es, según Dahrendorf, el de la clase dominante que adopta las nuevas ideas y se autotransforma de manera adecuada para desactivar los posibles factores de una revolución.

¹⁶ Ritzer, George. *Teoría Sociológica Moderna*. Mc Graw Hill. 5ª. edición. Madrid, España. 2002. p. 151.

Marx concibe la propiedad de los medios de producción como el origen de las clases sociales y de los conflictos de clase. Tras la desaparición del principio de propiedad se puede llegar a la sociedad sin clases. Pero Dahrendorf señala que la evolución del capitalismo ha demostrado que propiedad de medios de producción y clase social pueden ir disociados, y lo que determina el conflicto de clases no es la propiedad sino el control de los medios de producción en manos de tecnócratas y burócratas sin propiedad alguna. Se ve la necesidad de investigar las fuentes estructurales de los conflictos, buscando el origen de los mismos en la realidad vinculada al sistema de poder y no en la realidad económica de la propiedad.

Podemos aceptar que generalmente el conflicto gira en torno al poder, pero dicho poder se ejerce para establecer el control sobre bienes y servicios (salarios, mejora de las condiciones de trabajo, menor exclusión social, etc.), y que el poder toma formas muy sutiles que escapan a esquemas claramente coactivos y se manifiestan en aspectos tales como la manipulación ideológica, o la discriminación lingüística, étnica, social, sexual o religiosa. No obstante, poder social y poder económico tienen grandes vínculos de unión.

Dahrendorf insiste en que la clave estructural del conflicto social es el poder que se basa en la desigual distribución de la autoridad entre personas y grupos de la sociedad. La autoridad existe en toda colectividad y forma parte de su organización, de modo que siempre existirán relaciones de dominación en la sociedad; desde las burdas estructuras totalitarias a las más refinadas en la democracia. Mientras que la concepción de clase social ligada a la propiedad se da paso de riqueza-pobreza sin existir la riqueza absoluta, Dahrendorf, piensa que la distribución de la autoridad conlleva a la dualidad extrema de oponentes, favoreciendo el funcionamiento del conflicto social y provocándolo de manera estructural y persistente.

Para abordar el complejo tema de la clasificación empírica de conflictos sociales, se opta por dos criterios orientativos: la unidad social en la que se produce el conflicto (rol social, grupo social organizado, etc.), y la categoría de los grupos o elementos en conflicto (iguales frente a iguales, superiores frente a inferiores, etc.). Estos criterios posibilitan la elaboración de teorías particulares del conflicto, tales como la del conflicto de roles, de las relaciones internacionales, de las minorías, etcétera.

El marco referencial de la teoría general del conflicto social lo constituye el modelo de pacto social de Hobbes por la convicción de que mientras las teorías del orden no pueden explicar el conflicto, éstas son capaces de explicar satisfactoriamente los problemas de orden y estabilidad social como impuestos coactivamente. Desde el enfoque de la teoría coactiva o conflictivista es posible superar la ineficaz distinción entre estática y dinámica social; ya que lo contrario sería aceptar radicalmente el reduccionismo de la sociología al consenso o al conflicto.

La ley de formación de conflicto social es la existencia de grupos de interés. Hay que distinguir entre el subgrupo, que es su categoría social o que comparte ciertos intereses derivados de una situación común de sus elementos (estudiantes, vecinos, comunidades, etc.), y el grupo de interés que posee una organización, un programa de acción y unos intereses muy definidos (sindicatos, partidos políticos, movimientos sociales). El subgrupo puede evolucionar hasta convertirse en grupo de interés, que es el desencadenante del conflicto social, al concretar las razones de las contradicciones y radicalizar la acción de los subgrupos.

La importancia del conflicto se aprecia por el análisis en dos escalas independientes: la intensidad y la violencia. La intensidad viene determinada por el grupo de participación, y la violencia se refiere a las formas de expresión de los conflictos (huelga, negociación, amenaza, discusión, agresión, guerra, etc.). La intensidad y la violencia decrecen, según Dahrendorf, en la medida en que los grupos de interés tienen posibilidad de organizarse, en que los conflictos existentes en una sociedad no confluyen sino que permanecen disociados, y en la posibilidad de movilidad social en la estructura de clases sociales. La amplitud de los cambios de estructuras depende más de la intensidad del conflicto que de su violencia (una mayor intensidad provoca un cambio más radical) y la inminencia del cambio depende de la violencia (a mayor violencia del conflicto cambio más inmediato).

La regulación de los conflictos sociales no conlleva la desaparición de la conflictividad sino que la canaliza impidiendo que sea destructiva para la sociedad. Existen tres actitudes básicas frente a los conflictos sociales: la represión, típica de sociedades totalitarias, que deviene ineficaz e incluso peligrosa en su intento de hacer desaparecer toda oposición; la pseudo-regulación fundada en la represión sutil, la reacción más corriente; y la regulación efectiva que intenta canalizar los conflictos según pacto o procedimiento aceptado por las partes en conflicto.

El modelo teórico del conflicto social presentado por Dahrendorf es susceptible de crítica en sus aspectos más confusos tales como la aceptación de la dicotomía de autoridad y por consiguiente la dualidad de oponentes. Se intenta justificar afirmando que los que poseen autoridad están interesados en mantenerla y los desposeídos en arrebatársela.

Pero no siempre es así ya que las relaciones de dominación son más complejas y dialécticas y a menudo se intenta modificar el orden establecido desde la propia autoridad para conseguir la permanencia del status quo. El análisis de Dahrendorf no es capaz de explicar este fenómeno social.

Además, los factores de intensidad y violencia de los conflictos sociales deben ser verificados empíricamente en lo que respecta a la vinculación de radicalismo con intensidad y violencia con inminencia. Tienen tan solo el valor de hipótesis a verificar y no de ley general.

Dahrendorf difiere en el análisis de Marx por haber considerado tan sólo un caso de conflicto social, el de la lucha de clases, y se propone formular una teoría capaz de analizar todos los conflictos sociales; pero aunque sea válido considerar la dicotomía de la autoridad como origen estructural de conflicto social, cae en un reduccionismo al considerar todos los conflictos como conflictos de autoridad.

Es necesario hacer mención de puntos importantes, que Dahrendorf no toma en cuenta a profundidad: Es el aceptar la posibilidad de que las contradicciones sociales no siempre llevan necesariamente a conflicto social. La estructura social alberga en su seno gran cantidad de contradicciones, algunas de las cuales no llegan a tener influencia sobre la sociedad, y se produce la coexistencia pacífica de elementos contradictorios. La sociedad genera funciones y mecanismos de integración y reducción de tensiones que actúan constantemente y son capaces de neutralizar al menos algunas contradicciones del sistema.

El cambio de estructuras después de un conflicto social. Produce habitualmente se un ritmo desigual de cambio en una sociedad concreta, motivado por el hecho de que algunos sectores de la sociedad cambian antes que otros. Este ritmo desigual provoca minorías innovadoras y lleva a fricciones entre grupos sociales que pueden originar nuevos conflictos o nuevas adaptaciones del cambio ya iniciado.

El paradigma de la teoría del conflicto social de Dahrendorf ha contribuido al desarrollo y a la reformulación de conceptos clave, tales como clase social y poder; pero necesita mayor profundización para ser capaz de analizar la especialización y estratificación de obreros y técnicos, la movilidad social, la burocracia de la administración, la tendencia al igualitarismo, la implantación de nuevas tecnologías, el auge de sindicatos profesionales, la lucha de clases sociales, los grupos de edad, etc. y, en definitiva, los cambios más recientes de la sociedad capitalista.

Este modelo puede ser rechazado si se le objeta que es difícil aceptar que la distribución de la autoridad sea radicalmente dicotómica, puesto que todo sistema de autoridad implica una jerarquía y los conflictos sociales, no aparecen invariablemente en el último grado de dicho sistema. Los conflictos entre grupos dentro de la misma jerarquía son más numerosos e importantes que los que se producen entre poseedores y desposeídos de autoridad.

El concepto de clase social basado en la autoridad nos lleva a reconocer una pluralidad indeterminada de clases. Una clase dominante y una dominada pueden, siguiendo el esquema de Dahrendorf, identificarse en cualquier asociación que posea una mínima distribución de autoridad. Hay que revisar el concepto de clase, el de autoridad, o introducir elementos correctores en este paradigma; ya que es muy difícil admitir que un empresario y un asalariado miembros del mismo club deportivo, en el que poseen el mismo grado de autoridad, permanezcan a la misma clase social.

En este punto hay que volver a Marx y observar que lo que propone es la utilización del concepto de clase social dentro de un marco teórico general que analiza el papel fundamental de las relaciones económicas como condicionantes del resto de la estructura política social.

Es importante señalar la obra de A. Giddens, "La estructura de clases en las sociedades avanzadas", en la que realiza una revisión del pensamiento de Dahrendorf y de Ossowski, insistiendo en la vinculación necesaria de los conceptos de clase, status y poder para analizar la compleja estratificación social en las sociedades avanzadas.

4.2.2 Definición de Conflicto Social.

Para Luis Recasens, el conflicto es "la forma de interacción por la que dos o más personas tratan de excluirse mutuamente bien sea aniquilando una parte a la otra o bien reduciéndola a la inacción".¹⁷

El sociólogo Lewis. Coser define el conflicto social, como "la lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto será conflicto social, cuando trascienda lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad".¹⁸

Ralf Dahrendorf, señala que el conflicto social es, "toda relación de oposición entre grupos sociales producida, según comprobación posible, de manera sistemática (esto es, que no se produzca de manera caprichosa, como las motivadas, por ejemplo, por razones psicológico-individuales)".¹⁹

El conflicto social "es una oposición social cuyo objetivo es causar un perjuicio a uno o más grupos dañándolos en su estructura".²⁰

El conflicto es un desacuerdo entre individuos o grupos que tienen conductas, apreciaciones, objetivos, metas, etc. diferentes, y esto puede originar acciones problemáticas y/o agresivas de alguna de las partes involucradas o de ambas.

Por lo general, se aprecia al conflicto como algo negativo, que afecta las relaciones sociales de los individuos, y que en mejor de los casos sería mejor evitarlo. Pero aún con lo paradójico que parezca, este proceso, puede beneficiar a

¹⁷ Recasens Siches, Luis. *Sociología*. 3ª. edición. Porrúa. México.1960. p. 406.

¹⁸ Coser Lewis., *Las funciones del conflicto social*. Fondo de Cultura Económica. México. 1961.

¹⁹ Dahrendorf Ralf, *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Ediciones Rialp. Madrid, España. 1962. p. 260.

²⁰ Gutiérrez Aragón, Raquel, *Guía al estudio de los problemas sociales, económicos y políticos de México*. 2ª. edición. Porrúa, México 1997. p. 177.

las propias relaciones, principalmente colectivas a generar interlocución, para negociar y llegar a soluciones entre las partes implicadas.

Pero existen situaciones, en que los conflictos son inevitables y en ocasiones necesarios, para el desarrollo social; por lo que hay que cuestionarse y encontrar alternativas para una solución razonable y productiva de la realidad social. Es decir, los individuos y/o grupos se organizan y relacionan entre sí ya que las acciones que llevan a cabo tienen como objetivo principal el cambio de las estructuras sociales.

Allí donde el conflicto y la lucha por el poder conducen a un compromiso, las normas no deberán ser alteradas de manera tan radical, y tanto las normas como las relaciones afectivas quedarán reforzadas por el hecho de que tienen una relativa continuidad y, aun así, reflejan el equilibrio real de poder.²¹

4.2.3 El conflicto social presentado por procesos sociales.

Este enfoque no ve al conflicto reducido a alguna cualidad que reside en los individuos, ni tampoco lo explica como dado por la estructura social. Más bien el conflicto es un proceso que merece estudio en su propio derecho, y su resolución es también un proceso.

Tomando las aportaciones a esta temática de Adam Smith, se puede apreciar como del tejido de las relaciones sociales surgen los principios que tratamos de aplicar a la resolución de los conflictos. En este enfoque, básicamente, se entiende al conflicto como muy relacionado con los procesos de competición, y por lo tanto están entrelazados junto con las funciones positivas de las instituciones sociales. El resolver conflictos y producir un “orden negociado” es una de las tareas sociales que nunca terminan. Forman parte de la construcción social del afectado.

La perspectiva del conflicto como un producto de un campo de fuerzas o de un sistema de relaciones puede ser útil para entender la dinámica del conflicto y para desarrollar métodos efectivos de su manejo. Por ejemplo, la interacción entre decisiones de las partes puede estimular o desarticular un conflicto.

Estimular el conflicto es el resultado de ambas partes prefiriendo una estrategia de confrontación. Las otras son: resolver el problema, ceder, retirarse, paralizarse. La confrontación viene por que las partes se ven a sí mismas poderosas y con aspiraciones para el futuro, y con responsabilidades para el mantenimiento de una imagen de poder. Aquí se ignoran los intereses en común que pudiera haber entre las partes y se acentúan las diferencias y cada parte juega su papel en el conflicto de bueno o malo.

²¹ Rex, John, op. cit. p. 26.

Si existe la estimulación del conflicto, puede llegar al punto de ser áspero. Cuando el conflicto incluye elementos de identidad personal y social, el sentido de estar opuesto al otro lado está integrado dentro de la personalidad (“el ser zapatista o no zapatista”), el conflicto se vuelve intratable.

Los motivos, por lo que un conflicto se vuelve difícil de afrontar son:

- a) Hay un profundo sentido de amenaza a los intereses y obligaciones centrales de una de las partes;
- b) Se distorsionan los intereses de cada lado debido a la paranoia del ataque temido;
- c) Se endurecen las posiciones de modo que los supuestos centrales acerca de los motivos para el conflicto se fijan en los dos lados;
- d) Se desarrollan patrones de conducta defensiva basados en el conflicto como tema central.

Sus Consecuencias:

- 1. Los productos del conflicto pueden ser positivos como negativos dentro de una sociedad.
- 2. Hay que tomar en cuenta la dinámica total del conflicto y su historia, antes de intentar resolverlo.
- 3. No todos los conflictos se pueden resolver. A veces lo único que se puede lograr es manejarlos de modo razonable.
- 4. Nunca podemos saber cuando las oportunidades de resolución aparecerán. Si hay cambios en las condiciones del sistema, es posible que las dinámicas entre las partes se modifiquen y permitan ablandar las hostilidades mutuas.

4.2.4 El conflicto social determinado por la estructura social.

Karl Marx y Max Weber han explicado como las estructuras de la organización económica de una sociedad proveen los fundamentos para los conflictos de clases. Conflicto social es una manera de producir cambio social, y esto lo hace inevitable. Hay factores políticos y económicos, y también la existencia o no de instituciones políticas bien reguladas, que pueden moderar el conflicto y organizarlo productivamente.

Las divisiones étnicas y raciales son las fundaciones del conflicto, y el modo como se las resuelve, ya sea por segregación, pluralismo cultural o integración, va a predecir el nivel de conflicto social. Lo mismo puede decirse de un sistema de estados nacionales con tensiones y conflictos constantes. Hay divisiones de

riqueza y de poder que son enormes, y que forman la base continua de confrontaciones.

Los conflictos sociales, pueden darse en grados variables de intensidad y gravedad, ser organizados o no, permanentes o transitorios.

Es importante tomar en cuenta la manera en que la sociedad se ha estructurado y para que se ha estructurado de una forma en particular. Los procesos de globalización en áreas de comercio y tecnología, prometen una sociedad mundial que no puede ser posible por que falta diseñar las instituciones sociales que ayudarán a manejar los conflictos sociales, que cada vez se hacen generales y presentan una manera compleja que pareciera que no se vislumbra una salida a determinado conflicto.

Los escenarios que las partes en conflicto consideran son:

- ⊖ Evitar identificar el conflicto;
- ⊖ Aceptar las cosas como están;
- ⊖ Planear y aplicar la reforma gradual;
- ⊖ Hacer confrontación no violenta, y
- ⊖ Confrontación violenta o revolución.

El desarrollo del conflicto polariza a la sociedad chiapaneca. Los enfrentamientos van construyendo tendencialmente dos fuerzas sociales, es decir, dos alianzas sociales en acción. Por un lado quedan ciertos actores que las fuentes denominan como zapatistas, abejas, perredistas, organizaciones independientes, ONG's, sacerdotes de la diócesis de San Cristóbal entre otros. Éstos buscan un reordenamiento del orden social que implica la articulación de una nueva alianza social dominante, para incorporar fracciones sociales hoy excluidas, lo que expresa como "paz con justicia y dignidad", "la autonomía indígena", "democracia, justicia y libertad". En su imaginario, representan el proceso que enfrentan como el "mal gobierno", el "PRI", el "neoliberalismo". Por otro se agrupan los gobiernos estatal y federal, los caciques, la mayoría de los "priístas", los paramilitares, las organizaciones campesinas y obreras oficiales asociaciones de ganaderos y empresarios, entre otros. Estos últimos defienden el régimen, la alianza social dominante en las últimas décadas en la entidad, representan "la defensa del orden y el estado de derecho". En Chiapas, régimen y gobierno tienden a coincidir. Por esto la diferencia entre lucha contra el régimen y contra el gobierno tienden a diluirse.²²

Si bien, las grandes desigualdades que se enfrentan en razón a lo social, lo económico, la discriminación, marginación y exclusión no son privativos del caso

²² Rebón, Julián, *Conflicto Armado y desplazamiento de población: Chiapas 1994-1998*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Miguel Ángel Porrúa, México, D.F. 2001. p. 94.

chiapaneco, tienen que ver con una representación del conflicto en el estado, “Las estructuras sociales, económicas y políticas de la desigualdad y de la subordinación se modificarán sólo paulatinamente mediante procesos de cambio a largo plazo y con políticas constantes y persistentes de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas, mediante la redistribución de la riqueza y del poder político”.²³ De ahí que el conflicto en el caso de Chiapas no es fácil de resolver y no tiene realmente una solución a corto plazo, pero hay que considerar que todo conflicto implica actitudes contrarias de las partes; sino si no hay un acuerdo mínimo sobre las causas mismas del conflicto, entonces son lentas e insuficientes las posibilidades de encontrar por consenso los caminos de su solución.

4.2.5 Aspectos que constituyen al conflicto.

El conflicto, aunque sus consecuencias pueden ser sorprendentes de manera favorable o desfavorablemente para una o ambas partes involucradas en el mismo. En muchos casos sería necesario evitarlo, pero no deja de existir, ya que esta presente en nuestras vidas todo el tiempo y surgen por la constante interacción con otras personas por la diversidad y divergencia, en intereses y necesidades. La experiencia vivida en algunos conflictos debería dejar enseñanzas para afrontar posteriores contingencias sin consecuencias de lamentable impacto.

El conflicto es el choque de intereses o necesidades no satisfechas y pueden ser por

- ⊕ Intereses “lo que se quiere” (poder, prestigio, recursos, etc.),
- ⊕ Valores “en lo que creemos” (cultura, tradiciones, moral, religión, ideología, etc.),
- ⊕ Derechos “nuestros derechos” (normas, reglas, leyes, acuerdos, etc.).

Estos tres puntos se pueden interrelacionar para dar origen a un conflicto, no necesariamente se dan por separados.

Cuando tenemos un conflicto por lo regular se cree que la persona es el conflicto, esto es un error, a los conflictos no hay que personificarlos, son los problemas una cosa aparte que la propia persona.

Hay tres aspectos que constituyen los conflictos la persona-proceso-problema:

- I. Persona:** Hay que tomar en cuenta que relación se tiene con el otro/a en un conflicto, se trata de una persona, un familiar, un amigo, etc. Hay que

²³ Stavenhagen Rodolfo, *Tres perspectivas sobre el conflicto en Chiapas*, en Arnson Cynthia, Benítez Manaut, Raúl, (coordinadores). *Chiapas: Los Desafíos de la Paz*. ITAM-WWICFSLAP y Miguel Ángel Porrúa. México, 2000. p. 234.

entender que tienen emociones y puedan ser dominadas por la ira en ese momento. Existe también aquí un juego de poder y se tiene que tener presente ya que puede influenciar en el conflicto, las personas en disputa tienen que estar en un equilibrio de poderes para buscar una negociación ya que el que tiene el poder y recursos no negociara porque no posee su nivel. Las personas perciben a los conflictos de muy diversas maneras, por lo que para tratar de resolver un conflicto hay que conocer a la persona, una estrategia para entenderla es usando la empatía.

- 2. Proceso:** Se refiere a como el conflicto se va desarrollando, como se ha tratado de resolver y cual ha sido el proceso de la comunicación ya que en ocasiones no se comunica con efectividad y genera malos entendidos dando origen a los estereotipos y prejuicios, no se acostumbra a ver hacia adelante para afrontar el conflicto sino en el pasado: se insulto, se amenazo, etc. por lo que habrá que analizarse si ha habido aciertos o errores.
- 3. Problema:** Para poder resolver los conflictos es necesario conocer los intereses y necesidades pues estos definen el problema y no las posiciones, es decir hay que separar las posturas de intereses o necesidades. Las posiciones no dejan espacio para explorar y resolver problemas; los intereses nos plantean el contexto en el que puede existir una posición; las necesidades nos presentan un contexto más amplio dentro del que existen los intereses.

Actitudes ante el conflicto

➤ Competición (gano-pierdes)

La relación no importa no es necesario saber lo que la otra persona opina o quiere, se busca obtener todo a cualquier precio, lo que "yo deseo".

➤ Acomodación (pierdo-ganar)

Existe pasividad no hay preocupación por lo propio, se acepta y cede con tal de no encarar a la otra parte, no se plantean los objetivos, se corre el riesgo de pasar a la autodestrucción o destrucción de la otra persona.

➤ La evasión (pierdo-pierdes)

Ninguna de las partes afronta sus problemas directamente, hace de lado sus objetivos y deseos de lo que cada una quiere, por lo regular es aquí donde hay que trabajar en el desarrollo de habilidades y actitudes para enfrentar los conflictos.

➤ **la cooperación (gano-ganas)**

Aquí la relación de las partes y sus objetivos es muy importante, es quizá este punto donde se desea llegar en la Resolución *Noviolenta* de Conflictos ya que se puede llegar a la negociación y satisfacer las necesidades de las partes.

Análisis de un conflicto

Una de las partes en la Resolución *Noviolenta* de Conflictos, es conocer bien el problema para ello hay una guía pequeña a manera de preguntas para ejercitar y permitir una manera más objetiva al hacer frente a un conflicto.

- Las partes
¿Entre quienes es el problema?
- Percepciones
¿Qué piensa cada parte de la otra y de la situación?
- Posiciones
¿Qué reclama cada parte?
- Intereses
¿Qué es lo que cada parte realmente quiere y porqué?
- Opciones creativas
¿Qué posibles soluciones satisfacen los intereses de las partes?

Con esta serie de preguntas se nos facilita intervenir en un conflicto de una manera más acertada, además de considerar algunas herramientas -valores- para la Resolución *Noviolenta* de Conflictos:

- Respeto;
- Comunicación: Escucha, Dialogo;
- Confianza;
- Tolerancia;
- Empatía;
- Cooperación; y
- Negociación.²⁴

El conflicto en sus etapas iniciales es sano porque es parte de un proceso de interacción en el que es posible intercambiar puntos de vista o percibir diferencias que enriquecen a las partes. El conflicto, se vuelve difícil cuando las personas involucradas en el, no tienen interés en resolverlo, esto trae como consecuencia: Agresividad, violencia, desgaste físico y emocional, así como tensiones y destrucción de las relaciones sociales.

²⁴ Grijalva Castañeda, Saúl, *Las habilidades y destrezas en la intervención del Trabajador Social en el campo de acción de los Derechos Humanos*. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, ENTS-UNAM, México. D.F. 2006. pp. 122-124.

La comunicación y el diálogo son elementos importantes, para así, crear confianza entre los involucrados y a través de técnicas de cooperación, lograr la solución del conflicto en donde las ventajas y soluciones resultan favorables para ambas partes.

4.2.6 El Proceso de manejo del conflicto.

Un conflicto empieza cuando una parte, de modo intencional o no, invade y afecta negativamente algún aspecto psicológico, físico, territorial de la otra parte. El daño puede ser real o puede ser solamente percibido por la parte afectada.

Etapa 1. Conocimiento: Las partes toman conocimiento de una confrontación, que es la primera indicación del conflicto. Se reconocen necesidades o valores incompatibles a través de un posicionamiento. Una parte confronta a otra/s parte/s o toma una posición que se opone a otra(s). Hay una alta energía emocional en el posicionamiento: miedo, agresión, ataque o una reacción paranoide de auto-defensa.

Etapa 2. Diagnóstico: Esta fase envuelve la evolución de las partes acerca de si el conflicto tiene consecuencias concretas y tangibles para las partes, o sea si afecta el tiempo, la propiedad, el dinero o la salud de las partes, es sobre necesidades. Las necesidades humanas están basadas en impulsos básicos de supervivencia.

Etapa 3. Reducción del conflicto: Envuelve la reducción del nivel de energía emocional y la comprensión de las diferencias, de manera que las partes en disputa puedan manejar el conflicto. Incluye estar de acuerdo en reducir la conducta destructiva y las actitudes y sentimientos negativos del uno hacia el otro.

Etapa 4. Solución del problema: Se refiere al uso de los procesos de solución de problemas que permitan establecer un curso de acción afectiva y llegar a una solución que satisfaga los intereses principales de las partes. La solución se hace a través de:

- Escuchar reflexivamente para asegurar la comprensión;
- Tener cuidado de mantener la relación;
- Distinguir entre posiciones e intereses; y
- Buscar resultados mutuamente benéficos.

Etapa 5. Construcción de acuerdo final: Se describe un acuerdo que ambas partes puedan aceptar e implementar, que teóricamente al menos sea mejor que la continuación de las hostilidades. Se procura restaurar la relación anterior, si esto es posible. [sic]²⁵

²⁵ *Clínica de Conflictos*. Inter-mediación. Creative Conflict Resolutions.

Cuando el conflicto se presenta más áspero entre las partes involucradas; es necesaria la intervención de un tercer actor para mediar y llegar a promover acuerdos entre las partes afectadas.

El papel del mediador es muy importante para solucionar un conflicto social. Si bien la mediación no es exclusiva del profesional en Trabajo Social hay que considerar que entre las habilidades y destrezas de este profesional, es la detección de necesidades y problemas sociales y la interacción con diferentes sectores de la sociedad, su papel como mediador sería:

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar la calidad de vida;
- Realizar acciones a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas;
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos;
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos, para que logren, a través de la autogestión, su desarrollo integral; y
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.²⁶

El profesional en Trabajo Social, posee como una de sus funciones la de promover acciones que generen el desarrollo y el bienestar social de la población en general (individuo, grupo y comunidad), y con la participación activa de estos actores lograr la solución de sus demandas y problemas.

Los diferentes roles del Trabajador Social dentro de una sociedad en conflicto son:

- Asesorar a individuos, grupos u organizaciones en la búsqueda de alternativas que permitan satisfacer las necesidades sociales básicas (alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, vestido, etc.);
- Orientar a la población para que organice sus actividades con miras a la consecución de determinados objetivos tendientes a la resolución de problemas y a la satisfacción de necesidades; y
- Ayudar a utilizar más efectivamente los servicios existentes y a poner a los individuos y grupos en contacto con ellos.²⁷

Algunas de las habilidades requeridas del que interviene, ya sea como mediador o un árbitro para resolver conflictos son:

<http://www.inter-mediacion.com/ebooks/ebookCLINICADECONFLICTOSen.pdf>, pp.4-5.

²⁶ De Tommaso, Antonio, *Mediación y Trabajo Social*, 1ª. edición, 1997, 1ª. reimpression. 2002. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina. 2002. p. 56-57.

²⁷ Ander-Egg, Ezequiel. *Introducción al Trabajo Social*. El Ateneo. México, D.F. 1993. pp. 37-38.

- a) La capacidad para escuchar activamente;
- b) La capacidad de analizar problemas, identificar y separar los temas involucrados y tomar una decisión o llegar a una resolución con respecto a los mismos;
- c) La capacidad de usar un lenguaje neutral, hablar claramente, y, si opiniones escritas se requieren, por escrito;
- d) La sensibilidad a los valores que las partes sienten profundamente, incluyendo temas relaciones con el grupo étnico, el género y las diferencias culturales;
- e) La capacidad para lidiar con objetivos e información insuficiente, compleja y a veces confusa;
- f) Tener presencia y tenacidad; sostener un compromiso honesto, el respetar a las partes y capacidad de crear y mantener el control de un grupo diverso de disputantes;
- g) La capacidad para identificar y para separar los valores personales de la persona; y
- h) La capacidad de permanecer neutral y objetivo bajo las presiones de las partes, aun teniendo que balancear el poder entre las partes. [sic]²⁸

²⁸ Ibid. p. 5.

CAPÍTULO 5

LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS: UNA NUEVA EVIDENCIA DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

5.1 Metodología de Tesis.

- 5.1.1 Justificación.**
- 5.1.2 Planteamiento del Problema.**
- 5.1.3 Objetivos.**
- 5.1.4 Diseño de Investigación.**
- 5.1.5 Procedimientos o Estrategias.**

5.2 Desplazamiento interno como efecto del Conflicto Armado de 1994.

- 5.2.1 Definición de Desplazados Internos.**
- 5.2.2 Tipos de Desplazamiento Interno.**
- 5.2.3 Consecuencias del Desplazamiento Interno.**
- 5.2.4 Cifras de Desplazados Internos en el Estado de Chiapas y
en el Municipio de las Margaritas.**

5.3 las Necesidades Sociales de los desplazados internos en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.

5.4 los Problemas Sociales de los desplazados internos en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.

5.5 Una Nueva Evidencia de Exclusión Social.

“Afortunadamente es la esperanza la que puede construir, así sea al ritmo de muchos siglos, al hombre enteramente humano que imperceptiblemente viene espiando desde siempre en la historia”.

Mario René Matute.

5.1 Metodología de Tesis.

5.1.1 Justificación

Antes del 1º. de enero de 1994, Chiapas sólo existía para los gobiernos federal y estatal, por la producción de petróleo, ya que la zona norte que es la productora de esta entidad junto con la de Tabasco, que forman el Área Mesozoica y que comprende 7 mil kilómetros cuadrados, “...donde tan solo Chiapas en 1997 aportó 20 millones 247 mil 500 barriles de crudo, representando el 9.3% en la región sur y el 2% de la producción nacional y en materia de gas natural, aportó 247 mil 800 millones de pies cúbicos”.¹ Y la población indígena sólo existía para la exhibición folklórica frente al turismo “nacional” e internacional.

El estado de Chiapas, combinado con la tradición ancestral de pueblos y culturas que viven y poseen increíbles recursos naturales en singulares bosques, selvas y montañas, es punto de encuentro y reencuentro con todos los que quedan maravillados con la riqueza que ostenta éste estado de la república mexicana.

En el territorio chiapaneco existen 19,386 localidades, distribuidas en 118 municipios, agrupados en 9 regiones geoeconómicas: I Centro, II Altos, III Fronteriza, IV Frailesca, V Norte, VI Selva, VII Sierra, VIII Soconusco y IX Istmo Costa. Son más de cuatro millones de chiapanecos, cifra que los ubica como la séptima entidad más habitada del país. Aproximadamente la mitad de la población tiene 20 años de edad, grupo que demanda servicios educativos, sanitarios y laborales. Las mujeres constituyen 50.9% del total de la población, por ello se debe procurar que la mujer chiapaneca participe más equitativamente en la vida política, económica y social del estado. Casi un millón de chiapanecos son indígenas, agrupados en nueve etnias, cada una con identidad propia, que manifiestan en patrones religiosos, culturales y formas de gobierno. Dentro de los grupos más representativos figuran los Tzeltales, Tzotziles, Choles, Zoques, Tojolobales.²

La actividad petrolera en el norte del estado es muy importante, en los municipios de Juárez, Ostuacán, Pichucalco y Reforma existen 116 pozos petroleros que en el año 2001 tuvieron una producción de 17.5 millones de barriles

¹ Agenda Estadística del Estado de Chiapas 2000. Secretaría de Hacienda del Estado. Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chiapas. Diciembre de 2000. p. 513.

² II Censo de Población y Vivienda 2005. www.inegi.gob.mx/inegi

de petróleo crudo, equivalente al 21 % de la producción nacional. Respecto al gas natural, se produjo un volumen de 222,964 millones de pies cúbicos, 47% de la producción nacional. Recientemente se han descubierto en el municipio de Ocosingo importantes yacimientos de gas, hecho que promete un futuro incremento en la producción de hidrocarburos.

Por sus características, el complejo hidroeléctrico de Chiapas es el más grande e importante del país destacan sus cuatro gigantescas centrales: La Angostura, Malpaso, Peñitas y Chicoasén, esta última, ocupa el tercer lugar mundial en altura de cortina. La poderosa Cuenca Hidrológica del Río Grijalva posee 30 unidades de producción que generan 15 mil gigawatts netos por hora, cifra equivalente a 54% del total de la energía producida por este método, en la república mexicana.

Chiapas es un estado rico en bellezas naturales, potenciales económicos y en patrimonios culturales, pero la mayor riqueza la tiene su gente.

En el municipio de Las Margaritas existen 398 localidades con una población de 98,374 habitantes, de los cuales el 50.5% son Mujeres y el 49.5% son Hombres; que poseen ríos muy caudalosos como el Santo Domingo, Dolores, Caliente, Enseba y Jataté que forman parte del río Lacantún comprendido dentro de la parte este y que corresponde a la vertiente de Usumacinta, además de los ríos San Joaquín, Yaxjá y la laguna el Vergel, localizados en la zona occidental.

En Chiapas la población indígena representa el 24.9% de la totalidad del Estado. En el municipio de Las Margaritas el 48.50% de sus habitantes son indígenas, de los cuales 31.67% son monolingües; la etnia predominante es la Tojolabal. En el nivel regional el porcentaje de la población indígena es 15.44%. Dentro de los grupos más representativos figuran los Tojolobales, Tzotziles, Kanjobales, Tzeltales y Chujes.

El estado cuenta con una gran riqueza natural, que no es aprovechada ni para beneficio primordial de sus habitantes sino que son tierras explotadas que con productos como: petróleo, energía eléctrica, ganado, dinero, café, plátano, miel, maíz, cacao, tabaco, azúcar, soya, sorgo, melón, mamey, mango, tamarindo y aguacate, etc., se sigue pagando tributo al imperialismo, al capitalismo, exportando todo ello a Europa, Norte América y el resto del mundo. En las tierras chiapanecas hay 86 colmillos de PEMEX (1992) clavados en los municipios de Estación Juárez, Reforma, Ostucacán, Pichucalco y Ocosingo. Cada día succionan 92 mil barriles de petróleo y 516.7 mil millones de pies cúbicos de gas. Se llevan el gas y el petróleo y dejan, a cambio, el sello capitalista: destrucción ecológica, despojo agrario, hiperinflación, alcoholismo, prostitución y pobreza. Las brechas se abren a punta de machetes, los empuñan los mismos campesinos que quedaron sin tierra. Caen los árboles, retumban las explosiones de dinamita en terrenos donde sólo los campesinos tienen prohibido tumbar árboles para sembrar.

Con todo lo que tiene el estado de Chiapas en riqueza cultural y de recursos naturales presenta un alto grado de desigualdad social y tiene los peores índices de desarrollo en la República Mexicana. Las políticas clientelares acompañadas de acciones gubernamentales que mueven y cambian las leyes a su antojo y que, agudizan el frágil tejido social, se expresa por la gente con reclamos históricos de justicia e inclusión social, hecho que se puso de manifiesto a partir del levantamiento armado del 1º. de enero de 1994; donde las principales demandas son: la libertad, justicia y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

En el municipio de Las Margaritas, Chiapas, ha existido una lucha social en la que han intervenido organizaciones sociales, mujeres y hombres de campo líderes, que han puesto de manifiesto sus necesidades y problemáticas, que hace presente la existencia de enormes desigualdades sociales.

Una expresión más de la problemática se refleja en las diferencias de carácter ideológico, político, religioso, y cultural que llegan a desencadenar fuertes conflictos; este fenómeno se ha vivido en Chiapas desde tiempos de la conquista y la colonia, pero hasta el acontecimiento y la aparición en la vida social del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) pusieron de manifiesto injusticias sociales que vienen arrastrando los grupos indígenas (llamados minoritarios) en los principales estados con mayor población indígena del país (Morelos, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Oaxaca) pero poniendo más énfasis en Chiapas donde se llevó a cabo el levantamiento armado del EZLN, durante 1994 hasta nuestros días se ha generado una situación preocupante y en estricto sentido alarmante de la existencia de grupos de personas, familias en su caso que han sido o se han visto obligadas a huir de sus lugares (comunidades) de origen, dejando todo lo que tenían de patrimonio o siendo despojados de ello, viviendo una situación de desplazamiento, por diferentes actores del conflicto armado en el estado de Chiapas y en particular en el municipio de Las Margaritas.

Las condiciones de vida de los grupos desplazados que no cuentan con ayuda alguna son de hacinamiento, sin servicios, prevalecen enfermedades, desnutrición y en situaciones delicadas se han suscitado enfrentamientos armados donde en ocasiones pierden la vida.

A trece años del levantamiento zapatista del 1º. de enero 1994 y a más de seis años de la derrota electoral del viejo régimen priísta, la difícil situación de los desplazados debido al conflicto armado aún no ha sido resuelta, a pesar de las declaraciones del presidente Vicente Fox (2000-2006) y a pesar de las promesas electorales de Pablo Salazar, gobernador de Chiapas (2000-2006). Aún cuando los primeros desplazamientos ocurrieron durante la fase militar del levantamiento, a principios de enero de 1994, la mayoría de los actuales desplazados fueron forzados a abandonar sus hogares entre 1995 y 1998, que fue el elemento más criticado del programa contra-insurgente del gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000). En el censo de personas que fueron obligadas a abandonar sus hogares, la cifra de desplazados en la Zona Selva

Fronteriza donde se localiza el municipio de Las Margaritas se estima que son 795 personas afectadas, integrando 138 familias, de un total global de 2,343 familias y 11,988 personas desplazadas.³ La mayoría de desplazados se concentraron en las cabeceras municipales de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas, Comitán y La Independencia.⁴

Es por lo anterior que se hace necesario analizar ésta problemática social, cada vez más compleja, que ha obligado y debe de obligar a las autoridades e instituciones tanto federales, estatales y municipales a replantear la forma de abordar las demandas, necesidades y problemáticas de este sector de la sociedad, que tuvo su origen podría decirse que de manera conjunta con el levantamiento zapatista o consecuencia de éste; El Gobierno Mexicano pareciera manifestar, su incapacidad para coadyuvar en la solución de los conflictos civiles y políticos de forma creativa e incluyente, este es un signo de la acelerada crisis en que se encuentra sumergida la Nación. Por ello se ha permitido que se involucren diversos actores de la sociedad en ésta problemática para, educar, organizar, capacitar, orientar, reinsertar, o atender a la población en forma inmediata, pero muchas veces alejados de justicia, igualdad, inclusión y cohesión social o de sustentos y procesos teóricos-metodológicos apropiados para abordar esta situación.

5.1.2 Planteamiento del Problema.

El 1º de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) declara la guerra al gobierno federal y a su Ejército y llega a ocupar varias cabeceras municipales del estado de Chiapas, entre ellas Las Margaritas. Sus principales demandas eran "trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz" (Primera declaración de la Selva Lacandona). Explica que optó por la vía armada frente a los pocos resultados de las protestas pacíficas.

Una de las características del conflicto chiapaneco es su fundamento en la paradoja de un estado rico con una de las poblaciones más pobres de la nación.

A los chiapanecos los han convertido en testigos silenciosos, en rehenes de un intenso acontecimiento. Tanto el Gobierno Federal como el del estado han evadido esta grave cuestión; cuya influencia buscan minimizar o ignorar reduciéndola con el discurso prometedor a un juego de máscaras que lastima la dignidad y la esperanza de los chiapanecos y, sobre todo, de los desplazados de esa basta zona de conflicto.

Desde 1994, hace trece años, fueron despojados de sus propiedades miles de personas, de los municipios Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado

³ Informe ejecutivo sobre la situación de desplazados internos en Chiapas. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. 9 y 10 de agosto de 2004.

⁴ *Los Afectados y Desplazados por el Conflicto Militar en Chiapas.* Academia Mexicana de Derechos Humanos. p. 40.

de Chiapas, sin que hasta la fecha se les haya restituido ni recuperado su patrimonio, pese al desahogo puntual de los procedimientos administrativos y judiciales que se encuentran instaurados ante las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial correspondientes. Al perder estas personas sus pertenencias, también perdieron sus fuentes de trabajo, su futuro y hasta la vida. Muchos de ellos o de quienes les sobreviven tienen sin embargo la esperanza de que el Ejecutivo local y el federal cumplan su palabra empeñada públicamente.

El Presidente Vicente Fox, (2000-2006) como promesa de campaña electoral señaló que iba a resolver el conflicto en Chiapas “en quince minutos”, escenario que no se ha logrado y que sigue en constante trance.

Por su parte el gobernador, Pablo Salazar Mediguchía, (2000-2006) quien proclamó abiertamente en su oferta electoral, la confianza y el compromiso que para resolver el conflicto armado era preciso que alcanzara la gubernatura del estado, situación que logró, sin que a la fecha haya una respuesta efectiva de su parte y mucho menos de las diversas autoridades que conocen del asunto y que está dentro de su competencia.

Con indiferencia y olvido, no existe por el Gobierno Federal y del estatal compromiso a fondo. No existe una propuesta posible y concreta para una salida pronta y justa a este conflicto, para este vasto grupo de desterrados de su pasado, de sus costumbres, de sus pertenencias y de su tierra, tanto en sus orígenes como en las consecuencias.

Señalando la importancia de esta situación, que de no ser atendida de una manera eficiente y acertada, se podría desencadenar en un problema social más fuerte de lo pensado. Por ello, es necesario que termine la indiferencia y se realicen acciones en beneficio de este sector de la población chiapaneca que con; asesinatos, arrebatos, invasiones y despojos, les quitaron su calidad de vida, la equidad e integración social, las prácticas de la relación social y humana.

Es por lo anterior que como profesional del Trabajo Social, se hace necesario e importante realizar el análisis de ésta problemática social.

Considerando lo anterior surgen las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la situación actual de la población desplazada por el conflicto armado y que se encuentra establecida en el municipio de Las Margaritas, Chiapas?,
- ¿El gobierno ha realizado las acciones necesarias para atender las necesidades y problemas sociales de la población desplazada por el conflicto?

5.1.3 Objetivos

Objetivo General

- Analizar la situación actual de la población desplazada por el conflicto armado y que se encuentra establecida en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante una investigación documental, identificando las acciones del gobierno para atender las necesidades y problemas sociales de esta población.

Objetivos Específicos

- Identificar los elementos que dieron origen al desplazamiento de personas en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas.
- Analizar las acciones del gobierno federal, estatal y municipal para atender a la población desplazada por conflicto.
- Revisar y analizar la información referente a la población desplazada internamente en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas.
- Analizar la situación actual de los desplazados internos de la cabecera municipal de Las Margaritas, Chiapas.

5.1.4 Diseño de Investigación

Para la explicación de la metodología utilizada en la presente tesis entendamos que metodología significa “razón sobre el método..., es decir, es el estudio de los métodos que son utilizados para encontrar soluciones a problemas teóricos o prácticos,... no es más que el tratado de los modos y procedimientos de decir o hacer algo en forma ordenada, reglas y normas que emplea la ciencia para la captación y aplicación de conocimientos; es el enlace entre la actividad empírica y la teórica”.⁵

Metodología

En la realización investigación se utilizó el método cualitativo, que es una estudio analítico exploratorio-descriptivo, partiendo de lo general a lo particular, ya que por medio de éste análisis deductivo se estudian los hechos y fenómenos separando sus elementos constitutivos para determinar su importancia, la relación entre ellos, cómo están organizados y cómo funcionan estos elementos, mediante un procedimiento de división que simplifica las dificultades al tratar el hecho o

⁵ Arteaga Basurto, Carlos y Campos Covarrubias, Guillermo, *Guía para la elaboración de tesis en Trabajo Social*, ENTS-UNAM, México. julio, 2004. p. 33.

fenómeno por partes, pues cada parte puede ser examinada en forma separada en un proceso de observación, atención y descripción en este estudio; revisando los datos y los diferentes elementos, de la investigación documental del estudio de la información en particular por la investigación de campo realizada en el año de 2005, por el grupo de práctica de especialización 1912 de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en el cual quien realiza el presente trabajo formó parte de dicha experiencia. Ya que se busca tener una aproximación en el tema de los desplazados por el conflicto armado en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el aspecto teórico, de exclusión, lucha y conflicto social, necesidades y problemas sociales y así permitir un análisis al respecto para entender la importancia de conocer y atender esta problemática. Y así analizar toda la información con la que se posee, para darle coherencia, trascendencia y coyuntura para realizar un análisis objetivo e imparcial.

Técnicas e Instrumentos.

Para poder obtener información es de suma importancia la utilización y manejo de diversas técnicas e instrumentos. Para esto cabe señalar que la técnica, se refiere a la forma o manera de realizar la investigación, y los instrumentos son las herramientas para lograrlo. Existen diversas técnicas para recabar datos las cuales se pueden dividir en: "a) Documentales o de gabinete: que consiste en indagar y analizar información documental, y b) De campo: radica en recabar información a partir del contacto directo con el objeto de investigación".⁶

Observación.

La observación como una técnica es indispensable en la investigación de campo ya que permite obtener información de forma directa. La observación se define como: "La habilidad para examinar y recabar datos del objeto de estudio a partir de mirar detalladamente los aspectos que interesan a la investigación que se realiza, por lo que se opera en un espacio físico y tiempo delimitado, en una situación muy particular".⁷ En el caso de la realización de este trabajo la observación se llevó a cabo en un primer momento cuando se formó parte de un grupo de trabajo, y de la misma forma de obtuvo información que es de importancia para el presente. El tipo de observación que se implementó se denomina observación estructurada no participante o distante; ya que se contó con una guía de observación para determinar los elementos a observar y se registraron factores importantes en el problema. Pero es importante indicar que el investigador no fue un actor directo, ni se involucró de lleno con la problemática de estudio.

⁶ Ibid. p. 47.

⁷ Ibidem. p.53.

Diario de campo y Guía de observación.

Estos instrumentos tuvieron una gran utilidad para obtener información ya que sirven para el registro de la información y para tener un control de lo que se maneja respectivamente. Cuando se tuvo la oportunidad de realizar la investigación de campo en el municipio de Las Margaritas y entablar conversaciones con personas que vivieron una experiencia como lo es un conflicto armado y conocer lo que gira alrededor de cada historia, es importante mantener anotaciones sobre dichas narrativas y del contexto en el que se dan estas vivencias.

Informantes claves.

Por lo general, los investigadores de campo tratan de mantener relaciones estrechas con una o dos personas que vivieron o que conocen del tema de investigación y que pertenecen, habitan o habitaron en el escenario en el que se suscitaron los acontecimientos que atraen al investigador. A estas personas, se les denomina informantes claves. Éstos favorecen al investigador y son sus fuentes principales de información, ya que proporcionan un conocimiento latente del contexto.

Los informantes claves son aquellos que se ubican dentro y fuera del área estudio, al cual, se tuvo oportunidad de entablar comunicación ya sea de manera directa o indirecta, por diversos medios, quienes proporcionaron información importante; ya sea, en calidad de población participante en el conflicto armado, perteneciente a la población desplazada o que conoce sobre el tema.

Investigación y consulta por la internet.

Esta es una herramienta de apoyo, para el acceso a información relacionada y relevante en la investigación del tema de la población de desplazados y la evolución del conflicto en el estado de Chiapas.

fichas.

La utilización de fichas bibliográficas, hemerográficas, textuales y de trabajo; son técnicas que permitieron tener a la mano información sobre la investigación y facilitó la elaboración del marco teórico y contextual del cual se parte para la elaboración de este trabajo y las citas de autores.

5.1.5 Procedimientos o Estrategias

La ruta de la investigación partió de un contexto general, para terminar en particularidades que define o conforma el problema a estudiar de la población desplazada.

El procedimiento de esta investigación se realizó a partir de la experiencia que se obtuvo de la investigación documental del estudio de la información. En particular, los datos obtenidos por la investigación de campo realizada en el año de 2005, con el grupo de práctica de especialización 1912 de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, donde se desarrolló un proyecto denominado *“Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas”* específicamente en el municipio de Las Margaritas, Chiapas.

La investigación que se realizó brindó elementos importantes, y algunos de los resultados se abordarán como referencia para la realización este trabajo. Durante el tiempo en que se llevó a cabo la investigación de gabinete así como la de campo se estuvo recolectando información obtenida documentalmente, de informantes claves y de la población a la cual se tuvo acceso, lo cual permitió tener más elementos para la realización del presente trabajo, ya que en cierto momento se mantuvo la comunicación por diversos medios, ya sea de manera directa o indirecta con la población participante en el conflicto armado, perteneciente a la población desplazada y que tienen conocimiento de cómo se desarrolla la problemática.

5.2 Desplazados Internos como efecto del Conflicto Armado de 1994.

Los hechos nos obligan a observar y pensar sobre una de las consecuencias más graves del conflicto armado en Chiapas, Los desplazados internos.

El conflicto armado no resuelto, sus múltiples efectos, y la no atención a las causas del conflicto, como a los efectos de una guerra silenciosa e inconclusa, Chiapas mantiene presente este conflicto exigiendo para la sociedad mexicana en general y para las víctimas en particular, el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación de los múltiples daños y la responsabilidad del Estado en su conjunto, de impulsar la construcción de una cultura de equidad, respeto y de paz en México.

El desplazamiento forzado es uno de los efectos no atendidos en estos 13 años de conflicto que aún persiste. A pesar de los gobiernos de alternancia, las inercias de administraciones pasadas continúan eludiendo la atención a los desplazados quienes son el sector más vulnerable en la entidad, pues no se han generado políticas públicas para brindar atención integral a las personas internamente desplazadas.

Persiste la negación de las autoridades para reconocer el origen del problema, empeñándose en maquillar y mediatizar la atención, con lo que aparentan atender un problema que perciben fuera de la responsabilidad que como Estado les corresponde; dar soluciones contundentes y duraderas que permitan a los grupos y comunidades indígenas desplazadas dejar de estarlo y reinsertarse de nueva cuenta a la vida cotidiana en la que estaban antes del desplazamiento.

El marco de atención para este sector vulnerable, son *los principios que establecen los derechos para la protección de las personas o grupo de personas internamente desplazadas* en todas las etapas del desplazamiento. Abarcando a los grupos o comunidades en situación de desplazamiento forzoso y a desplazados retornados o desplazados reubicados, pues mientras no se den garantías de reasentamiento en forma segura y digna, reparación por las pérdidas de manera justa y aplicación de la justicia, no se termina la situación de desplazamiento.

Si bien los Principios Rectores del Desplazamiento Interno de la ONU, no son un instrumento internacional vinculante a los Estados Nacionales, sí son compatibles con el marco normativo de derechos humanos y con el derecho análogo relativo a los refugiados. Además el Estado mexicano adoptó los Principios frente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificándolos con la invitación al Representante del Secretario General de la ONU para Desplazados Internos y con la aceptación de las recomendaciones,⁸ producto de su visita a México.

El Plan de Campaña elaborado por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) para enfrentar el levantamiento armado interno, denominado "Plan de Campaña Chiapas '94", coincide con las versiones de las víctimas de desplazamiento forzado, los familiares de ejecutados y desaparecidos, como también con los testimonios recientes de miembros de grupos paramilitares, que "señalan al gobierno federal como responsable de una estrategia militar para cometer ataques sistemáticos en contra de la población civil. Lo cual produjo el desplazamiento forzado de más de 12,000 personas, cerca de 150 ejecuciones y alrededor de 40 desapariciones forzadas entre 1994-2001".⁹

De acuerdo con los testimonios y pruebas recabadas, los grupos paramilitares, fueron alentados y financiados tanto por el Ejército mexicano como por autoridades civiles del estado de Chiapas y de la Federación.¹⁰

Es a partir de la implementación del "Plan Chiapas 94", que en distintas partes del estado, conocidas como zonas de conflicto, comenzaron a darse acciones de violencia por grupos paramilitares contra población civil, particularmente en los municipios de Chenalhó, Ocosingo, Las Margaritas, Yajalón, Chilón, Sabanilla, Tumbalá, Tila, Marqués de Comillas, Salto de Agua, Tenejapa, Maravilla Tenejapa, Venustiano Carranza y Cintalapa.

El fenómeno de desplazamiento forzado no es un evento aislado, es una manifestación más de la estrategia militar aplicada en Chiapas. En ese sentido, la

⁸ Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos, el 10 de enero de 2003.

⁹ Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. *Balance Anual 2005 sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chiapas*. Abril de 2006. 74 p.

¹⁰ *La política genocida en el conflicto armado en Chiapas*, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, febrero 2005.

aparición del desplazamiento por parte del gobierno, tiene que ver con el objetivo de desalentar el apoyo de la población civil al EZLN y generar condiciones de ventaja a los grupos partidarios al gobierno.

Las condiciones de vida de los grupos desplazados siguen siendo de marginación y pobreza extrema, de hacinamiento, sin servicios de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. En la mayoría de las comunidades desplazadas prevalecen las enfermedades gastrointestinales, respiratorias y la desnutrición, afectando principalmente a la población infantil y a las mujeres.

Es importante destacar que los desplazados son grupos de familias originarias, que se identifican culturalmente como parte de pueblos indígenas y población que se denomina mestiza. Derivado del éxodo persisten condiciones de marginación y discriminación, así como acciones de violencia estructural como las que determinaron la expulsión de sus lugares de origen ó residencia durante los años de 1994 y el 2000, que configuraron violaciones a sus derechos colectivos como pueblos indígenas y de la población mestiza desplazada., los sitúa como víctimas sistemáticas del Régimen que lacera los derechos fundamentales, dejándolos en estado de indefensión, sin la protección mínima de mecanismos jurídicos o políticas públicas para atenderlos.

En el desplazamiento, como consecuencia de la “violencia”. Si, entendemos violencia como un proceso de ruptura de relaciones sociales. Según la forma que adquiera esta ruptura, podemos hablar de violencia económica, la restricción que ejercen las relaciones de producción, o extraeconómica, el ejercicio directo de la fuerza. Estas formas de violencia por lo general están combinadas y son difíciles de distinguir. En el desplazamiento el determinante próximo es la violencia directa o la amenaza de su uso, pero en buena parte de las ocasiones ésta se encuentra acompañada de condiciones económicas de expulsión.

Las personas desplazadas pertenecientes a bases zapatistas han decidido no dialogar con el gobierno por lo que no participan en ninguna Mesa de Negociación con el gobierno del estado, con representantes de los grupos desplazados. Por otro, lado existen desplazados no pertenecientes o ex simpatizantes al EZLN quienes han dialogado con el gobierno en sus diferentes niveles y algunos han retornado, otros fueron reubicados. Pero siguen sin contar con las garantías de seguridad y no han tenido acceso a la justicia y muchos menos han encontrado una solución razonable a sus problemas.

El desplazamiento de cientos de comunidades indígenas es una consecuencia de la actuación de grupos paramilitares en el estado, actuación cuyo objetivo es crear un clima de inseguridad que tiende a inmovilizar a la población opositora, a romper el tejido social y a descomponer políticamente las zonas en control de los grupos paramilitares. El fin último es eliminar y aislar a las bases de oposición, socializar la violencia y controlar territorios con el objetivo de lograr su expansión.

La injusticia estructural, que se traduce en impunidad y la discriminación, se suman para generar condiciones de mayor violencia y olvido. Configurándose violaciones a los derechos humanos fundamentales, consagrados tanto en la Constitución como en instrumentos internacionales referentes a los derechos económicos, sociales y culturales, que son aceptados y ratificados por el Gobierno Mexicano.

La representación del desplazamiento a partir del inicio del conflicto armado entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Gobierno (Ejército mexicano), a partir del 1º de enero de 1994, ha dejado secuelas de la acción paramilitar y contrainsurgente, agudizando los desplazamientos de grupos de población indígena y mestiza. Las principales causas del desplazamiento en el estado de Chiapas se debieron fundamentalmente a conflictos agrarios, religiosos, políticos intrarregionales, conflictos interétnicos e intercomunitarios, intereses caciquiles, choques entre grupos políticos y económicos con intereses en la riqueza y el potencial natural de la región (inversiones agroexportadoras, infraestructura turística), violencia, intolerancia, ruptura política y violaciones a los derechos humanos.

5.2.1 Definición de Desplazados Internos.

De acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establecida en el documento Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de 1998.

Desplazados internos: Son aquellas personas o grupos “que se han visto forzadas u obligadas a escapar, o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”.¹¹ (Ver Anexo, Punto 2 de la introducción de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos).

Desplazado Interno: Es desplazado toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia y sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.¹²

¹¹ Los desplazados internos. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.

¹² Instituto Interamericano de Derechos Humanos, “Programa de refugiados, repatriados, desplazados y derechos humanos. Reunión técnica de consulta permanente sobre desplazados en las Américas”, Memoria, San José. 1993. p. 1.

Refugiados: Son las personas que, “debido a fundados temores de ser perseguido(s) por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre(n) fuera del país de su nacionalidad y no pueda(n) o, a causa de dichos temores, no quiera(n) acogerse a la protección de tal país”.¹³

Expulsados: En el caso de Chiapas es un fenómeno que inició desde 1972, principalmente en el municipio de San Juan Chamula, teniendo su origen en los problemas políticos, religiosos y económicos. La máscara principal es porque algunos indígenas han cambiado de la religión católica tradicional a Iglesias protestantes No Católicas. Por ello, de manera violenta los grupos de poder caciquil, escudándose tras el pretexto de la conservación de la cultura, los usos y las costumbres (para ellos la costumbre es ser militante del PRI, tomar alcohol, oponerse a los Partidos Políticos de oposición y estar en contra de la Diócesis de San Cristóbal), expulsan de sus comunidades a la gente que no está de acuerdo con dichas costumbres.¹⁴

También son refugiados de acuerdo con la Declaración de Cartagena, de 1984, “las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

Existen elementos comunes entre los refugiados y los desplazados internos. Ambos han sido desarraigados por conflictos armados, violencia generalizada y violaciones de derechos humanos. De acuerdo con una reciente investigación sobre 48 países, se estableció que la falta de respeto por los fundamentales derechos humanos y los principios del derecho humanitario por parte de las fuerzas de seguridad o los grupos insurgentes, o de ambos, ha sido la causa básica para el desplazamiento interno masivo. Los abusos más frecuentes contra desplazados internos han sido las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, las violaciones, los abusos sexuales, los secuestros y el reclutamiento forzado. En algunos casos, civiles de la misma población también fueron responsables

Los refugiados y los desplazados internos están huyendo de guerras, violencia y por miedo de ser perseguidos. Ambos están necesitados de protección y asistencia. El uno como el otro requieren buscar una solución a sus problemas de forzado desarraigo.

Las soluciones para el refugio y el desplazamiento son similares. Para los refugiados, son la repatriación voluntaria, la integración local en el país de asilo y el reasentamiento en un tercer país; en cuanto a los desplazados internos, las

¹³ Art. 1 Convención, de 1951. *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Principio 15 c.

¹⁴ Hidalgo Domínguez, Onésimo, *Retorno Sin Futuro o Retorno a la Dignidad*. CIEPAC, A.C. núm. 291. 24 de mayo de 2002. <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=291.ciepac@laneta.apc.org>.

soluciones son el regreso voluntario al lugar de su residencia, la integración local si desean permanecer en el área donde se encuentran desplazados, o el reasentamiento en otra región de su país para los que no desean regresar a sus tierras ni permanecer donde actualmente están. Todas las soluciones se deben implementar dentro de los parámetros de la seguridad y la dignidad (Deng, Pautas sobre los desplazamientos: México).

Por lo tanto, la diferencia entre desplazados y refugiados, está en que los primeros no cruzan la frontera del Estado-Nación, y por ello no son objeto de asistencia social de organismos como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Cruz Roja Internacional, Convenios de Ginebra, etc.

El regreso de los desplazados internos a sus tierras, que es la mejor solución, se puede ver bloqueada por:

- La violencia y la inseguridad.
- El empantanamiento político.
- Los obstáculos para recuperar la tierra y las propiedades.
- La amplia presencia de minas antipersona en las áreas de regreso.
- La falta de confianza respecto de una paz duradera en el país.

También existen diferencias entre desplazados internos y refugiados. No hay refugiados debido a las catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. El refugiado debe cruzar la frontera internacional. El desplazado no lo hace y, por tanto, no rompe la relación jurídica de protección que debe brindar el Estado a sus habitantes. Continúa bajo la protección de su Estado.

Se hallan Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y el asilo. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de 1998,¹⁵ que no tienen carácter de obligatoriedad, precisan el derecho del desplazado interno a ser refugiado: Principio 2.2: Estos principios no afectarán el derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 15 c: Los desplazados internos tienen derecho a solicitar asilo en otro país. El asilo comenzó a ser regulado desde finales del siglo XIX en América Latina y en el ámbito mundial desde los años veinte del siglo pasado. Desde 1951 tiene una Convención obligatoria para más de 140 países y aceptada prácticamente por todos los Estados; tiene un organismo subsidiario de Naciones Unidas, el ACNUR, el cual comenzó a funcionar el mismo año de 1951 de conformidad con un mandato otorgado por la Asamblea General de la ONU. Los

¹⁵ A pedido de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el representante del Secretario General de la ONU para los desplazados internos, preparó los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, con la colaboración de expertos internacionales en temas legales, y en consultas con los órganos de las Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales y regionales de carácter intergubernamental y no gubernamental. Los Principios fueron presentados por el representante a la Comisión de Derechos Humanos el 11 de febrero de 1998.

Principios Rectores, que no son obligatorios para los Estados, fueron publicados en 1998. El desplazamiento interno tiene un representante del secretario general de la ONU; la Oficina de la ONU del coordinador de Asistencia de Emergencia es responsable en materia de desplazados internos. Una división para desplazados internos fue creada en la Oficina del Coordinador para Asuntos Humanitarios, en 2002.

5.2.2 Tipos de Desplazamiento Interno.

Según los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, generados por la ONU, en Chiapas se identifican tres tipos de desplazamiento forzado:

- Los que han sido producidos por **desastres naturales**,
- Los que han sucedido por **violencia generalizada**: los denominados **conflictos religiosos**, con raíces de **control político** y **económico**; los **conflictos agrarios** provocados por la autoridad responsable; y la **expropiación** y **despojo** por un supuesto interés nacional y de utilidad pública,
- Los desencadenados en el levantamiento del 1º. de enero de 1994, que se desprenden del **conflicto armado interno** que aún existe.

Los desplazamientos internos están constituidos por poblaciones indígenas, particularmente de origen tzeltal, ch'ol, tojolabal y grupos de población mestiza.

Además de las causas anteriores, los procesos de desatención u omisión de la autoridad, acumulados desde 1994, las secuelas de violencia entre comunidades o dentro de ellas por conflictos agrarios o de intolerancia política en los partidos, organizaciones sociales y comunitarias, generaron a su vez problemas derivados de los desplazamientos internos de población indígena y mestiza.

El Desplazamiento forzado: Es asumido como una acción violenta que se ejerce hacia otra persona, en contra de su voluntad. Principalmente es un mecanismo relacionado a la represión por parte del Estado que se ubica como una estrategia de acción contrainsurgente. El desplazamiento forzado es en sí mismo una táctica para el desalojo y control territorial, ligada a intereses políticos, económicos, culturales, locales, regionales y nacionales.

El desplazamiento forzado en Chiapas no es una representación nueva, ya que este hecho se remonta a los años setenta. Pero con el conflicto armado de 1994 se ve reflejado en mayor intensidad y con el uso de la violencia generalizada.

Pero también se encuentran otros tipos de desplazados que no se contemplan como efecto del conflicto armado de 1994, estos son:

Los desplazados del desarrollo: Son los que se ven forzados por las falta de oportunidades en sus regiones de origen; son los jornaleros agrícolas que salen a otras zonas para trabajar, y que posteriormente se quedan viviendo en estas regiones en condiciones lamentables y que no cuentan con una propiedad o tierra propia. Son los desplazados por la falta de desarrollo en sus regiones.

Los desplazados por la construcción de grandes obras de infraestructura: Por ejemplo, el desplazamiento que se da por la construcción de presas. Son desplazados, porque fueron reubicados y desplazados de su territorio de origen con una serie de ofrecimientos que en la mayoría de los casos no han sido cumplidos. Aunque jurídicamente existe todo un marco por el que fueron desplazados.

Entre los tipos de desplazados que se han descrito, se analizan en este trabajo el de los desencadenados por el conflicto armado interno del 1º. de enero de 1994, que aún predomina, pero adicionalmente se encuentran los desplazados por conflictos políticos, religiosos y agrarios que se entrelazan con el conflicto armado y que prevalecen sus siguientes demandas:

- Tierra para la reubicación de las familias desplazadas,
- Indemnización por las pérdidas a causa del desplazamiento,
- Justicia (castigo a los responsables de muertes, despojo, hostigamiento, etc.), y
- Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Respecto al marco jurídico nacional en materia de desplazados, cabe hacer mención que el Estado mexicano carece de un ordenamiento jurídico específico sobre el tema. Sin embargo, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la legislación federal y los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país amparan una serie de derechos fundamentales que se vinculan íntimamente con el desplazamiento interno.

Un ejemplo importante es el caso de Colombia, el 6 de octubre de 2001, su Directiva Presidencial, confirmó la opinión de la Corte Constitucional de que los Principios están en el mismo nivel de la Constitución.

Cabe señalar que el gobierno de México no contempla el refugio ecológico, debido a que ya existen instancias del gobierno que contemplan la ayuda en caso de desastres naturales. Tal es el caso del Plan DN-III-E, instrumento operativo militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, encargada de establecer los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastres, a fin de garantizar la oportuna asistencia a las poblaciones afectadas por fenómenos perturbadores, tales como los sismos, actividad volcánica, tormentas, huracanes, deslaves, bajas temperaturas, heladas y nevadas, incendios, fugas y derrames de sustancias peligrosas, explosiones,

accidentes aéreos, terrestres y fluviales. Paralelamente, la Secretaría de Gobernación maneja el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), a través de la Coordinación General de Protección Civil, el cual tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federativas, y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

El desastre natural como forma forzada de desplazamiento tiene también parcialmente un carácter social. En realidad las condiciones sociales son las que median los efectos del desastre natural. En sí tiene también un componente social, pues el desarrollo de la civilización humana está produciendo y acelerando cambios climatológicos, que contribuyen a la producción de los desastres naturales.

5.2.3 Consecuencias del Desplazamiento Interno.

Hablar de los efectos, que deja para cada persona al sufrir una situación de desplazamiento, que por lo general, obligados por los diferentes actores del conflicto, es arduo ya que las situaciones se presentaron de manera muy particular, pero se pretende desarrollar los resultados generalizados que la población desplazada tiene muy presente.

Una de las circunstancias que caracteriza a los desplazamientos en Chiapas es que por lo general la población fue despojada de sus tierras y son grupos indígenas cuya relación directa con la tierra y el territorio es parte de su identidad como pueblos, sin embargo, existe también población que denominada mestiza y que también siente que perdió gran parte de su vida “ya que lo dejaron todo”.

Las personas desplazadas tienen características en común como: afectados por los desplazamientos forzados por el conflicto armado, mediante el despojo de sus tierras, son excluidos y marginados, restringiendo sus derechos, es decir, son orillados al olvido y por ende se les priva del goce y ejercicio de su derecho a tener un proyecto de vida con oportunidades reales, mediante procesos de inclusión y de reconocimiento de la multiculturalidad característicos de un verdadero Estado de derecho.

Las consecuencias sociales y psicológicas del desplazamiento repercuten desde lo individual hasta lo colectivo, y viceversa, en la desintegración del tejido social, pérdida del sentido de pertenencia e identidad, que conlleva la desactivación de las entidades culturales y sociales, secuelas emocionales; desesperanza, heridas (físicas y mentales), etcétera, así como sentimientos de injusticia, desprecio, desdicha y coraje.

Actualmente, para sobrevivir, los desplazados tienen que tomar trabajos temporales en los lugares de sus asentamientos provisionales. Algunas mujeres

se ocupan en el trabajo doméstico, lo que ha provocado la división de sus capacidades productivas, formas de vida tradicional y hasta problemas de desintegración familiar.

Si realizáramos un análisis más exhaustivo en materia de derechos sociales, éste nos arrojaría datos verdaderamente alarmantes, lo cual pondría una vez más en entredicho la acción del Estado en cuanto a protección de derechos elementales, consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Los desplazados también se encuentran en zonas de entre mediana y alta marginación, con un alto índice de niños desnutridos y con enfermedades clásicas de los grupos considerados como vulnerables, es decir, enfermedades respiratorias, desnutrición, gastrointestinales, entre otras; que en circunstancias de una atención oportuna estas enfermedades con evitables y curables.

“Las circunstancias político-militares de los últimos años también han sido un factor que ha orientado las migraciones entre zonas altamente conflictivas y otros lugares un tanto más seguros, aunque carezcan de las condiciones mínimas de habitabilidad”.¹⁶

Para contrarrestar los efectos del desplazamiento, es preciso reconocer esta problemática y diagnosticar la situación actual, para formular políticas públicas que atiendan las causas de fondo que generaron el desplazamiento, las cuales respeten la integridad personal, la dignidad humana y atiendan la demanda de justicia de los desplazados.

Es un deber del Estado, salvaguardar a la población en situación de desplazamiento, pues México ha tenido la característica de ir a la vanguardia en cuanto a la adopción de convenios internacionales de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario; así mismo, ha aceptado ajustarse y respetar los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos estipulados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), además de la protección constitucional de acuerdo con las garantías individuales y sociales, lo cual, obliga al Estado a atender a los desplazados desde la concepción del Estado de derecho social.

Tener que pugnar por obtener respeto y asistencia pasa a un segundo término, cuando esta en peligro la vigencia del derecho a la vida, y así la dignidad, la integridad física, mental o moral se ven menoscabadas por la ausencia de libertad y seguridad personal. Por tanto se esta en búsqueda de protección, refugio o asilo por resultante del conflicto. Además se presenta la dispersión familiar y el no oportuno conocimiento de destino, paradero, reunificación y el acceso a los restos mortales de familiares, según sea el caso, ya

¹⁶ Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. Coordinación: Secretaría de Planeación. México. p 257.

que no se posee la protección ni garantías para realizar una búsqueda de manera personal.

El desafío de igualdad de trato y goce de derechos que las personas no desplazadas, se sustentan en la protección contra la amenaza, la no violación de los derechos humanos y el acceso garantizado a la asistencia humanitaria. Así como conseguir un nivel de vida adecuado, goce y ejercicio de personalidad jurídica, propiedad e integridad de los bienes, educación, protección especial a enfermos, heridos, discapacitados, y a grupos vulnerables como niños, mujeres, madres con hijos pequeños, embarazadas, y personas adultas mayores.

El desplazamiento interno genera diversas secuelas, como necesidades y problemas sociales, si bien, algunas personas carecían de los servicios públicos básicos en sus lugares de origen, en la calidad de desplazados se suman a estos otras dificultades y carencias, como el sólo hecho de estar viviendo con la característica de desplazados. De esta manera se pretende profundizar más en este tema en el Capítulo 5. Las Necesidades y Problemas Sociales de los Desplazados Internos en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, México.

5.2.4 Cifras de Desplazados Internos en el Estado de Chiapas y en el Municipio de Las Margaritas.

“El número de desplazados internos se estima en 25 millones en todo el mundo. En algunos países como Líbano y Burundi representan 10 por ciento de la población. En América Latina, a mediados de 2002 había 2.2 millones de desplazados internos, cuatro veces más que el número de refugiados. Hay más de dos millones en Colombia desde 1985, de los cuales, según el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR), una tercera parte son de origen afroamericano e indígenas, aunque éstos sólo representan 11 por ciento de la población”.¹⁷

No se dispone en México de estadísticas oficiales sobre desplazados internos. Ni se tiene un diagnóstico objetivo por parte de una autoridad con base en criterios predeterminados y normativos, ya que la situación no es estática, sino, al contrario, es cambiante y dinámica. Por consiguiente, es difícil determinar su número preciso, ubicación, necesidades específicas y soluciones para cubrirlas. Las ONG locales y algunas organizaciones internacionales han calculado la cifra de los desplazados internos de Chiapas entre 16, 000 y 21, 000.¹⁸ Aunque el

¹⁷ Informe de Francis M. Deng, representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos*. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.

¹⁸ El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha informado de que a finales de 2002 prestaba ayuda a 3 591 desplazados internos. El United States Committee for Refugees (USCR) calcula que 16 000 personas seguían en situación de desplazamiento interno en Chiapas a fines de 2000 (*fuentes*: USCR 2000 report). Según el Norwegian Refugee Council, entre 7 000 y 10 000 personas seguían en situación de desplazamiento interno en Chiapas a fines de 2001 (*fuentes*: Global IDP Survey, Global IDP Project, segunda edición, 2002).

número de desplazados en México es relativamente pequeño en comparación con otros muchos países con problema de desplazamientos internos, no hay que menospreciar los sufrimientos vividos y la su situación, que son muy reales.

A mediados de febrero de 1994, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) anunciaba la existencia de 20,482 desplazados, refugiados en nueve municipios chiapanecos 'a consecuencia de las actividades ilícitas y de presión por parte de los transgresores de la ley'. Para la Cruz Roja Mexicana, la cifra ascendía a 35 mil desplazados, de los cuales 18,232 recibían atención en albergues y se desconocía el paradero del resto. Para la CND esta cifra era de sólo 5,000 desplazados y para las comunidades afectadas la mitad de la población estaba desplazada. Para el Subcomandante Marcos, la cifra de desplazados fue de alrededor de 15,000 personas en los primeros meses del año".¹⁹

"La mayoría de estos desplazados retornaron en el mismo año a sus comunidades de origen con la 'ayuda' del ejército mexicano, y jugaron el papel de ser punta de lanza en la estrategia contrainsurgente contra el EZLN".²⁰

El municipio de Las Margaritas era, en febrero de 1994, el centro de mayor concentración de desplazados. Según datos de la SEDENA, existían alrededor de 8,700 refugiados en la cabecera de Las Margaritas. De los cuales el 81 por ciento se ubicaba en albergues. Los desplazados representaban casi la mitad de la población de la cabecera municipal. El desplazamiento llevó a esta cabecera alrededor de 8,841 habitantes, a aproximadamente 17,541 habitantes, es decir en menos de dos meses incrementó la población en cerca de 98 por ciento.²¹

En el año de 1994, un gran número de campesinos huyeron del conflicto armado entre el EZLN y el Ejército. En esta etapa los desplazamientos provinieron de zonas urbanas como Ocosingo, Las Margaritas, Altamirano, La Independencia, San Cristóbal, Oxchuc y Chanal. En 1995, los desplazamientos forzados se presentaron en función de presuntos actos de violencia contra las bases de apoyo zapatista, cometidos por grupos de corte paramilitar presentes en alrededor de 20 municipios,²² así como por tensiones sociales de corte religioso. En diciembre de 1997, tras la masacre de Acteal, se originó otro desplazamiento más.

Para Samuel Ruiz "en el estado de Chiapas existían más de 12 mil personas indígenas desplazadas forzosamente identificadas en cinco zonas del estado:

¹⁹ Rebón, Julián, *Conflicto Armado y desplazamiento de población: Chiapas 1994-1998*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Miguel Ángel Porrúa, México, D.F. 2001. p. 46.

²⁰ Hidalgo Domínguez, Onésimo, op. cit. CIEPAC, A.C. núm. 291. 24 de mayo de 2002.
<http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=291.ciepac@laneta.apc.org>

²¹ Rebón, Julián, op. cit. p. 47.

²² Información contenida en el Informe de Gobierno del Estado de Chiapas *Desplazados en Chiapas*, agosto de 2002.

Norte, Selva, Selva-Norte, Selva-Fronteriza, Altos y Centro. Hasta julio del año 2001, el total de esta población mantenía su calidad de desplazada”.²³

Para el Comité Técnico de Atención a Desplazados, constituido en el 2001 por el Gobierno del Estado de Chiapas “En el 2001, existían en el estado 14 mil 196 desplazados en los municipios de Tila, Sabanilla, Tumbalá, Ocosingo, Altamirano, Venustiano Carranza, San Pedro Chenalhó, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa y La Independencia, principalmente. A la fecha, menos de 10 mil personas permanecen en esa condición, bajo la atención del gobierno estatal”.²⁴

Algunas dependencias públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, entre ellas “la Secretaría de Pueblos Indios (Sepi). revelan que la población desplazada entre 1994-2000 alcanzó la cifra de 14,096 personas, pertenecientes a los municipios de Altamirano, Cintalapa, Las Margaritas, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Huitiupán, Huixtán, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Sabanilla, Salto de Agua, Tenejapa, Tila, Tumbalá, Venustiano Carranza, Escuintla y Villacorzo”.²⁵

Así, los municipios de Las Margaritas, Ocosingo y Altamirano que fue, precisamente, donde el conflicto armado tuvo mayor arraigo. Intensidad y presencia, por lo que la mayoría de las familias desplazadas La mayoría de desplazados se concentraron en las cabeceras municipales de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas, Comitán y La Independencia”.²⁶ Como medida de protección ante la intervención del Ejército Mexicano en la zona de conflicto o como una estrategia para no verse involucrados con el EZLN., fueron los que a partir de la rebelión armada del EZLN de 1994 y en particular en febrero de 1995, en la llamada ofensiva del gobierno de Ernesto Zedillo, experimentaron los daños de la tensión y de la rebelión armada, lo que originó que hayan sido los primeros en representar en forma simultánea el desplazamiento y el refugio.

“La cifra de desplazados en la Zona Selva Fronteriza donde se localiza el municipio de Las Margaritas se estima que son 795 personas afectadas, integrando 138 familias, de un total global de 2,343 familias y 11,988 personas desplazadas”.²⁷

²³ Ruiz García, Samuel. Obispo emérito de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. *La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas en la lucha por la superación de la marginación, exclusión y discriminación*. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 octubre. 2002. p. 20.

²⁴ Comunicados y boletines de la Administración del estado de Chiapas. 2001-2006. <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/2001-2006/documento.php?id=20040614160104>.

²⁵ Martínez Velasco, Germán, *Conflicto Étnico y Migraciones Forzadas en Chiapas*. UAM-Xochimilco y Red ALyC. Política y Cultura, primavera 2005, número 23, México, D.F. p. 202.

²⁶ “Los Afectados y Desplazados por el Conflicto Militar en Chiapas”, Academia Mexicana de Derechos Humanos, p. 40.

²⁷ Informe ejecutivo sobre la situación de desplazados internos en Chiapas. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. 9 y 10 de agosto de 2004.

En la cabecera municipal de Las Margaritas los sitios donde se concentran mayor número de desplazados a causa del conflicto armado de 1994 son en los barrios de; Los Positos, San Sebastián y Sacsalum.²⁸

Las cifras que ofrece el H. Ayuntamiento de Las Margaritas son:

- ☉ Barrio de San Sebastián: 800 familias desplazadas
- ☉ Barrio de Sacsalum: 600 familias desplazadas
- ☉ Barrio de Los Positos: 60 familias desplazadas

La población total = **1.460 familias**

Las cifras que ofrece INEGI son:

- ☉ Barrio de San Sebastián: 262 familias desplazadas
- ☉ Barrio de Sacsalum: 120 familias desplazadas
- ☉ Barrio de Los Positos: 315 familias desplazadas

La población total = **697 familias**

El grupo de la Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912 retomó las siguientes cifras de desplazados tomando en cuenta que las cifras de los barrios San Sebastián y Sacsalum son retomadas del INEGI y la del barrio de los Positos un censo proporcionado por un líder de dicho barrio:

- ☉ Barrio de San Sebastián: 262 familias desplazadas
- ☉ Barrio de Sacsalum: 120 familias desplazadas
- ☉ Barrio de Los Positos: 49 familias desplazadas

La población total = **431 familias**

De las **431 familias** se obtuvo una muestra de **203 familias** a la que se la aplicó un instrumento, distribuido de la siguiente de manera:

La muestra se obtuvo con la siguiente fórmula:²⁹

$$n = \frac{Z^2 p q N}{N e^2 + Z^2 p q}$$

²⁸ H. Ayuntamiento de Las Margaritas, Chiapas, 2005. en Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, *Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: Municipio de Las Margaritas*. ENTS-UNAM, México. octubre-noviembre 2005.

²⁹ Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, *Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: Municipio de Las Margaritas*. ENTS-UNAM, México. octubre-noviembre 2005.

Donde:

- n**= Tamaño de muestra.
- Z**= Nivel de confianza.
- N**= Universo.
- p**= Probabilidad a favor.
- q**= Probabilidad en contra.
- e**= error de estimación.

Sustituida con error de 0.05 y nivel de confianza de 95.44

$$n = \frac{(2)^2 (0.5) (0.5) 431}{431 (0.05)^2 + (2)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{4 (0.25) 431}{431 (0.0025) + 4 (0.25)}$$

$$n = \frac{431}{1.0775 + 1}$$

$$n = \frac{431}{2.0775} = 207.46$$

- n**= ?
- Z**= 2
- N**= 431
- p**= 0.5
- q**= 0.5
- e**= 0.05

Instrumentos aplicados = 203 distribuidos de la siguiente manera para aplicar en cada barrio. [sic]

$$n1 = 46 \frac{203}{431} = 23 \text{ Los Positos}$$

$$n1 = 120 \frac{203}{431} = 56.5 = 57 \text{ Sacsalum}$$

$$n1 = 262 \frac{203}{431} = 123.4 = 123 \text{ San Sebastián}$$

- ☉ Barrio de Los Positos: 23
- ☉ Barrio de Sacsalum: 57
- ☉ Barrio de San Sebastián: 123

La población total = **203 familias.**

Con estas cifras se tiene un promedio de 6 personas por familia y se obtiene un estimado de 1,218 personas desplazadas en estos tres barrios del municipio de Las Margaritas.

5.3 las Necesidades Sociales de los desplazados internos en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.

Explicar lo que es una necesidad social nos obliga a realizar un análisis de la diferencia entre necesidad y problema, colocando estas dos temáticas en el ámbito individual y social. Porque en algunas ocasiones suelen confundirse una necesidad y un problema; pero es preciso identificar que una necesidad puede ser origen de un problema. Es decir, sucede que una o ambas pueden originarse en lo individual y desembocar en una cuestión de grupo o colectiva lo cual las transporta al escenario social. Es por lo anterior que en este segmento se examina lo correspondiente a las necesidades sociales y en una sección posterior se describen los problemas sociales.

El ser humano desde sus inicios, ha tenido la dificultad de resolver sus necesidades, de manera individual, pero cuando varios individuos tienen las mismas necesidades, es más viable la satisfacción de estas, si se busca una solución de manera colectiva.

- a) Las necesidades individuales (y familiares), que atienden a los deseos y las preferencias individuales y son satisfechas con los recursos de las personas o de las familias.
- b) Las necesidades sociales, que para su satisfacción requieren de la acción del Estado y por ello son públicas; las necesidades son construcciones sociales en un doble sentido. Las sociedades y los estados tienen, de un lado, la capacidad de crear y reproducir desigualdades o riquezas, y de otro, de "reconstruir necesidades y los recursos indispensables para enfrentarlas".

También se puede decir que tiene que ver con la relación de los seres humanos entre sí, configurando maneras de vida comunes en la relación con otras personas, creando intereses compartidos en el ámbito familiar y social.

Algunos parámetros de referencia para identificarlas:

- Son necesidades compartidas por grupos sociales,
- Son determinadas en el tiempo y el espacio,
- Son interactivas,
- Son atendidas por la política pública,
- Son las necesidades cuya satisfacción constituye el presupuesto común, es decir, el gasto social del Estado,
- Su satisfacción crea la infraestructura social, que a su vez determinará la calidad de vida de la población de un país o de una localidad,
- La satisfacción optimizada de las necesidades sociales deberá buscar simultáneamente la mejora de la eficiencia de la política social y de la equidad social,
- Por el contrario, su insatisfacción creará problemas sociales que por su influencia en el desarrollo social deben ser atendidos por la política pública,
- Entre ellas, se señalan las siguientes: vivir en grupo y socializarse, las formas de organización social, participación conjunta, solidaridad, aprobación social y reconocimiento, entre otros.³⁰

“Llamamos necesidad a un estado de carencia, de falta de aquello que es útil, necesario, para el desarrollo de la persona y que moviliza en determinado sentido para satisfacerla. Se expresa a través de deseos explícitos o no, mediante el lenguaje o metalenguaje (gestos, actitudes) y su no satisfacción conduce a la frustración”.³¹

Cuando las aspiraciones para cubrir una necesidad se encuentran bloqueadas, se busca satisfacciones sustitutas, por eso se debe de actuar preventivamente, tomando en cuenta que cada necesidad se manifiesta en una o varias características, a modo de señales, que se buscará mostrarlas. Y si estas se van relacionando y acumulando pueden generar un nuevo problema difícil de resolver. Su impacto en tiempo y espacio son importantes ya que suelen afectar de manera colectiva y hacer más complicada la situación problema.

La escasez, pobreza, miseria, indigencia, apuro, aprieto. Son términos

³⁰ Solís San Vicente, Silvia, *Las necesidades sociales: el acercamiento a su construcción*, en Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coordinadores). *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico*. Serie: Necesidades sociales y políticas públicas, número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2005. pp. 30-31.

³¹ Kisnerman, Natalio, *Introducción al Trabajo Social*, Serie Teoría y Práctica, número uno. Hvmánitas, Buenos Aires, Argentina. 1981. p. 125.

que usualmente se utilizan para conceptualizar una necesidad; que imposibilitan al individuo un bienestar de vida en relación, con lo que es necesario o simplemente útil para su desarrollo.

Existen individuos que no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades, lo cual es presentado cuando se vive en una situación de pobreza, que corresponde a poseer insuficiencia económica.

“Las necesidades son sociales cuando implican a un colectivo de personas. Y ellas generan una demanda o reclamos de satisfacción. En éstos, debe verse el origen de los grandes movimientos de masas y los cambios que históricamente se han producido en la sociedad, así como el origen de muchas instituciones y servicios sociales”.³²

En el caso de Trabajo Social se ha insistido en indicar que se debe intervenir frente a las necesidades sentidas, lo anterior puede ser relativo, ya que las necesidades están relacionadas al modo de vida de la población, que les puede ser difícil reconocerlas y expresarlas. Implica llegar al fondo y no sólo tomar en cuenta lo superficial. Para identificar las necesidades sentidas de la población es necesario un proceso de investigación y análisis de sus demandas.

Una necesidad, se puede apreciar de forma abstracta y particularmente imprecisa puesto que: generalmente, necesidad es toda aquella expresión de demandar algo vital. En el caso de los seres humanos dicha expresión esta estrechamente ligada con la propia existencia de supervivencia, de esta forma en representaciones humanas necesidad: es toda aquella expresión de lo que en ese momento requiere o le falta y que es indispensable para su conservación y buen desarrollo.

Dependiendo del enfoque se distinguen entre necesidades primarias (fisiológicas) y secundarias (aprendidas); entre necesidades instintivas (vitales) y necesidades morales o intelectuales, culturales o artificiales.

A partir de las diferentes concepciones acerca de lo que es una necesidad se jerarquiza de la siguiente manera:

- 1. fisiológicas:** Aire, agua, refugio, sexo, descanso, dormir.
- 2. Seguridad:** Protección, un ambiente de orden, seguro y de paz.
- 3. Amor y pertenencia:** Amor, pertenencia, responsabilidad, amistad, respeto y pertenecer a grupos.
- 4. Necesidades de estimación:** Dignidad, autoestima y confianza en sí mismo.
- 5. De desarrollo:** Autorrealización.

³² Idem.

Ahora bien, cuando una misma necesidad alcanza a todo un conjunto de personas; cuando se vuelve común o colectiva ésta se caracteriza como una necesidad social.

Regularmente las necesidades sociales son todas aquellas ausencias de bienes y servicios básicos para el desarrollo de la sociedad. La clasificación de la necesidad dependerá de la magnitud, de la intensidad, de la ubicación, etc.

Evidentemente que es muy útil la anterior clasificación, para su análisis lo más importante es distinguir las de la siguiente forma:

1. Necesidades objetivas o reales: Son las reconocidas por la sociedad como necesarias o útiles para la existencia y el desarrollo.

2. Necesidades subjetivas o creadas: surgen a través de la imitación, de la envidia, y no son consideradas como indispensables.

Los cambios sociales, económicos, culturales y políticos, de la población desplazada, han afectado radicalmente sus necesidades sociales, lo que obliga a recrear la atención de sus demandas, no sólo en la aplicación de efectivas políticas sociales sino también a las condiciones mismas de la acción social que motivan dichas políticas.

Para Ezequiel Ander-Egg, una necesidad; “es el estado carencial objetivo, provocado por una privación en relación con lo que es necesario o simplemente útil para el desarrollo de un individuo... En sentido vulgar, escasez, pobreza, penuria, indigencia, miseria, apuro, ahogo, aprieto. Falta de cosas que son imprescindibles para la conservación de la vida”.³³

Existen numerosas clasificaciones de las necesidades, consideramos que la siguiente es más útil para el Trabajo Social en sus tareas específicas.

Necesidades físicas u Orgánicas: Son aquellas cuya satisfacción permite gozar a los hombres de niveles propios de su condición biológica. Estas incluyen:

- Alimento;
- Vestuario;
- Vivienda;
- Salud;
- Descanso.

³³ Ander-Egg, Ezequiel, *Diccionario del Trabajo Social*. 5ª. Reimpresión. Lumen, Buenos Aires, Argentina, 2006. pp. 198-200.

Necesidades Económicas: Hacen referencia a la necesidad de disponer de un bien que sirva para producir, conservar o mejorar las condiciones de vida. Estas necesidades están ligadas al nivel productivo de la vida humana.

Necesidades Sociales: Se refieren a la manera como los seres humanos se relacionan entre sí, a nivel familiar, con amigos y otras personas en general. Pueden señalarse las siguientes:

- ⊖ Núcleo social básico (familia y/u otros);
- ⊖ Vivir en grupo y socializarse;
- ⊖ Contacto humano, participación conjunta; incluso solidaridad;
- ⊖ Dar y recibir amistad;
- ⊖ Acceso a la información;
- ⊖ Entorno físico estimulante;
- ⊖ Igualdad en la distribución del producto;
- ⊖ Aprobación social y reconocimiento;

Necesidades Culturales: Se relacionan con los procesos de autorrealización y de expresión creativa. Se nutren, principalmente, en las manifestaciones del conocimiento, de la creación artística y de las actividades lúdicas:

- ⊖ Educación y aprendizaje;
- ⊖ Ocio creativo, innovador: artesanal, artístico, científico;
- ⊖ Actividades lúdicas y deporte;
- ⊖ Satisfacción en el trabajo;
- ⊖ Afirmación de la propia identidad cultural.

Necesidades Políticas: Se refiere a la inserción de los seres humanos en las relaciones de poder y la vida ciudadana en general. Son:

- ⊖ Participación en decisiones de diferentes tipos y niveles en cuestiones que conciernen a la propia vida;
- ⊖ Propiedad personal; garantías y límites;
- ⊖ Procedimientos de resolución en los conflictos políticos;
- ⊖ Estructura institucional, organización y clase de instituciones.

Necesidades Espirituales y Religiosas: Son aquellas que buscan dar sentido, satisfacción y profundización a la vida en relación con la trascendencia.

Abraham Maslow desarrolló el concepto de *jerarquía de necesidades*, distinguiendo cinco necesidades básicas:

- ⊖ Las necesidades fisiológicas: Hambre, sed, el ciclo actividad-sueño, sexo y evacuación;

- Las necesidades de seguridad y protección contra peligros, amenazas y privaciones;
- La necesidad de amor respecto a las asociaciones satisfactorias con otros, para pertenecer a grupos y para dar y recibir amistad y afecto;
- Las necesidades de estimación, dignidad y respeto de los demás, referidas a menudo como necesidades de yo o de status;
- Necesidades de autorrealización o autosatisfacción para lograr el potencial máximo, para el autodesarrollo máximo y para la creatividad y autoexpresión.

Si bien estos niveles en la jerarquía de las necesidades se pueden separar mediante el análisis, en la práctica se encuentran mezclados y se expresan en patrones reales de comportamiento que varían según las culturas y la escala de valores de cada individuo, grupo o colectividad.

Necesidad Pública: Condiciones de insatisfacción que se manifiestan en una colectividad y que, en razón de su naturaleza, deben ser satisfechas a iniciativa de los organismos públicos mediante la realización de una serie de tareas y de actividades.

Necesidades Humanas: Este término connota los requerimientos fisiológicos y psicológicos mínimos sin cuya satisfacción los individuos o las sociedades no pueden sobrevivir.

Necesidades Sentidas: Traducción literal del inglés *felt needs*. De uso corriente entre los profesionales del Trabajo Social, se utiliza para designar las necesidades reconocidas por el mismo grupo o comunidad, es decir, las necesidades de las cuales se tiene conciencia de que lo son.³⁴

Las necesidades sociales trascienden de sólo ayudas económicas puntuales que tratan de salvar coyunturas personales, y precisan estrategias globales que integrando apoyos económicos, psicosociales, educativos, sanitarios, etc. activen las habilidades, potencialidades y los recursos de los individuos. En los momentos que componen de la acción social; el conocer, la observación, el análisis y la intervención. La dimensión individual, grupal o comunitaria como uno de los lugares más poderosos de apropiación de la realidad y de la intermediación entre lo global y lo personal, y permitan descubrir cómo este ir otorgando más poder a los sujetos excluidos previene varios de los problemas asociados al asistencialismo o a intervenciones diseñadas de manera vertical desde “arriba”. Más allá de la simpatía, por una perspectiva crítica, convencida de que todo sujeto encierra en sí mismo potencialidades y recursos, saber y poder para crear y transformar la realidad.

³⁴ Idem.

La intervención del Trabajador Social, puede requerir de la necesidad de planificación, análisis, observación sistemática, trabajo disciplinado, el material adecuado y los medios más aptos, cara a operar por ejemplo, entre las necesidades de los colectivos (de supervivencia, de Información, orientación, educación, capacitación, de trabajo, etc.). De hecho, estas necesidades se han intentado afrontar en la planificación social ejercida desde los ámbitos administrativos. De forma tecnocrática, asistencial, directiva.

Pero más allá de las necesidades los sujetos tienen también aspiraciones (de participación política, de afirmación de la propia Identidad cultural e histórica, de sentido y desarrollo de la acción creadora, de dignidad), que son inaccesibles a las estrategias de dominación, cuyos conocimientos, sólo se adquieren en las situaciones concretas, que mucho dependen de la capacidad social, experiencia política y conocimientos humanos de quien las ejecute, y donde no es posible un saber a distancia sino un saber de implicación, porque la propia comunidad es a la vez sujeto y objeto de la intervención.

Es importante mencionar que en un estado con un perfil rural-indígena, y cuya base de subsistencia está cimentada en el cultivo de la tierra, la lucha por el territorio habría de estructurar en gran medida todo el accionar de la comunidad. Por otro lado, la historia de la desigualdad social en Chiapas, trajo consigo sus propios antagonismos, que con el transcurrir del tiempo emergieron, a veces un silencio y otras con sumo estruendo, con derivaciones diversas. Así, la asociación entre actividad agrícola, pobreza, carácter étnico y crecimiento demográfico se ha convertido en la parte central de una práctica de arraigo rural orientada a cubrir las necesidades más elementales. Para los pueblos indígenas, la tierra persiste no solamente como la base material para la reproducción biológica, sino también como el medio para la reproducción cultural.

Uno de los objetivos de este trabajo es conocer la situación actual de la población desplazada por el conflicto armado en el municipio de Las Margaritas, Chiapas. De esta manera se tiene que:

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas realizadas en el municipio de Las Margaritas, en el Estado de Chiapas, mediante el levantamiento de información en el período de octubre y noviembre de 2005, por el grupo de Práctica de Especialización 1912 de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se confirma que los desplazados se vieron obligados a escapar de su lugar de origen principalmente por miedo al conflicto armado y al EZLN y por no simpatizar con éste, teniendo que dejar sus pertenencias, tierras, cosechas y ganado, propiedades que finalmente fueron arrebatadas, en las cuales trabajaban para el autoconsumo. Cabe mencionar que la mayoría de las familias desplazadas no desean regresar a sus comunidades de origen, debido a que se han acostumbrado al nuevo modo de vida, y en otros casos porque no le ven sentido regresar, ya que han perdido sus bienes y propiedades.

En cuanto a los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, en su comunidad de origen muy poca gente contaba con ello, pero no eran percibidas como una necesidad. En la actualidad cuentan con los servicios ya mencionados, sin embargo el abastecimiento de éstos es irregular, por lo que representa un problema.

En lo que se refiere a la tenencia de la tierra, ésta se agudizó a raíz del desplazamiento, pues el hecho de dejar pertenencias que significaban todo, fuente de empleo y obtención de alimentos, significó una gran pérdida, lo que ocasionó un desequilibrio en diversos sentidos, pues difícilmente han obtenido un terreno para vivir y han recurrido a la renta para establecerse y poder sembrar.

Respecto a la salud, en las comunidades de origen, la población recurría a la medicina tradicional, pues no se contaba con instituciones de seguridad social. Ahora, al vivir en la cabecera municipal de Las Margaritas, cuentan con dicho servicio y acuden a éste, sin embargo el servicio no cuenta con especialistas, material y personal que lo hagan ser de calidad; por lo que recurren al médico particular, teniendo que pagar costos elevados, los cuales no están en condiciones de solventar, y de igual forma recurren a la medicina tradicional, aunque en menor proporción.

En lo que respecta a alimentación, anteriormente consumían alimentos que ellos mismos sembraban y producían; ahora tienen que comprarlos. Así, se puede afirmar que los escasos alimentos que ingieren dentro de su dieta, la hace ser deficiente y precaria.

En educación, en las comunidades de origen sólo se iniciaba la primaria, pues los niños tenían que contribuir a la economía familiar y ante la falta de profesores no se podía continuar ni concluirla. Actualmente, dentro del municipio, ya se cuenta con educación primaria, secundaria e incluso preparatoria, sin embargo la falta de recursos económicos es una limitante bastante considerable para continuar estudiando. Además pocas son las escuelas bilingües que existen dentro de los barrios, pero éstas no cuentan con los docentes adecuados para la preparación de los alumnos con este sistema.

En vivienda se puede decir que hay cierta mejoría en lo que respecta al material de construcción, pero las condiciones de hacinamiento en las que vivían siguen siendo las mismas, lo que genera malas condiciones de salud e higiene.

Existen pocos parques, pero se encuentran en malas condiciones. En el municipio se cuenta con una casa de cultura donde se imparten los talleres de música, pintura, corte y confección etc., pero la población desplazada no asiste a estos, por el gasto que significaría la compra de material o el tiempo que implican estas actividades.

Las fuentes de empleo son escasas, la mayoría de las mujeres trabajan como empleadas domésticas y el hombre, en su mayoría, trabaja en el campo o como

ayudantes de albañil; percibiendo un sueldo de \$40 en promedio por día y trabajando de 6 a 8 hrs., lo cual no les permite cubrir sus necesidades básicas. Aunado a ello, cabe mencionar que la mayoría de la población entrevistada no cuenta con instrucción o solamente cuentan con la primaria.

Por otra parte, podemos decir que es una población joven, por lo que está considerada dentro de la población económicamente activa.

En lo que respecta a organización, los desplazados tuvieron que adaptarse a la ya establecida en los barrios por el H. Ayuntamiento, la cual está dirigida por un Consejo de Participación y Colaboración Ciudadana, el cual realiza los trámites para la gestión de bienes y servicios; con lo cual los desplazados han tenido que asistir a las asambleas que se llevan a cabo al interior de los barrios para que sus demandas sean atendidas.

El representante del Barrio es considerado como líder, y la figura del líder dentro de la comunidad juega un papel importante para la organización de la población, ya que es el encargado de dirigir y representar a ésta para hacer presentes sus demandas ante las autoridades.

Sin embargo, 17 de cada 100 personas desconocen al representante (líder); lo cual nos hace suponer que no participan en la organización de su comunidad, desconociendo las actividades y apoyos que recibe la gente, siendo éstos los que más se quejan de la falta de apoyo por parte del gobierno, sin darse cuenta del estado de conformismo en el que se encuentran al no participar en la dinámica de la comunidad.

Pero por otra parte, sólo un pequeño grupo de desplazados se ha organizado para exigir el pago de sus tierras, acudiendo a diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, pero directamente con el C. Diputado del III Distrito de Ocosingo Chiapas, Juan Antonio Gordillo Reyes, el cual envió un punto de acuerdo a la Comisión de Reforma Agraria y a la Comisión de Asuntos Indígenas para indemnizar a los pequeños propietarios a través de una Comisión Evaluadora; sin embargo, en este punto se excluye a los ejidatarios de los beneficios otorgados.

En la investigación de campo se demuestra que la mayoría de los desplazados cuentan con el certificado de Derecho Agrario, es decir, la mayoría de ellos son ejidatarios, con lo cual no es suficiente para ser contemplado dentro del rubro de pequeño propietario, sin considerar las condiciones en que se encuentran éstas personas y sus familias.

Además a falta de difusión y presencia, la COCOPA no es conocida por la mayoría de la población entrevistada, ya que sólo se creó para un determinado grupo (diálogo Zapatistas-Gobierno), siendo 19 de cada 100 personas las que han escuchado hablar sobre ésta instancia, de las cuales opinan que ésta sólo es mediadora del conflicto, que no ha logrado la paz y no ha obtenido buenos

resultados, además de que sólo tiene diálogo con los líderes o personajes importantes del zapatismo.

Dentro de los barrios estudiados, se encontró que más de la mitad de las familias son beneficiadas del programa Oportunidades, recibiendo un apoyo de \$340, 00 bimestrales.

Una característica cultural y principal de los barrios, es que el hombre juega el papel más importante dentro de la familia, pues es quien toma las decisiones dentro del núcleo familiar, siendo el proveedor económico. En las familias donde no existe la presencia del hombre, la mujer es quien desempeña el papel de jefa de familia, convirtiéndose ésta en la proveedora económica, además de cumplir con los roles tradicionales dentro del núcleo familiar. Otra característica relevante es que la mayoría de las mujeres establecen una relación de pareja entre los 12 y 15 años de edad.

Cabe mencionar que la mayoría de la población entrevistada habla la lengua tojolabal, siendo ésta la que predomina en el municipio de Las Margaritas; sin embargo, ésta lengua se ha ido perdiendo debido a la aculturación y a que la madre, que es la principal transmisora, muchas veces ya no la habla.

Por otra parte, existe una gran diversidad de religiones, predominando la Católica, Pentecostés, Presbiteriana, Testigos de Jehová, entre otras; esto origina que las festividades no sean las mismas para todos, pero a pesar de ello no se han generado conflictos por dicha diversidad. [sic]³⁵

“Las necesidades se presentan en el ámbito social como un problema en concreto y, en ocasiones, su uso y manipulación política ha sido muy rentable para quienes detentan el poder, aunque este ‘ejercicio’ no tenga que ver necesariamente con los hechos que demuestran que las necesidades de la población no han sido satisfactoriamente atendidas y mucho menos resueltas”.³⁶

5.4 los Problemas Sociales de los desplazados internos en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.

Los problemas sociales pueden tener su origen en las condiciones de la sociedad o del medio social, o ser de tal naturaleza que su remedio sólo puede conseguirse mediante la aplicación de fuerzas e instrumentos sociales. Con

³⁵ Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: Municipio de Las Margaritas. ENTS-UNAM, México. octubre-noviembre 2005.

³⁶ Cano Soriano, Leticia, *Aspectos teórico-metodológicos de las necesidades y problemas sociales*. “concepto de necesidades humanas y bienestar social”. en Sánchez Rosado Manuel, (coordinador). *Manual de trabajo Social*. Serie: Metodología y práctica del Trabajo Social., número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2004. p. 37.

frecuencia se combinan las dos clases y muestran características comunes. En la primera categoría se comprenden ciertos defectos, desajustes y falta de educación formal en los individuos, familias o pequeños grupos captables de modo directo en alguna parte del medio humano y que no existirían en una sociedad ideal, aún cuando las unidades individuales de que se trata fueran como son. Ejemplos de esta categoría son: desocupación, enfermedad, miseria, vicio, etc.

Pertencen a la segunda categoría los defectos y desajustes de la estructura social misma o de su funcionamiento o que los individuos o grupos pequeños no pueden corregir con sus propias fuerzas. Ejemplos de estos son las guerras, la desocupación cíclica, la corrupción política, etc. Las medidas en el caso primero se incluyen en las actividades de reforma social; las del segundo, en cambio corresponden principalmente a la reestructura social.

El Problema

- Realizar la búsqueda e identificación del problema.
- Recolectar información del problema detectado.
- Organiza la información que se ha recolectado en relación al problema detectado.
- Identificar las causas del problema y sus efectos actuales y futuros (sino se da una solución pronta y efectiva).
- Hay que desarrollar ideas creativas y eficaces para la solución del problema.
- Incluir personas asociadas con el problema para la solución de este.
- Otorgar o gestionar lo necesario para la solución del problema.
- Dar seguimiento en la solución del problema.
- Todo lo anterior buscando el bienestar entre las partes afectadas.

Existe una considerable brecha, en el sentido de reconocer un problema social y darle una solución adecuada, esta dificultad puede ser minimizada por una política social equitativa. Sin embargo en México no es fácil de encontrar, ya que se suele desviar la cuestión central, por algunos intereses que prevalecen, de carácter político, y en específico de quien diseña y ejecuta dichas políticas, que en cierto momento parecen ser de carácter filantrópico y asistencial.

El Estado siempre ha mencionado que los recursos con los que cuenta son limitados, pero los problemas y necesidades pueden irse acrecentando y en algunos casos son de tipo perdurable. Aún con lo anterior existen prioridades, y que en ocasiones el propio Estado, va generando con sus medidas paliativas nuevos problemas y necesidades que seguirán estando en la agenda de lo pendiente, o hasta que se desencadene algún motivo para su solución, (pudiendo llegar a generar un conflicto social).

Las premisas económicas vinculadas con “políticas de desarrollo” van marcando propiedades, que cada vez son más notorias dejando a un lado las

necesidades colectivas de la población siempre y cuando no tengan que ver con las relaciones de mercado. De ahí, la exclusión de una gran parte de la población en beneficios del “crecimiento” del país, tomando en cuenta la utilidad de los recursos naturales que se encuentra donde vive la población excluida y que considerablemente no tiene beneficios directos de dichos recursos.

Las funciones del Estado son importantes, y más aún si en verdad se diera una neutralidad por parte de este y sus diferentes niveles de gobierno, ya que en situaciones no se lleva a cabo y se agravan las desigualdades sociales, poniendo en tela de juicio el papel del Estado, en señalar si es un actor que busca la integración o la exclusión social. Siguiendo con su mismo discurso y las consecuencias derivadas del mismo; que con un crecimiento económico se obtiene un desarrollo social.

Pareciera, que se obliga a que exista menos Estado y más mercado, teniendo a este último como el que regulara al primero y no viceversa como debería regirse, si es el Estado el que debe buscar un equilibrio social. Pero si el Estado está empeñado en regirse por cuestiones de mercado y no mediar entre la relación de los agentes económicos y sociales, y la falta de redistribución equitativa de las utilidades del crecimiento nacional. ¿Quién tiene que contrastar eficazmente los efectos perversos y negativos del mercado?, sino el Estado. Un Estado no protector sino que propicie un contexto que permita a la sociedad responsabilizarse de sí misma y así reducir la fractura social, en ese sentido el Estado tiene que invertir con los actores sociales, es decir fortalecer el tejido social.

Se trata de buscar la vinculación social, desde lo local, regional y nacional, favoreciendo la creación de espacios económicos fundados en la satisfacción y productores de una solidaridad que hoy cada día se deteriora. Se incide en que el mercado regula las relaciones sociales apoderándose de una de las principales funciones que estaba en manos del Estado.

La falta de cohesión social constituye un obstáculo para ésta, ya que la mayoría de la población que vive en situación de exclusión social, utiliza la mayor parte de sus energías en luchar por la supervivencia, en busca de una plena democracia, es por ello que la reconstrucción del vínculo social resulta urgente.

Un problema es la falta o escasez de elementos necesarios para la sobrevivencia de un grupo de personas. Se vuelve un problema social, cuando el factor perjudica no solamente a un individuo, sino más de dos y se puede expandir a los diferentes sectores de la población. Cuestión que debe ser resuelta por medio de diversos mecanismos y estrategias de intervención; situación que perturba al individuo de un bienestar social, con lo que es necesario o simplemente útil para su desarrollo.

Los problemas sociales; es la situación social de desequilibrio, desajuste, desorganización o falta de armonía, o situación que, en su proceso de crecimiento

enfrenta una crisis que obliga a una reformulación radical. Los problemas sociales son los que constituyen las cuestiones alarmantes que se dan en el seno de una sociedad y en relación a los cuales se tiene conciencia de la necesidad de encontrarle soluciones.

Los problemas sociales se van extendiendo, afectando a gran número de personas y obedecen a un conjunto causas que actúan simultánea o sucesivamente; la continuidad de las causas o del desequilibrio va produciendo efectos que muchas veces son irreversibles, efectos que a la vez se constituyen problemas y que de no resolverse la causa, el efecto puede expandirse.

Cuando en una sociedad sobrevienen alteraciones, ruptura del orden que provoca pérdida del equilibrio y armonía social, estamos en presencia de un sistema social desigual en donde se manifiesta la desorganización social; surgiendo problemas y conflictos sociales.

Los problemas sociales aparecen cuando las personas se comportan de manera contraria o perjudicial a la cultura o valores fundamentales que la sociedad considera importantes, y que existe el peligro de que se pierdan o destruyan, dándose fenómenos como; la miseria, la pobreza, la delincuencia, la violencia, etc. o bien, que debido al cambio social algunas personas no puedan adaptarse a éste y muestren su inconformidad a través de ciertas conductas como puede ser una rebelión.

Generalmente cuando existe desacuerdo entre individuos o grupos, se dan choques, antagonismo, conflictos en la sociedad procurando imponer cada uno de ellos sus puntos de vista en favor de sus propios intereses. La desigualdad social y la marginación tienen en común que constituyen una anormalidad en la sociedad los marginados generalmente son los desposeídos, los que están más bajo de la escala social y fuera de ella: los ancianos, los niños, la mujer, los adultos mayores, los indígenas, etc.

Los problemas sociales no son fantasías creadas por las personas, son realmente dificultades que viven y padecen; originados principalmente por la insatisfacción de sus necesidades básicas y repercuten en su nivel y calidad de vida.

El nivel y la calidad de vida nos permitirá también comprender o prever problemas o conflictos sociales. Por ejemplo, cuando se vive en una situación de absoluta pobreza, no hay nada que perder y se está dispuesto a todo. No es de extrañar que, precisamente haya sido en Chiapas, —incluida en la zona de mayor rezago económico— donde se haya levantado en armas el EZLN.³⁷

³⁷ Palomera Romo, Ana Francisca, *Indicadores del nivel de vida*, en Arteaga Basurto, Carlos (coordinador), *Desarrollo Comunitario*. ENTS-UNAM, México, 2003. p. 118.

La ocupación militar en diversas comunidades donde presuntamente se localizaban miembros del EZLN, trajo como consecuencia destrucción y robo de alimentos, instrumentos de trabajo, cosechas, medicinas, documentos importantes, fondos de cajas comunes, etc. En los poblados donde permaneció una parte de la población, ésta fue víctima de hostigamientos y, en algunos casos, de detenciones y tortura. Los desplazamientos se han acompañado de saqueos y destrucciones que ocasionan graves daños a la economía y a la forma de vida de las familias.

El desplazamiento va acompañado de grandes pérdidas y entre ellas las económicas. Las pertenencias de los desplazados se transforman en un “botín de guerra”. Una pérdida central fue la cosecha del café pues los desplazamientos se concentran en la época de su cosecha. También se perdieron animales, bienes electrónicos, casas, tiendas cooperativas, ahorros y otras pertenencias, además de poner en riesgo la integridad personal y la propia vida.

Una razón más de los rezagos está encerrada en el término “autonomía municipal” que ha sido utilizado, desde hace muchos años, como una mera dualidad en el accionar de los gobiernos centralistas. Por un lado se presumía demagógicamente la 'libertad' de los municipios a ejercer su labor de gobierno y, por otro lado, se inducían las políticas centrales y el municipio adoptaba el papel de un mero operador político que se limitaba a cumplir instrucciones. En este sentido, al municipio se le había inducido un desarrollo centralista y sus gobiernos no habían hecho más que asegurarse de ejecutar disposiciones olvidando el papel fundamental que adopta la conjunción de esfuerzos entre gobierno y la sociedad a través de su participación.

Chiapas tiene los peores índices del desarrollo del país y, en el contexto estatal, Las Margaritas no es la excepción. El grueso de su población (aproximadamente el 70%) vive en el medio rural en centros poblacionales con altos índices de marginación; una buena parte de ellos separados geográficamente de manera abismal, dificultando el acceso a los servicios básicos y otros beneficios de tipo colectivo. Esta situación de marginación y pobreza ha originado un fenómeno bastante acentuado en el municipio, como lo es la migración, la desintegración familiar, el analfabetismo, la desnutrición y las enfermedades asociadas con la miseria.

Un breve recuento en materia de educación, nos revela que en el municipio existe un déficit de infraestructura, no obstante que por inercia los gobiernos locales han tenido como tarea solventar medianamente estas demandas. Sin embargo, la parte más importante que no ha sido atendida como una iniciativa del gobierno municipal, es el aspecto pedagógico. Hasta antes del año 2002, el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación existía como mero membrete; éste no tenía una estructura organizada y por ende, carecía de poder de convocatoria; es decir no existía un proyecto común o participativo para atacar este renglón de la educación; los profesores se limitaron a plantear al gobierno

local sus necesidades en infraestructura educativa y, éstos últimos, de manera selectiva se limitaban a proveerla y por tanto los referentes inmediatos de las autoridades educativas en el ámbito estatal son los altos índices de analfabetismo, reprobación y deserción escolar.

La salud de la población, específicamente la infantil, funge como un indicador alarmante de la desigualdad social existente en el municipio, pero igualmente como evidencia de la poca eficiencia de las instituciones encargadas de este sector, generalmente explicada en el poco presupuesto. La marginación, la idiosincrasia de los pueblos indígenas, la escasez de medicamentos, la falta de infraestructura y la educación, son factores que inciden agudamente en la mortalidad, morbilidad y desnutrición en los niños. Después de todo no hay que olvidar que Chiapas junto con Oaxaca, son las entidades con mayores índices de mortalidad infantil.

El municipio igualmente carece de un antecedente organizacional en el tema de la cultura y los deportes. A pesar que se convive en un ambiente diverso culturalmente hablando, no hay una instancia más que esfuerzos aislados que haya promovido una estrategia seria para promover la cultura del municipio. Lejos de lograr esto, se ha dado paso a una separación de las instituciones y de los valores artísticos y culturales, lamentablemente teniendo como elementos, los problemas políticos y religiosos. Ante todo esto, el municipio tiene mucho que ofrecer, pero se requiere de la coordinación de las instituciones y la sociedad para rescatar el gran potencial que representa vivir en la diversidad.

La participación de los jóvenes en el deporte se reduce prácticamente al balompié y al baloncesto. Los pocos, pero buenos resultados en el ámbito regional y estatal, halagan a sus habitantes, pero a la vez dejan entrever la posibilidad de consolidar los resultados. El aumento y la calidad de estos logros estarán en función de la implementación de programas bien orientados, promoviendo la creación y la utilización de los espacios, promoviendo la diversidad y, sobre todo, promoviendo un trabajo más participativo y coordinado entre gobierno municipal, responsables de las agrupaciones deportivas y los propios deportistas.

En el ámbito estatal y nacional no ha existido una política de gobierno que haya logrado revertir el oscuro panorama del campo. La gran masa productora, al menos en el municipio, sigue recibiendo un beneficio aparente porque la práctica paternalista y clientelar ha generado una cultura donde la participación y la corresponsabilidad están vistas en último lugar. Se sigue practicando una política asistencialista que se expresa año tras año en el autoconsumo; las prácticas participativas para la aplicación de los recursos municipales en cada una de las microrregiones, recuerdan que esta cultura sigue vigente; son pocos los ejemplos de los grupos organizados que apuestan a proyectos sólidos a mediano y largo plazo. Se ha dicho que el municipio cuenta con una gran variedad de climas y suelos que propician el impulso de una actividad agrícola diversa, pero la agricultura se sigue centrando en el maíz y el frijol, únicamente como medio de subsistencia.

En el tema de seguridad pública el municipio está exento de los grandes problemas que aquejan a otras ciudades de mayor tamaño; no obstante que las estadísticas son recurrentes en cuanto al tipo de delitos sucedidos principalmente en la cabecera municipal robo a casas habitación-, se goza de un estado de paz y seguridad. Por tanto, es necesario centrar esfuerzos hacia la capacitación de los elementos de policía, reforzar la vigilancia y la infraestructura de radiocomunicación al interior de la corporación y hacia su exterior, con los ejidos, comunidades y demás localidades que permitan a ésta prevenir y eficientar sus acciones.³⁸

El recuento histórico de la conflictiva del municipio habla de confrontaciones ligadas a la posesión de la tierra, a las diferencias políticas y religiosas y a la casi nula cultura de tolerancia para aceptar las preferencias y diferencias. Se recalca que este común denominador en la vida del municipio afortunadamente es parte de su propia historia. Con imparcialidad se tiene que reconocer que el clima social y el comportamiento humano ha cambiado para bien en el municipio; se ha dicho que la voluntad del gobierno municipal pasado valió en mucho para sentar las bases de lo que hoy es el clima que se vive en el municipio: gobernabilidad y paz social. Es innegable que aún quedan resquicios de esta cultura que mantiene atento no solo al gobierno local, sino al gobierno estatal, pero el camino está construido, queda tan solo saber andarlo y mantenerlo.

Un apartado especial merecen todas aquellas localidades que aún mantienen una resistencia a la vida institucional y que son, básicamente, quienes en su momento protagonizaron el movimiento armado del año 1994, muchas de ellas con señales de retornar a la vida institucional y otras tantas, con posturas claras de mantener una separación del municipio y hacer valer su 'autonomía'. Desde la pasada Administración Municipal, la posición institucional ha sido el respeto hacia la resistencia y en ningún caso se pretende vulnerar este estado a cambio del aprovisionamiento de infraestructura o cualquier otro tipo de apoyos.³⁹

Pero el acceso a la tierra es una considerable pérdida del desplazamiento. Por lo tanto, una consecuencia del desplazamiento es la destrucción de la base productiva y modo de obtener ingresos para sostenimiento familiar de los desplazados. Las tierras de los desplazados en su mayoría han permanecido abandonadas durante todo el conflicto, es decir, han significado una pérdida para los desplazados, pero no una apropiación total para los desplazadores. En gran parte de ellas los desplazados han perdido más que cosechas, una forma de vida de muchas décadas.

El municipio de Las Margaritas, es un ayuntamiento que presenta un alto índice de marginalidad y pobreza, donde se asienta población desplazada que viven en pobreza extrema, marginación y exclusión social, debido a que no

³⁸ *Plan de Desarrollo Cultura de Paz y Seguridad Pública*, Las Margaritas, Chiapas. Gobierno Municipal 2005-2007.

³⁹ *Plan de Desarrollo Cultura de Paz y Seguridad Pública, Cultura de paz y tolerancia*. Las Margaritas, Chiapas. Gobierno Municipal 2005-2007.

cuentan con tierras propias, pocas oportunidades de empleo y población que no percibe salario alguno. Existe un déficit económico a nivel nacional estatal, y por consiguiente municipal por lo que el gobierno debe poner en marcha acciones para activar la economía, y así reducir los conflictos y las problemáticas sociales.

La ausencia de garantías para sus vidas y bienes es el hecho violento que en Chiapas ha llevado a que miles de personas se hayan visto obligadas a dejar su tierra, su casa y trabajo para acomodarse en otras zonas, en detrimento de sus derechos fundamentales.

Las principales razones que han puesto en riesgo su integridad y vida son:

- ☞ El conflicto armado interno.
- ☞ El miedo a los grupos armados.
- ☞ El uso de la violencia en el conflicto social que se genera alrededor de la lucha por la tenencia de la tierra.
- ☞ Los grupos paramilitares.
- ☞ La represión y violencia generalizada.
- ☞ Las violaciones masivas de derechos humanos.

Algunos Testimonios de Desplazados en el Municipio de Las Margaritas:

"No nos salimos porque quisimos, sino porque nos persiguieron, nos amenazaron y no nos quedó otra que dejar todo por salvar la vida de nuestra familia, no tenemos un terreno propio dónde vivir, ni dónde sembrar". [sic]

"Usted no entiende nuestro sufrimiento, ya son muchos años, ya no aguantamos más, no tenemos dónde vivir, no dan respuesta, nos traen vuelta y vuelta y nada de solución". [sic]

"El gobierno, no quiere hacer caso a nuestras demandas, hemos hecho plantones hemos marchado y no dan solución ya que no viven en nuestras condiciones". [sic]

"El gobierno, nos exige comprobar con nuestros papeles que nos acrediten con el derecho agrario de las tierras que nos despojaron, cómo voy a tener mis papeles de lo agrario si salimos corriendo, no pudimos sacar nuestras cosas, y nos quemaron nuestras casas". [sic]

"No tengo papeles de mis tierras y mis pertenencias que se quedaron, pues salimos huyendo". [sic]

"Yo si tengo mis papeles de derecho agrario pero llevo más de 9 años y no me resuelven nada, y ahora están diciendo que sólo se les va ayudar a los puros propietarios, los que tienen título de propiedad". [sic]

"Nos quieren dar apoyo en especie, para qué me sirve que nos den maíz y frijol si eso tenemos un poco, también nos ofrecen darnos algunos animales, pero dónde los voy a poner si no tengo tierra, lo que necesitamos es tierra". [sic]

"Todo esto es pesado para la familia, pues unos se tiene que ir a trabajar lejos y de lo que sea, para tener que comer, yo en mis tierras me dedicaba al campo y ahora soy albañil, pues tenemos que hacer de todo para tener que comer". [sic]

"Nos quieren ayudar para regresar, pero la verdad está difícil, pues no tenemos nada de seguridad si regresamos, luego nos quieren cobrar para entrar, y la verdad, no queremos arriesgar, a la familia, yo estoy de acuerdo en quedarme aquí o donde me den tierra para trabajar". [sic]

Si ponemos a prueba las categorías 'a favor' y 'en contra' del régimen, vemos que la consistencia es bastante buena, todos los que desplaza el EZLN están 'a favor del régimen', mientras casi todos los que produce el régimen (98.5 por ciento) son población en contra del régimen.⁴⁰

En el contexto actual que se vive; donde el Estado neoliberal reduce más el presupuesto público y por consecuencia el gasto social, ya no es adecuado dejarle al Estado la tarea de darse cuenta de las necesidades y problemas de la población, es decir, los grupos de la sociedad excluidos de las políticas sociales, deben verse en la necesidad de buscar alternativas de organización y participación para conseguir respuestas a sus problemas y demandas.

Para Carlos Arteaga; el Trabajo Social requiere reafirmarse como una profesión incluyente en la voluntad de construir un futuro mejor, sin limitarse sólo a buscar estrategias de sobrevivencia en condiciones sociales excluyentes para las mayorías con un claro impacto en el deterioro de su vida cotidiana, con alternativas integradoras incluyentes y democráticas.

Menciona que los procesos sociales tienen sus lógicas particulares, así como problemas, espacios de acción y formas de participación propias y diferentes, las cuales requieren de propuestas integradoras en un contexto de globalidad y de totalidad, sin monopolios disciplinarios y sin conflictos de intereses o poderes institucionales.

Ubicando al Trabajo Social en el escenario de las políticas públicas y en el desarrollo social, debemos reconocer que la política social requiere ser explicada por medio de diversos y complejos procesos y fenómenos sociales, económicos, culturales y políticos. No puede concebirse por sí misma o supeditada exclusivamente a lo económico; por tanto hay la exigencia de abordarla desde una realidad no estática que camina entre la necesidad y los servicios, entre la

⁴⁰ Rebón, Julián. op. cit. p. 94.

satisfacción y la crisis, influenciada por problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales.⁴¹

Para algunas personas, mediante el desarrollo de sus capacidades y conocimientos, se les ha facilitado detectar, organizar y dirigir a grupos de personas.

Generalmente a estas personas se les ha nombrado como líderes. Estos líderes, en el ámbito de Trabajo Social se les suele nombrar como promotores sociales, ya que muestran la capacidad de relacionarse con las demás personas mediante la investigación documental y de campo, detectar, conocer, analizar e intervenir en las necesidades y problemas sociales, esto con la finalidad de no solamente resolver las necesidades de una sola persona, sino, ayudar y buscar los medios de atención a los problemas de un grupo determinado y mediante la participación social alcanzar el bienestar común de la población en la que se interviene.

El papel relevante de la participación social en acciones de desarrollo comunitario, se centra en desarrollar e impulsar en los diversos sectores de una localidad, una actuación social comprometida basada en sentimientos de identificación y pertenencia a su lugar de residencia y en sentido más amplio a la sociedad.

Ello implica desarrollar en la población habilidades para la dirección y ejecución de procedimientos en torno a la gestión de requerimientos y recursos para resolver problemas compartidos y comunales, todo con base en procesos de organización social y en el conocimiento pleno de la realidad y el acontecer diario comunitario.

En este sentido la participación comunitaria representa un proceso que lleva en sí acciones de sensibilización que propicia cambios de actitudes y de responsabilidad colectiva, condición necesaria en la resolución de problemas y demandas comunes.

Estas argumentaciones reflejan que la participación vista bajo esta perspectiva implica un proceso en donde el individuo se transforma en un sujeto protagónico, en la reconstrucción del espacio, su entorno y su problemática cotidiana, a través de alternativas que promuevan la justicia y la igualdad social.

La participación social entonces, es la razón de ser de un proceso comunitario, en virtud de que es una cualidad necesaria para propiciar e impulsar

⁴¹ Arteaga Basurto, Carlos, *La incidencia del Trabajo Social en la política social*, en Sánchez Rosado Manuel, (coordinador). *Manual de trabajo Social*. Serie: Metodología y práctica del Trabajo Social., número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2004. pp. 94-95.

acciones colectivas y de cooperación para la atención de sus propios problemas y necesidades.⁴²

5.5 Una Nueva Evidencia de Exclusión Social.

En el desarrollo de este trabajo se ha presentado un análisis significativo que explica la manifestación de exclusión social durante décadas y las contrariedades relacionadas de la misma, que han constituido un problema antiguo en el municipio de Las Margaritas y en el Estado de Chiapas, México, pero en el marco del conflicto armado del 1º. de enero de 1994 se hace presente el fenómeno de *una nueva evidencia exclusión social*; representada en una situación de conflicto social-armado. Este se produce, cuando hay una represión por recursos materiales, naturales y humanos, etc., pero de igual manera, existe cuando las partes involucradas perciben que tienen la razón suficiente para disputar lo que creen conveniente y se sienten justificadas por cualquier motivo. Tal conflicto es el resultado de puntos de vista opuestos sobre diversas problemáticas. Dicho conflicto trajo como consecuencia el desplazamiento de población internamente, la cual no recibió ayuda oportuna por parte de los diferentes niveles de gobierno del país para atender sus necesidades y problemas que se fueron originando y agudizando con los que ya tenían en sus comunidades de origen.

Esta población representó y sigue representando un sector que no quiso involucrarse directamente con el conflicto armado y con sus actores en turno; pero de igual manera sufrieron las consecuencias del mismo, propias que se describieron en capítulos anteriores de este trabajo.

Los desplazados excluidos no son sólo adultos: mujeres, hombres, minorías étnicas, (indígenas) sino también menores que heredan carencias y desventajas sociales. La exclusión está vinculada no sólo a las dificultades de inserción laboral, sino también al no reconocimiento a la diferencia y a sus derechos humanos más elementales. La atención a este sector de población desplazada internamente como ya se mencionó oportunamente, no se presentó por los gobiernos en turno, sino, que recibieron ayuda de organismos nacionales e internacionales y de derechos humanos principalmente; la cual es necesario señalar no fue ni es suficiente a pesar de los grandes esfuerzos de los organismos involucrados. Los mismos grupos de desplazados se vieron en la necesidad de gestionar algunas ayudas para poder retornar a sus comunidades de origen y en su defecto a aceptar una reubicación territorial y adaptarse a las nuevas formas de vida y de trabajo para así poder sobrevivir.

Se considera que es exclusión social porque se da, como: un proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso y disfrutan.

⁴² Galeana de la O, Silvia y Sainz Villanueva, José Luis. *Estrategias de participación social para el desarrollo comunitario*. en Arteaga Basurto, Carlos (coordinador), *Desarrollo Comunitario*. ENTS-UNAM, México, 2003. p. 137.

Dicho proceso social de separación puede tener diferentes causas (no sólo económicas-laborales) y manifestaciones (no sólo la pobreza). La exclusión supone dejar *fuera de las dinámicas e Intercambios sociales* y de *los procesos de participación* a determinados ciudadanos, incluso cuando éstos, en ocasiones, parezcan situados en el núcleo mismo de la sociedad.⁴³

Para Robert Castel, la exclusión es un proceso de desafiliación en dos direcciones: el eje de la integración laboral-económica y el eje de la inserción social-familiar-relacional. El origen de la exclusión puede hallarse en el debilitamiento del ámbito laboral-económico (desempleo, trabajo precario, economía sumergida, etc.) o bien en las rupturas de las relaciones personales de los individuos con su entorno más inmediato (familia, amigos, etc.). Probablemente, la crisis en uno de estos ámbitos puede terminar por afectar al otro, llegándose a una situación de exclusión profunda o extrema.⁴⁴ Los sistemas actuales de la sociedad son incompletos porque reducen el espacio y la intensidad de los derechos de tal manera que permiten que existan tanto desigualdades sociales y privilegios históricos graves.

Evidentemente, la exclusión social en la población desplazada internamente en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, en su conjunto, es el resultado del no acceso, o el acceso fragmentado, a los derechos sociales, como de la vulneración del resto de los derechos humanos que garantizan a los individuos un lugar digno en la sociedad. Tanto una vía como otra producen *una nueva evidencia de exclusión social*, en el escenario de un conflicto armado como en el caso de Chiapas. Los derechos sociales y la concepción moderna del Estado-nación ha sido rebasada por los fenómenos sociales y por el nuevo contexto de la política neoliberal y la globalización. A pesar de que el bienestar social es un compromiso constitucional y de que las fuerzas políticas del país han coincidido en la necesidad de un sistema económico productivo capaz de proporcionar empleo, educación, salud y derechos sociales dignos; no se ha podido construir un modelo económico estable capaz de atenuar la pobreza, extender la igualdad de oportunidades y generar un mínimo de bienestar para la población en general y en particular para los que viven en situación de desplazamiento interno.

⁴³ Rubio Martín, María José, op. cit. p. 22.

⁴⁴ Castel Robert, op. cit.

CONCLUSIONES

El estado que actualmente experimentan las comunidades indígenas y campesinas en México y específicamente en el estado de Chiapas se encuentra relacionado con los largos procesos de distintos fenómenos, que van desde los meramente demográficos hasta los socioeconómicos, políticos y religiosos.

Uno de los efectos más extendidos y profundos de la ruptura comunitaria consiste en la actual situación de quebrantamiento de los tejidos de solidaridad interna y, en consecuencia, de sus mecanismos de reproducción material y cultural. La salida forzada de personas o comunidades enteras, sea por causas políticas, económicas, culturales, religiosas, etc., han sido causa y efecto de una alteración en los sistemas de autoridad, normas de convivencia social y elementos básicos de identidad cultural.

Estos sucesos expresan los largos procesos de composición, descomposición y recomposición de las estructuras de poder y dominación internas, al tiempo que reflejan las prácticas de resistencia, ya sea mediante la conversión religiosa o bien en la división política.

Inicialmente el desplazamiento de población se va extendiendo en la medida que los enfrentamientos entre el EZLN y el ejército mexicano se incrementan. Posteriormente el desplazamiento se da como producto de la violencia política, es decir, de la denominada GBI (Guerra de Baja Intensidad). La opción de la guerra de baja intensidad escogida por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, profundizada y extendida por el de Ernesto Zedillo y mantenida por Vicente Fox, es un recurso para mantener militarizado el estado de Chiapas con la doble finalidad de desgastar lenta y constantemente la oposición, la resistencia, y la articulación social de las comunidades indígenas y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, al mismo tiempo que vigilar las riquezas naturales estratégicas, como: petróleo, minerales, agua, biodiversidad, turismo, que son del interés creciente de los capitales privados representados por las grandes corporaciones nacionales e internacionales.

De esta manera, los Acuerdos de San Andrés fueron firmados por el gobierno federal, como una solución al conflicto, para simular ante el mundo una disposición de paz, democracia y respeto a los derechos humanos que le exigían sus socios comerciales nacionales e internacionales, pero con la certeza de que no los cumpliría. De cumplir dichos acuerdos, tanto los poderes federales y locales, como los partidos políticos nacionales, estarían renunciando al control ejercido por décadas, a través de políticas paternalistas, asistenciales y clientelares, sobre los trabajadores en general y sobre los campesinos e indígenas en particular.

Así, como la guerra en Chiapas se niega, así los diferentes intereses se ocultan. El gobierno federal no reconoce problema alguno, no admite que haya una guerra en curso, pero tampoco disminuye la desproporcionada presencia de tropas federales en las inmediaciones de las comunidades indígenas y campesinas. No hay guerra "dicen" pero el gobierno federal no ordena la salida del ejército, ni el gobierno del estado solicita su retiro. El Ejecutivo federal sigue negando la existencia y operación de grupos paramilitares a pesar de que las agresiones de éstos son constante y públicamente denunciadas, principalmente por organismos en defensa de los derechos humanos y generalmente se señalan los nombres, apellidos y circunstancias. El Ejecutivo estatal, elabora una falsa deducción para sostener que si un grupo armado actuara de manera concertada, violenta, y con impunidad, habría elementos que podrían afirmar la posible existencia y evolución de paramilitares. Pero sostienen que no hay presencia relevante de estos grupos en el estado de Chiapas.

En medio de esta guerra de baja intensidad que se desarrolla en Chiapas, el EZLN consolida su existencia. Contrariamente al propósito gubernamental, la reafirmación por la vía de los hechos de la autonomía indígena cada territorio rebelde, significa la posibilidad de preservar las riquezas naturales; la oposición a la privatización de los recursos estratégicos, y un freno a la voracidad de los capitales privados nacionales y extranjeros. Pero a la expectativa de quien se los apodere en verdad busque un fin comunitario y no sólo de grupo.

Con diferente rostro, la guerra en Chiapas sigue vigente. El EZLN ha avanzado en otras circunstancias, en otros territorios y con medios diferentes a la vía armada, mientras el gobierno federal, para inmovilizarlo, estableció una política de choque con grupos paramilitares que, "con discursos de izquierda", confrontan y dividen a las comunidades.

La situación que han enfrentado los pueblos originarios de las tierras del país, son los distintos procesos sociales, económicos, políticos y culturales acontecidos a lo largo de la historia. Los indígenas han vivido el racismo y la discriminación colonial; la marginación y la exclusión general en los distintos momentos modernizadores que se han emprendido, convirtiéndolos en el mejor de los casos en ciudadanos de segunda o tercera categoría.

Estas violencias estructurales acompañadas de prácticas culturales vejatorias e inhumanas hacia el ser indígena laceraron y menoscabaron su dignidad humana. Pero estos mismos fenómenos, han puesto en tela de juicio las distintas fases modernizadoras, en especial, la que estamos viviendo en la actualidad, mejor conocida como globalización.

México tienen dos grandes ocupaciones ante los desafíos de la globalización: la superación de la discriminación étnico-racial y la marginación- exclusión política, económica y social. La injusticia e iniquidad resultantes de la integración a la economía mundial, traen consigo varios riesgos: a) una mayor escalada de la pobreza con todas las consecuencias sociales que ello implica (ruptura del tejido

social, migración rural-urbana, nacional-internacional, etc.). En México se estima entre 55 y 65 millones de personas que viven en pobreza. No es de asombrarse que los pueblos indígenas en su inmensa mayoría estén incluidos en esa cifra alarmante por si misma.

En este contexto de vacíos institucionales legales y legítimos surge la imperiosa necesidad de emprender un proceso de gobernar la globalización desde el horizonte de los derechos humanos, la justicia y la equidad.

El desengaño social de la ruptura del orden jurídico en el país ha desencadenado más problemas de los ya existentes y lamentables, específicamente en el estado de Chiapas. No sería una sorpresa que el fenómeno se repita en alguna otra entidad del país, si es que no se está ya desarrollando y esté en juego la estructura normativa y social, fuera de la cual no podría hallarse un ambiente con libertad, seguridad y justicia social.

Como efecto de la desigualdad social y la no aplicación firme y justa del Derecho, el conflicto en Chiapas, no presenta una solución pronta; solución, contrariamente al orden jurídico y social de México, tendrá que canalizarse por un medio el cual parecería ser el político. Pero como, hasta el momento tampoco se ha abordado eficientemente y después de trece años de indiferencia gubernamental y en el sexenio actual (2006-2012), no sería la diferencia pues Felipe Calderón cuando era diputado y coordinador parlamentario del PAN, en la Cámara baja, en un artículo publicado en la Revista Milenio semanal en el año 2001, titulado "Los duros afinan sus armas" expresó: "Los que deben de entender son ellos", refiriéndose a los mensajes políticos de la comandancia del EZLN, no permite que exista ninguna duda, sobre lo anterior y afirma: "Para mí resulta muy claro que el EZLN no tiene interés, no tiene intención desde mi perspectiva, de dialogar con el Ejecutivo; la principal tarea de todos es construir la paz, la principal tarea del EZLN es construir desde su parte un nuevo puente de interlocución, de diálogo con el Ejecutivo y eso no lo está haciendo".¹

Felipe Calderón, detiene cualquier intento de interpretación sobre las figuras del panismo. "Hemos entrado muy rápido al terreno donde todo lo que simpatice con los zapatistas es lo bueno y todo lo que discrepa es lo malo. Lo políticamente correcto es ser zapatista, independientemente que las decisiones de fondo no se analicen, no hace falta, digámoslo así, porque ya lo dijo Marcos o peor incluso porque ya lo dijo Fox. Entonces todo el que discrepa parece ser alguien que en el fondo es un traidor, no se convierte en un problema de razón sino en un problema de pasión que en lo personal no estoy dispuesto a jugar".²

¹ <http://www.milenio.com/semanal/182/por2.htm> Milenio Semanal. Lunes 12 de marzo de 2001.

² Idem.

La lentitud burocrática y la falta de voluntad gubernamental para responder efectivamente a las necesidades y problemas que presentan las personas desplazadas, que viven *una nueva evidencia exclusión social*, no permiten apreciar prontas acciones que hagan realidad sus propuestas. A ello debe sumarse el hecho de que en las zonas de donde fueron desplazados continúa habiendo presencia de los diferentes actores armados que los desplazaron.

Este tema señala una participación importante del papel del profesional en Trabajo Social en la investigación y estudio de conflictos, así como en la gestión alternativa de los mismos. Ya que en algunos casos se involucra y es parte del propio problema, pero la intervención profesional debe marcar una diferencia en la búsqueda de acuerdos y alternativas de solución para las partes involucradas en el conflicto.

El profesional en Trabajo Social, en el ámbito de actuación comunitaria, tiene una función educadora, facilitadora de la participación. Se trata de generar dinámicas y actitudes, individuales y colectivas, que permitan ir construyendo una cultura social de la participación, de los niveles de responsabilidad con la comunidad para fomentar una cultura cívica de paz y del espacio colectivo.

La diversidad social genera nuevas demandas, nuevos conflictos, nuevas rupturas sociales. Las formas tradicionales de gobierno y participación ciudadana no acaban de encajar con los nuevos parámetros sociales. Hay que afrontar el reto de encontrar espacios para gestionar el conflicto en las comunidades que permita nuevas formas de convivencia colectiva. Ello requiere reforzar los mecanismos participativos, reforzar el sentimiento de comunidad a partir de reforzar y dinamizar las redes ciudadanas, lo que generará un sentimiento de pertenencia.

La participación, como mecanismo de socialización, es en este proceso un medio para la integración social; de revalorización y educación de los comportamientos cívicos. La participación es vista, desde esta perspectiva, como un proceso de construcción social que permite a las personas involucradas formarse en manejo de habilidades y capacidades para el desarrollo comunitario.

Los desplazados son aquellos que abandonan las comunidades debido a grandes presiones internas o externas, y en muchos casos el retorno no depende de una decisión voluntaria sino del resultado de las negociaciones o de la resolución de los conflictos que originaron el desplazamiento. En el caso de los conflictos agrarios, en el momento de su resolución, los desplazados pueden retornar a las tierras. Conflicto agrario que provoca el desplazamiento de un gran número de familias. Allí se requiere entrar a la negociación agraria para buscar la conciliación entre las partes involucradas.

Se tiene que trabajar en la solución de conflictos. Este trabajo puede ser más fácil desde la sociedad civil; incluso, al gobierno le resulta más fácil la solución de conflictos cuando participan conciliadores que cuentan con la confianza de la

comunidad, pueden ser originarios de la misma o no, la confianza se tiene que ir trabajando para lograr los fines establecidos. De alguna manera, a través de los convenios de procuración de justicia, la prevención, atención, oportuna y adecuada de conflictos.

Ante la deficiencia jurídica, se debe de elaborar de manera conjunta legislativa y gubernamental una política pública que permita consolidar los mecanismos orientados a conseguir una pronta y eficaz solución al tema del desplazamiento interno en el país.

Definir los mecanismos de negociación: Estos mecanismos tienen que ver con la forma como se resolvería el conflicto, la metodología a seguir y los tiempos de negociación y solución. Además de definido este mecanismo, se tendrían que negociar: las condiciones mínimas para darle comienzo (liberación de presos, indemnizaciones, retorno de los desplazados, libre tránsito etc.).

Detallar el origen del problema: Este elemento ayudaría a definir los interlocutores, actores de la mediación, temas y profundidad de la negociación. Entre los orígenes del conflicto que se han mencionado podemos destacar, según los intereses que representa, entre otros:

- a) Origen religioso (catequistas y evangélicos),
- b) Origen interétnico (entre choles, tojolabales, y otros grupos étnicos, etc.),
- c) Origen político (PRI-PRD),
- e) Origen social (condiciones de pobreza, marginación y exclusión),
- f) Origen agrario (reparto de tierras contra ganaderos y grandes propietarios)
- g) Origen político-militar (bases zapatistas y ejército mexicano).

Definir la región geográfica “Zona de Conflicto Real”, este elemento es importante ya que la llamada “Zona de Conflicto” se ha entendido como los municipios que comprenden que la presencia de los indígenas es más numerosa. Sin embargo, el conflicto bajo las mismas características rebasa este espacio geográfico abarcando también otros espacios donde habita población mestiza.

También es primordial que el gobierno federal, estatal y municipal, hagan valer las demandas de los desplazados internos fundamentadas en los Principios Rectores de los Desplazados Internos, las cuales son:

1. Tierra: reubicación en condiciones de seguridad, con tierras de buena calidad.
2. Justicia encaminada al esclarecimiento de la verdad:
 - ☉ Investigación y castigo a los civiles y funcionarios federales y estatales, municipales, responsables de formar, entrenar y armar a los grupos paramilitares.

- Castigo a los responsables del desplazamiento forzado de cientos de familias, y de las muertes y desapariciones.
- Cancelación de las órdenes de aprehensión por delitos fabricados contra los desplazados.
- 3. Reparación del daño a las familias desplazadas (Indemnización por las pérdidas), y
- 4. El Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés.

Lograr la paz entre el gobierno federal y el EZLN; sería una solución de fondo para que los desplazados pudieran regresar a sus comunidades; para esto también se debe de contemplar la atención y solución a los problemas que dieron origen al conflicto armado y el cumplimiento de los acuerdos pactados. Pero sería mejor prevenir y empezar a trabajar más en la conciliación donde se tenga conocimiento de indicios y la existencia de problemas que puedan generar un conflicto interno.

En la actualidad la situación de las familias desplazadas sigue siendo crítica, con el transcurso del tiempo las condiciones de vida se deterioran debido a la omisión gubernamental y de algunos actores involucrados en la problemática.

No se pretende ser alarmista con el siguiente comentario, pero, no nos sorprendamos que el EZLN tome de nuevo el camino rebelde y de las armas, ahora con más fuerza en próximos años. Y se presenten circunstancias que no sean de este movimiento sólo, con el “estandarte indígena” sino la suma de otros movimientos que se aglutinen por causas que no son exclusivas o particularmente “indígenas”.

El estancamiento del proceso de paz en el conflicto en Chiapas, es un pendiente por resolver que exigirá mayores esfuerzos por las partes involucradas. Y atender eficientemente las consecuencias de esta situación, particularmente lo que se refiere a los desplazados internos. La paz en Chiapas corresponde ser un compromiso que debe de seguirse trabajando permanentemente al que no puede verse aún como un caso resuelto o finalizado, para lo cual se requiere sumar esfuerzos, formular óptimas estrategias y encaminarlas en acciones para lograrla.

El estado que actualmente experimentan las comunidades indígenas y campesinas chiapanecas se encuentra relacionado con los largos procesos de distintos fenómenos, que van desde los meramente demográficos hasta los socioeconómicos, políticos y religiosos.

Es necesario reflexionar si los desplazamientos internos de población son causa del conflicto armado, es uno más de los motivos que dieron origen al mismo. Es decir, si los poderes políticos están justificando su ineficacia para resolver diferencias, que si bien no surgieron de la noche a la mañana, si tiene que ver, que se esté dejando o posponiendo dar solución a demandas que no son

exclusivas del zapatismo actual, sino, de un gran número de personas que se adhieren al movimiento, para así hacerse escuchar y ver.

En la actualidad, sería necesario preguntarnos si el problema de la exclusión social, es exclusiva y originada por las políticas de estado, o bien la sociedad favorece a que ésta se represente. Aunado al caso de los desplazados internos en el municipio de Las Margaritas, se presenta la exclusión por parte de las personas que en la actualidad viven en las comunidades que les pertenecían a los desplazados, esta se da, según testimonios, en el momento que ellos mismos o las autoridades correspondientes convienen el regreso a su comunidad de origen, se les cobra para ingresar, ya no se les toma en cuenta para el desarrollo de las actividades, son estigmatizados, se les es señalados como “traidores”, no pueden desempeñar sus actividades tradicionales por privación y negación de bienes comunitarios (naturales), etc.

Como describe Norberto Alayon: Para ellos, que son los que tienen y sufren los problemas, el dilema se presenta como más sencillo: apoyan a quienes, aún a medias, aún paternalisante, dan respuesta a sus necesidades. Y rechazan, desde luego, a los gobiernos, que representan los intereses de los poderosos y que disminuyen la prestación de servicios a la población necesitada.³

Así, el problema del desplazamiento en Chiapas constituye una de tantas formas de migración que se presentan en la entidad, con la particularidad de ser forzada. Al respecto, cabe señalar que en este estado la migración nacional e internacional ha sido una estrategia también forzada de sobrevivencia para las comunidades indígenas y campesinas.

Conflicto y consenso, ofensiva y negociación, enfrentamiento y diálogo, rupturas y treguas, desacuerdos y pactos con gobiernos y propietarios; someten a prueba los proyectos para avanzar, profundizar y ampliar los logros con los integrantes del movimiento, con los que simpatizan, con los que están en contra o con los observadores, y sus pueblos en la lucha por la democracia con justicia y dignidad, y es necesario cuestionarnos, ¿se podría alcanzar por la paz, lo que de otra manera sería siempre necesario imponer por medio de la rebelión?.

La realidad puede rebasar o mejor dicho en muchas ocasiones rebasa a las buenas intenciones, a las promesas a los mandatos, que se insiste en seguir hasta nuestros días y que por ende intentan esconder o minimizar las situaciones que viven los grupos o sectores menos favorecidos en las regiones del país. Dejándolos a la sombra de una imagen de progreso y avance que no es otra cosa que un velo útil según sea la época que se presenta en la sociedad, como si no tuviera otra cosa que simplemente preocuparse por subsistir por si misma.

³ Alayon, Norberto. op. cit. p. 52.

En un país que pareciera que se busca dividir en lugar de integrar, es decir hacer más enormes las diferencias, económicas, políticas, sociales y culturales, mediante acciones divisorias y discursos demagogos, existe población vulnerable y que vive las consecuencias de políticas excluyentes que tratan de disfrazar las intenciones que tienen de fondo y que pareciera, que buscan obtener las consecuencias que se viven en la actualidad. ¿Que caminos y que acciones tendría que realizar el gobierno si, así lo dispusiera para contrarrestar estos efectos?

El quehacer de cualquier gobierno en representación de la población por la cual fue elegido, sea del partido político que sea o su "ideología política" en particular, deberá generar y hacer uso eficiente de la participación social democrática e incluyente con honradez y transparencia, con ello forjando la promoción de la reconciliación, la unidad, el respeto y la tolerancia ante los conflictos existentes entre la población misma y/o las autoridades gubernamentales, para alcanzar un desarrollo con bienestar sólido y duradero.

Por lo tanto, de lo que se trata, es la necesidad de formular un nuevo proyecto de nación incluyente que incorpore como capital activo todo lo que realmente forma parte del patrimonio multicultural de los mexicanos: su gente, una rica cultura, los recursos naturales y de este modo; con acuerdos, consensos, negociaciones, pensamientos en común, discrepancias, etc. Y así, lograr una manera de sobrevivir abierta e integral.

"Nunca el mundo ha sido tan desigual en las oportunidades que brinda, pero tampoco ha sido nunca tan igualador en las ideas y las costumbres que impone... En el mundo sin alma que se nos obliga a aceptar como único mundo posible, no hay pueblos, sino mercados; no hay ciudadanos, sino consumidores; no hay naciones, sino empresas; no hay ciudades, sino aglomeraciones; no hay relaciones humanas, sino competencias mercantiles".

Eduardo Galeano.

GLOSARIO Y SIGLAS

GLOSARIO¹	
CONCEPTO	DEFINICIÓN
A	
Abejas, Las	Grupo pacifista mayoritariamente católico en el municipio de Chenalhó, en los Altos de Chiapas que tiene las mismas demandas que los zapatistas pero que no apoya la lucha armada. Las 45 víctimas de la masacre de Acteal en diciembre de 1997 eran miembros de "Las Abejas".
Acteal	Comunidad del municipio de Chenalhó y lugar de la masacre del 22 de diciembre de 1997 en donde murieron 45 mujeres, niños y hombres. La masacre fue perpetrada por paramilitares de filiación priísta.
Acuerdos de San Andrés	Acuerdos de la Mesa 1 sobre Derechos y Cultura indígenas entre el gobierno federal mexicano y el EZLN firmados en febrero de 1996 en la comunidad de San Andrés Larráinzar en el marco de los Diálogos de San Andrés. Su cumplimiento sigue siendo una de las principales demandas del movimiento indígena mexicano. Para los zapatistas y los miembros del Congreso Nacional Indígena son ley vigente en sus territorios.
Aguascalientes, Los	Centros de resistencia civil construidos por las comunidades zapatistas para utilizarlos como espacios de encuentro entre ellas y la sociedad civil nacional e internacional dentro de la zona de conflicto. Existieron cinco Aguascalientes: La Garrucha, Morelia, Oventik, La Realidad y Roberto Barrios. En Agosto de 2003 el EZLN reemplazó los Aguascalientes por los Caracoles, desde donde funcionan las Juntas de Buen Gobierno.

¹ INEGI: www.inegi.gob.mx, <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen.asp?t=ccp2005&c=7325>, y SIPAZ: <http://www.sipaz.org/glosario/gloses.html>, chiapas@sipaz.org.

ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas)	Plan económico neoliberal que pretende crear un área de libre comercio en todo el continente americano. Cuestionado por responder a intereses de las grandes potencias económicas mundiales y principalmente del gobierno de los Estados Unidos de Norte América.
Alianza Cívica	Es un organismo ciudadano, plural e independiente que busca promover en todos los sectores de la población la participación ciudadana para contribuir a la democratización integral de la sociedad.
Alfabeta	Persona de 15 y más años que sabe leer y escribir un recado.
Alfabetismo	Situación que distingue a las personas de 15 y más años en alfabetas y analfabetas.
Altermundialista (Movimiento)	Movimiento que promueve la búsqueda de alternativas políticas, sociales y económicas al modelo neoliberal imperante. Es bautizado con dicho nombre a partir de las protestas contra la OMC de Cancún en septiembre de 2003, pero también es conocido como movimiento contraneoliberal o globalifóbico.
Analfabeta	Persona de 15 y más años que no sabe leer ni escribir un recado.
ANIPA (Asamblea Nacional Indígena Pluriétnica por la Autonomía)	Espacio nacional de articulación de organizaciones indígenas formado en 1995 para buscar el respeto constitucional a sus culturas y el derecho a la autonomía.
Aptitud para leer y escribir	Situación que distingue a las personas de 6 a 14 años, según sepan o no leer y escribir un recado.
ARIC (Asociación Rural de Interés Colectivo)	Organización campesina e indígena de las Cañadas de la Selva Lacandona; dividida en ARIC Oficial y en ARIC-Unión de Uniones e Independiente y Democrática (ARIC-ID).
Asegurado	Persona que se encuentra afiliada en algún plan, programa o institución de salud o seguridad social y que ostenta la titularidad de los derechos que le confiere la ley. Los pagos, cuotas, cotizaciones o contratos se realizan a su nombre y tiene la facultad de registrar a sus beneficiarios conforme lo establece la ley.
Auténticos Coletos	Habitantes de San Cristóbal de Las Casas que se consideran descendientes directos de los conquistadores españoles. Poco después del

	levantamiento zapatista se aglutinaron en el “Frente Cívico Cristobalense”, llevando a cabo protestas contra los indígenas, los internacionales solidarios y el obispo Samuel Ruiz García.
B	
Beneficiario	Persona a quien se le extiende el derecho a recibir los servicios médicos que otorgan las instituciones de salud por razones de parentesco, dependencia económica o convivencia con el asegurado, conforme a las leyes, reglamentos o contratos vigentes.
BOM, Base de Operación Mixta	Operativos de seguridad especial, integrados por el Ejército Mexicano, diversas fuerzas policíacas tanto estatal como federal y en algunas ocasiones por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y notarios. Legalizados desde 1987.
C	
Casa independiente	Vivienda particular que no comparte pared, techo o piso con otra vivienda, y que cuenta con acceso independiente desde la calle, camino o campo.
Cacique	Líder tradicional en las comunidades indígenas.
Campamentos Civiles por la Paz, CCP	Presencia de observadores nacionales e internacionales, desarrollados para observar violaciones de derechos humanos y movimientos militares en las comunidades indígenas.
Cañadas, Las	Zonas de entrada a la Selva Lacandona en el sureste de Chiapas. El movimiento zapatista emergió en esta área y sigue siendo una zona clave para el apoyo zapatista.
CAPISE (Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas)	Se dedica a la investigación, seguimiento y denuncia de las violaciones a las libertades fundamentales reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se enfoca en el estudio del fenómeno de la militarización, en el impacto de la política económica neoliberal y en la violación de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.
Caracoles, Los	Son lugares donde se encuentran las Juntas de Buen Gobierno Zapatista. Siguen siendo espacios de encuentro entre la sociedad civil nacional e internacional. Buscan garantizar que las relaciones entre los municipios autónomos y la sociedad civil sean más directas y horizontales. Hay un Caracol por cada una de las cinco regiones en las que se

	aglutinan los municipios autónomos.
Cardenistas	Simpatizantes del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), partido político de tendencia oficialista.
Caxlanes	Nombre con el cual los indígenas designan a los blancos y mestizos.
CEDECH Comité de Defensa Evangélica de Chiapas	Instancia legal y de promoción de los derechos humanos que surge en respuesta a las demandas de los miles de expulsados por motivos político-económicos y religiosos en los Altos de Chiapas.
CEDIAC (Centro de Derechos Indígenas, A.C.)	Organismo de promoción y defensa de los derechos humanos asesorado por los Jesuitas de la misión de Bachajón.
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.	Es una organización civil que tiene como objetivos la promoción y la defensa de los derechos humanos, dando preferencia a las víctimas que se encuentran marginadas por su pobreza. Fue fundada por el Obispo emérito de San Cristóbal de Las Casas, Samuel Ruiz García.
CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos - OEA)	Su función es monitorear la situación de los derechos humanos en el continente americano y emitir recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros.
CIEPAC (Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria)	Organismo Civil de Chiapas cuyo trabajo es el análisis, la investigación, la formación y el acompañamiento de procesos sociales, especializados en los proyectos económicos neoliberales que se pretenden implantar a nivel local, regional y continental. (PPP, ALCA).
Clase de hogar familiar	Clasificación de los hogares familiares de acuerdo con el parentesco de sus integrantes con el jefe(a) del hogar. Se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos.
Clase de hogar no familiar	Clasificación de los hogares no familiares de acuerdo con el número de sus integrantes. Se clasifican en unipersonales y de corresidentes.

Clase de vivienda particular	Diferenciación de la vivienda particular de acuerdo con sus características de infraestructura, independencia, diseño, construcción (fija o provisional) y/o adaptación. se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad, vivienda o cuarto en la azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.
CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos)	Organismo gubernamental creada en 1990, cuyas funciones incluyen investigar, monitorear y emitir recomendaciones a las autoridades involucradas en violaciones de los derechos humanos.
COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación)	Instancia constituida en el 1995 de coadyuvancia para el diálogo entre el gobierno federal y el EZLN, integrada por senadores y diputados de todos los partidos en el Congreso. Tras la ruptura del Diálogo de San Andrés en 1996 la COCOPA presentó una iniciativa de reforma constitucional, recogiendo los principales consensos de San Andrés, conocida como "Ley COCOPA" y con el fin de reanudar las mesas de diálogo. Su aprobación sigue siendo una de las condiciones establecidas por el EZLN para la reanudación del diálogo con el gobierno federal.
CONAI (Comisión Nacional de Intermediación)	Instancia constituida en 1995 para mediar entre el EZLN y el gobierno federal, presidida por el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García. Se autodisolvió en junio de 1998 por la falta de avances en el proceso de paz.
Condición de asistencia escolar	Situación que distingue a las personas de 5 y más años, según asistan o no a un centro de enseñanza del Sistema Educativo Nacional.
Condición de derechohabencia a servicios de salud	Situación que distingue a las personas en derechohabientes y no derechohabientes, según tengan o no derecho a recibir servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas.
Condición de habla española	Situación que distingue a las personas de 5 y más años que hablan alguna lengua indígena según hablen o no español.
Condición de habla indígena	Situación que distingue a las personas de 5 y más años, según hablen o no alguna lengua indígena.
Condición de residencia cinco años antes	Situación que distingue a las personas de 5 y más años, según su lugar de residencia.
Condición para leer y escribir	Situación que distingue a las personas de 6 y más años, según sepan o no leer y escribir un recado.

CONPAZ (Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz)	Plataforma que aglutinaba a las ONG's existentes en el momento del levantamiento zapatista creada en 1994 con el fin de articularlas para apoyar el proceso de paz. Se disolvió en 1997.
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes aprobado por la OIT en 1989 (y ratificado por México en 1990) que establece normas, derechos y garantías para el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas y tribales. Sustituye al anterior Convenio N° 107, de corte paternalista e integracionista.
CORECO (Comisión para Reconciliación Comunitaria)	Formado en 1996 para promover oportunidades de diálogo y acercamiento entre organizaciones sociales en Chiapas.
COSEVER Comisión de Seguimiento y Verificación	Su cometido debía ser vigilar la implementación de los Acuerdos de San Andrés. Está integrada por representantes e invitados de las dos partes en conflicto: EZLN, gobierno y observadores de la COCOPA y la CONAI. No se ha instalado.
CROC Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.	Existen dos agrupaciones: una afín al gobierno, y otra independiente.
Cuarto	Espacio de la vivienda delimitado por paredes y techo de cualquier material, con excepción de telas y muebles, donde sus ocupantes realizan diversas actividades para la reproducción de la vida diaria, como comer, dormir y cocinar, entre otras. Los baños y pasillos no se consideran cuartos.
D	
Derechohabencia a servicios de salud	Derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación al trabajador y a sus familiares; y a los pensionados y jubilados, o por estar inscritos o haber adquirido un seguro médico en alguna institución de salud pública o privada.
Desarrollo Paz y Justicia, A.C., o Paz y Justicia	Organización indígena campesina priísta de la zona Norte fundada en 1995, acusada de funcionar como un grupo paramilitar.
DESMI (Desarrollo económico social de los mexicanos indígenas, Asociación Civil)	Organismo cuyo objetivo fundamental es apoyar el proceso de organización de las comunidades donde trabaja y buscar formas de colaboración que

	fomenten la participación y solidaridad entre campesinos e indígenas.
Dialecto indígena	Variante regional de una lengua indígena.
Diálogos de San Andrés	Son los Diálogos iniciados en 1995 entre el gobierno federal y el EZLN en el municipio de San Andrés Larraínzar, con el objetivo de realizar una reforma integral del estado mexicano que permitiera poner fin a las causas nacionales y locales que habían provocado el levantamiento zapatista de 1994. En ellos participaron asesores e invitados de cada una de las partes. Estaban divididos en varias mesas como Derechos y Cultura Indígena, Democracia y Justicia, Bienestar y Desarrollo y Derechos de las Mujeres. Solo se llegaron a instalar las dos primeras mesas, ya que fueron interrumpidos por el EZLN en el año 1996 debido al incumplimiento por parte del gobierno de los primeros acuerdos firmados.
Disponibilidad de agua	Clasificación de las viviendas particulares habitadas de acuerdo con la forma en la que sus ocupantes se abastecen de agua para la realización de sus actividades cotidianas. Se clasifican en: dispone de agua de la red pública dentro de la vivienda; agua de la red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno; agua de una llave pública; agua de otra vivienda; agua de pipa; agua de pozo; y agua de río, arroyo, lago u otro.
Disponibilidad de bienes	Clasificación de las viviendas particulares habitadas según sus ocupantes cuenten o no con televisión, refrigerador, lavadora y computadora.
Disponibilidad de drenaje	Clasificación de las viviendas particulares habitadas según la existencia de drenaje. Se clasifican en: dispone de drenaje y no dispone de drenaje.
Disponibilidad de energía eléctrica	Clasificación de las viviendas particulares habitadas según la existencia de energía eléctrica para alumbrar la vivienda, independientemente de la fuente de donde provenga.
Disponibilidad de sanitario o excusado	Clasificación de las viviendas particulares habitadas de acuerdo con la existencia o no de sanitario o excusado.
Doctorado	Nivel máximo de estudios dentro del Sistema Educativo Nacional que requiere generalmente para su ingreso haber concluido una maestría.
Dormitorio	Cuarto de la vivienda que se utiliza para dormir, independientemente de que allí se realicen otras

	actividades.
Drenaje	Sistema de tuberías que permiten desalojar fuera de la vivienda las aguas utilizadas en el sanitario o excusado, en el fregadero, en la regadera o en otras instalaciones similares. También se le conoce como cañería, caño, resumidero o albañal.
E	
Edad	Tiempo que la persona ha vivido desde su nacimiento, expresado en años cumplidos.
Educación básica	Primera etapa del Sistema Educativo Nacional que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
Educación media superior	Segunda etapa del Sistema Educativo Nacional que comprende los niveles de preparatoria o bachillerato y sus equivalentes (estudios técnicos o comerciales con secundaria y normal básica).
Educación superior	Tercera etapa del Sistema Educativo Nacional que comprende los niveles de estudios técnicos o comerciales con preparatoria, profesional, maestría y doctorado
Ejido	Forma de organización de las tierras comunales. La política oficial agraria se basó en su protección y promoción desde la época de la Revolución Mexicana hasta el período de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). En 1992, se reforma el artículo 27 constitucional, donde se prohibía la venta y división del ejido, propiciando así la liberalización y comercialización de las parcelas ejidales.
Entidad federativa	Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y un Distrito Federal.
EPR Ejército Popular Revolucionario	Fuerza guerrillera que apareció en Guerrero, el 28 de junio de 1996. Ha demostrado que tiene comandos en distintos estados del país.
ERPI Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente	Fuerza guerrilla que rompió con el EPR
Escolaridad	Grado máximo aprobado por las personas de 5 y más años en el nivel más alto alcanzado dentro del Sistema Educativo Nacional, o equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

Excusado o sanitario	Instalación sanitaria destinada al desalojo de los deshechos humanos. También se le conoce como retrete, letrina u hoyo negro.
EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional)	Agrupación guerrillera conformada el 17 de noviembre de 1983. Protagonizaron el levantamiento armado del 1 de enero de 1994.
f	
FARP Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo	Grupo guerrillero que hace su aparición en México el 8 de abril del 2000.
Fosa séptica	Instalación, excavación o preparación especial en el terreno cercano a la vivienda, en el que se depositan por medio del drenaje las aguas utilizadas.
FZLN Frente Zapatista de Liberación Nacional	Convocado por el EZLN en enero 1996 (cuarta declaración de la Selva Lacandona). Se propone ser una nueva fuerza política no partidaria, independiente y pacífica. El 20 de noviembre de 2005, en un comunicado del EZLN, se anunció la disolución del FZLN.
G	
Gasto común	Ingresos compartidos por todos los integrantes del hogar, principalmente para consumir alimentos, que pueden ser aportados por uno o más integrantes.
Grado	Año(s) de estudio aprobado(s) por las personas de 5 y más años, en el Sistema Educativo Nacional.
Grado promedio de escolaridad	Número de años que, en promedio, aprobaron las personas de 15 y más años, en el Sistema Educativo Nacional.
Grupos Paramilitares	Grupos armados que actúan al margen de la ley, mayoritariamente constituidos por campesinos e indígenas priistas. Se caracterizan por defender intereses políticos y económicos locales a través de la intimidación y represión de la población civil. Se presume que reciben adiestramiento militar y armamento por parte del Ejército nacional y otros cuerpos de seguridad. Son claramente tolerados por las fuerzas de seguridad y son instrumento de la política de contrainsurgencia.
Guardias Blancas	Grupos armados y financiados por ganaderos para la defensa de sus intereses económicos que operan al margen de la ley. Se caracterizan por tener una abierta filiación priista. Son el origen de los actuales

	grupos paramilitares.
Guerra de Baja Intensidad	Modalidad de guerra contrainsurgente no convencional contra el pueblo organizado. Sus objetivos son desarticular todo movimiento que atente contra el poder establecido y, en el caso mexicano, acabar con las bases de apoyo del EZLN. Usa herramientas de tipo psicológico, militar, religioso, informativo, etc.
H	
Hablante de lengua indígena	Persona de 5 y más años que habla alguna lengua indígena.
Hogar	Conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda particular y se sostienen de un gasto común principalmente para alimentación.
Hogar ampliado	Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por un jefe(a) y al menos otro pariente.
Hogar compuesto	Hogar familiar conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco.
Hogar familiar	Hogar en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe(a).
Hogar indígena	Hogar donde el jefe(a) o el cónyuge hablan alguna lengua indígena.
Hogar no familiar	Hogar en el que ninguno de los integrantes del hogar tiene parentesco con el jefe(a). Incluye al hogar formado por una persona.
Hogar nuclear	Hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos(as); jefe(a), cónyuge e hijos(as).
Hogar unipersonal	Hogar formado por un solo integrante.
I	
IFE (Instituto Federal Electoral)	Órgano electoral autónomo y civil, destinado a servir de árbitro en el proceso electoral en su conjunto. Los partidos políticos tienen representantes en el Consejo sin derecho a voto.
Informante adecuado	Jefe, jefa del hogar o cualquier otra persona de 15 o más años, que conoce y puede proporcionar la información solicitada.
Instituciones de salud	Organismos o establecimientos dedicados a proporcionar servicios médicos en distintos niveles: prevención y tratamiento de enfermedades, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, entre

	otros.
Integrantes del hogar	Personas que residen habitualmente en la vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentación. Incluye a los huéspedes, los trabajadores domésticos y a sus respectivos familiares.
J	
Jefe(a) del hogar	Persona reconocida como tal por los demás integrantes del hogar.
Juntas de Buen Gobierno (JBG)	Integradas por delegados de Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas. Existe una en cada uno de los 5 Caracoles. Representan un nuevo paso en la construcción de la autonomía zapatista, desafiando al poder oficial asumiendo funciones de gobierno regional en todos los ámbitos (educación, salud, justicia, desarrollo, territorio, etc.)
L	
Lengua indígena	Sistema de comunicación verbal utilizado por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América desde la época prehispánica.
Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas	Aprobada por el Congreso Federal en marzo de 1995, establece formalmente el proceso de diálogo. Plantea las condiciones para poder establecer los diálogos de paz como la suspensión de los operativos militares y la suspensión de las órdenes aprensión lanzadas en contra de los líderes zapatistas.
Localidad	Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por la ley o la costumbre. De acuerdo con sus características y con fines estadísticos, se clasifican en urbanas y rurales.
m	
Maestría	Nivel educativo para cuyo ingreso las personas deben haber concluido los estudios profesionales.
Material en pisos	Material de construcción predominante en los pisos de la vivienda.
Migración	Cambio de lugar de residencia habitual desde una entidad federativa o país de origen a otra(o) de destino.

MIRA Movimiento Indígena Revolucionaria Ant Zapatista	Grupo acusado de ser paramilitar, activo en Chiapas desde mediados de 1997.
Municipio	División territorial político-administrativa de una entidad federativa.
Municipio Autónomo	Entidades de autogobierno, incluyendo pueblos y comunidades, en áreas rurales cuyos límites están definidas por una fuerte influencia zapatista. Existen paralelamente a los municipios constitucionales, que al contrario de los municipios autónomos, reciben fondos del gobierno.
n	
Neoliberalismo	Modelo económico y social aplicado en la etapa actual de la estructura capitalista. Está caracterizado por la no intervención del Estado en la economía, reducción del gasto público y de políticas sociales; privatización de áreas estratégicas y predominio del capital financiero.
Nivel educativo	Cada una de las etapas que conforman el Sistema Educativo Nacional: preescolar; primaria; secundaria; estudios técnicos o comerciales con primaria terminada; normal básica; estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada; preparatoria o bachillerato; estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada; profesional; maestría y doctorado.
Número de cuartos	Clasificación de las viviendas particulares habitadas según el número de cuartos.
Número de dormitorios	Clasificación de las viviendas particulares habitadas según el número de dormitorios.
Número de ocupantes	Clasificación de las viviendas particulares habitadas de acuerdo con el número de sus ocupantes.
o	
Ocupantes de la vivienda	Personas que residen habitualmente en las viviendas particulares o colectivas.
ONG	Organización No Gubernamental: Organización cívica con personalidad jurídica, independiente del gobierno.

Oportunidades	Programa (de desarrollo humano) federal destinado a las mujeres. Consiste en dar dinero en función del número de hijos y con la condición de realizarse revisiones médicas. Es considerado factor de división interna en las comunidades por las diferencias que introduce en las mismas. Anteriormente era conocido como PROGRESA.
P	
PAN Partido de Acción Nacional	Partido de centro-derecha, cuyo candidato, Vicente Fox, ganó las elecciones presidenciales en julio de 2000.
Parentesco	Vínculo o lazo de unión que los integrantes del hogar tienen con el jefe(a) del mismo, ya sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, legal o de costumbre.
Pensionado o jubilado	Persona física que disfruta de una prestación en dinero otorgada por las instituciones de seguridad social o a través de una aseguradora privada, al cumplir con los requisitos que fija la Ley, sus reglamentos o los contratos de adquisición.
PFP Policía Federal Preventiva	Fuerza de seguridad creada en 1999. Depende de la Secretaría de Gobernación. Conformada de integrantes del Ejército federal y de otras agencias federales.
PGR Procuraduría General de la República	Órgano federal encargado de la investigación y persecución penal de delitos del orden federal.
Población con escolaridad	Conjunto de personas de 5 y más años que aprobaron algún grado en cualquiera de los niveles educativos que conforman el Sistema Educativo Nacional, o el equivalente de los estudios realizados en otro país.
Población derechohabiente	Conjunto de personas protegidas legalmente por los programas o servicios de salud que brindan las instituciones públicas o privadas.
Población derechohabiente de instituciones privadas	Conjunto de personas que pagan directamente, o por medio de la empresa donde trabajan, algún seguro médico que les da derecho a recibir servicios en instituciones de salud privadas.
Población derechohabiente de otras instituciones	Conjunto de personas que tienen derecho a recibir servicios médicos en instituciones públicas o privadas, por ser trabajadores, pensionados o jubilados, o familiares designados como

	beneficiarios, de los gobiernos de los estados, de los municipios o de otros organismos públicos.
Población derechohabiente de PEMEX, SEDENA O SEMAR	Conjunto de personas que tienen derecho a recibir servicios médicos en las unidades de salud de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina Armada de México, por ser trabajadores asegurados, integrantes de las fuerzas armadas, pensionados o jubilados, retirados y familiares designados como beneficiarios.
Población derechohabiente del IMSS	Conjunto de personas que tienen derecho a recibir servicios médicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por ser trabajadores asegurados, pensionados o jubilados, familiares designados como beneficiarios, estudiantes afiliados; así como los que adquirieron un seguro facultativo o voluntario.
Población derechohabiente del ISSSTE	Conjunto de personas que tienen derecho a recibir servicios médicos en el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por ser trabajadores asegurados, pensionados o jubilados y familiares designados como beneficiarios.
Población derechohabiente del Seguro popular	Conjunto de personas inscritas al Seguro Popular de Salud o Sistema Nacional de Protección en Salud, y que tienen derecho a recibir los servicios médicos que brinda la Secretaría de Salud mediante dicho programa.
Población en hogares	Conjunto de personas que se organizan en hogares, tanto quienes comparten un gasto común como quienes están asociados al hogar para proporcionarle servicios (trabajadores domésticos) o para recibir servicios de éste (huéspedes) y residen habitualmente en la vivienda particular. Excluye a las personas que habitan en viviendas colectivas.
Población en hogares indígenas	Conjunto de personas que forman parte de un hogar indígena.
Población hablante de lengua indígena	Conjunto de personas de 5 y más años que hablan alguna lengua indígena.
Población no derechohabiente	Conjunto de personas que no tienen derecho a servicio médico en ninguna institución de salud pública o privada.
Población sin escolaridad	Conjunto de personas de 5 y más años que no aprobaron algún grado en el Sistema Educativo Nacional.
Población sin vivienda	Conjunto de personas que viven en el territorio nacional y que no tienen un lugar de residencia

	habitual.
Población total	Conjunto de personas que residen habitualmente en el territorio nacional. Incluye a los mexicanos que cumplen funciones diplomáticas fuera del país, así como a sus familiares.
Plan Puebla Panamá (PPP)	Un proyecto intersectorial e internacional, diseñado para promover el desarrollo mediante inversiones en infraestructura de transporte e hidroagrícola, y cambios institucionales, regulatorios y de las políticas de precios, tarifas y subsidios. Abarcará el sureste de México y América Central. Apoyado por la totalidad de los gobiernos de esta región, es rechazado por el movimiento campesino, indígena y social de los estados y países por responder a intereses financieros y desconocer la autonomía de los pueblos que habitan las tierras afectadas.
PRD (Partido de la Revolución Democrática)	Partido de oposición de centro-izquierda. Tras el levantamiento zapatista fue la fuerza política más próxima al EZLN; en la actualidad existe una oposición clara por parte del grupo guerrillero.
Preescolar	Primer nivel con el que cuenta el Sistema Educativo Nacional.
Preparatoria o bachillerato	Nivel educativo que, para su ingreso, requiere que las personas hayan concluido la secundaria. Comprende generalmente tres grados de estudios.
PRI (Partido Revolucionario Institucional)	Partido político que ha sido dominante en México desde los años 1920, después de la Revolución Mexicana hasta julio de 2000 cuando fue derrotado en las elecciones por la oposición.
Primaria	Nivel educativo posterior al preescolar que comprende seis grados de estudio.
PROCAMPO Programa federal de apoyo al campo	Ha sido creado para reducir los posibles impactos negativos de las políticas de la aplicación del Tratado de Libre Comercio de Norte América. También es un factor de división dentro de las comunidades.
PROCEDE y PROCECOM Programa de Certificación de los Derechos Ejidales y Comunales	Programa federal para conceder títulos de propiedad a los ejidatarios. Ha sido cuestionado por promover y facilitar la compraventa de las tierras comunales y ejidales.
Profesional	Nivel educativo que, para su ingreso, requiere que las personas hayan concluido la preparatoria (bachillerato) o su equivalente.

PROGRESA Programa de Educación, Salud y Alimentación	Programa federal de apoyo a las mujeres en zonas rurales y suburbanas (desde 1994). Actualmente, Oportunidades.
PT Partido del Trabajo	Formado en 1988. Originalmente de centro, en los últimos años ha hecho alianzas con movimientos y fuerzas políticas de centro-izquierda.
PVEM Partido Verde Ecologista de México	Partido ambientalista de centro.
R	
RAP Regiones Autónomas Pluriétnicas	Iniciativas regionales coordinadas, que involucran a organizaciones indígenas, campesinas, políticas y sociales, con el objetivo de aumentar la autosuficiencia, la autonomía en todos los niveles y el cambio social.
Residencia habitual	Lugar de alojamiento específico (vivienda o morada) que tienen las personas, en donde duermen, comen, preparan alimentos y se protegen del ambiente, y al que pueden volver en el momento que lo deseen.
Residente habitual de la vivienda	Persona que vive normalmente en la vivienda, donde generalmente duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente.
S	
San Andrés Larráinzar	Lugar del Diálogo de Paz donde se firmaron los acuerdos entre el EZLN y el gobierno el 16 de febrero, 1996. Rebautizado por el EZLN como Sacam Ch'en de los Pobres.
Secundaria	Nivel educativo que, para su ingreso, requiere que las personas hayan concluido la primaria. Comprende tres grados de estudio.
Sexo	Condición biológica que distingue a las personas en hombres y mujeres.
SERAPAZ Servicios y Asesoría para la Paz	ONG formada por algunos ex asesores y miembros de la CONAI (Comisión Nacional de Intermediación, disuelta en 1998).
SOCAMA Solidaridad Campesina Magisterial	Programa creado durante el gobierno de Carlos Salinas que proponía una alianza entre maestros y campesinos para impulsar el desarrollo en las comunidades indígenas.
Sociedad Civil	Grupos de ciudadanos, organizados alrededor de necesidades o intereses específicos, fuera de las estructuras del Estado.

T	
Tamaño de localidad	Clasificación de las localidades de acuerdo con el número de personas que las habitan.
Tamaño del hogar	Clasificación de los hogares de acuerdo con el número de integrantes.
Técnico o comercial con preparatoria terminada	Nivel educativo cuyo antecedente es la preparatoria, y que tiene como finalidad formar técnicos superiores para actividades comerciales y técnicas. Generalmente comprende dos grados de estudio.
Técnico o comercial con primaria terminada	Estudios realizados al concluir la primaria y que están dirigidos a la capacitación laboral.
Técnico o comercial con secundaria terminada	Nivel educativo que, para su ingreso, requiere que las personas hayan concluido la secundaria, y que tiene como finalidad formar técnicos para actividades comerciales y técnicas. Comprende de uno a cinco grados.
Teología de la Liberación	La teología de la liberación es una lectura bíblica desde el lugar de los oprimidos y que usa de las ciencias sociales herramientas para analizar la realidad. Fue desarrollada en América Latina en la década de los 1960-1970. Implantada por el obispo Samuel Ruíz desde los años '70s en las comunidades indígenas chiapanecas, es considerado como uno de los factores que propició el nacimiento de organizaciones indígenas y campesinas independientes, parte de cuyos miembros pasarían a formar parte del EZLN.
Teología India	Según el documento del III Sínodo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, la teología india se define como "una teología que busca reconocer la presencia y acción de Dios [...] que se manifiestan en la vida, en la palabra y en la sabiduría de los antepasados en las diferentes culturas".
Tipo de drenaje	Clasificación de las viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje de acuerdo con el destino directo de las aguas utilizadas en la vivienda. Se clasifica en: conectado a la red pública, conectado a una fosa séptica, conectado a una barranca o grieta y conectado a un río, lago o mar.
Tipo de excusado o sanitario	Clasificación del excusado o sanitario según las características de funcionamiento. Se clasifica en: descarga directa de agua, descarga manual de agua y sin admisión de agua.

Tipo de hogar	Clasificación de los hogares de acuerdo con la composición de parentesco de los integrantes con el jefe(a) del hogar. Se clasifican en familiares y no familiares.
Tipo de vivienda	Clasificación de la vivienda según se use para alojar personas que forman hogares o personas que tienen que cumplir con reglamentos de convivencia o comportamiento. Se clasifican en viviendas particulares y viviendas colectivas.
TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)	Acuerdo entre Canadá, Estados Unidos y México. Supone la suspensión de aranceles en la comercialización de algunos productos. Entró en vigor el 1 de enero de 1994, coincidiendo con el levantamiento zapatista. Según los analistas, ha provocado el empobrecimiento del agro mexicano, al no poder competir con los bajos precios de los productos del campesinado de América del Norte, beneficiarios de ayudas y subvenciones de sus respectivos gobiernos.
Trabajador(a) doméstico(a)	Persona que presta un servicio al hogar para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y de la vivienda, a cambio de una remuneración económica o en especie.
Tradicionalistas	Los católicos tradicionalistas (o costumbristas) son los que usan de manera sincrética elementos del catolicismo en su cosmovisión maya y que, en mayoría de los casos, no reconocen la autoridad de la iglesia católica romana.
V	
Vivienda	Lugar delimitado por paredes y cubierto por techos con entrada independiente, donde generalmente las personas comen, preparan alimentos, duermen y se protegen del ambiente.
Vivienda colectiva	Edificación utilizada para alojar personas sujetas a normas de convivencia y comportamiento por motivos de salud, educación, disciplina, readaptación, religión, trabajo y asistencia, entre otras. Las personas que se alojan en estas viviendas comparten un objetivo o interés común; o bien, cumplen disposiciones legales o militares.
Vivienda o cuarto en vecindad	Vivienda particular que forma parte de un conjunto de viviendas agrupadas en un mismo terreno, puede compartir con otra vivienda la pared, el techo o el

	<p> piso; tiene acceso independiente desde un espacio o área común, como patios, pasillos o escaleras. Generalmente sus habitantes comparten el sanitario o excusado y el agua.</p>
Z	
Zona Fronteriza	<p>Zona donde se localiza el municipio de Las Margaritas y contempla también los municipios de: Chicomuselo, Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, La Independencia, Maravilla Tenejapa, , Socoltenango, La Trinitaria y Tzitmol.</p>
Zona Norte	<p>La zona del estado de Chiapas que, entre 1995 y 1997, padecía mayores conflictos sociales, políticos y religiosos entre el grupo paramilitar 'Paz y Justicia' y simpatizantes del PRD y del EZLN. Incluye los municipios de: Amatán, Bochil, El Bosque, Chapultenango, Francisco León, Huitiupán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Jititol, Juárez, Ostucacán, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, San Andrés Duraznal, Simojovel, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalap y Tapilula.</p>

SIGLAS	
Abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ARIC	Asociación Rural de Interés Colectivo
BriCO	Brigadas Civiles de Observación por la Paz y los Derechos Humanos
CCI	Centro Coordinador Indigenista Tzotzil Tzeltal
CCRI-CGEZ	Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista
CDHFBC ("Frayba")	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. A.C.

CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEOIC	Coordinadora Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas
CIACH	Centro de Información y Análisis de Chiapas
CIAM	Centro de Investigación y Acción de la Mujer, A.C.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIEPAC	Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, A.C.
CIOAC	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
COCOES	Comité de Construcción Escolar
COCOPA	Comisión de Concordia y Pacificación
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAI	Comisión Nacional de Intermediación
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONPAZ	Coordinadora de Organismos no Gubernamentales
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
ENTS	Escuela Nacional de Trabajo Social
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FZLN	Frente Zapatista de Liberación Nacional
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro (hoy IPAB)

GAFE's	Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IFE	Instituto Federal Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INI	Instituto Nacional Indigenista (hoy CDI)
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado
OCEZ	Organización Campesina Emiliano Zapata
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PAID	Programa de Atención Integral a Desplazados
PAREIB	Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PFCRN	Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
PPP	Plan Puebla Panamá
PRD	Partido de la Revolución Democrática

PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRODH	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMAR	Secretaría de Marina Armada de México
SERAPAZ	Servicios y Asesoría para la Paz
SEPI	Secretaría de Pueblos Indios
SIPAZ	Servicio Internacional para la Paz
SOCAMA	Solidaridad Campesina Magisterial
SSS	Sociedades de Solidaridad Social
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

ANEXOS

- 1. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.**
- 2. Pliego de Demandas del EZLN.**
- 3. Acuerdo por el que se integra a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas.**
- 4. Puntos de Acuerdo en la II. Cámara de Diputados para el Caso Chiapas.**
- 5. Informe. Comunicado y Boletín.**
- 6. Reglas Generales de la Agenda, Formato y Procedimiento del Diálogo y la Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.**
- 7. Solicitudes de apoyo de las personas Desplazadas de las Margaritas, Chiapas.**
- 8. Relación de algunos Ejidatarios Desplazados de las Margaritas, Chiapas.**
- 9. Documentos de personas Desplazadas de las Margaritas, Chiapas.**
- 10. Relación de Desplazados en el Barrio los Positos, las Margaritas, Chiapas.**

I. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS.²

Nota de presentación de los Principios Rectores

1. Existe hoy día el convencimiento general de que los desplazamientos internos, que afectan en todo el mundo a más de 25 millones de personas, se han convertido en uno de los fenómenos más trágicos de nuestro tiempo. Los desplazamientos, consecuencia habitual de experiencias traumáticas de conflictos violentos, violaciones manifiestas de los derechos humanos y causas similares en las que la discriminación tiene un papel significativo, generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas. Provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques a los campamentos, desapariciones y violaciones. Los desplazados internos, tanto si se agrupan en campamentos como si huyen al campo para ponerse al abrigo de posibles fuentes de persecución y violencia o se sumergen en comunidades igualmente pobres y desposeídas, se cuentan entre las poblaciones más vulnerables y más necesitadas de protección y asistencia.

2. En los últimos años la comunidad internacional ha adquirido una mayor conciencia de la causa de los desplazados internos y está tomando medidas para resolver sus necesidades. En 1992, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, el secretario general de las Naciones Unidas nombró un representante para la cuestión de los desplazados internos, con el mandato de que estudiara las causas y consecuencias de los desplazamientos internos, la situación de las personas internamente desplazadas en derecho internacional, el grado de protección que les conceden los marcos institucionales existentes y la forma de mejorar su protección y asistencia, incluso a través del diálogo con los gobiernos y otros órganos competentes.

3. En consecuencia, el representante del secretario general ha centrado las actividades de su mandato en la elaboración de marcos normativos e institucionales adecuados para la protección y asistencia de los desplazados internos, la realización de visitas a los países para continuar el diálogo con los gobiernos y otros órganos competentes, y la promoción de una respuesta internacional en todos los niveles a la causa de las poblaciones internamente desplazadas.

4. Desde que las Naciones Unidas señalaran a la atención internacional por primera vez la crisis de los desplazamientos internos, muchas organizaciones,

² Adición al informe de Francis M. Deng, representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.

intergubernamentales y no gubernamentales, han ampliado su mandato o el alcance de sus actividades para hacer frente con mayor eficacia a las necesidades de los desplazados internos. Los gobiernos se han hecho más receptivos al reconocer su primordial responsabilidad de proteger y asistir a las poblaciones afectadas que se encuentran bajo su control, y, cuando no pueden hacer frente a esa responsabilidad por falta de medios, se muestran menos reacios a solicitar la asistencia de la comunidad internacional. Sin embargo, justo es decir que, tanto normativa como institucionalmente, la comunidad internacional está más animada de buenas intenciones que preparada para responder con eficacia al fenómeno de los desplazamientos internos.

5. Una de las esferas del mandato del representante del secretario general en la que se han hecho significativos progresos es el desarrollo de un marco normativo relacionado con todos los aspectos de los desplazamientos internos. Trabajando en estrecha colaboración con un grupo de expertos jurídicos internacionales, el representante preparó una compilación y análisis de las normas jurídicas aplicables a las necesidades y derechos de los desplazados internos y a los derechos y obligaciones correspondientes de los Estados y la comunidad internacional en cuanto a su protección y asistencia. El representante del secretario general sometió en 1996 la compilación y el análisis a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1996/52/Add.2).

6. Es importante señalar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha preparado un manual basado en la compilación y análisis para uso de su personal, especialmente en las oficinas exteriores. Existen también indicios de que otras organizaciones y organismos seguirán el ejemplo del ACNUR en la utilización del documento.

7. En la compilación y análisis se examina la normativa internacional sobre derechos humanos, el derecho humanitario y, por analogía, el derecho de los refugiados, y se llega a la conclusión de que, si bien el derecho vigente abarca muchos aspectos de particular importancia para los desplazados internos, existen áreas importantes en las que las leyes no contienen una base suficiente para su protección y asistencia. Por otra parte, las disposiciones del derecho vigente se encuentran dispersas en una amplia variedad de instrumentos internacionales, circunstancia que las hace demasiado difusas para proporcionar suficiente protección y asistencia a los desplazados internos.

8. En respuesta a la compilación y análisis y para superar las deficiencias del derecho vigente, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General pidieron al representante del secretario general que preparara un marco adecuado para la protección y asistencia de los desplazados internos (véanse las resoluciones 50/195 del 22 de diciembre de 1995 y 1996/52 del 19 de abril de 1996, respectivamente). En consecuencia, y en colaboración permanente con el grupo de expertos que preparó la compilación y análisis, se inició la redacción de los Principios Rectores. La Comisión de Derechos Humanos aprobó en su 53º periodo de sesiones, en abril de 1997, la resolución 1997/39, en la que tomaba

nota de la preparación de los Principios Rectores y pedía al representante que informara de ello a la Comisión en su 54^o periodo de sesiones. Los Principios Rectores aplicables a los desplazamientos internos, concluidos en 1998, figuran en el anexo del presente documento.

9. Los Principios Rectores tienen por objeto tratar las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo, determinándolos derechos y garantías necesarios para su protección. Los Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Reafirman las normas aplicables a los desplazados internos, que se encuentran sumamente dispersas en los instrumentos existentes, esclarecen las ambigüedades que puedan existir y tratan de colmar las lagunas identificadas en la compilación y análisis. Se aplican a las diferentes fases de los desplazamientos, ya que conceden protección contra los desplazamientos arbitrarios, proporcionan acceso a la protección y asistencia durante los desplazamientos y garantías durante el regreso o el asentamiento y la reintegración sustitutorios.

10. Los Principios pretenden orientar al representante en el cumplimiento de su mandato; a los Estados, en su tratamiento del fenómeno de los desplazamientos; a todas las demás autoridades, grupos y personas, en sus relaciones con los desplazados internos; y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en su respuesta a los desplazamientos internos.

11. Los Principios permitirán al representante vigilar con mayor eficacia los desplazamientos y dialogar con los gobiernos y todos los órganos competentes en nombre de los desplazados internos; invitar a los Estados a que los apliquen cuando proporcionen protección, asistencia y apoyo para la reintegración y el desarrollo de los desplazados internos, y movilizar la respuesta de los organismos internacionales, las organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales sobre la base de los Principios. En consecuencia, los Principios Rectores pretenden ser una declaración de carácter persuasivo que proporcione una orientación práctica y sea al mismo tiempo un instrumento de política educativa y concienciación. Del mismo modo, pueden desempeñar una función preventiva en la respuesta tan necesaria a la crisis mundial de los desplazamientos internos.

12. En la preparación de los Principios Rectores se han aprovechado los trabajos, la experiencia y el apoyo de numerosas personas e instituciones. Han aportado valiosas contribuciones, además del grupo de expertos jurídicos citado *supra*, numerosos expertos de organizaciones humanitarias internacionales y de desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organismos regionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad jurídica. Particular agradecimiento merece el Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Washington, la Asociación Americana de Derecho Internacional, la Facultad de Derecho de la

Universidad de Berna, el Instituto de Derechos Humanos Ludwig Boltzmann de la Universidad de Viena y el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos.

13. Es de agradecer el apoyo prestado a la redacción de los Principios por la Ford Foundation, el Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, la Fundación Europea de los Derechos Humanos, la Hauser Foundation y la John D. and Catherine T. MacArthur Foundation.

14. El desarrollo de los Principios contó también con el apoyo del Proyecto sobre Desplazamientos Internos, del Grupo de Política sobre los Refugiados de la Brookings Institution, que recibió un generoso apoyo de numerosas fuentes, como los gobiernos de los Países Bajos, Noruega y Suecia, y la McKnight Foundation.

15. Particular agradecimiento merece el gobierno de Austria por haber acogido en Viena en enero de 1998 una reunión de expertos para dar los últimos toques a los Principios Rectores.

Introducción: alcance y finalidad

1. Los Principios Rectores expuestos a continuación atienden las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo. Definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

2. Para efectos de estos principios, se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado, o para evitar los efectos, de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

3. Estos principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

Sirven de orientación a:

a) El representante del secretario general, para la cuestión de los desplazados internos, en el cumplimiento de su mandato;

b) Los Estados afectados por el fenómeno de los desplazamientos internos;

c) Todas las demás autoridades, grupos y personas en sus relaciones con los desplazados internos; y

d) Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en su quehacer con las poblaciones desplazadas.

4. Estos principios se deberán difundir y aplicar con la mayor amplitud posible.

Sección I

Principios generales

Principio 1

1. Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.

2. Estos principios no afectarán la responsabilidad penal del individuo, con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Principio 2

1. Estos principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas.

2. Estos principios no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 3

1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

Principio 4

1. Estos principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otro criterio similar.

2. Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales.

Sección II

Principios relativos a la protección contra los desplazamientos

Principio 5

1. Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas.

Principio 6

1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que lo alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.

2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos:

a) Basados en políticas de *apartheid*, "limpieza étnica" o prácticas similares cuyo objeto o cuyo resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada;

b) En situaciones de conflicto armado, a menos que así lo requiera la seguridad de la población civil afectada o razones militares imperativas;

c) En casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial;

d) En casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación; y

e) Cuando se utilicen como castigo colectivo.

3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

Principio 7

1. Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.

2. Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realiza en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separa a los miembros de una misma familia.

3. Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes, se respetarán las garantías siguientes:

a) La autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica;

b) Se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento;

c) Se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados;

d) Las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento;

e) Las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la ley cuando sea necesario; y

f) Se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes.

Principio 8

I. El desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

Principio 9

I. Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

Sección III

Principios relativos a la protección durante el desplazamiento

Principio 10

I. El derecho a la vida es inherente a la persona humana y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra:

- a) El genocidio;
- b) El homicidio;
- c) Las ejecuciones sumarias o arbitrarias; y
- d) Las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida, con amenaza o resultado de muerte. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

2. Los ataques u otros actos de violencia contra los desplazados internos que no intervienen o han dejado de intervenir en las hostilidades estarán prohibidos en toda circunstancia. Los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

- a) Los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, incluida la creación de zonas en las que se permitan los ataques a la población civil;
- b) La privación de alimentos como medio de combate;
- c) Su utilización como escudos de ataques contra objetivos militares o para proteger, facilitar o impedir operaciones militares;
- d) Los ataques a sus campamentos o asentamientos; y
- e) El uso de minas antipersonales.

Principio 11

1. Todo ser humano tiene derecho a la dignidad y a la integridad física, mental o moral.

2. Con independencia de que se haya o no limitado su libertad, los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

- a) La violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual;
- b) La esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y
- c) Los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

Principio 12

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias.

2. Para dar efecto a este derecho, los desplazados internos no podrán ser recluidos o confinados en campamentos. Si en circunstancias excepcionales la

reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.

3. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra la detención o prisión arbitrarias como resultado de su desplazamiento.

4. Los desplazados internos no podrán ser tomados como rehenes en ningún caso.

Principio 13

1. Los niños desplazados no serán alistados en ningún caso ni se les permitirá o pedirá que participen en las hostilidades.

2. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra las prácticas discriminatorias de alistamiento en fuerzas o grupos armados como resultado de su desplazamiento. En particular, se prohibirán en toda circunstancia las prácticas crueles, inhumanas o degradantes que obliguen a los desplazados a alistarse o castiguen a quienes no lo hagan.

Principio 14

1. Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.

2. En particular, los desplazados internos tienen derecho a circular libremente dentro y fuera de los campamentos u otros asentamientos.

Principio 15

1. Los desplazados internos tienen derecho a:

a) Buscar seguridad en otra parte del país;

b) Abandonar su país;

c) Solicitar asilo en otro país; y

d) Recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

Principio 16

1. Los desplazados internos tienen derecho a conocer el destino y el paradero de sus familiares desaparecidos.

2. Las autoridades competentes tratarán de averiguar el destino y el paradero de los desplazados internos desaparecidos y cooperarán con las organizaciones internacionales competentes dedicadas a esta labor. Informarán a los parientes

más próximos de la marcha de la investigación y les notificarán los posibles resultados.

3. Las autoridades competentes procurarán recoger e identificar los restos mortales de los fallecidos, evitar su profanación o mutilación y facilitar la devolución de esos restos al pariente más próximo o darles un trato respetuoso.

4. Los cementerios de desplazados internos serán protegidos y respetados en toda circunstancia. Los desplazados internos tendrán derecho de acceso a los cementerios de sus familiares difuntos.

Principio 17

1. Todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar.

2. Para dar efecto a este derecho, se respetará la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen estar juntos.

3. Las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación de esas familias, particularmente en los casos de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y estimularán y cooperarán con los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias.

4. Los miembros de familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a estar juntos.

Principio 18

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado.

2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfrutaran de libre acceso a los mismos:

- a)** Alimentos esenciales y agua potable;
- b)** Alojamiento y vivienda básicos;
- c)** Vestido adecuado; y
- d)** Servicios médicos y de saneamiento esenciales.

3. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

Principio 19

1. Los desplazados internos enfermos o heridos y los que sufran discapacidades recibirán en la mayor medida posible y con la máxima celeridad la atención y cuidado médicos que requieren, sin distinción alguna, salvo por razones exclusivamente médicas. Cuando sea necesario, los desplazados internos tendrán acceso a los servicios psicológicos y sociales.

2. Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole.

3. Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el sida, entre los desplazados internos.

Principio 20

1. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Para dar efecto a este derecho, las autoridades competentes expedirán a los desplazados internos todos los documentos necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos legítimos, tales como pasaportes, documentos de identidad personal, partidas de nacimiento y certificados de matrimonio. En particular, las autoridades facilitarán la expedición de nuevos documentos o la sustitución de los documentos perdidos durante el desplazamiento, sin imponer condiciones irracionales, como el regreso al lugar de residencia habitual para obtener los documentos necesarios.

3. La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre.

Principio 21

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.

2. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutarán de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:

a) Expolio;

b) Ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia;

c) Utilización como escudos de operaciones u objetos militares;

d) Actos de represalia; y

e) Destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.

3. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

Principio 22

1. No se harán entre los desplazados internos, con independencia de que vivan o no en campamentos, distinciones basadas en su desplazamiento en el disfrute de los siguientes derechos:

a) El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, opinión y expresión;

b) El derecho a buscar libremente oportunidades de empleo y a participar en las actividades económicas;

c) El derecho a asociarse libremente y a participar en condiciones de igualdad en los asuntos comunitarios;

d) El derecho de voto y el derecho a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los medios necesarios para ejercerlo; y

e) El derecho a comunicar en un idioma que comprendan.

Principio 23

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Para dar efecto a este derecho las autoridades competentes se asegurarán de que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciben una educación gratuita y obligatoria de nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.

3. Se harán esfuerzos especiales por conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos.

4. Tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios de educación y formación se pondrán a disposición de los desplazados internos, en particular adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos.

Sección IV

Principios relativos a la asistencia humanitaria

Principio 24

1. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna.

2. No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares.

Principio 25

1. La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.

2. Las organizaciones humanitarias internacionales y otros órganos competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos. Este ofrecimiento no podrá ser considerado un acto inamistoso ni una interferencia en los asuntos internos del Estado y se examinará de buena fe. Su aceptación no podrá ser retirada arbitrariamente, en particular cuando las autoridades competentes no puedan o no quieran proporcionar la asistencia humanitaria necesaria.

3. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán el paso libre de la asistencia humanitaria y permitirán a las personas que prestan esa asistencia un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos.

Principio 26

1. Las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros gozarán de respeto y protección. No serán objeto de ataques ni de otros actos de violencia.

Principio 27

1. En el momento de proporcionar la asistencia, las organizaciones humanitarias internacionales y los demás órganos competentes prestarán la debida consideración a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos y adoptarán las medidas oportunas a este respecto. En esa actividad, las mencionadas organizaciones y órganos respetarán las normas y códigos de conducta internacionales pertinentes.

2. El párrafo precedente se formula sin perjuicio de las responsabilidades en materia de protección de las organizaciones internacionales encargadas de esta finalidad, cuyos servicios pueden ser ofrecidos o solicitados por los Estados.

Sección V

Principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración

Principio 28

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país.

Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte.

2. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

Principio 29

1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país no serán objeto de discriminación alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos en todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos.

2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.

Principio 30

1. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros órganos competentes, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración.

2. PLIEGO DE DEMANDAS DEL EZLN.³

Comunicado

1º de marzo de 1994.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

A la prensa nacional e internacional:

Hermanos:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN se dirige con respeto y honor a todos ustedes para darles a conocer el pliego de demandas presentado en la mesa del diálogo de las Jornadas por la paz y la reconciliación en Chiapas.

"No pedimos limosnas ni regalos, pedimos el derecho a vivir con dignidad de seres humanos, con igualdad y justicia como nuestros antiguos padres y abuelos."

Al pueblo de México:

Los pueblos indígenas del estado de Chiapas, alzados en armas en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional contra la miseria y el mal gobierno, presentan las razones de su lucha y sus demandas principales:

Las razones y las causas de nuestro movimiento armado son que el gobierno nunca ha dado ninguna solución real a los siguientes problemas:

1. El hambre, la miseria y la marginación que hemos venido padeciendo desde siempre.

2. La carencia total de tierra donde trabajar para sobrevivir.

3. La represión, desalojo, encarcelamiento, torturas y asesinatos como respuesta del gobierno a las justas demandas de nuestros pueblos.

4. Las insoportables injusticias y violación de nuestros derechos humanos como indígenas y campesinos empobrecidos.

³ Página de Comunicados del Frente Zapatista de Liberación Nacional: <http://palabra.fzln.org.mx/>

5. La explotación brutal que sufrimos en la venta de nuestros productos, en la jornada de trabajo y en la compra de mercancías de primera necesidad.

6. La falta de todos los servicios indispensables para la gran mayoría de la población indígena.

7. Las mentiras, engaños, promesas e imposiciones de los gobiernos desde hace más de 60 años. La falta de libertad y democracia para decidir nuestros destinos.

8. Las leyes constitucionales no han sido cumplidas de parte de los que gobiernan el país; en cambio a nosotros los indígenas y campesinos nos hacen pagar hasta el más pequeño error y echan sobre nosotros todo el peso de una ley que nosotros no hicimos y que los que la hicieron son los primeros en violar.

El EZLN vino a dialogar con palabra verdadera. El EZLN vino a decir su palabra sobre las condiciones que dieron origen a su guerra justa y a pedir, al pueblo todo de México, la resolución de esas condiciones políticas, económicas y sociales que nos orillaron a empuñar las armas en defensa de nuestra existencia y de nuestros derechos.

Por lo tanto demandamos...

Primero. Que se convoque a una elección verdaderamente libre y democrática, con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. La democracia es el derecho fundamental de todos los pueblos indígenas y no indígenas. Sin democracia no puede haber libertad ni justicia ni dignidad. Y sin dignidad nada hay.

Segundo. Para que haya elecciones libres y democráticas verdaderas, es necesario que renuncie el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes electorales. No viene su legitimidad del respeto a la voluntad de las mayorías sino de su usurpación. En consecuencia, es necesario que se forme un gobierno de transición para que haya igualdad y respeto a todas las corrientes políticas. Los poderes legislativos federales y estatales, elegidos libre y democráticamente, deben asumir su verdadera función de dar leyes justas para todos y vigilar su cumplimiento.

Otro camino para garantizar la realización de elecciones libres y democráticas verdaderas es que se haga realidad, en las grandes leyes de la nación y en las locales, la legitimidad de la existencia y trabajo de ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, vigilen todo el proceso electoral, sancionen su legalidad y resultados, y den garantía, como autoridad real máxima, de la legitimidad de todo el proceso electoral.

Tercero. Reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante y de sus tropas como auténticos combatientes y aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos.

Cuarto. Nuevo pacto entre los integrantes de la federación que acabe con el centralismo y permita a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural.

Quinto. Elecciones generales para todo el estado de Chiapas y reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas en el estado.

Sexto. Productor de electricidad y petróleo, el estado de Chiapas rinde tributo a la federación sin recibir nada a cambio. Nuestras comunidades no tienen energía eléctrica, el derrame económico producto de las exportaciones petroleras y las ventas internas no produce ningún beneficio al pueblo chiapaneco. Por tanto, es primordial que todas las comunidades chiapanecas reciban el beneficio de la energía eléctrica y que un porcentaje de los ingresos económicos por la comercialización del petróleo chiapaneco se aplique a obras de infraestructura industrial agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos.

Séptimo. Revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y Estados Unidos pues en su estado actual no considera a las poblaciones indígenas y las sentencia a la muerte por no tener calificación laboral alguna.

Octavo. El artículo 27 de la Carta Magna debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan. No para los latifundistas. Queremos que las grandes cantidades de tierras que están en manos de finqueros y terratenientes nacionales y extranjeros y de otras personas que ocupan muchas tierras pero no son campesinos, pasen a manos de nuestros pueblos que carecen totalmente de tierras, así como está establecido en nuestra ley agraria revolucionaria. La dotación de tierras debe incluir maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado, precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol. La tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transporte y sistemas, de riego. Los campesinos que ya tienen tierras también tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. La reforma salinista al 27 constitucional debe ser anulada y el derecho a la tierra debe volver a nuestra Carta Magna.

Noveno. Queremos que se construyan hospitales en las cabeceras municipales y que cuenten con médicos especializados y con suficiente medicamento para atender a los pacientes, y clínicas de campo en los ejidos, comunidades y parajes, así como capacitación y sueldo justo para los agentes de salud. Que donde ya hay hospitales, que se rehabiliten lo más pronto posible y que cuenten con servicio de cirugía completa. Que en las comunidades grandes

se construyan clínicas y que tengan también doctores y medicinas para atender más de cerca al pueblo.

Décimo. Que se garantice el derecho de los indígenas a la información veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas.

Décimo primero. Queremos que se construyan viviendas en todas las comunidades rurales de México y que cuenten con los servicios necesarios como: luz, agua potable, caminos, drenaje, teléfono, transporte, etcétera. Y también que tengan las ventajas de la ciudad como televisión, estufa, refrigerador, lavadora, etcétera. Las comunidades deben contar con centros recreativos para el sano esparcimiento de los pobladores: deporte y cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.

Décimo segundo. Queremos que se acabe con el analfabetismo en los pueblos indígenas. Para esto necesitamos mejores escuelas de primaria y secundaria en nuestras comunidades, que cuenten con material didáctico gratuito, y maestros con preparación universitaria, que estén al servicio del pueblo y no sólo para defender los intereses de los ricos. Que en las cabeceras municipales haya primaria, secundaria y preparatoria gratuitas, que el gobierno les dé a los alumnos uniformes, zapatos, alimentación y todo el material de estudio en forma gratuita. En las comunidades céntricas que se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales debe haber secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita, desde el preescolar hasta la universidad, y se debe otorgar a todos los mexicanos sin importar raza; credo, edad, sexo o filiación política.

Décimo tercero. Que las lenguas de todas las etnias sean oficiales y que sea obligatoria su enseñanza en las escuelas primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

Décimo cuarto. Que se respeten nuestros derechos y dignidad como pueblos indígenas, tomando en cuenta nuestra cultura y tradición.

Décimo quinto. Ya no queremos seguir siendo objeto de discriminación y desprecio que hemos venido sufriendo desde siempre los indígenas.

Décimo sexto. Como pueblo indígena que somos, que nos dejen organizamos y gobernamos con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros.

Décimo séptimo. Que la justicia sea administrada por los propios pueblos indígenas, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos.

Décimo octavo. Queremos tener siempre un trabajo digno con salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad de la República Mexicana,

para que nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir. Que se aplique la Ley Federal del Trabajo para los trabajadores del campo y de la ciudad con aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga.

Décimo noveno. Queremos precio justo para nuestros productos del campo. Para esto necesitamos libremente buscar o tener un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a coyotes explotadores.

Vigésimo. Que se acabe con el saqueo de la riqueza de nuestro México y, sobre todo, de Chiapas, uno de los estados más ricos de la República, pero que es donde el hambre y la miseria cada día abundan más.

Vigésimo primero. Queremos la anulación de todas las deudas por créditos, préstamos e impuestos con altos intereses porque ya no pueden pagarse debido a la gran pobreza del pueblo mexicano.

Vigésimo segundo. Queremos que se acabe con el hambre y la desnutrición porque solamente han causado la muerte de miles de nuestros hermanos del campo y de la ciudad. En cada comunidad rural debe haber tiendas cooperativas, apoyadas económicamente por el gobierno federal, estatal o municipal, y que los precios sean justos. Además debe haber vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas para el transporte de mercancías. Además el gobierno debe enviar alimentación gratuita para todos los niños menores de 14 años.

Vigésimo tercero. Pedimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles de Chiapas y de México.

Vigésimo cuarto. Pedimos que el Ejército Federal y las policías de seguridad pública y judiciales ya no entren en las zonas rurales porque solamente van a intimidar, desalojar, robar, reprimir y bombardear a los campesinos que se organizan para defender sus derechos. Por eso nuestros pueblos están cansados de la presencia de los soldados y seguridad pública y judiciales porque son tan abusivos y represores. Que el gobierno federal regrese al gobierno suizo los aviones pilatus usados para bombardear a nuestro pueblo y que el dinero producto de la devolución sea aplicado en programas para mejorar la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad. También pedimos que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica retire sus helicópteros porque son usados para reprimir al pueblo de México.

Vigésimo quinto. El pueblo campesino indígena se levantó en armas y es que de por sí no tiene más que sus humildes chozas, pero cuando el Ejército federal bombardea poblaciones civiles destruye estas humildes casas y todas sus pocas pertenencias. Por eso pedimos y exigimos al gobierno federal indemnizar a las familias que hayan sufrido daños materiales causados por los bombardeos y la

acción de las tropas federales. Y también pedimos indemnización para las viudas y huérfanos por' la guerra, tanto civiles como zapatistas.

Vigésimo sexto. Nosotros, como campesinos indígenas, queremos vivir en paz y tranquilidad y que nos dejen vivir según nuestros derechos a la libertad y a una vida digna.

Vigésimo séptimo. Que se quite el Código Penal del estado de Chiapas porque no nos deja organizamos más que con las armas, porque toda la lucha legal y pacífica la castigan y reprimen.

Vigésimo octavo. Pedimos y exigimos el cese de las expulsiones de indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado. Exigimos que se garantice el retorno libre y voluntario de todos los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos.

Vigésimo noveno. Petición de las mujeres indígenas:

Nosotras, las mujeres campesinas indígenas, pedimos la solución inmediata de nuestras necesidades urgentes, a las que el gobierno nunca ha dado solución:

a) Clínicas de partos con ginecólogos para que las mujeres campesinas reciban la atención médica necesaria.

b) Que se construyan guarderías de niños en las comunidades.

c) Pedimos al gobierno que mande alimentos suficientes para los niños en todas las comunidades rurales como: leche, maicena, arroz, maíz, soya, aceite fríjol, queso, huevos, azúcar, sopa, avena, etcétera.

d) Que se construyan cocinas y comedores para los niños en las comunidades, que cuenten con todos los servicios.

e) Que se pongan molinos de nixtamal y tortillerías en las comunidades, dependiendo del número de familias que tengan.

f) Que nos den proyectos de granjas de pollos, conejos, borregos, puercos, etcétera, y que cuenten con asesoría técnica y médicos veterinarios.

g) Pedimos proyectos de panadería que cuenten con hornos y materiales.

h) Queremos que se construyan talleres de artesanías que cuenten con maquinaria y materias primas.

i) Para la artesanía, que haya mercado donde se pueda vender con precio justo.

j) Que se construyan escuelas donde puedan recibir capacitación técnica las mujeres.

k) Que haya escuelas de preescolar y maternal en las comunidades rurales, donde los niños puedan divertirse y crecer sanos moral y físicamente.

l) Que como mujeres tengamos transportes suficientes para trasladarnos y para transportar nuestros productos de los diferentes proyectos que tengamos.

Trigésimo. Exigimos juicio político a los señores Patrocinio González Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmar Setzer M.

Trigésimo primero. Exigimos respeto a la vida de todos los miembros del EZLN y que se garantice que no habrá proceso penal alguno o acción represiva en contra de ninguno de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

Trigésimo segundo. Que todas las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes, o sea no gubernamentales, porque las que son del gobierno sólo esconden las arbitrariedades del gobierno.

Trigésimo tercero. Que se forme una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada mayoritariamente por gentes que no pertenezcan al gobierno ni a ningún partido político. Y que esta Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad sea la que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los que lleguen entre el EZLN y el gobierno federal.

Trigésimo cuarto. Que la ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto sea canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas.

Mientras no tengan solución estas justas demandas de nuestros pueblos estamos dispuestos y decididos a continuar nuestra lucha hasta alcanzar nuestro objetivo.

Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que venimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos, los muertos de ayer, hoy y siempre., para nosotros nada. Para todos todo.

¡libertad! ¡Justicia! ¡Democracia!

Respetuosamente.

Desde el sureste mexicano. CCRI-CG del EZLN.

3. ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. LA COORDINACIÓN PARA EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN EN CHIAPAS.⁴

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Gobernación.

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, en mi carácter de Secretario de Gobernación y con fundamento en el artículo 27, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4º, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León, con fundamento en la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, el 3 de enero del presente año acordó con el titular de la Secretaría de Gobernación, la elaboración y ejecución de una nueva estrategia para Chiapas.

Que el Ejecutivo Federal dispuso que el fin de dicha estrategia es hacer viables y expeditos los objetivos de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1995; y que ésta incluye la coordinación de los programas sociales federales orientados a la atención de los pueblos y las comunidades indígenas, así como propiciar el clima de estabilidad y concordia necesario para la efectiva ejecución de los mismos, y para realizar todas las acciones necesarias tendientes a lograr la conciliación y convivencia pacífica en la entidad en apoyo de los esfuerzos de las autoridades locales y de los sectores y organizaciones políticas y sociales que actúen en el estado.

Que para el logro de los fines señalados por el C. Presidente de la República se requirió de una instancia de Coordinación por medio de la cual el titular de la Secretaría de Gobernación diera cumplimiento a los objetivos antes señalados.

Que con motivo de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, es Jurídicamente necesario hacer concordantes con el mismo las disposiciones emitidas con anterioridad y que han venido sustentando la actuación de la referida Coordinación.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos legales y reglamentarios

⁴ Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas., *Chiapas con Justicia y Dignidad: Memoria de acuerdos, compromisos, acciones y obras.* Secretaría de Gobernación. México, D.F. 2000. pp. 192-193.

mencionados, he dictado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Permanece como unidad administrativa homóloga de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas.

SEGUNDO. Corresponde al Secretario de Gobernación previo acuerdo con el Presidente de la República, la designación del titular de la Coordinación, misma que depende directamente del Secretario.

TERCERO. Las funciones asignadas a la Coordinación y a su titular serán determinadas por el Secretario de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

CUARTO. Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 2º, del Reglamento Interior antes citado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **El Secretario de Gobernación. Francisco Labastida Ochoa.- Rúbrica.**

4. PUNTOS DE ACUERDO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL CASO CHIAPAS.

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA DE DESPLAZADOS INTERNOS. A CARGO DEL DIPUTADO EMILIO ZEBADÚA GONZÁLEZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.⁵

El que suscribe diputado federal Emilio Zebadúa González, integrante del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desplazados internos con la siguiente:

Exposición de Motivos

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas ha establecido que se entenderá por desplazados internos a aquellas "personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocados por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida". Esta definición se encuentra establecida en el párrafo número 2 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del 11 de febrero de 1998.

Esta definición que proviene del ámbito del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, que tienen relación con otros instrumentos internacionales como por ejemplo, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Facultativos de 1977, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, de 1994 , y desde luego, los Principios Rectores del Representante del Secretario General de la ONU para Desplazados Internos arriba citados.

Cabe aclarar que esta categoría del derecho internacional humanitario difiere de la de refugiado, ya que aún cuando en ambos casos, las personas se ven forzadas a abandonar sus hogares, los desplazados no pueden acceder a la categoría de refugiados, con derecho a la protección específica que les proporcionan los instrumentos internacionales de la materia, puesto que no han

⁵ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, año VII, número 1466, martes 30 de marzo de 2004.

cruzado una frontera internacionalmente reconocida, por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de satisfacer sus necesidades de protección y asistencia.

Los Principios Rectores contemplan normas aplicables al fenómeno del desplazamiento en su conjunto, dado que reconocen el abanico de posibilidades que van desde la protección contra desplazamientos arbitrarios, es decir, las acciones preventivas para evitar el desplazamiento, la situación concreta del desplazamiento, cuando éste ya se ha manifestado, así como las normas que se aplicarían al regreso y la reintegración a las comunidades.

Es importante destacar que estos principios representan un mínimo de normas aplicables a la materia como estándares reconocidos por el derecho internacional, que son declaraciones moralmente vinculantes que, sin embargo, los gobiernos nacionales deben reconocerlas como obligaciones que surgen del derecho internacional y que sirven de referencia para la necesaria armonización de las legislaciones nacionales a su letra y espíritu.

Cabe hacer mención que ante la magnitud del problema que reviste en el mundo la situación de desplazamiento interno de millones de personas, en 1992, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU requirió a su Secretario General, la designación de un representante especial para los desplazados internos, siendo designado para esta responsabilidad, el Sr. Francis Deng, quien realizó una visita oficial a México del 18 al 28 de agosto del 2002, por invitación del gobierno. De su informe, se destacan algunos puntos que es necesario abordar en esta exposición de motivos, ya que este documento representa un punto de encuentro sobre la situación del fenómeno de desplazamiento interno en nuestro país.

Del documento de referencia se reconocen como causas del desplazamiento forzoso en México, el conflicto de Chiapas así como las disputas por tierras, el tráfico de drogas, intolerancia religiosa, proyectos de desarrollo y los desastres naturales que por aquél entonces se habían registrado en los estados de Oaxaca, Tabasco y Sinaloa, pero también reconoce que no existen estadísticas oficiales sobre su número, ubicación, sus necesidades, así como las posibles respuestas institucionales para atenderlos.

En este informe se destaca de manera muy especial la situación de extrema vulnerabilidad de las mujeres y niños, así como de la población indígena que representa la mayoría de la población desplazada de México.

En el cuerpo del informe destacan asimismo, una serie de recomendaciones que tienen que ver con la adopción y aplicación de políticas por parte del gobierno para abordar efectivamente esta problemática, la necesidad de recabar datos para determinar su magnitud, seleccionar las necesidades especiales de los desplazados en programas y estructuras, mecanismos de coordinación, protección y asistencia a los desplazados, asistencia para el regreso, el reasentamiento o integración local, cooperación internacional, fortalecimiento de la intervención de la ONU, la difusión de los Principios Rectores a nivel regional y la búsqueda de soluciones para el conflicto.

Sobre la adopción y aplicación de políticas por parte del gobierno para abordar efectivamente esta problemática, reconoce que "es urgente que estas autoridades aceleren el enunciado, la adopción y la aplicación de políticas sobre los desplazados internos. Estas políticas deben estar vinculadas a otros planes, políticas y programas de derechos humanos. Con ellas hay que procurar resolver cuestiones de protección frente a desplazamientos arbitrarios, cubrir las actuales necesidades de protección y ayuda y plantearse las posibilidades de un retorno voluntario, el reasentamiento o la integración local de los desplazados de un modo seguro y digno".

Y por otro lado, reconoce en la parte que tiene que ver con los mecanismos de coordinación que "los esfuerzos de las autoridades estatales para abordar el problema de los desplazados internos se ha iniciado sin mucha coordinación con las autoridades federales. En algunos casos, las autoridades de los Estados han establecido cierta coordinación con la sociedad civil; esa colaboración hay que ampliarla. Es importante establecer mecanismos de coordinación en el seno del gobierno federal, entre éste y los gobiernos de los estados y con ONG's humanitarias, de derechos humanos y de desarrollo, así como con la comunidad internacional, para abordar de manera más eficaz la crisis de los desplazamientos".

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) realizó un diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México, en el cual se "pretende identificar las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos en México, con base en un análisis no coyuntural". Así mismo, el Diagnóstico "recoge demandas que constituyen un clamor de la sociedad mexicana, y que en la mayoría de los casos también están reflejadas en las recomendaciones y diversos informes que en materia de Derechos Humanos han realizado sobre el país la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, por medio de sus distintos mecanismos de protección, así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y diversas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales".

En el Diagnóstico de referencia se señala que "a raíz del conflicto (armado de 1994), quedaron desplazadas más de 12,000 personas. Algunas recibieron ayuda del gobierno o de organizaciones humanitarias nacionales e internacionales. Sus condiciones de existencia, por lo general, son sumamente difíciles. Entre los desplazados la inseguridad y temor persisten, y a mediados de 2003 el problema sigue vigente. En otras regiones indígenas del país también existen desplazados de los que no se habla. Se trata de quienes fueron reubicados sin su consentimiento por la construcción de alguna presa u otra obra años atrás, y que aún esperan recibir las compensaciones que el gobierno les ofreció." En la parte relativa a Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación se expresa que "no se dispone en México de estadísticas oficiales sobre desplazados internos, y las estimaciones varían considerablemente. Se tomó una fuente que habla de entre 3,000 y 21,000, pero otras estimaciones llegan hasta 60,000. En Chiapas y Guerrero se han llevado a cabo conteos más amplios, con la participación de ONG's locales o internacionales, diócesis eclesiásticas locales, dependencias

gubernamentales y organismos humanitarios. En el diagnóstico se identificaron dos obstáculos para la medición: su naturaleza inestable y temporal y el hecho de que ninguna dependencia, gubernamental o no, tiene un mandato explícito para dar seguimiento a estos desplazados. En lo que hay coincidencia es en que son uno de grupos más desprotegidos, porque generalmente carecen de medios para subsistir y de cualquier mecanismo para hacer valer sus derechos. Por su invisibilidad enfrentan altos riesgos de abusos, explotación e inclusive de ser privados de la vida".

Por cuanto hace a las recomendaciones que presenta para la atención a los desplazados internos destacan las siguientes:

El gobierno federal debe adoptar medidas de protección legal para atender las necesidades identificadas por el Relator Especial de la ONU sobre Desplazados Internos, como el establecimiento de áreas de especial vulnerabilidad de estos grupos. Se recomienda al poder Ejecutivo analizar distintas opciones para coordinar el trabajo en esta materia. Puede facultar a una dependencia ya existente, como la COMAR, o crear un organismo descentralizado o autónomo intersectorial.

Otro aspecto que destaca el Informe de la ONU sobre Desplazados Internos en México, es la urgente necesidad de establecer mecanismos de resolución no violenta de conflictos. Se recomienda que el gobierno federal se involucre directamente en buscar mecanismos de mediación, conciliación, negociación e intermediación, para que las partes en conflictos agrarios, religiosos, territoriales, políticos y étnicos, puedan resolver sus diferencias sin alterar el orden público.

Es necesario que el Poder Legislativo, en coordinación con instancias del Poder Ejecutivo, como la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, incorporen los lineamientos establecidos en los Principios Rectores aplicables a los Desplazamientos Internos de la ONU.

Los desplazados consultados a través del proceso del diagnóstico enfatizan la importancia que tiene la relación tradicional que guardan con sus tierras los indígenas, quienes constituyen la mayor parte de esta población. Es necesario que en los procesos de reforma legislativa y de política pública en materia de población que conduzcan al reconocimiento de los desplazados internos como sujetos de derecho, se reconozcan explícitamente las necesidades territoriales de los desplazados indígenas.

Con estos elementos es que se propone la presente iniciativa de reforma constitucional, tomando en cuenta que ciertamente nuestro marco jurídico vigente, si bien cuenta con una serie de garantías individuales consagradas en la Carta Magna que inciden de manera directa en el fenómeno de desplazamiento interno, no se cuenta en la misma con las herramientas institucionales para poder enfrentar esta problemática, debido fundamentalmente como lo reconoce el propio informe del Representante Especial, que se carece de los elementos mínimos para propiciar una coordinación intergubernamental adecuada.

Por lo que de entrada, estamos proponiendo introducir una nueva categoría del derecho internacional humanitario en nuestro sistema constitucional, que no está contemplada hasta ahora, puesto que trata de reconocer a la vez una situación de hecho y la responsabilidad del Estado para atender sus causas como sus consecuencias. Se ha querido confundir este tipo de desplazamiento con la garantía constitucional del libre tránsito del artículo 11 o bien con obligaciones del Estado, en sus tres órdenes de gobierno, para atender los desplazamientos por causas naturales en programas de auxilio y lo cierto, es que tanto el confundir el libre tránsito con la figura del desplazamiento interno y las causas que lo motivan, es desconocer totalmente la gravedad del problema y por otro lado, minimizar la responsabilidad del Estado con la aplicación de programas de auxilio y de asistencia en casos de desastre.

Con esta definición pretendemos armonizar esta figura del derecho internacional humanitario dentro de nuestro sistema jurídico determinando con claridad la responsabilidad del Estado para garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos de los desplazados internos que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, dentro de sus fronteras, como un primer paso para reglamentar en la ley la concurrencia de la Federación y las entidades federativas.

Por las anteriores consideraciones proponemos el siguiente: *proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo noveno artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desplazados internos.*

Unico.- Se adiciona un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4

Es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos de los desplazados internos, ya sea de grupos o de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, dentro de sus fronteras, según lo disponga la ley en la materia, la cual establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transitorios

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 30 días del mes marzo de 2004.

Dip. Emilio Zebadúa González (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, Y DE LA REFORMA AGRARIA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON RELACIÓN AL PAGO DE LAS VEINTICINCO MIL HECTÁREAS A LOS DESPLAZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE LAS MARGARITAS, ALTAMIRANO Y OCOSINGO, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO GORDILLO REYES, DEL GRUPO PARLIAMENTARIO DEL PRI.⁶

El que suscribe, diputado federal Juan Antonio Gordillo Reyes, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo respecto del pago de las veinticinco mil hectáreas a los desplazados de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, solicitando a las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, su intervención. Lo anterior, al tenor de los antecedentes y las consideraciones siguientes:

Antecedentes

Desde 1994, hace ya diez años, fueron despojados de sus propiedades cientos, miles de chiapanecos, de los municipios Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, sin que hasta la fecha se les haya restituido un solo centavo ni recuperado su patrimonio, pese al desahogo puntual de los procedimientos administrativos y judiciales que se encuentran instaurados ante las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial correspondientes. Al perder estos coterráneos sus pertenencias, también perdieron sus fuentes de trabajo, su futuro y hasta la vida. Muchos de ellos o de quienes les sobreviven tienen sin embargo la esperanza última de que el Ejecutivo local y el federal cumplan su palabra empeñada públicamente.

Consideraciones

El gobernador actual, Pablo Salazar Mediguchía, quien proclamó abiertamente en su oferta electoral, en específico en el documento intitulado *Ruptura para construir la alianza*, páginas 16 y 17, la certeza y el compromiso que para resolver el conflicto armado era preciso que alcanzara la gubernatura del estado, situación que se cumplió hace mas de tres años, sin que a la fecha haya una respuesta positiva de su parte y mucho menos de las diversas autoridades que conocen del asunto y que está dentro de su competencia.

⁶ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 1637-IV, martes 30 de noviembre de 2004.

A Chiapas la han convertido en un testigo de piedra, en rehén de un doloroso drama. Tanto el Gobierno Federal como el del estado han evadido esta grave cuestión, reduciéndola con el discurso prometedor a un juego de máscaras que lastima la dignidad y la esperanza de los chiapanecos y, sobre todo, de los desplazados de esa basta zona de conflicto.

No existe por el Gobierno Federal y del estatal compromiso a fondo de cara a la sociedad y a la historia nacional. No existe una propuesta posible y concreta para una salida pronta y justa de esta crucial fractura, que lastima y pone en antelala un conflicto de consecuencias irreparables, como no existe voluntad real para con este grueso grupo de desterrados de su pasado, de sus costumbres y de su tierra.

Con esta indiferencia y olvido, ambas instancias políticas incurren en mayor desdén del que tanto criticaron a sus antecesores inmediatos, quienes sí tuvieron respuestas, acertadas o no, pero no cayeron en la indiferencia.

El Gobierno Federal y el estatal no se comprometen ni dan respuestas a cuatro años de sus promesas, dejando pasar este fenómeno, que persiste en peores circunstancias que antes de su aparición.

Por ello, demando que termine la indiferencia e instrumenten el pago a los desplazados de las veinticinco mil hectáreas arrebatadas en las invasiones y despojos consumados en los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, donde les quitaron su calidad de vida, la equidad social y las normas prácticas de la convivencia humana.

En la fortaleza de los sistemas democráticos y en los estándares prácticos que no los incluye, hacia el desarrollo social, la capacidad y creatividad de las personas de estas comunidades se pierde, como si no existieran. Este hecho, que ha lacerado y discriminado a nuestros hermanos chiapanecos, ha limitado la posibilidad de hacer de México un país justo, próspero y creativo por la profunda desigualdad de la sociedad, por lo que es tiempo de recuperar la confianza, compensándoles lo que en derecho les corresponde, ya que no es posible devolverles sus propiedades de las que fueron despojados y las que hicieron que la economía urbana rural, de por sí precaria, los empobreciera más. Por ello se requieren los recursos presupuestados como emergentes o para imprevistos o el apartado de lo no programado, de las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para apoyar el pago de estas veinticinco mil hectáreas para reconstruir las oportunidades de progreso interrumpidas desde 1994 para estos desplazados.

Por ello es necesario que estos recursos económicos, marcados como emergentes en los ramos referidos, sean ocupados en este asunto urgente de los desplazados, para que el Estado mexicano les pueda restituir mediante el pago la pérdida de sus terrenos, y en lo futuro les proporcione el auxilio y la asesoría adecuada para fomentar un plan de trabajo productivo que tenga como objeto el

desarrollo y paz social al cual todo coterráneo tiene derecho por la sola razón de ser mexicano.

Por lo anterior y como diputado federal de la LIX Legislatura, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita a las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que dentro del ramo de su presupuesto y en especial en lo considerado como emergente o para imprevistos o el apartado de lo no programado, se cubra la cantidad de doscientos millones de pesos para subsanar el pago de los desplazados de las veinticinco mil hectáreas de las invasiones y los despojos consumados a partir de 1994 de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, además de proporcionarles el auxilio y la asesoría adecuados para fomentar un plan de trabajo que tenga como objetivo restituirles su actividad productiva.

Palacio legislativo de San Lázaro. a 30 de noviembre de 2004.

Dip. Juan Antonio Gordillo Reyes (rúbrica).

5. INFORME, COMUNICADO Y BOLETÍN.

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. PRIMER SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE DE 2004-MARZO DE 2005.⁷

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicitan informes a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre la situación de desplazados internos en la denominada zona de conflicto en el estado de Chiapas, y la Comisión de Concordia y Pacificación, de las acciones realizadas para restablecer el diálogo entre el EZLN y el Gobierno federal.

Turno a comisiones: Asuntos Indígenas, 28-10-03.

Estado: Dictamen presentado al Pleno el 1º de marzo de 2005 y aprobado en votación económica.

Proposición con punto de acuerdo, para que se constituya a la brevedad una Comisión Evaluadora, con el concurso de la Secretaría de la Reforma Agraria y las dependencias que se estimen pertinentes para que se instrumente el pago a los desplazados de veinticinco mil hectáreas arrebatadas en las invasiones y despojos

⁷ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, año VIII, número 1885, jueves 17 de noviembre de 2005.

consumados a partir de 1994 en los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo.

Turno a comisiones: Reforma Agraria, Asuntos Indígenas, 29-04-04.

Estado: Dictamen presentado al Pleno el 14 de marzo de 2005 y aprobado en votación económica.

Principales acuerdos y asuntos tratados, resueltos y atendidos en las reuniones celebradas

Octava reunión plenaria de la Comisión, celebrada el 19 de octubre de 2004.

Acuerdos

Primero. Aprobación del dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, votaron 15 a favor, 4 en contra y 2 se abstuvieron con la presentación de un voto particular del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Celebrar reunión de trabajo con Josefina Vázquez Mota, secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal para el día 20 de octubre de 2004, a las 17 horas, en el salón de protocolo del edificio A del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Novena reunión plenaria de la Comisión, celebrada el 15 de febrero de 2005

a) Proposición con punto de acuerdo por el cual se solicitan informes a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre la situación de desplazados internos, principalmente en el estado de Chiapas y en otros estados de la República; y a la Comisión de Concordia y Pacificación de las acciones realizadas para restablecer el diálogo entre el EZLN y el Gobierno federal, presentado por el Dip. Emilio Zebadúa González del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

b) Proposición con punto de acuerdo para que se constituya a la brevedad posible una comisión evaluadora con el concurso de la Secretaría de la Reforma Agraria y las dependencias que se estimen pertinentes para que se instrumente el pago de los desplazados de 25 mil hectáreas arrebatadas en las invasiones y despojos consumados a partir de 1994 en los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, presentado por el Dip. Juan Antonio Gordillo Reyes.

c) Proposición con punto de acuerdo a efecto de que comparezca ante las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, Asuntos Indígenas, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados LIX Legislatura los titulares de las secretarías de Reforma Agraria; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para la realización de una reunión de trabajo en la que las citadas dependencias, proporcionen la información de diagnóstico, programas, planes y acciones que estén instrumentando para la atención de la problemática en la región de la comunidad Selva Lacandona y Reserva de la Biosfera de Montes Azules en el estado de Chiapas, presentado por el Dip. Carlos Flores Rico.

5. Asuntos generales.

Acuerdos

Primero. Aprobación del dictamen del punto de acuerdo por el cual se solicitan informes a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre la situación de desplazados internos, principalmente en el estado de Chiapas y en otros estados de la República; y a la Comisión de Concordia y Pacificación de las acciones realizadas para restablecer el diálogo entre el EZLN y el Gobierno federal, presentado por el Dip. Emilio Zebadúa González del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Aprobación del dictamen del punto de acuerdo para que se constituya a la brevedad posible una comisión evaluadora con el concurso de la Secretaría de la Reforma Agraria y las dependencias que se estimen pertinentes, para que se instrumente el pago de los desplazados de 25 mil hectáreas arrebatadas en las invasiones y despojos consumados a partir de 1994 en los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, presentado por el Dip. Juan Antonio Gordillo Reyes.

Dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo

Votación de diputados y diputadas de la Comisión con relación al dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicitan informes a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre la situación de desplazados internos, principalmente en el estado de Chiapas y en otros estados de la República; y a la Comisión de Concordia y Pacificación de las acciones realizadas para restablecer el diálogo entre el EZLN y el Gobierno Federal, presentado por el Dip. Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, aprobado en votación económica.

Votación de diputados y diputadas de la Comisión con relación al dictamen de la proposición con punto de acuerdo para que se constituya a la brevedad posible una comisión evaluadora con el concurso de la Secretaría de la Reforma Agraria y las dependencias que se estimen pertinentes, para que se instrumente el pago de los desplazados de 25 mil hectáreas arrebatadas en las invasiones y despojos consumados a partir de 1994 en los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, presentado por el Dip. Juan Antonio Gordillo Reyes, aprobado en votación económica.

SE REÚNE GOBERNADOR CON COMITÉ TÉCNICO DE ATENCIÓN A DESPLAZADOS.⁸

14 de Junio de 2004

Comunicado: 1921

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- El gobernador Pablo Salazar encabezó una reunión de evaluación con el Comité Técnico de Atención a Desplazados, constituido en el 2001 por el Gobierno del Estado, con lo que Chiapas se convirtió en la única entidad del país en desarrollar una política pública apegada en los principios rectores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la atención a desplazados internos.

Desde entonces a la fecha, se ha logrado el retorno o reubicación de más de cuatro mil personas, es decir, cerca del 30 por ciento de la población que permanecía en calidad de desplazada y este año se tramita el retorno de alrededor de 200 familias más.

Al asumir la gubernatura, el mandatario chiapaneco reconoció a los desplazados como uno de los problemas más sensibles y de atención emergente, ya que en algunos casos esta población estaba siendo atendida por organismos internacionales, pero en la mayoría de los casos permanecían totalmente ignorados.

En agosto de 2001 por instrucción del gobernador se instala el Comité Técnico de Atención a la Población Desplazada del Estado de Chiapas, integrado por las secretarías de Gobierno, Pueblos Indios, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), la Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI) y la Comisión para la Reconciliación de Comunidades en Conflicto.

El objetivo de este comité es coordinar las acciones del Gobierno del estado para la atención de la población desplazada, mediante acciones emergentes, apoyo alimenticio, techo, cobijas, adquisición de tierras para su reubicación, construcción de viviendas, proyectos productivos, entre otros, a fin de proporcionar a estas familias las condiciones necesarias para restablecerse a la vida normal de la comunidad.

En el 2001, existían en el estado 14 mil 196 desplazados en los municipios de Tila, Sabanilla, Tumbalá, Ocosingo, Altamirano, Venustiano Carranza, San Pedro Chenalhó, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa y La Independencia, principalmente. A la fecha, menos de 10 mil personas permanecen en esa condición, bajo la atención del gobierno estatal.

⁸ Comunicados y boletines de la Administración del estado de Chiapas. 2001-2006.
<http://www.cocosco.chiapas.gob.mx/2001-2006/documento.php?id=20040614160104>.

El retorno más grande se registró en San Pedro Chenalhó a finales de 2001 y comienzos de 2002, cuando alrededor de dos mil personas integrantes de la Sociedad Civil Las Abejas retornó, luego de permanecer desplazados desde 1997.

Actualmente, el comité técnico se encuentra revisando el diagnóstico de desplazados y trabajando de manera permanente para la obtención de más recursos que permitan el retorno de más familias, este año se prevé alrededor de 200.

Asimismo, cabe destacar que de los cerca de 10 mil desplazados que permanecen en el estado, el gobierno mantiene comunicación con el 50 por ciento, ya que el resto se encuentra en la comunidad de Polhó, donde se ha dificultado su atención.

El problema de los desplazamientos internos se registra a nivel nacional por diversos factores. Sin embargo, Chiapas es el único estado que ha emprendido una política de atención a la población desplazada en el país, apegándose a los principios rectores de la ONU.

La reunión de evaluación con el Comité Técnico de Atención a Desplazados se realizó en Palacio de Gobierno.

ENTREGAN ESCRITURAS PÚBLICAS A FAMILIAS DESPLAZADAS. EN LAS MARGARITAS.⁹

08 de Septiembre de 2006

Boletín: 3110

Comitán de Domínguez, Chiapas.- El titular de la Secretaría de Pueblos Indios, Juan Vázquez López, entregó escrituras públicas a familias desplazadas de Las Margaritas.

Juan Vázquez López mencionó que dando seguimiento al Programa de Atención Integral a Desplazados (PAID) y con inversión aproximada de 859 mil pesos se logra el objetivo de mejorar las condiciones de vida de 254 personas que integran 56 familias tojolabales, provenientes de varias localidades de Las Margaritas, y que ahora contarán con un lote ubicado en el predio "Linda Vista", en la cabecera municipal, donde podrán edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Vázquez López informó que al día de hoy, de los 14 mil desplazados que se encontraron al inicio de esta administración en todo el estado, se ha logrado un avance del 90 por ciento en la solución de esta problemática.

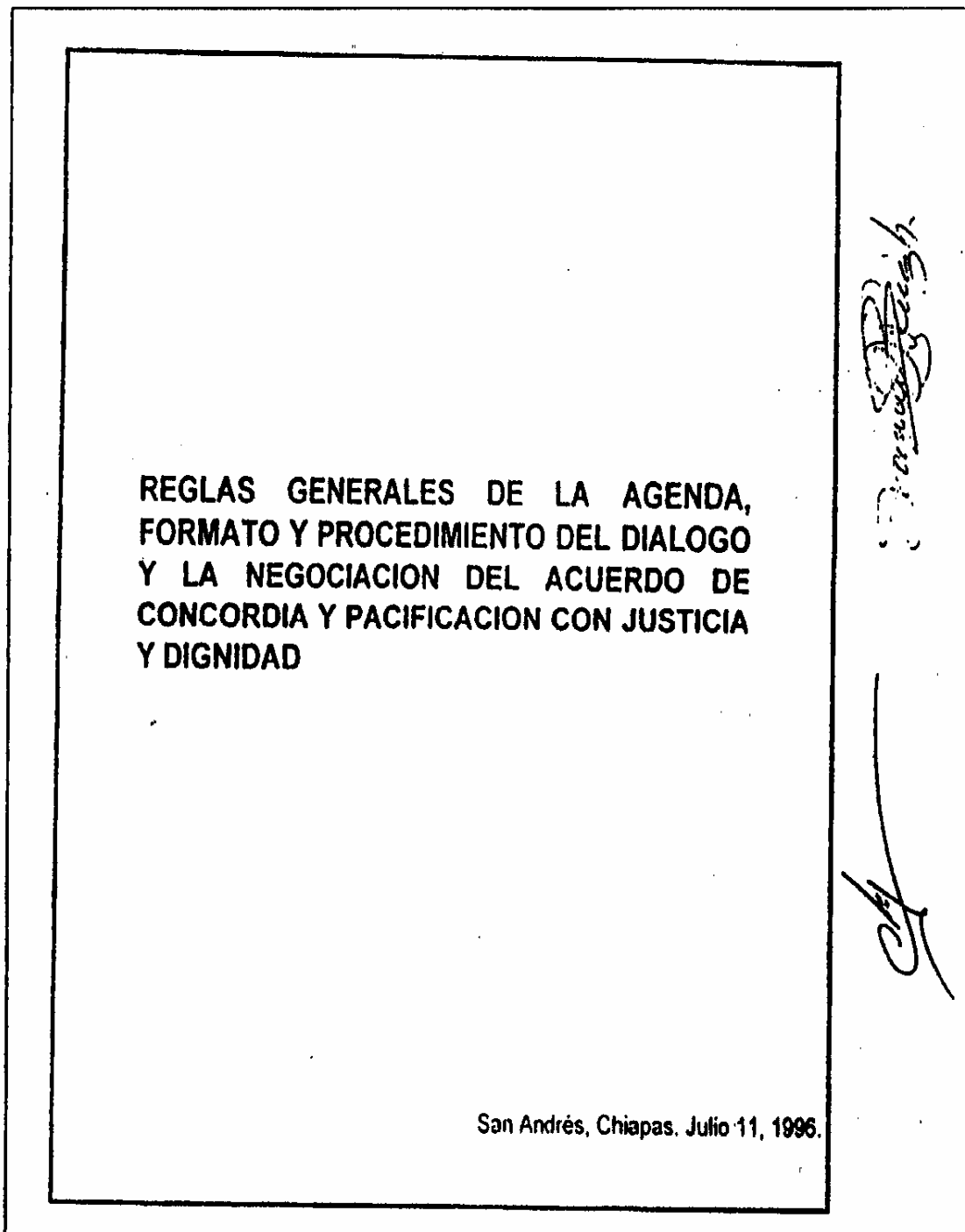
⁹ cocoso.chiapas.gob.mx, <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/default.php>.

Recalcó que para este año, el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) aportan 120 millones de pesos en toda la entidad para el problema de desplazados.

Por último, dijo que este objetivo se alcanzó gracias a la coordinación de los trabajos de los tres niveles de gobierno y sobre todo a la voluntad de los grupos de desplazados beneficiados.

Durante esta entrega estuvieron presentes Gerardo Zenteno, director de la CDI en Las Margaritas; América Torres Gonzáles, delegada regional Tojolabal de la SEPI, Tania Belem Domínguez López, representante del IDH Municipal, y representando a las familias desplazadas, Matilde Hernández Álvarez.

6. REGLAS GENERALES DE LA AGENDA. FORMATO Y PROCEDIMIENTO DEL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN CON JUSTICIA Y DIGNIDAD.¹⁰



¹⁰ Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas., *Chiapas con Justicia y Dignidad: Memoria de acuerdos, compromisos, acciones y obras.* Secretaría de Gobernación. México, D.F. 2000., pp. 202-209.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Federal y el EZLN (las Partes), iniciaron el 9 de abril de 1995, un proceso de diálogo y negociación que ha tenido como base la voluntad de las Partes de alcanzar una solución pacífica, justa y digna al conflicto generado el 1° de enero de 1994, al amparo de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas y que ha contado con la mediación de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) -instancia comprometida en un esfuerzo constante de neutralidad activa y funcional- y con el apoyo de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), prevista en la ley para coadyuvar, facilitar y promover el diálogo y la negociación.

Durante el tiempo transcurrido en las negociaciones, el Gobierno Federal y el EZLN han logrado avances importantes tendientes a lograr la paz que todos los mexicanos desean, en especial son de destacarse los acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena signados el 16 de febrero de 1996 en San Andrés, Chiapas, sede oficial del diálogo.

Sin embargo, a pesar de esos logros es de todos conocido que en las últimas semanas el esquema vigente de negociación ha expresado un cierto agotamiento. Esto se ha debido, entre otras razones, a que conflictos sociales y políticos no directamente relacionados con el diálogo, han obstaculizado su desarrollo, y a que los mecanismos y el formato de la negociación requieren de una nueva dinámica más acorde a las actuales circunstancias del proceso.

Con el propósito de revitalizar, consolidar, garantizar y llevar a su culminación el proceso de diálogo y negociación, el Gobierno Federal y el EZLN han convenido modificar los textos actuales del "Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad", buscando con ello simplificar los procedimientos del diálogo, eliminar instancias y pasos duplicadores de esfuerzos, formalizar mecanismos que han contribuido al diálogo, agilizar las negociaciones, redefinir el papel de los actores centrales y flexibilizar las posiciones de las Partes.

Esta revisión también tiene por objeto facilitar la comprensión y el manejo de este instrumento, para lo cual, todas las disposiciones reglamentarias contenidas en el documento "Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento del Protocolo" que se modifica, se trasladan al "Reglamento para el Funcionamiento de las Mesas de Trabajo y Plenarias de los Temas de la Agenda".

Comisión de Conciliación y Pacificación

Por lo tanto y de conformidad con los principios convenidos en la Declaración de San Miguel modificada, las Partes han acordado modificar también, tanto el enunciado como el contenido de la Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento del Protocolo de Bases para el Dialogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad entre el Gobierno Federal y el EZLN, para quedar como sigue:

Samuel...

REGLAS GENERALES DE LA AGENDA, FORMATO Y PROCEDIMIENTO DEL DIALOGO Y LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN CON JUSTICIA Y DIGNIDAD

DE LA AGENDA GENERAL Y DEL FORMATO DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN

1. La siguiente Agenda para el diálogo y la negociación, atiende a los seis puntos que como objeto del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad establece el artículo 2 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y tiene como propósito aportar soluciones y compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto. La Agenda comprende los siguientes temas:
 - a) Distensión integral, que comprende las medidas de distensión que erradiquen las posibilidades de que se reanuden las hostilidades y que conduzcan a un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
 - b) Temas políticos, sociales, culturales y económicos, que comprenderán:
 - I. Derechos y Cultura Indígena.
 - II. Democracia y Justicia.
 - III. Bienestar y Desarrollo.
 - IV. Derechos de la Mujer en Chiapas.
 - c) Conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca.

[Handwritten signature]

- d) Participación política y social del EZLN, conforme al artículo 2 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.
2. Los temas generales de la Agenda, que serán desagregados por consenso de las Partes incluirán temas de carácter estatal y temas de alcance nacional. Los productos y destinos de los mismos tendrán los siguientes resultados:
- I. Los temas de carácter estatal tendrán como resultado final compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto que, asumidos entre las Partes, se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
 - II. Los temas y subtemas que produzcan resultados de alcance nacional tendrán como resultado final la elaboración, por acuerdo de las Partes, de propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
 - III. Los subtemas que tengan carácter nacional, serán dialogados entre las Partes, y en aquellos que sea posible, las Partes elaborarán pronunciamientos conjuntos que se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad. En aquellos temas donde tales pronunciamientos conjuntos no sean posibles, las Partes podrán emitir sus pronunciamientos individuales.
3. Los compromisos, propuestas y pronunciamientos conjuntos pactados por las Partes en el diálogo y la negociación, serán políticamente vinculatorios para éstas. Aquellos compromisos conjuntos cuya aplicación esté en el ámbito directo de las Partes, y su cumplimiento no dependa de la intervención de otras instancias distintas al Ejecutivo Federal, y en su caso, al Ejecutivo del Estado de Chiapas, serán obligatorios para las mismas en los términos y plazos pactados.
4. Durante el diálogo y la negociación, cada uno de los temas de la Agenda se desarrollará continuada y concertadamente, a través de la Plenaria y de las mesas de trabajo, de la manera prevista en estas Reglas Generales.



5. El Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad contará con un Protocolo Adicional para la Conciliación que, por consenso entre las Partes, será abierto a la firma y adhesión de distintos actores de la sociedad chiapaneca.

Con el propósito de que los conflictos políticos y sociales del entorno de la Mesa de San Andrés no obstaculicen la buena marcha del diálogo y la negociación, y reconociendo que la conciliación de la sociedad chiapaneca no es un acto instantáneo sino que es un proceso que requiere de tiempo, maduración y esfuerzos sostenidos, las Partes acordarán y pondrán en marcha una instancia especial con la intervención del Gobierno y del Congreso del Estado de Chiapas, que atenderá esa problemática, durante el desarrollo del diálogo y la negociación. Sus resultados podrán servir de base práctica y comprobable para la progresiva conciliación de los distintos actores de la sociedad chiapaneca.

6. Las plenarios y las mesas de trabajo funcionarán conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Funcionamiento de las Mesas de Trabajo y Plenarios de los Temas de la Agenda, en un proceso en el que a partir de la Plenaria de instalación se desglosa en subtemas el tema correspondiente a la respectiva Mesa de Trabajo, cuyos subtemas son asignados a grupos de trabajo de dicha mesa. Los resultados y aportaciones de cada Mesa de Trabajo serán recogidos, procesados y negociados en una Plenaria resolutive para la asunción de acuerdos y compromisos, y previa consulta de cada parte, la suscripción de los mismos. Las Partes podrán acordar en el ámbito de la Plenaria resolutive, una reunión con delegados y/o asesores de las mismas, para el establecimiento de unas bases de negociación del tema correspondiente.

DE LAS PLENARIAS Y MESAS DE TRABAJO

7. Las plenarios de instalación de las mesas de trabajo y resolutive de los temas de la Agenda, se integrarán por las delegaciones del Gobierno Federal y del EZLN, compuestas hasta por doce miembros cada una de ellas. Las Partes podrán acreditar por escrito a la Plenaria correspondiente, ante la CONAI, los asesores que cada una estime necesarios. Los invitados y asesores a las mesas de trabajo, en el número que hayan pactado las Partes, se acreditarán ante la COCOPA.

8. Se instalarán cuando menos las siguientes mesas de trabajo, a reserva de que se acuerde la instalación de otras o la compactación de las acordadas a partir de las propuestas de ambas partes:
- I. Mesa de Trabajo sobre Derechos y Cultura Indígena.
 - II. Mesa de Trabajo sobre Democracia y Justicia.
 - III. Mesa de Trabajo sobre Bienestar y Desarrollo.
 - IV. Mesa de Trabajo sobre Derechos de la Mujer en Chiapas.
9. Las mesas de trabajo operarán en grupos que discutirán sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes a los subtemas de su mandato, debiendo elaborar y enviar al agotario un informe de sus resultados, así como la relatoría completa de sus reflexiones a la Plenaria resolutive.
- 10.- Para negociar y formalizar los compromisos y propuestas conjuntas, que se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, y que se deriven de las plenarios resolutive, se respetará el derecho de cada una de las Partes de contar con hasta 20 días naturales, para la realización de las consultas que requieran previamente a la suscripción de los compromisos y propuestas de cada tema de la Agenda.

DE LOS FOROS ESPECIALES

11. Antes de cada Plenaria resolutive, el EZLN con la coadyuvancia de la COCOPA y la participación de la CONAI, podrá realizar un foro especial para analizar y discutir los temas y subtemas de cada Mesa de Trabajo, en los términos que hasta ahora se ha hecho. Los foros que no forman parte de la discusión bilateral, tendrán los siguientes alcances y propósitos:
- I. Los foros forman parte del Diálogo Nacional para la Reforma del Estado y su desarrollo tendrá como propósito aportar elementos y propuestas en el marco de aquél, además de fortalecer el proceso de paz que permita la suscripción del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad entre el Gobierno Federal y el EZLN.

- II. Los foros se efectuarán en el marco de lo previsto en el artículo 9, fracción II, de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, por tanto se desarrollarán con la coadyuvancia de la Comisión de Concordia y Pacificación en la parte logística, organizativa y de seguridad, así como con el apoyo de la Comisión Nacional de Intermediación.
- III. Los foros no constituyen una instancia de decisión ni de resolución sobre los temas y contenidos del diálogo que se desarrolla entre el Gobierno Federal y el EZLN.
- IV. Los resultados y propuestas de los foros serán trasladadas a las instancias de diálogo nacional y al Congreso de la Unión por la Comisión de Concordia y Pacificación.
- V. Los resolutivos y propuestas de los foros podrán constituir recomendaciones para el EZLN, como parte de su proceso interno de consulta, y bajo ninguna circunstancia obliga a la delegación gubernamental a cumplirlas en el diálogo y la negociación de San Andrés.

DISPOSICIONES FINALES

12. Las reglas de funcionamiento para las plenarios y mesas de trabajo estarán previstas en el Reglamento para el Funcionamiento de las Mesas de Trabajo y Plenarios de los Temas de la Agenda, que acuerden las Partes, con base en el proyecto que les propongan la CONAI y la COCOPA.
13. La Plenaria asegurará que todos los compromisos que se acuerden, prevean las modalidades específicas para su instrumentación, el calendario dentro del cual deberán ser cumplidos y los mecanismos que la Comisión de Seguimiento y Verificación deberá aplicar para asegurar su oportuno cumplimiento.
14. La CONAI y la COCOPA informarán conjunta y periódicamente, previa aprobación de las Partes, de los avances y resultados de la negociación, y difundirán cada compromiso que vayan acordando las Partes, inclusive los términos específicos de los mismos.

15. En su momento, la Plenaria respectiva declarará que se han desahogado la totalidad de los temas de la Agenda pactada por las Partes y que se han negociado y suscrito los compromisos, acuerdos y propuestas conjuntas que integran el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad. Las Partes acordarán el acto solemne en el que realizarán la declaratoria de referencia.
16. Cada Parte se compromete a respetar y garantizar la seguridad e integridad personal de los negociadores y dirigentes de la otra Parte hasta el regreso a sus lugares de origen, independientemente del resultado de las negociaciones.

TRANSITORIO

UNICO. Las modificaciones al documento "Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento del Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad", entre el Gobierno Federal y el EZLN, que constan en este instrumento, que en lo sucesivo se denomina "Reglas Generales de la Agenda, Formato y Procedimiento del Diálogo y la Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad", comenzarán a regir a partir de la Plenaria resolutive del tema "Democracia y Justicia", con excepción de los plazos previstos para el formato de negociación que regirán a partir del tema "Bienestar y Desarrollo".

Samuel...

[Signature]

7. SOLICITUDES DE APOYO DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.¹¹

Las Margaritas, Chiapas; a 13 de abril del 2004.

C. LIC. JUAN ANTONIO GORDILLO REYES
DIPUTADO FEDERAL DEL III DISTRITO
ELECTORIAL, OCOSINGO, CHIAPAS.

Por este medio nos permitimos dirigir a la instancia a su cargo, con el fin de solicitarle su apoyo a que se nos atienda y nos den una solución definitiva, al caso de los Ejidatarios desplazados por el conflicto armado de 1994, ya que hemos acudido a diferentes instancias de gobierno durante 10 años y jamás han podido atendernos, por tal razón pedimos que a través de su conducto seamos tomados en cuenta con un fidecomiso para solventar el caso ya mencionado, ya que realmente fuimos despojados de nuestras comunidades, dejando todo lo que teníamos, y hoy estamos desplazados en la Cabecera Municipal de Las Margaritas y Comitán, Chiapas, rentando y prestando terrenos para hacer un pedazo de milpa y poder mantener a nuestra familia.

Por su atención que preste a nuestra petición, e antemano le brindamos nuestros agradecimientos.

ATENTAMENTE.

LOS REPRESENTANTES Y AJIDATARIOS EN GENERAL.

III Distrito Chiapas
RECIBIDO

Fecha: 17/ABRIL/2004 a las 12:00 del día
Coordinación de Enlaces Legislativos
DIF PROPR Juan Antonio Gordillo Reyes



R. ENRIQUE VAZQUEZ MENDEZ.

SR. JULIO MENDEZ MENDEZ.

SR. ARTEMIO TRUJILLO TRUJILLO.

SR. ARTEMIO CRUZ CALVO.

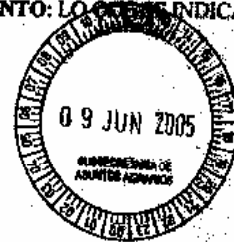
¹¹ Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, *Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: Municipio de Las Margaritas*. ENTS-UNAM, México. octubre-noviembre 2005. Documentos proporcionados por: Representante Ejidal. Noviembre de 2005.

006192

LAS MARGARITAS, CHIAPAS, A 7 DE JUNIO DEL 2005.

ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

LIC. MARTHA CECILIA DIAZ GORDILLO,
REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS DIRIGIR A ESA DEPENDENCIA A SU CARGO, CON EL FIN DE SOLICITARLE SU APOYO A QUE SE NOS ATIENDA Y NOS DEN UNA SOLUCION DEFINITIVA, AL CASO DE LOS EJIDATARIOS DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO ARMADO DE 1994, YA QUE HEMOS ACUDIDO A DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO DURANTE 11 AÑOS Y JAMAS HAN PODIDO ATENDERNOS, POR TAL RAZON MANIFESTAMOS NUESTRA PETICION YA QUE REALMENTE FUIMOS DESPOJADOS DE NUESTRAS COMUNIDADES, DEJANDO TODO LO QUE TENIAMOS Y HOY ESTAMOS DESPLAZADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAS MARGARITAS Y COMITAN, CHIAPAS, RENTANDO Y PRESTANDO TERRENOS PARA HACER UN PEDASO DE MILPA Y PODER MANTENER A NUESTRAS FAMILIAS.

POR SU ATENCION QUE PRESTE A NUESTRA PETICION, DE ANTEMANO LE BRINDAMOS NUESTROS AGRADECIMIENTOS.

ATENTAMENTE
LOS REPRESENTANTES Y EJIDATARIOS EN GENERAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
[Signature]
C. MARCELO VÁSQUEZ MENDEZ.

[Signature]
C. ARTEMIO TRUJILLO TRUJILLO.

RECIBIDO
09 JUN 2005
[Signature]
C. MARGARITO PEREZ LOPEZ.

[Signature]
C. ARTEMIO TRUJILLO CALVO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

10/20/05

C.c. P. C. Ing. Rabel Góngora y Aguilar, Subsecretario de Asuntos Agrarios, Tuxtla Gutierrez, Chiapas, para su Conocimiento.

C.c. P. C. C.P. Ruben Velásquez López, Secretario de Gobierno, Tuxtla Gutierrez, Chiapas.



LAS MARGARITAS, CHIAPAS;
SEPTIEMBRE 13 DEL 2005.

ASUNTO: SE ENTREGA DOCUMENTACION.

C. MARGARITO RUIZ HERNANDEZ
DELEGADO DE LA CDI,
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

CON BASE AL ARTICULO 8º, CONSTITUCIONAL DE NUESTRA CONSTITUCION POR ESTE MEDIO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR SU AMABLE INTERVENCION, PARA QUE EL GRUPO DE EJDATARIOS DESPLAZADOS DE LOS EJIDOS LOCALIZADOS EN LA ZONA DE CONFLICTO; SE NOS BENEFICIE CON LA COMPRA DE TIERRAS PARA LAREUBICACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS VIVIENDAS, YA QUE VIVIMOS EN DIFERENTES LUGARES DE LA REGION III FRONTERIZA RENTANDO UN LOCAL DONDE SOBRE VIVIR; POR LO QUE LE ENTREGAMOS COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PREDIO "LINDA VISTA", CON 20-49-64 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. RENE RAMIREZ RIVERA, MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, EL CUAL PROPONEMOS PARA LA COMPRA, COMPROMETIENDONOS QUE LA BREVEDAD ENTREGAREMOS EL CENSO DE LA POBLACION DESPLAZADA.

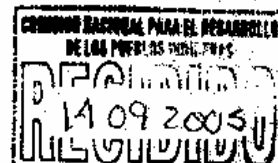
EN RAZON DE LO ANTERIOR, LOS CC. ENRIQUE VAZQUEZ MENDEZ, ARTEMIO TRUJILLO TRUJILLO Y MARGARITO PEREZ LOPEZ, SOMOS REPRESENTANTES LEGALES DEL GRUPO DE DESPLAZADOS; SOLICITAMOS NOS APOYE CON RECURSOS ECONOMICOS O PROGRAMA PARA COMPRARNOS LAS TIERRAS CON SUS RESPECTIVAS VIVIENDAS, YA NUESTROS REPRESENTADOS COMPROBAMOS SER EJDATARIOS DESPLAZADOS.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTES LEGALES


ENRIQUE VAZQUEZ MENDEZ
PRESIDENTE


ARTEMIO TRUJILLO TRUJILLO
SECRETARIO


MARGARITO PEREZ LOPEZ
TESORERO.



LAS MARGARITAS, CHIAPAS, A 25 DE AGOSTO DEL 2005.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Lic. Maribel

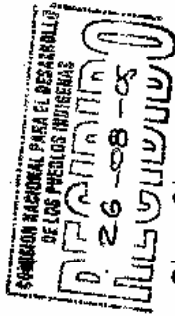
C. MARGARITO RUIZ HERNANDEZ,
DELEGADO DE LA COMISION
NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
P R E S E N T E.

Por este medio nos permitimos dirigir a esa dependencia a su cargo, con el fin de solicitarle una partida presupuestal para cubrir el pago de 146 Derechos Agrarios abandonados por el movimiento zapatista ó 146 lotes de terreno con sus respectivas viviendas en la cabecera Municipal de Las Margaritas, Chiapas; ya que fuimos despojados de nuestros lugares de origen por el conflicto armado de 1994, y de ese tiempo a la fecha hemos acudido a diferentes instancias de gobierno durante 11 años y jamás han podido atendernos, esta petición va con relación al oficio No. ALF/116/2005, girado por la coordinadora del área del apoderado Legal de los Fideicomisos Fondo 95 y PROCHIAPAS que coordina la Lic. Maribel Contillo Esquina enviada a la dependencia a su cargo con fecha 23 de junio del 2005, por considerar asunto de su competencia, pedimos a que nos considere una solución favorable a este problema, ya que consideramos justo lo que estamos pidiendo por ser un problema social que a la fecha no hemos tenido una respuesta positiva y, que únicamente nos han estado entreteniendo con promesas falsas, turnándonos esta demanda de dependencia en dependencia. No vemos justo que únicamente los pequeños propietarios les hayan dado solución a sus demandas, otorgándoles \$ 6,000.00 pesos por hectárea, cuando nosotros como ejidatarios desplazados ni siquiera nos consideraron con dicho ofrecimiento, ya que ha sido por la misma causa, derivada del conflicto social arriba citado. Para su conocimiento, anexamos copias de las solicitudes anteriores.

No dudando que tomará en cuenta esta respetuosa petición, para la solución de nuestra demanda, le reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento.

ATENTAMENTE

LOS REPRESENTANTES Y EJIDATARIOS EN GENERAL

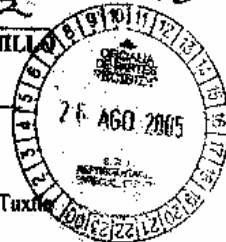


[Signature]
C. ENRIQUE VAZQUEZ MENDEZ

[Signature]
C. ARTEAGA TRUJILLO TRUJILLO

[Signature]
C. MARGARITO PEREZ LOPEZ

[Signature]
C. ARTEAGA RUIZ CALVO



- C.c.p.- El C. Ing. Rafael Góngora y Aguilar, Subsecretario de Asuntos Agrarios, Tuxtla Gutiérrez.
- C.c.p.- El C. C.P. Rubén Velázquez López, Secretario de Gobierno, Tuxtla Gutiérrez, -- Chiapas.
- C.c.p.- El C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.- Para su conocimiento e intervención.

cc.p. Rep. Especial Chiapas

8. RELACIÓN DE ALGUNOS EJIDATARIOS DESPLAZADOS DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.¹²

(Hoja No. 1)

Nº. POR FAMILIA	NOMBRE COMPLETO	EDAD	LUGAR DE ORIGEN	MUNICIPIO	LENGUA QUE HABLAN	PARENTESCO	FIRMAS
1	MARGARITO PEREZ LOPEZ	57	SAN ANTONIO LOS MONTES	LAS MARGARITAS	ESPAÑOL	PADRE	
	DOLORES LOPEZ AGUILAR	53	SAN ANTONIO LOS MONTES	LAS MARGARITAS	ESPAÑOL	PADRE	
	ESPERANZA PEREZ LOPEZ	35	SAN ANTONIO LOS MONTES	"	"	HUJA	
	ARMINDA PEREZ LOPEZ	29	"	"	"	HUJA	
	LOIDA DIONICIA PEREZ LOPEZ	20	"	"	"	HUJA	
2	JOSE ELI PEREZ LOPEZ	17	"	"	"	HUJO	
	JESUS VAZQUEZ CRUZ	73	SAN ANTONIO LOS MONTES	LAS MARGARITAS	ESPAÑOL	PAADRE	
	NATIVIDAD HERMANDEZ MENDEZ	56	"	"	"	MAADRE	
	SAUL VAZQUEZ HERMANDEZ	23	"	"	"	HUJO	
	SALOMON VAZQUEZ HERMANDEZ	19	"	"	"	HUJO	
3	YONATAN VAZQUEZ HERMANDEZ	15	"	"	"	HUJO	
	JORGE LUIS VAZQUEZ HERMANDEZ	10	"	"	"	HUJO	
	JULIAN HERMANDEZ GOMEZ	54	SANTIAGO QUELATAO	LAS MARGARITAS	TOJOLABAL	PAADRE	
	ADRIANA SANTIZ MORENO	54	"	"	"	MAADRE	
	ISAIAS HERMANDEZ SANTIZ	24	"	"	"	HUJO	
4	NELINA HERMANDEZ SANTIZ	14	"	"	"	HUJA	
	ABIGAIL HERMANDEZ SANTIZ	"	"	"	"	HUJO	
	ANTONIO HERMANDEZ GOMEZ	57	SANTIAGO QUELATAO	LAS MARGARITAS	TOJOLABAL	PAADRE	
	TRINIDAD HERMANDEZ SANTIZ	52	"	"	"	PAADRE	
	ALFREDO HERMANDEZ HERMANDEZ	14	"	"	"	HUJO	
5	GEMIMA HERMANDEZ HERMANDEZ	15	"	"	"	HUJA	
	HERNAN HERMANDEZ HERMANDEZ	18	"	"	"	HUJO	
	JAIME HERMANDEZ GOMEZ	83	SANTIAGO QUELATAO	LAS MARGARITAS	TOJOLABAL	PAADRE	
	SILVERIA GOMEZ PEREZ	55	"	"	"	PAADRE	
	JEREMIAS HERMANDEZ GARCIA	17	"	"	"	HUJO	


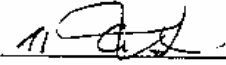
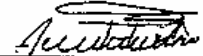


¹² Idem.

(Hoja No. 28)

N/P. POR FAMILIA	NOMBRE COMPLETO	EDAD	LUGAR DE ORIGEN	MUNICIPIO	LENGUA QUE HABLAN	PARENTESCO	FIRMAS
134	MANUEL MOSHAN HERNANDEZ	58	NUEVO HUIXTAN	LAS MARGARITAS	TSOTSIL	PADRE	<i>[Firma]</i>
	LUCIA VAZQUEZ MARTINEZ	55	" "	" "	"	MADRE	<i>[Firma]</i>
	ROSA MARIA MOSHAN VAZQUEZ	32	" "	" "	"	HIJA	
	FERNANDO GOMEZ GARCIA	37	" "	" "	"	HIJO	
	MARIA LUISA MOSHAN VAZQUEZ	29	" "	" "	"	HIJA	
	SAMUEL MOSHAN VAZQUEZ	28	" "	" "	"	HIJO	
	OSCAR MOSHAN VAZQUEZ	26	" "	" "	"	HIJO	
	ALICIA MELCHOR GARDUÑO	23	" "	" "	"	HIJA	
	ABEL MOSHAN VAZQUEZ	15	" "	" "	"	HIJO	

RELACION DE EJI DATARIOS DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

N/P.	NOMBRES	LUGAR DE ORIGEN	CLAVE DE LA CREDENCIAL	FIRMAS
01.-	Mario Aguilar Espinoza	Rosario rio Blanco Las Margaritas.	0720013468132	
02.-	Antonio Pérez Jiménez	Nuevo Santiago Las Margaritas.	074087897633	
03.-	Carmelino Pérez Jiménez	Nuevo Santiago Las Margaritas.	0740087844280	
04.-	José Pérez Gonzales	Nuevo Santiago Las Margaritas.	074087897632	
05.-	Alfredo Pérez Espinoza	Nuevo Santiago Las Margaritas.	0041093507502	
06.-	Manuela Ruiz Hernández	Playon de la Gloria Ocosingo Chiapas.	072113427408	
07.-	Benjamín Jiménez Ruiz	Playon de la Gloria Ocosingo, Chiapas.	0719052300662	
08.-	Eduardo Sántiz Jiménez	San Vicente el Encanto Las Margaritas.	072052007190	
09.-	Ruben Jiménez Sántiz	San Vicente el Encanto	072013465262	
10.-	Enrique Vázquez Méndez	Bajucú, Las Margaritas.	0722013454130	

142.-	Efraín Morales López	San José la Revancha, Las Margaritas.	075013469723	
143.-	Mariano Gómez López	Ramón F. Balboa Las Margaritas, Chiapas.		
144.-	Amulfo Hernández Rodríguez	San Vicente El Encanto, Las Margaritas.		
145.-	Antonio López Gómez	San José la Esperanza, Las Margaritas, Chiapas.	0745052164480	
146.-	Fernán Gómez López	San José la Esperanza, Las Margaritas, Chiapas.	0745013472244	

9. DOCUMENTOS DE EJIDATARIO DESPLAZADO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.¹³

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA
NUMERO: UNO.

AV. PREVIA NUM. 138/995.-

DELITO (S) DESPOJO Y DAÑOS.- ROBO.

TURNO: UNICO.

OFICIO No. 656/995.-

ACUERDO: EN LA CIUDAD DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, SIENDO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 07 DE AGOSTO DE 1995. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO UNO. Y BARTIS RODRIGUEZ, INTERESADO REPRESENTADO POR FRANCISCO... medio del cual viene a denunciar el delito de DESPOJO, DAÑOS Y ROBO cometido en su agravio y en contra de QUIEN O QUIENAS RESULTEN RESPONSABLES, hechos ocurridos en el poblado la Esperanza de este Municipio de las Margaritas, Chiapas; por lo que solicito la intervención del suscrito.- DOY FE.

POR LO QUE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ACTUANTE ACUERDA: VISTO LO ANTERIOR Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION FEDERAL 47 DE LA LOCAL. 1, 2, 3, 4, FRACCION II, 6, 13 INCISO A), FRACCION I, II, III, IV, V, VII, Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO EN VIGOR, 2, 3 FRACCIONES I, II, III, IV, V, Y VII, 4, 5, 265, 266, 269, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, INICIESE LA CORRESPONDIENTE AVERIGUACION PREVIA Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO PRACTICAR TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EN SU OPORTUNIDAD DETERMINESE LO PROCEDENTE.- CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, Y FIRMA EL C. LICENCIADO ENRIQUE GASCON ESQUINCA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO UNO. ASISTIDO LEGALMENTE DE SU SECRETARIO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

RAZON: SEGUIVAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HIZO EL REGISTRO BAJO EL NUM. 138/995.- SE GIRO EL AVISO DE INICIO A LA SUPERIORIDAD CON EL OFICIO NUMERO 656/995.- CONSTE.

AGENTE SECRETARIO

LIC. ENRIQUE GASCON ESQUINCA. IRMA VASQUEZ HERNANDEZ.

¹³ Ibidem.

2

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 69, 70, 72, 307 fracción IX de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha tenido a bien expedir el presente

CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS

Número en favor de hijo de y de **2174073 VICTOR SANTIS RODRIGUEZ AGUSTINA RODRIGUEZ** Categoría **III** de **20** años de edad

reconocido como ejidatario al efectuarse la depuración censal en el PUEBLO DE ESPERANZA, LA-SAN ANTONIO PIMIENTA MUNICIPIO DE MARGARITAS, LAS ESTADO DE CHIAPAS

que le garantiza en el pleno uso y disfrute de los derechos que le conceden los Artículos 66, 67, 75, 76, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, con las obligaciones y responsabilidades prescritas por los Artículos 68, 70, 78, 80, 85, 86 y aplicables de la misma.

Este Certificado se expide en cumplimiento de la Resolución Presidencial dictada publicada en el Diario Oficial de la Federación el **24 DE ABRIL DE 1900** e inscrita en el Registro Agrario Nacional, Volumen Núm. **DCCLXXIII** Foja Núm. **20** el **15 DE MAYO DE 1900** en México, D.F. a **26 DE AGOSTO DE 1900**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Jose Lopez Portillo
JOSE LOPEZ PORTILLO

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA: *Javier Garcia Paniagua* JAVIER GARCIA PANIAGUA

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y ORGANIZACION: *Gonzalo M. Armienda Calderon* GONZALO M. ARMIENDA CALDERON

LISTA DE SUCESION

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
1. * * * * *	* * * *	* * *
2. * * * * *	* * * *	* * *
3. * * * * *	* * * *	* * *
4. * * * * *	* * * *	* * *
5. * * * * *	* * * *	* * *
6. * * * * *	* * * *	* * *
7. * * * * *	* * * *	* * *
8. * * * * *	* * * *	* * *
9. * * * * *	* * * *	* * *
10. * * * * *	* * * *	* * *

El presente CERTIFICADO quedó registrado en el Volumen Núm. **16014** Foja Núm. **22** del protocolo del Registro Agrario Nacional.

EL DIRECTOR GRAL. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
[Signature]

1251697

EJIDO LA ESPERANZA MPIO. DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.
 INVENTARIO TOTAL DE PIERDIDAS POR EL CONFLICTO ARMADO
 DEL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

3

NOMBRE DEL PRODUCTOR: FRANCISCO BARTIS RODRIGUEZ.

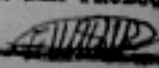
PRODUCTOS:	PRECIO. UNITARIO.	TOTAL.
100 CAJAS DE JABON FOCA.	MS 400000/U	MS 2,400.00
5 DOC. DE JAVON SOL.	12.00 "	60.00
5 CAJAS DE JAVON SOL.	40.00 "	200.00
50 CAJAS DE JAVON ARIEL.	80.00 "	4,000.00
6 DOC. DE JAVON PALMOLIVE.	12.00 "	72.00
50 BOLSAS DE SAL FINA 25/g.	28.00 "	1,400.00
20 BULTOS DE SAL GRANUDA	25.00 "	500.00
10 CAJAS DE SARTONA, CALMEX.	120.00 "	1,200.00
5 CAJAS DE SALMON.	120.00 "	720.00
10 BULTOS DE AZUCA.	95.00 "	950.00
10 C/DE CHILE SERRANOS.	60.00 "	600.00
4 DOC. DE MORPALETAS.	36.00 "	144.00
3 C/DE VELADORAS.	80.00 "	240.00
5 DOC. DE COMALES.	144.00 "	720.00
5 DOC. DE CUBETAS GALVANIZADA.	120.00 "	600.00
3 C/ DE PILAS. RAYO-VAC.	250.00 "	2,000.00
35 REJAS DE REFRIGEROS.	21.00 "	735.00
10 C/DE LIMADORAS. (LIMAS)	55.00 "	550.00
20 C/ DE GALLETTAS MARIAS.	18.00 "	360.00
30 C/ DE GALLETTAS NAPOLITANAS.	7.50 "	225.00
15 C/ GALLETA MARVILLAS	18.00 "	270.00
20 BULTOS DE CALDRA.	10.00 "	200.00
10 BOLSAS DE DULSES.	3.00 "	30.00
25 BOLSAS DE CHICLES.	7.00 "	175.00
15 BOLSAS DE PALETAS.	3.00 "	45.00
5 C/DE ACRITE.	40.00 "	200.00
5 DOC. DE MAISENAS.	6.00 "	30.00
2 C/LECHE NIDO.	160.00 "	320.00
3 C/DE AVENA.	120.00 "	360.00
2 C/DE SIGARETOS ARGENTINOS.	250.00 "	500.00
5 PAQUETES DE ALSELTSER.	50.00 "	250.00
60 C/DE VELAS.	50.00 "	3,000.00
10 PAQ. DE CERILLOS.	9.00 "	90.00
3 C/ DE SALSA. MARTA.	68.00 "	204.00
3 C/DE OLARASOL 50GR.	14.00 "	42.00
2 DOC. DE MACHETES.	120.00 "	240.00
4 PIEZAS DE MANITA.	70.00 "	280.00
00 CORIAS DE VESIDOS.	12.50 "	1,250.00
3 DOC. DE CINTURONES.	150.00 "	450.00
4 DOC. DE NILOS.	12.00 "	48.00
5 DOC. DE INYECCION PENICILINA	36.00 "	180.00
5 DOC. DE PIRENOCCELINA.	36.00 "	180.00
5 DOC. DE OROCELINA.	36.00 "	180.00
3 DOC. DE ALCAPORADO.	48.00 "	144.00
3 DOC. DE MAGNEPIROL.	30.00 "	90.00
3 DOC. DE NR-MELUBRINA.	30.00 "	90.00
4 DOC. DE LIBERTAS.	60.00 "	240.00
3 DOC. DE CUDERNOS.	12.00 "	36.00
10 C/DE BONVILLOS.	15.00 "	150.00
4 C/DE TERFANCINAS.	12.00 "	48.00
4 C/ DE NUCMELEURINA (PASTILLAS)	12.00 "	48.00
4 C/DE CLAVOS DE HERPAJES.	30.00 "	120.00
2 MARTILLOS.	25.00 "	50.00
3 DOC. DE CANASTOS.	25.00 "	75.00
2 TENASAS.	25.00 "	50.00
	MS 2,988.00	MS 27,141.00

FIRMA DEL PRODUCTOR.
 FRANCISCO BARTIS RODRIGUEZ.

EJIDO LA ESPERANZA MPIO. DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.
INVENTARIO TOTAL DE PERDIDAS POR EL CONFLICTO ARMADO
DEL DIA 1o. DE ENERO DE 1994. 4

NOMBRE DEL PRODUCTOR: FRANCISCO SANTI RODRIGUEZ.

PRODUCTOS.	PRECIO. UNITARIO.		TOTAL.
6 HAS. CAPITAL EN PRODUCCION:	N 8,000.00	C/U	N\$30,000.00
35 BULTOS DE CAFE.	250.00		8,750.00
5 TONELADAS DE MAIZ.	600.00		3,000.00
3 BULTOS DE FRIJOL.	200.00		600.00
35 ROLLOS DE ALAMBRE.	100.00		3,500.00
35 KILOS DE GRAPAS.	3.00		105.00
2 MANTURAS EQUIPADAS.	400.00		800.00
1 FRENO P/ CABALLOS.	50.00		50.00
1 BOMBA PARA FUMIGAR DE 15 LT.	200.00		200.00
1 GERINGA DE INYECTAR ANIMALES.	250.00		250.00
1 MOTOSIERRA P/ CORTAR LEÑA.	1,000.00		1,000.00
2 PIERROS.	50.00		100.00
2 ASADONES.	20.00		40.00
2 CUBOS.	10.00		20.00
1 DESPULPADORA.	300.00		300.00
2 MOLINOS.	50.00		100.00
2 HACHAS.	50.00		100.00
250 GALLINAS.	15.00		3,750.00
40 COMALES VACIOS.	10.00		400.00
3 SOMAS.	30.00		90.00
6 CANTAROS.	15.00		90.00
2 COMALES.	13.00		26.00
12 PLATOS.	5.00		60.00
12 VASOS.	5.00		60.00
1 CASA DE 10 X 9 MTS. TECHADA DE LAMINA PISO DE CEMENTO Y MADERA.	8,000.00		8,000.00
1 COCINA, TUCHO LAMINA Y DE MADERA.	2,000.00		2,000.00
<u>ANIMALES.</u>			
5 BESTIAS MULAR.	1,000.00		5,000.00
2 CABALLOS.	1,000.00		2,000.00
1 CEMENTAL.	2,500.00		2,500.00
4 VACAS C/CHIA.	1,500.00		6,000.00
16 VACAS.	1,000.00		16,000.00
		N\$29,624.00	N\$94,891.00

FIRMA DEL PRODUCTOR:

FRANCISCO SANTI RODRIGUEZ.

DECLARACION DEL DENUNCIANTE EL C. FRANCISCO SANTIS RODRIGUEZ: Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público investigador de esta ciudad y Secretario con quien actúa, tuvo presente a la persona que dijo responder al nombre de FRANCISCO SANTIS RODRIGUEZ, con su denuncia, a quien se le procedió a tomarse la protesta de Ley, para que se conduzca con la vez en las presentes diligencias, haciéndole saber las penas en que incurrirán los falsos declarantes, y una vez escuchado dijo llamarse como ha quedado escrito, quien dijo ser de 44 años de edad, soltero, católico, agricultor, sin estudios, alfabetado, originario del ejido la Esperanza de este Municipio de las Margaritas, Chiapas; y vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de la pile, y en relación a los hechos que se investigan DEE C L A R A: que como lo acredita con el original y copias fotostaticas del Certificado de Derechos Agrarios el cual ampara su propiedad, con una superficie de 20-00-00 hectareas, en el ejido la Esperanza de este Municipio de las Margaritas, Chiapas; así tambien exhibe en original, se dice, en copias fotostaticas dos relaciones de inventario total de pérdidas por el conflicto armado del día 10. primero de Enero del año de 1994, por lo que en relación a los hechos manifiesta; que a raíz del conflicto suscitado en el año de 1994, Mil Novecientos Noventa y Cuatro, salió en calidad de desplazado el día 03 tres de Enero de 1994, toda vez que en dicho ejido aproximadamente la mitad pertenecen a hacer miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y que por amenazas que nos hicieron estas personas tuvimos que abandonar nuestras propiedad del ejido, toda vez que nos dijeron que nos unieramos a ellos para agarrar las armas y pertenecer a ser miembro del ejercito Zapatista de Liberación Nacional, contestando que no nos ibamos a unir a ellos, y que ibamos abandonar nuestras pertenencias, ya que por miedo y temor fundado de nuestras personas y familias a que nos agregieran físicamente, toda vez que nos manifestaron que nos iban a matar ya que no accedimos a unírnos a ellos, y fué el motivo a que nos venimos a esta ciudad en calidad de desplazado, dejando nuestras pertenencias, así como una casa de aproximadamente de 10X9 de ancho, de techo de lámina galvanizada, pared de madera de ocote, piso de cemento, así como una cocina de aproximadamente 6X5 de ancho, de techo de lámina, pared de madera de ocote, piso de tierra, así como todos sus utensilios decada una de estas casas, así tambien soy propietario de 21 cabezas de ganado vacuno, los cuales distribuidos son 16 vacas, 4 cuatro vacas de cría, un cerniotal de la raza cebú, así como de diferentes edades, colores y tamaños, así tambien 05 cinco bestias mular, 2 dos caballos, de distintos colores de diferentes edades, los cuales se encuentran marcados con el fierro quemador de las siglas F.R. los cuales son de mi propiedad, y que hasta la presente presente fecha que salí no he regresado a mi propiedad toda vez que no admiten que lleguemos por motivos de que ellos son los dueños de nuestras pertenencias, y que se encuentra en esta ciudad, con toda su familiares, por lo que en este acto exhibo en original y copias fotostaticas certificado de Derechos Agrarios el cual ampara su propiedad, Acta y Holeta de pago del registro del fierro quemador de su ganado, los cuales decedan que sean debidamente cotejados con los originales con las copias que exhibe para que previo cotejo le sean devueltos los originales y agregar las copias debidamente certificadas a la misma para que obre como corresponda, así tambien exhiben en copias fotostaticas dos relaciones de pérdidas, para que sean agregadas en autos de la indagatoria, por lo que en este acto propone como testigos a los C.C. LUIS SANTIS SANTIS Y JUAN AGUILAR GARCIA, para que sean escuchados en declaración y obre en autos toda vez que le consta los hechos que he narrado, así tambien como testigos de Preexistencia y Falta posterior de lo robado, por lo que en este acto se querrela formalmente por el delitos de DESPOJO, DAÑOS Y ROBO, cometido en su agravio y en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, siendo todo lo que manifiesta, por lo que solicita se le expidan copias fotostaticas debidamente certificadas para realizar trámites ante gobierno del estado, siendo todo lo que

DECLARACION DEL DENUNCIANTE EL C. VICTOR SANTIS RODRIGUEZ: Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito agente del Ministerio Público -- Investigador de esta ciudad y Secretario con quién actúa, tuvo presente a la persona que dijo responder al nombre de VICTOR -- SANTIS RODRIGUEZ, con su denuncia, a quién se le procede a to -- marsele la protesta de Ley, para que se conduzca con la verdad -- en las presentes diligencias, haciéndole saber las penas en que -- incurrir los falsos declarantes y una vez escuchado dijo llamar -- se como ha quedado escrito, quién dijo ser de 35 años de edad, -- soltero, sin ninguna religión, agricultor, sin estudios, alfa -- beta, originario del Ejido la Esperanza de este Municipio de -- las Margaritas, Chiapas; y Vecino de esta ciudad, con domicilio -- en el Barrio de la Hila, y en relación a los hechos que se inves -- tigan, DECLARA que viene ante esta Representación social -- para manifestar los siguientes hechos; que el día 03 tres de -- febrero de 1994, mil Novecientos Noventa y Cuatro, salió de su -- ejido denominado la Esperanza de este Municipio; a raíz del -- conflicto suscitado en el año de 1994, toda vez que aproximadamen -- te 45 personas pertenecen a ser miembro del Ejército Zapatista -- de Liberación Nacional, y fué que nos manifestaron que nos unie -- ramos a ellos para pertenecer al ejército zapatista, y que agarra -- ramos las armas, y que como nos aceptamos sus proposición nos -- manifestaron que abandonaríamos el ejido toda vez que si no los -- hacíamos nos matarían, o obligado a estar con ellos, por lo que -- decidimos salir de nuestro ejido la fecha descrita con anteriori -- dad, dejando todas nuestras pertenencias como son 23 veintitres -- cabezas de ganado, los cuales se encuentran marcados con el fierro -- quemador FR, propiedad de mi hermano Francisco Santis Rodríguez, -- y que dicho fierro lo utilizamos entre cuatro hermanos, y si -- también contaba con 1 un caballo, 2 dos machos los cuales son de -- diferentes colores y edades marcados con el mismo fierro que esp -- cifique con antelación, así como una casa habitación de aproxima -- damente 9x8 metros de ancho, una cocina de aproximadamente 5x6, -- metros, con todos sus utensilios de cada una, por lo que en este -- acto exhibe en copias fotostaticas sin les una relación del in -- ventario de pérdidas de fecha 10. de Enero de 1994, del ejido -- la Esperanza de este Municipio de las Margaritas, Chiapas; por lo -- que exhibe en original y copias fotostaticas un certificado de -- derechos Agrarios, a su favor el cual ampara su propiedad, con la -- superficie de 20.00-00 hectareas, así también originales y copias -- de un acta de un registro del fierro quemador a nombre de Francis -- co Rodríguez Santis, y un recibo oficial en dónde paga sus impues -- tos de fierro quemador, para que previo cotejo con las copias -- sean debidamente certificadas y agregadas en autos de la presente -- y obre como corresponde, y solicito me sean devueltas los origina -- les por serme de gran utilidad, por lo que en este acto propone -- como restigos de cargo, preexistencia y falta posterior de la roba -- do LUIS SANTIS SANTIS Y JUAN AGUILAR GARCIA, en relación a los -- hechos sean escuchados en declaración toda vez que les consta, -- por lo que en este acto se querrela formalmente por los delitos de -- DESPOJO, ROBO Y DAÑOS, cometido en su agravio y en contra de QUIEN -- O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, siendo se dice, por lo que también -- solicita copias fotostaticas debidamente certificadas de la presen -- te por motivo de que realizará trámites ante gobierno del estado, -- siendo todo lo que tiene que declarar y para constancia firma al -- margen de las presentes diligencias. -- DOY FE. --

[Firma]
LIC. ENRIQUE GASCÓN ESPINOSA. LIC. IRMA ESCOBAR MENDEZ. --

FE, COTEJO Y DEVOLUCION DE DOCUMENTOS: Seguidamente y en la misma fecha, el -- suscrito Agente del Ministerio Público Investigador de esta ciudad -- y Secretario con quién actúa HACE CONSTAR Y DA FE. De tener a la -- vista en original y copias fotostaticas un certificado de Derechos -- Agrarios con número 2174873, a favor de VICTOR SANTIS RODRIGUEZ, -- expedido por Jose López Portillo Presidente Constitucional de los -- Estados Unidos Mexicanos, con fecha 26 de Agosto de 1988, así tam -- bien en original y copias un acta de fecha 10 diez de febrero de -- 1995, a nombre de Francisco Rodríguez Santis, con las siglas del --

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO: EL SUSCRITO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DE ESTA CD.
(CERTIFICA) QUE LAS PRESENTES OPIAS FOTOSTATICAS ES FIEL
Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA EN ESTE ++
ACTO Y QUE CERTIFICO A LOS 07 DIAS DE AGOSTO DE 1995.-DOY FE.
LIC . ENRIQUE GARCÓN ESQUINCA.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO: EL SUSCRITO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DE ESTA CD.
(CERTIFICA) QUE LAS PRESENTES OPIAS FOTOSTATICAS ES FIEL
Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA EN ESTE ++
ACTO Y QUE CERTIFICO A LOS 07 DIAS DE AGOSTO DE 1995.-DOY FE.
LIC . ENRIQUE GARCÓN ESQUINCA.-

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 69, 70, 72, 307 fracción IX de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha tenido a bien expedir el presente

CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS

Número 2174867 Categoría III de 20 años de edad
 en favor de FRANCISCO SANTIS RODRIGUEZ
 hijo de * * * * *
 y de AGUSTINA RODRIGUEZ
 reconocido como ejidatario al efectuarse la depuración censal en el:
 POBLADO DE ESPERANZA, LA-SAN ANTONIO PIMIENTA
 MUNICIPIO DE MARGARITAS, LAS
 ESTADO DE CHIAPAS
 que le garantiza en el pleno uso y disfrute de los derechos que le conceden los Artículos 66, 67, 75, 76, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, con las obligaciones y responsabilidades prescritas por los Artículos 68, 76, 78, 80, 85, 86 y aplicables de la misma.

Este Certificado se expide en cumplimiento de la Resolución Presidencial dictada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 DE AERIL DE 1980 e inscrita en el Registro Agrario Nacional, Volúmen Núm. DCCLXXXIII Foja Núm. 28 el 15 DE MAYO DE 1980 México, D.F., a 26 DE AGOSTO DE 1980

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Jose Lopez Portillo
 JOSE LOPEZ PORTILLO

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Javier Garcia Paniagua
 JAVIER GARCIA PANIAGUA

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y ORGANIZACION
Guillermo Armienta Calderon
 GUZALO M. ARMIENTA CALDERON

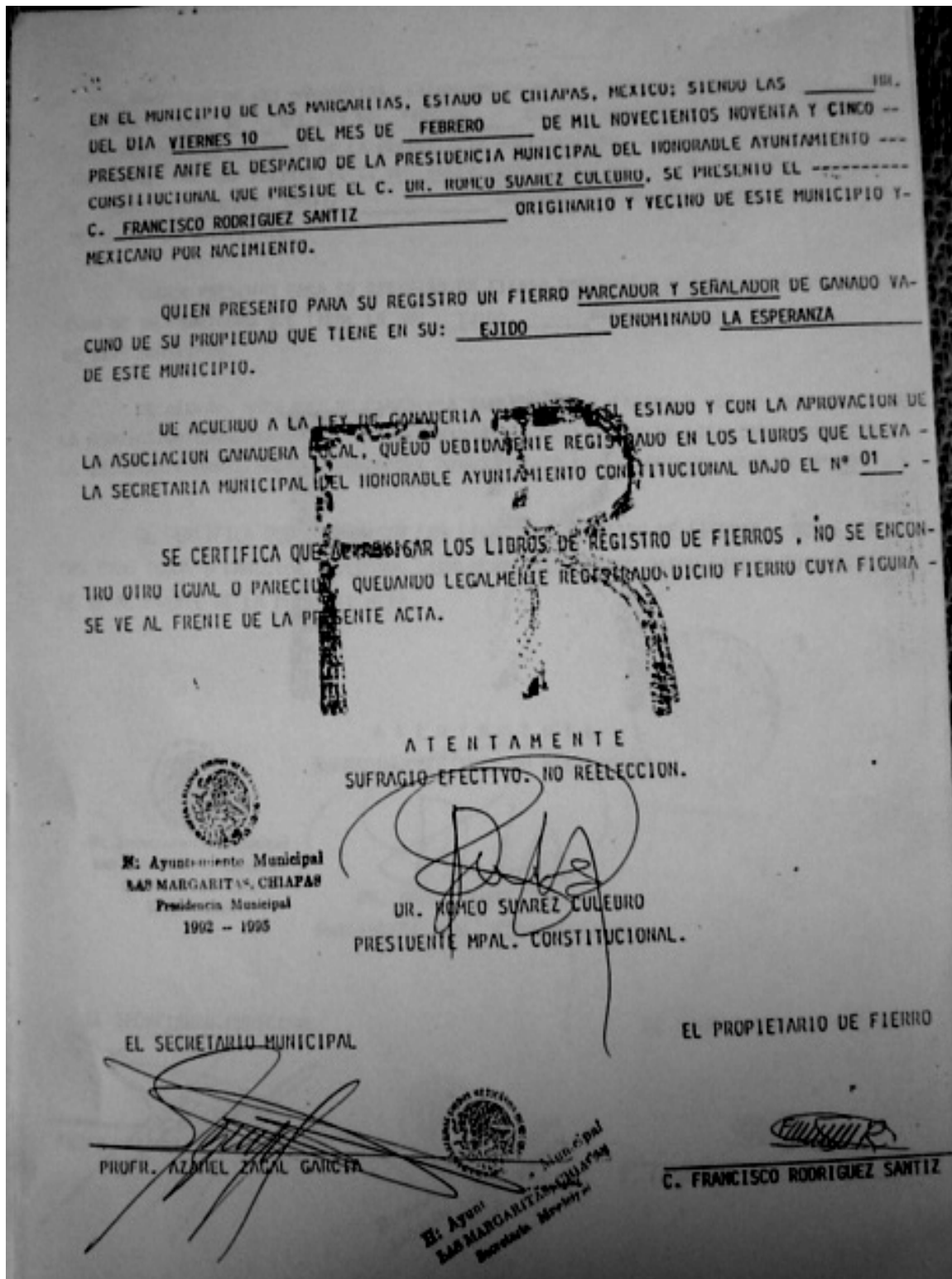
LISTA DE SUCESION

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
1. * * * * *	* * * *	* *
2. * * * * *	* * * *	* *
3. * * * * *	* * * *	* *
4. * * * * *	* * * *	* *
5. * * * * *	* * * *	* *
6. * * * * *	* * * *	* *
7. * * * * *	* * * *	11 11
8. * * * * *	* * * *	* *
9. * * * * *	* * * *	* *
10. * * * * *	* * * *	11 11

El presente CERTIFICADO quedó registrado en el Volúmen Núm. 16014 Foja Núm. *****22 del protocolo del Registro Agrario Nacional.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FINANCIACION DE LA TIERRA
[Firma]

1251691



ANOTACIONES POR TRASLADO DE DERECHOS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR O CAMBIO DE SUCESORES

Por cambios de registro relativos al presente certificado, la última inscripción es la siguiente:

Nombre del titular _____

SUCESORES	SUCESORES
1 _____	6 _____
2 _____	7 _____
3 _____	8 _____
4 _____	9 _____
5 _____	10 _____

El documento que acredita el cambio quedó registrado en:

tomo _____ folio _____ rollo _____ imagen _____

México, D. F., a _____ de _____ de 19 _____

EL DIRECTOR GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRIARIOS Y ORGANIZACION.
GONZALO M. ARMIENTA CALDERON	

Por cambios de registro relativos al presente certificado, la última inscripción es la siguiente:

Nombre del titular _____

SUCESORES	SUCESORES
1 _____	6 _____
2 _____	7 _____
3 _____	8 _____
4 _____	9 _____
5 _____	10 _____

El documento que acredita el cambio quedó registrado en:

tomo _____ folio _____ rollo _____ imagen _____

México, D. F., a _____ de _____ de 19 _____

EL DIRECTOR GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRIARIOS Y ORGANIZACION.
GONZALO M. ARMIENTA CALDERON	

Por cambios de registro relativos al presente certificado, la última inscripción es la siguiente:

Nombre del titular _____

SUCESORES	SUCESORES
1 _____	6 _____
2 _____	7 _____
3 _____	8 _____
4 _____	9 _____
5 _____	10 _____

El documento que acredita el cambio quedó registrado en:

tomo _____ folio _____ rollo _____ imagen _____

México, D. F., a _____ de _____ de 19 _____

EL DIRECTOR GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRIARIOS Y ORGANIZACION.
GONZALO M. ARMIENTA CALDERON	

HUELLA DIGITAL

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS,
EL QUE SUSCRIBE: AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTI-
GADOR DE ESTA CIUDAD, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTÁTICA, ES FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, LA QUE TU-
VE A LA VISTA Y QUE CERTIFICO, A LOS SILTE DIAS DEL MES
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.-**

FIRMA DEL EJIDATARIO
LIC. ENRIQUE GASCON ESQUINCA.

10. RELACIÓN DE DESPLAZADOS EN EL BARRIO LOS POSITOS. LAS MARGARITAS, CHIAPAS.¹⁴

familia 1	Octavio Pérez Pérez Ma. Elena Gómez Ruiz Yolanda Pérez Gómez Trini Pérez Gómez Guadalupe Pérez Gómez Aron Pérez Gómez Maria Pérez Gómez
familia 2	Roberto Jiménez Pérez Inosidalia Jiménez López Cesar Augusto Jiménez Jiménez Linda Elvira Jiménez Jiménez
familia 3	Eduardo Velasco Hernández Juana Gómez Jiménez José Homero Velasco Gómez Sandra Guadalupe Velasco Gómez Yoni Eduardo Velasco Gómez
familia 4	Francisco Jiménez García Juliana Jiménez López Rebeca Jiménez Jiménez Noemí Jiménez Jiménez Delfina Jiménez Jiménez Esperanza Jiménez Jiménez Reyna Jiménez Jiménez José Francisco Jiménez Jiménez Luis Eduardo Jiménez Jiménez
familia 5	Higinio Jiménez Hernández Lucio Aguilar Moreno Ismael Jiménez Aguilar Rodolfo Jiménez Aguilar Ebida Jiménez Aguilar Audid Jiménez Aguilar
familia 6	Alberto Jiménez Aguilar M. Rosario Hernández García Verónica Jiménez Hernández José Luis Jiménez Hernández Juan Alberto Jiménez Hernández
familia 7	Antonio Cruz Juárez Guadalupe Morales Hernández Hilda Cruz Morales Antonieta Cruz Morales José Fredy Cruz Morales Mariela Cruz Morales
familia 8	Saul Guillen Hernandez Aurora Jiménez Lopez Moisés Guillen Jiménez Carina Guillen Jiménez B. Neri Guillen Jiménez Saúl Guillen Jiménez

¹⁴ Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, op. cit. Representante del Barrio. Noviembre de 2005.

familia 9	Antonio García Jiménez Vicente García Jiménez Marco Antonio García Jiménez Maria Susana García Jiménez José Alberto López García Luis Miguel López García Erlindo Miguel López García Yoni López García.
familia 10	Ramiro Jiménez Alfaro Estela López Aguilar Orbelin Jiménez López José Daniel Jiménez López Edwin Ramiro Jiménez López Blanca Marlene Jiménez López Mayra Estela Jiménez López
familia 11	Evarder Jiménez López Ermila Jiménez Jiménez Edy Rudisol Jiménez Jiménez Guadalupe Jiménez Jiménez
familia 12	Santiago Jiménez López Angelina Hernández Morales Emelina Jiménez Hernández Elvi Rolando Jiménez Hernández Luci Marey Jiménez Hernández
familia 13	Abelino Cristiani Vázquez Felisa Aberca Tovar Amalia Cristiani Aberca Sara Cristiani Aberca
familia 14	Teodocia Velasco López Rebeca Pérez Velasco Ana Maribel García Pérez
familia 15	Humberto Aguilar Moreno Amalia Gómez Gómez Marbella Aguilar Gómez Samuel Aguilar Gómez
familia 16	Vicente Aguilar Hernández Dolores Jiménez López José Alfredo Aguilar Jiménez Fidel Aguilar Jiménez Vicente Aguilar Jiménez M. Araceli Aguilar Jiménez
familia 17	Juan Cruz Juárez Sofía López Gómez Armando Cruz López Noé Cruz López Carmela Cruz López José Ángel Cruz López Caridad Cruz López Bilma Cruz López Rosa Cruz López
familia 18	Agustina García Jiménez José Luis Díaz García Ana Patricia Díaz García Raúl Díaz García

familia 19	Carmelino Jiménez Jiménez Berta Velasco García Feliciano Jiménez Velasco Vicente Jiménez Velasco Ismael Jiménez Velasco Guadalupe Jiménez Velasco M. Del Carmen Jiménez Velasco Francisco Jiménez Velasco
familia 20	Pablo López García Polima Cruz Juárez Rosa López Cruz Ana Celina López Cruz Pablo Francisco López Cruz
familia 21	Javier Abarca Gómez Ester Gómez Jiménez Rosa María Abarca Gómez Brenda Araceli Abarca Gómez Marelani Abarca Gómez Marco Abarca Gómez Alexander Abarca Gómez
familia 22	Amalia Juárez Santiz
familia 23	Marcelino Jiménez Aguilar Maria Hernández López Israel Jiménez Hernández Juana Jiménez Hernández Marcelino Jiménez Hernández
familia 24	Rafael Santiz García Maribel Espinosa Jiménez Abel Santiz Espinosa Hilda Yaneli Santiz Espinosa
familia 25	Mario García Alfaro Esperanza Hernández Aguilar Reina Leticia García Hernández Sandra Marina García Hernández Rosalba Verónica García Hernández
familia 26	Enrique López López Juana Gómez López Agenor López Gómez Abelina López Gómez Rosalía López Gómez Erlindo López Gómez Edolina López Gómez
familia 27	Oscar Aguilar Pérez Consuelo Jiménez López Yesenia Aguilar Jiménez Marco A. Aguilar Jiménez Oscar O. Aguilar Jiménez
familia 28	José Cristiani López Floriberta Jiménez López Jorge Alfredo Cristiani Jiménez Anabilma Cristiani Jiménez Biki Yugali Cristiani Jiménez Flor Mirelli Cristiani Jiménez
familia 29	Hilaria Gómez Jiménez

	Armando Gómez López
Familia 30	Reyna Velasco López Blanca Marilu Jiménez Velasco Juan Carlos Jiménez Velasco Marco A. Jiménez Velasco
Familia 31	Uriel Pérez Gómez Teresa Jiménez Jiménez José Francisco Pérez Jiménez Luis Miguel Pérez Jiménez
Familia 32	Mario López Jiménez Isabel Jiménez Hernández Carmelino López Jiménez Delfino López Jiménez Jeremías López Jiménez Guadalupe López Jiménez
Familia 33	Gregorio Martín Álvarez Cruz Maria Rosa López Jiménez José Martín Álvarez López
Familia 34	Marcelino López Aguilar Mercedes Velasco Jiménez Ady Marisela López Velasco José Marín López Velasco Juan Daniel López Velasco Ismael López Velasco
Familia 35	Jeremías Hernández Aguilar Ofelia Suárez Trejo Esdras Hernández Suárez Urías Hernández Suárez Ady Shareni Hernández Suárez
Familia 36	Antonio Aguilar Aguilar Carmen Aguilar Hernández Isamar Marín Aguilar Aguilar
Familia 37	Tomas Pérez Gómez Flor Adelita Guillen Hernández Miguel Ángel Pérez Guillen Derli Pérez Guillen Luz Areli Pérez Guillen Joel Pérez Guillen Samuel Pérez Guillen José Enrique Pérez Guillen Tomas Pérez Guillen Blanca Flor Pérez Guillen
Familia 38	Zoila López Santíz Fidel López López José Miguel López López Zoilita López López
Familia 39	Caralampia Gómez Vásquez Zenaida Gómez Gómez Silvia Gómez Gómez Norma Gómez Gómez
Familia 40	Raúl Aguilar Cruz Luz Clarita Aguilar López Ana Denis Aguilar López Juan Carlos Aguilar López

familia 41	Maria Jiménez Jiménez Zenaida Jiménez Jiménez G. Erika García Jiménez Luis Miguel García Jiménez
familia 42	Natalia Vázquez Domínguez Josefa López Navarrete Betual Vázquez López Samuel Vázquez López Rosalín Vázquez López
familia 43	David Pérez Hernández Dalila Vázquez López Jessica Pérez Vázquez
familia 44	Joel Espinosa Jiménez Ester Santiz Álvarez Bella Flor Espinosa Santiz Eli Joel Espinosa Santiz
familia 45	Delmar Juárez Hernández Maribel López Gómez Ady Carolina Juárez López Lorena del Carmen Juárez López Claudia Yesenia Juárez López
familia 46	Caralampio Aguilar Cruz Tomas Aguilar Jiménez Rubén Aguilar Aguilar
familia 47	Francisco Aguilar Aguilar Rosalía Pérez Aguilar Rosario Aguilar Pérez Jorge A. Aguilar Pérez Estela Aguilar Pérez
familia 48	Carmelino Aguilar Aguilar Delina Aguilar Velasco Luis A. Aguilar Aguilar Daniela Aguilar Aguilar Virginia Aguilar Aguilar Yanet Aguilar Aguilar
familia 49	Antonio Santiz Álvarez Maria T. Aguilar Aguilar Hilda Leticia Santiz Aguilar Juan Carlos Santiz Aguilar Cecilia G. Santiz Aguilar Ana Carolina Santiz Aguilar

TOTAL DE LA FAMILIAS: 49.

TOTAL DESPLAZADOS: 251.

BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, Ezequiel. *Introducción al Trabajo Social*. El Ateneo. México, D.F. 1993.
- Ander-Egg, Ezequiel, *Diccionario del Trabajo Social*. 5ª. Reimpresión. Lumen, Buenos Aires, Argentina, 2006.
- Aguayo Quezada, Sergio. *El almanaque: México*. Hechos Confiables, Madrid. 2000.
- Aguayo Quezada, Sergio. *El almanaque: México*. Hechos Confiables, Madrid, 2001.
- Alayon, Norberto, *Asistencia y asistencialismo*. Hvmánitas, Buenos Aires, Argentina. 1989.
- Arnson Cynthia, Benítez, Raúl, *Chiapas: Los Desafíos de la Paz*. Miguel Ángel Porrúa. México, 2000.
- Arteaga Basurto, Carlos y Campos Covarrubias, Guillermo, *Guía para la elaboración de tesis en Trabajo Social*, ENTS-UNAM, México. julio, 2004.
- Arteaga Basurto, Carlos, *Exclusión social, vulnerabilidad y política de asistencia social.*, en Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coordinadores). Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico. Serie: Necesidades sociales y políticas públicas, número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2005.
- Arteaga Basurto, Carlos, *La incidencia del Trabajo Social en la política social*, en Sánchez Rosado Manuel, (coordinador). *Manual de Trabajo Social*. Serie: Metodología y práctica del Trabajo Social., número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2004.
- Barabas, Alicia, *Utopías Indias: Movimientos Socio-religiosos en México*. Grijalbo, México, 1987.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. *Constitución, Estado de Derecho y Derecho a la Rebelión en Melgar Adalid Mario, Ruiz Massieu José Francisco, Soberanes Fernández José Luís*. Coordinadores. *La Rebelión en Chiapas y el Derecho*. Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México. 1994.

- Cano Soriano, Leticia, *Aspectos teórico-metodológicos de las necesidades y problemas sociales. "concepto de necesidades humanas y bienestar social"*. en Sánchez Rosado Manuel, (coordinador). *Manual de Trabajo Social*. Serie: Metodología y práctica del Trabajo Social., número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2004.
- Castel, Robert. *La ideología de la exclusión*, en Bustelo, Eduardo, Minujin Alberto (Editores). *Todos Entran: Propuesta para sociedades incluyentes*. UNICEF, Colección Cuadernos de Debate-Santillana. Santafé de Bogotá Colombia, 1998.
- Castel, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salario*. Paidós. Barcelona, España. 1999.
- Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas., *Chiapas con Justicia y Dignidad: Memoria de acuerdos, compromisos, acciones y obras*. Secretaria de Gobernación. México, D.F. 2000.
- Coser Lewis., *Las funciones del conflicto social*. Fondo de Cultura Económica. México. 1961.
- Dahrendorf Ralf, *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Ediciones Rialp. Madrid, España. 1962.
- De Tommaso, Antonio, *Mediación y Trabajo Social*, 1ª. edición, 1997, 1ª. reimpresión. 2002. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina. 2002.
- Eroles, Carlos, (coordinador), *Glosario de temas fundamentales en Trabajo Social*. Espacio Editorial, 1ª. edición. Buenos Aires, Argentina. 2005.
- Fazio, Carlos, *Samuel Ruiz, el Caminante*. Espasa/Calpe, México. 1994.
- Galeana de la O, Silvia y Sainz Villanueva, José Luis. *Estrategias de participación social para el desarrollo comunitario*. en Arteaga Basurto, Carlos (coordinador), *Desarrollo Comunitario*. ENTS-UNAM, México, 2003.
- Gálvez Xóchitl, *Los otros desplazados*, en Zebadúa González, Emilio, (coordinador). *Desplazados internos en México*. Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Centro de Producción Editorial. México, abril de 2004.
- Grijalva Castañeda, Saúl, *Las habilidades y destrezas en la intervención del Trabajador Social en el campo de acción de los Derechos Humanos*. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, ENTS-UNAM, México. D.F. 2006.

- Gutiérrez Aragón, Raquel, *Guía al estudio de los problemas sociales, económicos y políticos de México*. 2ª. edición. Porrúa, México 1997.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, “Programa de refugiados, repatriados, desplazados y derechos humanos. Reunión técnica de consulta permanente sobre desplazados en las Américas”, Memoria, San José. 1993.
- Kisnerman, Natalio, *Introducción al Trabajo Social*, Serie Teoría y Práctica, número uno. Hvmánitas, Buenos Aires, Argentina. 1981.
- *La política genocida en el conflicto armado en Chiapas*, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, febrero 2005.
- Legorreta Díaz, Carmen. *Religión, política y guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona*, Ed. Cal y Arena, México, 1998.
- *Los Afectados y Desplazados por el Conflicto Militar en Chiapas*. Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Martuccelli, Danilo, *Integración y Globalización*, en Delgado, Manuel, et al. *Exclusión social y diversidad cultural*. Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa S.L. San Sebastián 2002.
- Palomera Romo, Ana Francisca, *Indicadores del nivel de vida*, en Arteaga Basurto, Carlos (coordinador), *Desarrollo Comunitario*. ENTS-UNAM, México, 2003.
- Pereyra, Daniel, *Del Moncada a Chiapas-historia de la lucha armada en América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 1997.
- Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, *Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: Municipio de Las Margaritas*. ENTS-UNAM, México. octubre-noviembre 2005.
- Rebón, Julián, *Conflicto Armado y desplazamiento de población: Chiapas 1994-1998*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Miguel Ángel Porrúa, México, D.F. 2001.
- Recasens Siches, Luis. *Sociología*. 3ª. edición. Porrúa. México.1960.
- Rex, John. *El conflicto social: un análisis conceptual y teórico*. 1ª. edición. Siglo Veintiuno de España. Madrid, España. 1985.

- Ritzer, George. *Teoría Sociológica Moderna*. Mc Graw Hill. 5ª. edición. Madrid, España. 2002.
- Robledo Hernández, Patricia, *Disidencia y Religión: Los Expulsados de San Juan Chamula*. Tesis de Licenciatura en Antropología Social, ENAH. (INAH-SEP), México. 1987.
- Rubio Martín, María José, *La Exclusión Social*, en Rubio, Martín María José y Monteros, Obelar Silvina (coordinadoras). *La exclusión social: teoría y práctica de la intervención*. EDITORIAL CCS, Alcalá. Madrid. 2002.
- Russell, Philip L, *The Chiapas Rebellion*. México Resource Center. Austin Texas, 1995.
- Solís San Vicente, Silvia, *Las necesidades sociales: el acercamiento a su construcción*, en Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coordinadores). *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico*. Serie: Necesidades sociales y políticas públicas, número uno. ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México, D.F. 2005.
- Stavenhagen, Rodolfo, *Tres perspectivas sobre el conflicto en Chiapas*, en Arnson Cynthia, Benítez Manaut, Raúl, (coordinadores). *Chiapas: Los Desafíos de la Paz*. ITAM-WWICFSLAP y Miguel Ángel Porrúa, México, 2000.
- Van der Haar, Gemma. *La campesinización de la zona alta tojolabal: el remate zapatista, en Espacios disputados: transformaciones rurales en Chiapas*, editado por María Eugenia Reyes Ramos, Reyna Moguel Viveros y Gemma van der Haar. UAM-Xochimilco y ECOSUR-México. México. 1998.
- Van der Haar, Gemma. *Gobiernos en disputa: Reflexiones sobre la coexistencia de gobierno "oficial" y gobierno zapatista en la región de Altamirano*, ponencia inédita presentada al CIESAS Sureste, 10 noviembre 2004.
- Van der Haar, Gemma. *Autonomía a ras de tierra: algunas implicaciones y dilemas de la autonomía zapatista en la práctica en Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*, editado por Maya Lorena Pérez. INAH.México, 2005.
- Villafuerte Solís, Daniel, Salvador Meza Díaz, Gabriel Ascencio Franco, María del Carmen García Aguilar, Carolina Rivera Farfán, Miguel Lisbona Guillén y Jesús Morales Bermúdez. *La tierra en Chiapas: Viejos problemas*

nuevos, Ed. Plaza y Valdés/ Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, México, 1999.

- Trejo Delarbre, Raúl. *Chiapas, La comunicación enmascarada, "Los medios y el Pasamontañas", Capítulo I Guerra sin Censura, Medios en la Balanza.* Diana, México.1994.

HEMEROGRAFÍA

- Adición al informe de Francis M. Deng, representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos.* Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.
- Agenda Estadística del Estado de Chiapas 2000. Secretaría de Hacienda del Estado. Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chiapas. Diciembre de 2000.
- Carta de fecha 11 de marzo de 2004 dirigida al Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de México ante la Oficina de la Naciones Unidas en Ginebra en Respuesta del Gobierno de México al informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sobre su visita a México. Ginebra, Suiza, E/CN.4/2004/G/22. 16 de marzo de 2004.
- Casanova González, Pablo. *"Causas de la rebelión en Chiapas"*, en La Jornada: México 3 de abril de 1996.
- Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas, A.C. (CAPISE) 2004-2005.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. *Balance Anual 2005 sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chiapas.* Abril de 2006.
- Comunicados y boletines de la Administración del estado de Chiapas. 2001-2006.

- CONAPO. *La población de México en el nuevo siglo*. Distrito Federal, México, 2001.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, OIT, Ginebra, Suiza, 27 de junio de 1989. Publicación Diario Oficial de la Federación de México: 24 de enero de 1991.
- Convención, de *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. 1951.
- *Diario Oficial de la Federación*, México, 11 de marzo de 1995.
- Enciclopedia de los Municipios de México, Estado de Chiapas, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de Chiapas. 2005.
- Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, año VII, número 1466, martes 30 de marzo de 2004.
- Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 1637-IV, martes 30 de noviembre de 2004.
- Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, año VIII, número 1885, jueves 17 de noviembre de 2005.
- Hidalgo Domínguez, Onésimo, *Retorno Sin Futuro o Retorno a la Dignidad*. CIEPAC, A.C. núm. 291. 24 de mayo de 2002.
- Hidalgo Domínguez, Onésimo, *Retorno Sin Futuro o Retorno a la Dignidad* .CIEPAC, A.C. núm.420. 14 de julio de 2004.
- Informe ejecutivo sobre la situación de desplazados internos en Chiapas. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. 9 y 10 de agosto de 2004.
- Informe de Francis M. Deng, representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos*. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.
- Informe de Gobierno del Estado de Chiapas. *Desplazados en Chiapas*, agosto de 2002.

- Informe de SIPAZ-Servicio Internacional para la Paz, Vol. 5 nr. 1, Marzo de 2000.
- Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de las Naciones Unidas. 18 de enero de 2006.
- Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos, el 10 de enero de 2003.
- ISECH. Anuario Estadístico de Mortalidad 2000.
- Los desplazados internos. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.
- Marroquín, Enrique. *Lo religioso en el conflicto de Chiapa*. Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. III. No. 7. Sept./Dic. 1996.
- Martínez García, Carlos. *Chiapas: los caminos de la transición*. Perfil de *La Jornada*. jueves 6 de diciembre de 2001.
- Martínez Velasco, Germán, *Conflicto Étnico y Migraciones Forzadas en Chiapas*. UAM-Xochimilco y Red ALyC. Política y Cultura, primavera 2005, número 23, México, D.F. 2005.
- Milenio Diario, *Oaxaca se arreglará... como el EZLN o Atenco: Fox*. sección política, México D.F., Martes 24 de Octubre de 2006.
- *Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006*. Coordinación: Secretaría de Planeación. México.
- *Plan de Desarrollo Las Margaritas, Chiapas*. Gobierno Municipal 2005-2007.
- Periódico *La Jornada*, sección: Política. Miércoles 12 de enero de 2005.
- *Principios Rectores de los Desplazados Internos* del Representante del Secretario General de la ONU para Desplazados Internos de 1998.
- Resultados Definitivos, Chiapas XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
- Resultados Definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005 para el Estado de Chiapas.

- Ruiz García, Samuel. Obispo emérito de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. *La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas en la lucha por la superación de la marginación, exclusión y discriminación*. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 octubre. 2002.

SITIOS CONSULTADOS EN INTERNET

- <http://www.asieschiapas.gob.mx>.
- <http://www.chiapas.gob.mx>.
- <http://www.ciepac.org>, ciepac@laneta.apc.org.
- <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/>.
- <http://www.constitucion.gob.mx>.
- <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/chiapas/>
- <http://www.enlacecivil.org.mx>.
- <http://www.etcetera.com.mx>.
- <http://www.ezln.org.mx/>.
- <http://www.frayba.org.mx>, frayba@frayba.org.mx.
- <http://www.inegi.gob.mx>.
- <http://www.inter-mediación.com>.
- <http://www.jornada.unam.mx>.
- <http://www.milenio.com>.
- <http://www.milenio.com/semanal/182/por2.htm> Milenio Semanal.
- <http://www.pensamientocritico.org>.
- <http://www.sipaz.org>, chiapas@sipaz.org.
- http://www.sipaz.org/fini_esp.htm, webadmin@sipaz.org.
- <http://www.revistarebeldia.org>.